Instituto
Superior
de Diseño

MANUAL PARA EL ESTUDIO DE LA ASIGNATURA DEFENSA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PREPARACIÓN PARA LA DEFENSA

Diseñadores: Orlando A. Amaro Alvite, Darío de la Guardia Ibarra, DI. Grisel Valdivia Rigau || **Autores:** Ms.C Rubén Lima Sampayo, Ms.C Jorge Luís Martín Chiroldes, Msc. Alfredo Zayas Valera y Dr. Julio S. López Cuesta || ISDi || 2017

ÍNDICE

Capítulo 1 Capítulo 2 Capítulo 3

5 **INTRODUCCIÓN**

6 **Cap. 1 Fundamentos de la Defensa Nacional y Territorial**

7 **1.1** Posibles formas de agresión militar que pueden emplear los Estados Unidos contra Cuba en la actualidad
1.1.1 Principales formas de agresión militar
1.1.1.1 El bloqueo militar
1.1.1.2 El desgaste sistemático
8 **1.1.1.4** Otras posibles formas de agresión militar.
1.1.1.4.1 El golpe limitado y la doctrina de la fuerza aérea no teamericana del ataque estratégico.
9 **1.1.1.5** La subversión y el hostigamiento
10 **1.1.1.6** La guerra de cuarta generación
11 **1.1.1.7** La Guerra Híbrida
13 **1.1.1.8** Subversión Político Ideológica
15 **1.1.1.9** Poder Inteligente
17 **1.1.1.10** La Guerra No Convencional
1.1.1.10.1 Antecedentes y conceptos
19 **1.1.1.10.2** Modalidad y papel de las fuerzas de operaciones especiales. Experiencias recientes
21 **1.2.2** Principales conceptos sobre la Defensa Nacional y La Defensa Territorial.
1.2.2.1 Conceptos de Defensa Nacional
22 **1.2.2.2** Breve reseña histórica
26 **1.2.2.3** Defensa Territorial
1.2.2.3.1 Concepto de Defensa Territorial
27 **1.2.2.3.2** Breve reseña histórica
28 **1.2.2.3.3** Concepción estratégica de la Guerra de Todo el Pueblo
29 **1.2.2.3.4** El sistema defensivo territorial.
29 **1.2.2.4** Doctrina Militar Cubana
30 **1.2.2.4.1** Postulados de la doctrina militar cubana.
31 **1.2.2.5** Periodización del surgimiento y desarrollo de la guerra
32 **1.2.2.6** Situaciones excepcionales en Cuba
35 **1.2.2.7** Dirección de la Defensa
1.2.2.7.1 Fundamentos de la Dirección de la Defensa Nacional
36 **1.2.2.7.2** Sistema para la Dirección de la Defensa Nacional
37 **1.2.2.7.3** Órganos de dirección que se crean para las situaciones excepcionales
1.2.2.7.4 Consejo de Defensa Nacional
39 **1.2.2.8** Organización militar del Estado Cubano.
1.2.2.8.1 Organización estatal del país
42 **1.2.2.8.2** División político-administrativa
43 **1.2.2.8.3** Organización militar del Estado
1.2.2.8.3.1 Las Fuerzas Armadas Revolucionarias
44 **1.2.2.8.3.2** Estructura de las Fuerzas Armadas Revolucionarias
1.2.2.8.3.3 Ejercito Juvenil del Trabajo
46 **1.2.2.8.3.4** Las Milicias de Tropas Territoriales y las Formaciones Especiales
47 **1.2.2.8.3.5** Formaciones Especiales
49 **1.2.2.9.1** La Zona de Defensa
50 **1.2.2.9.2** Misiones de la Zona de defensa
51 **1.2.2.9.3** El dispositivo defensivo de la zona.
52 **1.2.2.9.4** El Consejo de Defensa de la Zona
57 **1.2.2.9.5** La Brigada de Producción y Defensa (BPD)
61 **Cap. 2 Preparación de la Defensa Nacional y del país para la Defensa**
62 **2.1** La preparación del personal para la defensa
70 **2.1.1** Educación Patriótico-Militar e Internacionalista (EPMI)
73 **2.1.2** El Servicio Militar General y la preparación del personal para la defensa
2.1.2.1 Generalidades
2.1.2.2 El Servicio Militar
76 **2.1.2.3** El Servicio Militar Activo y de Reserva en la Ley de la Defensa Nacional
78 **2.1.2.3.1** El servicio militar en otros países
79 **2.1.2.4** Vías y formas de realización de la preparación de la población en Defensa Civil.
2.1.2.4.1 Direcciones principales de la Preparación
80 **2.1.2.4.2** Preparación de las diferentes categorías de personal.
82 **2.1.2.4.3** Preparación de los órganos de dirección.
83 **2.1.2.4.4** Preparación de las fuerzas especializadas.
2.1.2.4.5 Preparación de otras categorías de población (ciudadanos no incluidos en las anteriores).
84 **2.2** Preparación de la Actividad Económico-Social para la Defensa
85 **2.2.1** Generalidades
2.2.2 Organización funcional de la preparación de la economía para la defensa.
87 **2.2.3** Principios fundamentales.
89 **2.2.4** Procedimientos para la determinación y satisfacción de las demandas para la defensa.
90 **2.2.5** Documentación para las situaciones excepcionales.
92 **2.2.6** Compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la defensa
95 **2.2.7.1** Generalidades
97 **2.2.7.2** Reservas Materiales
101 **2.2.7.3** Fuentes de creación de las reservas materiales
103 **2.2.7.4** Funcionamiento del sistema de reservas materiales
104 **2.2.7.5** Las formas para el empleo de las reservas estatales
2.2.7.6 La inspección estatal a las reservas materiales
106 **2.3** El teatro de operaciones militares de la República de Cuba
108 **2.3.1** Preparación del Territorio como Teatro de Operaciones Militares (TOM)
111 **2.4** Misiones y medidas de la Defensa Civil para la guerra.
114 **2.4.1.1** Sistema de aviso de Defensa Civil.
118 **2.4.1.2** Evacuación – recepción y desconcentración temporal de la población hacia zonas más segura
2.4.1.2.1 Principios de la evacuación de la población.
120 **2.4.1.2.2** Medidas de carácter especial
121 **2.4.1.2.3** Métodos de Evacuación.
2.4.1.2.4 Medidas de carácter general que contribuyen al éxito de la evacuación
122 **2.4.1.2.5** Definición, composición y misiones de los órganos de evacuación-recepción de la población.
123 **2.4.1.2.6** La Comisión nacional de Evacuación de la Población
124 **2.4.1.2.7** La Comisión Provincial (Municipal) de Evacuación de la Población
2.4.1.2.8 Órganos de Evacuación a nivel de Zonas de Defensas
2.4.1.2.9 Comisión a nivel de CDR

Bibliografía

ÍNDICE

124 **2.4.1.2.10** Las misiones de la Comisión de Evacuación de los CDR
125 **2.4.1.3** Protección de la población
126 **2.4.1.4** Factores destructivos del empleo del armamento por enemigo
2.4.1.4.1 Arma Química.
128 **2.4.1.4.2** Clasificación de las sustancias tóxicas.
129 **2.4.1.4.3** Medios y Métodos del empleo de las Sustancias Química Tóxicas.
130 **2.4.1.4.4** La desgasificación pude ser natural o artificial
2.4.1.5 Arma Biológica
132 **2.4.1.5.1** Características de las armas biológicas
133 **2.4.1.5.2** Agentes biológicos más apropiados para ser empleados con fines militares o terroristas.
2.4.1.5.3 Vías de transmisión de los medios biológicos
135 **2.4.1.5.4** Métodos y medios de empleo.
136 **2.4.1.5.5** Soluciones desinfectantes
2.4.1.6 Armas nucleares
137 **2.4.1.6.1** Factores destructivos de la explosión nuclear
139 **2.4.1.6.2** Medios y métodos de empleo del arma nuclear
2.4.1.6.3 Soluciones desactivadoras
140 **2.4.1.7** Armas convencionales
2.4.1.8 Armas incendiarias
142 **2.4.1.8.1** Sustancias y mezclas incendiarias.
2.4.1.8.2 Medios y métodos de empleo
143 **2.4.1.8.3** Sustancias extintoras de incendios
144 **2.4.1.9** Armas no letales.
145 **2.4.1.10** Medios de Combate con Sistemas de Guiado de alta Precisión
2.4.1.10.1 La bomba termobárica
146 **2.4.1.10.2** La Bomba-E.
2.4.1.10.3 Bomba de grafito.
146 **2.4.1.10.4** La GBU – 37
147 **2.4.1.10.5** Bombas de racimo.
2.4.2 Protección de la Economía
148 **2.4.3** Dirección del Sistema de medidas de Defensa Civil
149 **2.4.4** Planificación de la Defensa Civil para la guerra.
150 **2.5** Fundamentos del paso del país al Estado de Guerra
2.5.1 Principales Categorías para el Estudio del Paso del País al Estado de Guerra
151 **2.5.2** El Paso del País al Estado de Guerra
2.5.3 La Disposición para la Defensa
152 **2.5.4** La Disposición Combativa.
2.5.5 Grados de Disposición Combativa (para la Defensa).
154 **2.5.6** Puesta en Completa Disposición para la Defensa
155 **2.5.7** Plazos para la Puesta en Completa Disposición para la Defensa
2.5.8 Preparación del paso del país al estado de guerra
156 **2.5.8.1** Organización del Sistema de Registro Militar.
157 **2.5.8.2** Organización del sistema de registro militar
158 **2.5.8.3** Responsabilidades de las entidades económicas
159 **2.5.8.4** Plan de la entidad económica o institución social para tiempo de guerra

161 **Cap. 3 Derecho Internacional Humanitario**
162 **3.1** Aspectos principales sobre el surgimiento y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario
3.1.1 Generalidades
3.1.2 Surgimiento y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario
164 **3.1.3** Fuentes del Derecho Internacional Humanitario
3.1.3.1 Derecho consuetudinario
165 **3.1.3.2** Derecho de Ginebra
166 **3.1.3.3** Derecho de La Haya
3.1.4 El Derecho Internacional Humanitario es aplicable en dos situaciones
167 **3.1.5** Principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario
3.1.6 Personas y bienes beneficiarios del DIH
3.1.7 Bienes particularmente protegidos
3.1.8 Los emblemas
169 **3.1.9** Normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario aplicables en caso de conflicto armado
171 **3.1.10** Reglas de comportamiento en la acción
3.1.11 Sanciones
173 **3.1.12** Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos
3.1.13 Conflicto armado no internacional
3.1.14 El Derecho Internacional Humanitario y las tradiciones históricas de la lucha armada del pueblo de Cuba
175 **3.1.14.1** Manifiesto de Montecristi
176 **3.1.15** Otras convenciones y declaraciones de La Haya
177 Conclusiones generales
181 Bibliografía

INTRODUCCIÓN

Con la elaboración de este manual de Defensa Nacional para alumnos de Diseño, el colectivo de profesores de dicha asignatura nos proponemos preparar un material digital interactivo donde los alumnos de diseño puedan estudiar los contenidos fundamentales que deben vencer durante su preparación, sin emplear tiempo buscando información dispersa en otros materiales. Incluso hemos incluido información complementaria que a veces se trata muy brevemente en las conferencias y debe ser abordada durante los seminarios.

El manual ha sido elaborado teniendo en cuenta el orden de los contenidos expuestos en los programas y por tanto en las clases, para facilitar el estudio, de la misma forma se ha sido cuidadoso en la terminología que se emplea en el desarrollo de la asignatura para que no exista contradicciones sustanciales con la que se utilice en las clases.

Resulta importante señalar que al organizar los contenidos los agrupamos en tres capítulos, pues estuvimos de acuerdo en que se lograba de esta forma una secuencia lógica en el estudio de los contendidos.

Capítulo 1: Fundamentos de la Defensa Nacional y Territorial, abordamos todo lo relacionado con las formas de agresión y especialmente las militares señalando la evolución que van adquiriendo las mismas en la actualidad y en los fundamentos de la Defensa y Territorial, abordamos los conceptos fundamentales, es decir, se expone todo lo vinculado con los contenidos y la organización de la defensa, desde el nivel nacional hasta último elemento de los territoriales, la Zona de Defensa, por tanto, del estudio de este capítulo se concluye, que para alcanzar las exigencias establecidas en la esfera de la Defensa Nacional y Territorial y estar listos para dar una respuesta eficiente ante cualquier variante de agresión, se requiere cumplir y desarrollar diversos preparativos y con esta premisa pasamos al segundo capítulo.

Capítulo 2: Preparación de la Defensa y del país para la Defensa, donde se estudiaran cuatro elementos básicos:

- Preparación del personal para la defensa.
- Preparación de la actividad económica y social.
- Preparación del Teatro de Operaciones Militares.
- Medidas de defensa civil para la guerra.

Es evidente que estos elementos son los fundamentales al preparar la defensa nacional y territorial, en primer lugar la preparación del personal, que dentro de la concepción de la participación popular en defensa de la patria socialista, jugará el papel principal en el enfrentamiento al enemigo hasta su derrota.

La preparación de la actividad económica y social nos garantizará seguir viviendo y resistiendo en las condiciones más difíciles y la preparación del Teatro de Operaciones, conjuntamente con las medias de Defensa Civil, porque contribuirán a proteger el personal y a que sean más eficientes nuestras acciones.

Finalmente abordamos en el último capítulo, el Derecho Internacional Humanitario para conocer cuáles son las normas establecidas internacionalmente durante el desarrollo de los conflictos armados, sus violaciones más frecuentes y las tradiciones puestas de manifiesto por nuestro pueblo en los conflictos que ha participado.

En el manual hemos incluido un grupo numeroso de imágenes y esquemas, que unidos con un diseño elegante y funcional contribuyen a la búsqueda y adquisición de los conocimientos necesarios en esta asignatura, esperamos que resulte útil y necesario a nuestros alumnos.

El Capítulo 3: Derecho Internacional Humanitario, donde se tratan todos los elementos relacionados con sus contenido básico, sobre todo el Surgimiento y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, las Fuentes del Derecho Internacional Humanitario y los Principios fundamentales de este. Signos distintivos de la protección, sus Normas fundamentales aplicables en caso de conflicto armado y las tradiciones humanitarias del pueblo de Cuba.

LOS AUTORES

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

INDICE

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

1.1 Posibles formas de agresión militar que pueden emplear los Estados Unidos contra Cuba en la actualidad.

1.1.1 Principales formas de agresión militar:

Los Estados Unidos pueden emplear diferentes formas de agresión militar. Las principales son:

1. El bloqueo militar.
2. El desgaste sistemático.
3. La invasión.

Otras formas de agresión militar como son:

1. Golpe limitado
2. Subversión y el hostigamiento.

1.1.1.1 El bloqueo militar

El bloqueo militar consiste en el aislamiento de un estado adversario con el objetivo de impedir todo acercamiento y abastecimiento de cualquier tipo, creando con ello las condiciones para su rápido aniquilamiento, obligarlo a capitular o a hacer concesiones. En su realización participan fuerzas y medios de todos los tipos de fuerza armada. En dependencia del carácter de los medios que se emplean y la ubicación geográfica del estado bloqueado, puede ser terrestre, aéreo, naval o combinado; también puede ser total o parcial.

1.1.1.2 El desgaste sistemático

Los principales dirigentes político-militares norteamericanos consideran que pueden obtener sus objetivos estratégicos mediante la guerra tecnológica sin el contacto de fuerzas; lo que supone el desarrollo, como elemento fundamental, de una campaña aérea y coheteril de desgaste sistemático.

El desgaste sistemático puede llevarse a cabo, en lo fundamental, mediante una campaña aérea y coheteril, con un bloqueo militar total y la realización de acciones subversivas, acompañado de una fuerte guerra psicológica, con el objetivo de provocar en el adversario tal situación, que quebrante la capacidad de resistencia del pueblo y que eventualmente pudiera conducir al logro de sus objetivos políticos sin tener que empeñar en el combate a sus agrupaciones de tropas terrestres. De no ser así, garantizarles una correlación de fuerzas tan abrumadora, que reduzca a la mínima expresión las posibilidades de causarles bajas durante la invasión.

1.1.1.3 La invasión.

La invasión es la entrada de las fuerzas armadas de uno o varios estados, por mar, aire y tierra, en el territorio de otro estado sin su autorización, para el logro de objetivos estratégicos; continúa siendo la forma principal, más compleja y peligrosa de agresión militar que pueden emplear las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, por el volumen de fuerzas y medios que implicaría y por sus objetivos estratégicos.

Como resultado de la invasión, el enemigo puede ocupar el país y proceder a su pacificación. La ocupación y pacificación del país se definen como un proceso prolongado de avances y retrocesos tácticos que van sucediendo a la invasión con el establecimiento de gobiernos militares locales que persiguen culminar la derrota de la resistencia armada y lograr el control efectivo sobre la población y los

recursos en el territorio asignado, que les permita trasladar el poder formal a órganos de gobierno afines a EE.UU., supuestamente autosustentables, a escala local y nacional. Incluye recurrentes acciones combativas, operaciones psicológicas y de asuntos civiles.

1.1.1.4 Otras posibles formas de agresión militar.

Ante las diferentes formas de agresión que pueda adoptar el enemigo, nuestra doctrina militar establece con suficiente claridad, la necesidad de estar permanentemente preparados para enfrentarlas, sobre la base de principios generales establecidos a lo largo de más de cuatro décadas de construcción militar del Estado cubano y basados en la experiencia de la práctica militar desarrollada en Cuba desde su conquista, durante las guerras por la independencia, en la Guerra de Liberación Nacional, en la defensa de la patria después del triunfo revolucionario del 1ro. De enero de 1959 y en las misiones internacionalistas en que hemos participado.

1.1.1.4.1 El golpe limitado y la doctrina de la fuerza aérea norteamericana del ataque estratégico.

Golpe Limitado:

El Golpe limitado. Forma de agresión militar consistente en la realización de uno o varios ataques con la aviación, los buques o fuerzas terrestres contra objetivos específicos en dependencia de los fines políticos o militares trazados. Pudiera tener como fin aniquilar o capturar algún objetivo importante o causar pérdidas en la economía o directamente en nuestra

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

capacidad defensiva.

Los objetivos atacados, como norma, tienen relación –directa o indirecta– con la causa o pretexto que dio origen a la crisis.

No obstante, un golpe limitado podría ser el inicio de una escalada que condujera finalmente a una campaña aérea contra Cuba.

La doctrina del ataque estratégico:

El ataque estratégico -doctrina vigente en la Fuerza Aérea de los EE.UU. desde 1998- se define como aquellas operaciones dirigidas específicamente a alcanzar un efecto estratégico mediante el ataque a los "centros de gravedad del enemigo". Estas operaciones se ejecutan sin que previamente se hayan producido enfrentamientos con las tropas del adversario en los niveles operativo y táctico. Mientras que en estos niveles es común la utilización del fuego y la maniobra, el ataque estratégico puede ser empleado sin enfrentar a las fuerzas enemigas en el terreno. El ataque estratégico puede ser una fase integrante de una operación militar de mayor envergadura en el teatro de operaciones militares, y formar parte de la campaña aérea. El objetivo de un ataque estratégico es desorganizar la capacidad nacional para ejercer la dirección política y militar, y los norteamericanos parten del supuesto de que con ello se derrota la estrategia del enemigo mediante la reducción o supresión de su capacidad para realizar operaciones militares.

Los estrategas norteamericanos consideran que lo importante no es la destrucción total de los centros de gravedad, sino el efecto de caos que ello produce, al interrumpir los procesos que funcionan como sistemas, lo cual, a su vez, limita las capacidades de respuesta y conduce, por sí misma o con la participación de otros métodos, al logro de los objetivos estratégicos.

Los centros de gravedad se definen como aquellas características, capacidades o ubicaciones desde las cuales una fuerza militar, una nación o alianza obtienen su libertad de acción, fortaleza física o disposición para la lucha.

La teoría militar norteamericana define, además, los llamados blancos vitales como aquellos que, si son exitosamente atacados, causarán grandes efectos adversos en los "centros de gravedad" enemigos, tanto en el nivel operativo como en el estratégico.

Se consideran como ejemplos de centros de gravedad los siguientes: industria pesada, redes nacionales de información, la dirección centralizada y sus funciones de apoyo, sistemas vitales de transportación, formaciones militares y paramilitares específicas claves para mantener el control nacional, materiales críticos, almacenes de armas nucleares, biológicas y químicas, aeródromos, fuentes de combustibles y lubricantes e instalaciones de producción y almacenamiento, almacenes de armas, fábricas de armamentos y complejos de puentes, entre otros.

1.1.1.5 La subversión y el hostigamiento.

Forma de agresión militar consistente en la realización constante de la exploración militar contra Cuba, de sabotajes contra objetivos políticos, económicos y militares; el apoyo a las actividades de la contrarrevolución interna y externa, provocaciones y amenazas de agresión militar; y la intensificación de la propaganda y demás medidas de la lucha (guerra) psicológica, con el objetivo de arruinar nuestra economía, desorganizar al país, debilitar a nuestras fuerzas, subvertir el orden interno y, en definitiva, desgastar

grandemente la Revolución.

Hace algunos años se desarrollaba la teoría de ejecutar el hostigamiento y la subversión formando parte de las campañas militares para apoyar el logro de sus objetivos, estas incluían acciones militares de hostigamiento y la vez desarrollaba la subversión con propaganda y agitación que crearan estados de opinión favorables al desarrollo de las acciones militares.

1.1.1.6 La guerra de cuarta generación

Aparece en varias publicaciones militares: The changing Face of the War: into de Fourt Generation, (1989), Fourth Generation Warfare: Another Look (1994) y Comprendiendo la Guerra de Cuarta Generación (2005), autenticados por el coronel William S. Lind(USAF), y otro grupo de oficiales.

Del estudio de estos artículos los aspectos fundamentales que se plantean para anunciar esta concepción de guerra son los siguientes:

Las cuatro generaciones de la guerra parten del Acuerdo de Paz de Westfalia en 1648, donde se establece el monopolio de la guerra por el Estado y se inician las distintas generaciones:

La Primera Generación: La guerra de la táctica de líneas y columnas, en la cual las batallas eran formales y el campo de batalla era ordenado.

La Segunda Generación: Se desarrolló durante la I Guerra Mundial, con posiciones defensivas y líneas de obstáculos que determinó una solución en la forma de potencia de fuego en masa y fue descrita por los franceses como, la artillería conquista, la infantería ocupa. Consideran que el ejército estadounidense aún está atado a estas concepciones de acertar el blanco con acero.

Tercera Generación: Es el producto de la II Guerra Mundial, fue desarrollada por el Ejército alemán y es comúnmente conocida como la guerra relámpago (blitzkrieg) o guerra de maniobra", no se basa en la potencia de fuego, sino en la velocidad, sorpresa, así como la distorsión mental y física.

Cuarta Generación: Según sus creadores, es el mayor cambio experimentado por las guerras y se van a caracterizar por los siguientes elementos:

- **Guerra asimétrica.** A través de todo el mundo, los ejércitos estatales están peleando contra oponentes no estatales, **y en todas estas guerras, el Estado lleva las de perder.** Los ejércitos regulares están diseñados para enfrentar a sus similares, pero contra enemigos irregulares sus equipos y entrenamiento han demostrado ser inútiles o contraproducentes.
- **Empleo de nuevas tecnologías.** Las bombas lógicas y los virus de computadoras podrían servir para interrumpir operaciones civiles y militares.
- **Guerra de ideas:** Las operaciones psicológicas serán el arma operacional y estratégica dominante, a través de la información y los medios… su campo de batalla es toda la sociedad del enemigo… Su objetivo final será causar el colapso del enemigo…Las noticias televisadas serán armas operativas más poderosas que una división blindada.
- **Terrorismo.** Los terroristas han resuelto un dilema, eliminando la cultura del orden: no tienen uniformes ni signos identificativos exteriores… un bombardero invisible terrorista es un simple camión… y que sería mucho más efectivo si lo cargaran con productos de la ingeniería genética.
- **Preservar el Estado:** Otro punto clave para lograr el éxito en la Guerra de Cuarta Generación puede ser "perder

para ganar". Una parte de la causa que las guerras en Afganistán e Irak no logran el éxito es que la invasión inicial destruyó el Estado, creando así una zona carente de control para las fuerzas de Cuarta Generación. Cuando llega la hora para establecer la paz, no existe nadie con quien hablar, ni nada que decir. Lo que resulta es que una guerra tal como la de Irak llega a ser inevitable: el Estado atacado desaparece, dejando detrás ya sea una región sin Estado (como en Somalia o Libia) o bien una apariencia de un Estado (como en Afganistán) donde se alzan otros elementos no estatales para luchar.

La guerra del Líbano, del año 2006, entre Israel y el partido chiíta libanés Hezboallah, ha sido considerada por los seguidores de esta teoría como una muestra de Guerra de Cuarta Generación, donde este movimiento revolucionario con métodos guerrilleros y con el apoyo mayoritario de la población del país, se enfrentó exitosamente al poderoso ejército regular israelí, hasta forzarlo a retirarse, ocasionándole su primera derrota militar. Al efecto, WS Lind comentó, Algo nuevo tuvo lugar en esta guerra donde una **organización no gubernamental** llevó a cabo la mayor, más sostenida y exitosa operación militar contra un Estado.

En los últimos tiempos este problema evolucionó y se convirtió en algo tan negativo, como el denominado Estado Islámico, que ha ocupado territorio de varios países y ha patrocinado violentas acciones en varios de ellos, así como en Europa y Asía, mostrando además un sadismo tremendo ejecutando rehenes ante las cámaras de Televisión y divulgado esos vídeos por el mundo para desarrollar el Terrorismo. Por todo lo anterior un grupo de naciones y especialmente las potencias se han preocupado por este fenómeno al ver afectada su seguridad.

Otro concepto que se está poniendo de moda es el de Guerra Híbrida.

1.1.1.7 La Guerra Híbrida.

En enero de 2009, el ex-Secretario de Defensa de la administración Obama, Robert Gates, ante el Comité de Servicios Armados del Senado expresó: "Tendremos que darle una mirada a los otros elementos del Sistema de Combate Futuro y ver qué hay de útil en este espectro de conflictos de lo que yo llamaría guerras híbridas complejas para los que trabajan en contrainsurgencia.

¿Esta denominación, es otra forma de realizar la guerra? ¿Cuáles son sus características?

Esta concepción de Robert Gates surge debido a que, actuando como Secretario de Defensa en el gobierno de Bush y con Obama, ha sido partícipe de las guerras promovidas por los EE.UU., y los golpes recibidos son los que han determinado que pretenda encontrar una solución nueva, que puede ser valorada a partir del análisis de un artículo aparecido en la revista Foreign Affaire en diciembre del 2008, en que caracteriza la nueva política de **guerra híbrida:**

- Es improbable que en algún momento cercano EE.UU. repita otro Iraq y Afganistán, es decir, un **cambio forzado de régimen** seguido de la construcción de la nación bajo el fuego.
- Donde sea posible, la estrategia de EE.UU. es **emplear aproximaciones indirectas**, principalmente mediante la creación de capacidades en gobiernos aliados y sus fuerzas de seguridad, con vistas a impedir que problemas ulcerantes se conviertan en crisis que requieran intervenciones militares directas, que suelen ser controvertidas y costosas.
- Para realmente alcanzar la victoria, tal como la definiera Clausewitz,- alcanzar un objetivo político- EE.UU. necesita unas

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

Fuerzas Armadas **cuya capacidad de derribar la puerta vaya aparejada con la capacidad de limpiar el desorden y hasta reconstruir la casa después.**

• Se requiere profundizar en el argumento a favor de la institucionalización de las habilidades de **contrainsurgencia** y la capacidad de efectuar **operaciones de apoyo y estabilidad.**

El principal exponente del concepto de Guerra Híbrida es Frank Hoffman, el cual sostiene, las doctrinas militares convencionales del Siglo XX dirigidas contra Estados Naciones y ejércitos de masas de la era industrial están efectivamente muertas.

El concepto de "guerra híbrida" busca fusionar la letalidad del conflicto estatal con el fervor salvaje y fanático de la guerra irregular. El término híbrido captura tanto su organización como sus medios.

En la guerra híbrida se usan métodos convencionales tanto como irregulares. Con el amplio empleo de sistemas de comando encriptados, misiles tierra aire portátiles, así como emboscadas, ciberataques, dispositivos explosivos improvisados y/o asesinatos.

En su aplicación, estas guerras incluyen desde las capacidades convencionales, las formaciones y tácticas irregulares, actos terroristas, incluyendo coerción y violencia indiscriminada, y desorden criminal. Entonces, las guerras híbridas serían, según Hoffman, las llamadas guerras irregulares, que en esta nueva era serán cada vez más comunes, pero con mayor velocidad y letalidad que en el pasado debido en parte a la difusión de la **tecnología militar avanzada.**

Sus seguidores consideran que este tipo de guerra puede ser llevada a cabo tanto por los Estados como por actores no estatales. Los desafíos a los EE.UU. provendrán de ambos, los cuales podrán utilizar tanto las tácticas convencionales como las no convencionales con un uso intensivo de la tecnología.

El campo de batalla de este tipo de guerra serán las ciudades del mundo en desarrollo. Los nuevos teatros de operaciones incluyen las densas junglas urbanas y los litorales congestionados donde la mayoría de la población y la economía mundial está concentrada.

Estas áreas proveen refugios seguros a los terroristas o guerrilla urbana donde la densidad de la población, las redes de transporte, la infraestructura y los servicios públicos, y las estructuras les brindan múltiples rutas de escape y la habilidad para ocultarse mientras planean y practican futuras operaciones.

Las conclusiones sobre este tipo de guerra, quedan claras en algunos párrafos extraídos del artículo aparecido en la revista de la USAF "Air Power and Space Journal", en el mes de octubre de 2010, del autor Honorable Robert Wilkie.

Guerra quiere decir luchar y luchar quiere decir matar. No importa cuánto paguen los grupos de expertos por ellos, los denominados paradigmas revolucionarios no pueden cambiar esa realidad.

Como su antecedente irregular, la guerra híbrida requiere una visión que **aproveche la ventaja técnica de los Estados Unidos.** Esto requiere más sensores no tripulados, aviones pequeños, armas de energía dirigida y guerra cibernética. Es esencial utilizar la energía dirigida y el ataque de redes, así como armar un orden electrónico de batalla a la mayor brevedad posible, y la Fuerza Aérea puede tomar la iniciativa.

Una nueva tríada con una fuerza de ataque convencional y defensa con misiles balísticos nos mueve en esa dirección. Una fuerza de ataque convencional quiere decir que hay más objetivos vulnerables sin tener que recurrir a las armas nucleares. Las defensas con misiles re-

fuerzan la disuasión y minimizan los beneficios de la fuerte inversión que hacen las naciones granujas en misiles balísticos: Irán y Corea del Norte no sabrán si sus misiles son efectivos, haciendo por consiguiente que Estados Unidos y sus aliados se sientan menos vulnerables.

Esto es lo que harían si la llamada Guerra no Convencional, no les proporciona los resultados perseguido escalaría hacia una guerra híbrida.

1.1.1.8 Subversión Político Ideológica

Los Estados Unidos, en los últimos tiempos ha priorizado entre sus esfuerzos por revertir la Revolución Cubana y frenar el proceso integrador y democrático que se desarrolla en América Latina, la subversión político-ideológica, que los conduzca al cambio de régimen, especialmente en Cuba y Venezuela. Por lo que debemos ver la subversión como un tipo principal de agresión contra nuestro país, que se desarrolla desde tiempo de paz y no solo durante las guerras como la percibíamos hasta ahora.

¿En qué consiste la Subversión político-ideológica?

La Subversión Político Ideológica es uno de los principales instrumentos que utiliza el gobierno de Estados Unidos en su política contra Cuba, cuando se habla de Subversión, estamos hablando de una acción encaminada a fomentar que algo deje de marchar con normalidad, o desviarlo de sus propósitos y objetivos, a promover desorden, perturbación e indisciplina social, todo lo que conduzca a crear disgustos en la población.

Cuando Estados Unidos ejecuta acciones contra Cuba tendientes a desarrollar la subversión en el campo de la política y

Damas de Blanco en actividades de subversión

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

la ideología tiene como propósito dividir al pueblo, a las fuerzas revolucionarias. Sueñan con crear un clima que afecte la normalidad de la vida diaria de nuestra nación, que introduzca tendencias e intereses particulares con la finalidad de que un grupo de personas comience a poner el individualismo por encima de los intereses generales de la sociedad.

Los seguidores de esas tendencias son orientados por los enemigos de la revolución de forma tal que se aparten de la actividad laboral y creadora eficiente, que con su actitud y manifestaciones promuevan desorden aprovechando las oportunidades que se les presente para hacerlo. Están dirigidos a perturbar en todo lo posible la buena marcha de la vida diaria de sus conciudadanos con el fin de crear malestar e incomodidad que tratan en todos los casos se materialice en inconformidad con el régimen político.

Son los abanderados de la indisciplina social, de la protesta sistemática y permanente, con justificación o sin ella. Sus acciones están encaminadas a la destrucción de la propiedad social, a la excentricidad desmedida, a violar las leyes y costumbres de nuestra sociedad para introducir las de la sociedad capitalista, a negar nuestra historia y promover su tergiversación.

Fomentan e estimulan el burocratismo, la ineficiencia productiva, el despilfarro, el ausentismo, el fraude, el robo, el jineterismo, la falta de respeto, la violación de las normas de convivencia, el escándalo, la droga, el alcoholismo, las enfermedades venéreas y todo aquello que contradice los objetivos de la revolución y crea irritación y malestar dentro del pueblo trabajador.

Los promotores de la Subversión Político Ideológica tratan de arrastrar tras de ellos principalmente a jóvenes que tengan una pobre formación política, que han tenido problemas sociales, o que presentan problemas generacionales con sus propios padres los cuales pudieran explotarse y convertirlos en problemas con la sociedad.

En resumen, es una actividad que tiene como propósito dividir a nuestro pueblo. Crear un nivel de inconformidad que ponga en peligro la determinación de nuestra población de luchar por la permanencia de la revolución y sus conquistas. Tratar de que los cubanos hagamos dejación de nuestra soberanía y nos pleguemos al mandato de los antiguos amos, de los que nos liberamos hace cincuenta años.

Con este propósito los principales programas en que ha estado trabajando la USAID son los siguientes:

- Apoyo financiero a los activistas de los Derechos Humanos.
- Organizar y financiar a los periodistas disidentes de Cuba.
- Ayudar a desarrollar Instituciones No Gubernamentales opuestas al gobierno revolucionario.
- Crear organizaciones obreras fantasma.
- Establecer contacto directo con grupos disidentes en Cuba.
- Crear organizaciones y grupos que puedan ser utilizadas para promover y llevar a cabo la Transición.

Al fin, en la actualidad el presidente Obama ha declarado con relación a Cuba, que la política de fuerza desarrollada contra la Revolución Cubana, por más de 50 años

ha fracasado, hay que emplear otros métodos, se refiere a desarrollar una mayor y mejor dirigida subversión para alcanzar los mismos objetivos.

Sus acciones, aunque tienen carácter general, prioriza determinados grupos sociales dentro de nuestra sociedad, al cual le asignan determinados roles en el ansiado proceso de cambio de régimen, estos son entre otros los siguientes:

- Los estudiantes.
- Los creadores.
- Los intelectuales.
- Los miembros de las Fuerzas Armadas y del MININT.
- Los trabajadores por cuenta propia.

El empleo de la subversión para derrocar gobiernos y cambiar el régimen que le resulte inapropiado a sus intereses, les ha dado resultado en varios países, les resulta más económico que hacerlo por la fuerza, pues entonces los muertos los aportan los nacionales que pugnan entre sí, economizan el empleo de sus fuerzas militares, aparecen en el plano internacional como benefactores en vez de atacantes y finalmente alcanzan los mismos objetivos, por ello debemos, desde tiempo de paz estar alertas, pues se trata de una forma de agresión potenciada en los últimos tiempos.

1.1.1.9 Poder Inteligente

El denominado poder inteligente es una combinación de la política, la diplomacia, la economía, las acciones subversiva y finalmente si es necesario de acciones militares, para lograr los objetivos hegemónicos de gran potencia que se plantean los Estados Unidos, para mantener su denominado liderazgo neoliberal sobre el resto del mundo. Se puede apreciar las acciones militares en esta concepción pasan a estar en último lugar, pero no se desechan.

El Poder Blando es un concepto que forma parte de la aplicación del poder inteligente y se considera como la capacidad de "lograr que otros ambicionen lo que uno ha logrado, es decir que los demás países ambicionen el modo de vida norteamericano.

Golpe Blando, o Revolución no Violenta, variante moderna de Golpe de Estado tiene los siguientes objetivos:

1. Subvertir el orden institucional en un país.
2. Lograr el cambio de régimen que no es del agrado de USA.
3. Apoderarse de recursos importantes.
4. Mantener su hegemonía en el área.

Uno de los ideólogos de esta teoría es el filósofo Gene Sharp, que a través de la fundación Albert Einstein, cuya sede está ubicada en Boston, y es financiada por la CIA, plantea su pensamiento y acción en el denominado "manual para una revolución no violenta".

En este manual, Gene Sharp desarrolla la concepción en boga del "golpe blando" (puestos en práctica ya, en Honduras y Paraguay e intentado varias veces para Venezuela y Ecuador).

Esta teoría articula una secuencia de etapas dirigidas a derrocar gobiernos considerados dictaduras, utilizando la no-violencia como técnica.

El plan de operaciones del filósofo de Boston se basa en lo que él denomina "momentos" o etapas: una intensidad que crece para avanzar hacia climas desestabilizadores, que concluyen cuando un gobierno no amigo de los Estados Unidos es derribado, sus etapas son las siguientes:

1ra ABLANDAMIENTO.

1. Desarrollo de matrices de opinión centradas en déficit real o potencial.

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

2. Aliento a los conflictos
3. Promoción del descontento
4. Promoción de factores de malestar, entre los que se destacan:
   - Desabastecimiento.
   - Manipulación de la información
   - Denuncias de Corrupción.
   - Promoción de intrigas sectarias.
   - Fractura de la unidad.
   - Paro patronal y otros.

2da Etapa: DESLEGITIMACIÓN.

1. Manipulación de los prejuicios anti-comunistas o anti-populistas.
2. Impulso de campañas publicitarias en defensa de la libertad de prensa, derechos humanos y libertades públicas.
3. Acusación de totalitarismo
4. Pensamiento único.
5. Fractura ético-política.

3ra Etapa: CALENTAMIENTO DE CALLE.

1. Fomento de la movilización de calle.
2. Elaboración de una plataforma de lucha que globalice las demandas políticas y sociales.
3. Generalización de todo tipo de protestas.
4. Destacando las fallas y errores gubernamentales.
5. Organización de manifestaciones.
6. Cierre de calles y avenidas.
7. Toma de instituciones públicas.

4ta Etapa: COMBINACIÓN DE DIVERSAS FORMAS DE LUCHA

1. Organización de marchas y tomas de instituciones emblemáticas, con el objeto de coparlas y convertirlas en plataforma publicitaria.
2. Desarrollo de operaciones de guerra psicológica y acciones armadas para justificar medidas represivas y crear un clima de ingobernabilidad.
3. Impulso de campaña de rumores entre fuerzas militares y tratar de desmoralizar los organismos.
4. Impulso de campaña de rumores entre fuerzas militares y tratar de desmoralizar los organismos de seguridad.

5ta Etapa. INTENTO DE FRACTURA INSTITUCIONAL CON ACCIONES TALES COMO:

1. Movilizaciones de protesta
2. Cierre de calles
3. Toma de edificios públicos.
4. Pronunciamiento de cúpulas eclesiásticas
5. Protestas de Militares
6. Protestas corporativas para acorralar a la presidencia y lograr su renuncia.
7. Migrar hacia la resistencia armada.
8. Preparación del terreno para una intervención militar o el desarrollo de una guerra civil prolongada.
9. Promoción del aislamiento internacional y el cerco económico.

Se puede apreciar por lo que se plantea por este astro de la subversión, que es un guión bien preparado, que es aplicando al pie de la letra, desde hace algunos años y que sin dudas han logrado algunos resultados concretos con él. Si dichos objetivos no se logra, proponen proseguir con el hostigamiento permanente para desgastar al gobierno y su legitimidad popular.

Es decir el golpe blando (suave) consiste en convertir a una minoría en mayoría, amplificar sus reclamos, desarrollar las controversias y enfrentamientos y desgastar a la verdadera mayoría que gobierna, hasta hacerla caer por medio de alguna farsa judicial como fue en Honduras, o parlamentarista, como en Paraguay o forzando una intervención extranjera como se pretende hacer en Venezuela.

Es más complicado y se desarrolla en un mayor plazo de tiempo, que los golpes militares, pero, a diferencia de ellos, tie-

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

ne el colorido de estos tiempos, con sus arquetipos de tiranuelos bananeros en el bando de los malos, y un bando de los buenos con sus arquetípicos luchadores por la libertad.

En cualquier país del mundo coexisten simultáneamente tres grupos de personas, a saber: El grupo que está a favor del gobierno; el grupo que no está ni a favor ni en contra, los que también suelen llamársele "neutrales" y por último, el grupo que está en contra de ese gobierno.

Se busca en una Guerra no Convencional: tratar de desplazar a los llamados "neutrales" hacia el bando opositor del gobierno, utilizando diversos mecanismos de presión (chantajes, amenazas, ofreciéndoles prebendas, etc.), y con ello modificar la balanza opositora, convirtiéndola entonces en mayoría, en otras palabras: se busca fragmentar la unidad a lo interno y modificar la opinión pública internacional hacia el país en cuestión. Gráficamente pudiera representarse de la siguiente forma:

Este concepto está en contraposición a la concepción tradicional sobre el poder o poder duro (hardpower), aquella visión que apuntaba a la fuerza militar, la capacidad económica y las potencialidades que se derivan de ellos, como la expresión más genuina del poder imperial de un Estado poderoso. Ahora se resalta la existencia de otra serie de factores inmateriales, no siempre controlables por el entramado gubernamental, y que sin embargo, son capaces de contribuir tanto o más que la presión militar y la coerción económica a la consecución de los objetivos marcados por una nación.

El concepto de poder blando, es ante todo una propuesta para lograr la perpetuación de la hegemonía norteamericana y no puede ser entendido sino se tiene en cuenta esta finalidad. En este enfoque subyace una clara apuesta por las capacidades innatas de las sociedades abiertas y democráticas para seguir aumentando sus recursos de poder, sin que pretenda convertirse en una teoría universal de cómo cualquier país puede incrementar sus poder independientemente del ideario que sustente su régimen político.

Para algunos, el poder blando no deja de ser un revestimiento amable al tradicional ejercicio del poder "más duro" por parte de las grandes potencias. Para otros ni siquiera es poder, sino simple ideología presentada de manera eufemística. Algunos autores consideran que el softpower no es un tipo de poder, sino una percepción por parte de la población sobre la legitimidad de un recurso de poder, de manera que hasta una intervención armada puede ser percibida como blanda siempre y cuando exista una amplia aceptación social sobre sus fines y conveniencia.

1.1.1.10 La Guerra No Convencional

1.1.1.10.1 Antecedentes y conceptos.

Estas corrientes actuales de la política norteamericana tienen sus manifestaciones en sus fuerzas armadas a través de la estrategia militar que pondera el desarrollo de la Guerra no Convencional con el empleo amplio de las fuerzas especiales.

Para los cubanos no resultan nuevos estas corrientes y cambios en la estrategia de los Estados Unidos, pues ya hemos visto muchas otras variantes y todas con los mismos objetivos finales, pues una y otra vez desde mediados del siglo pasado, en Nicaragua o Kuwait, en Vietnam o Libia, Estados Unidos ha utilizado la llamada Guerra no Convencional.

Explotar las vulnerabilidades psicológicas, económicas, militares y políticas del

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

país adversario. De eso se trata, según queda definido en la Circular de Entrenamiento 18-01 de las Fuerzas de Operaciones Especiales norteamericanas, fechado en el 2010 en el cual se aclara que en el futuro previsible, Estados Unidos estará involucrado predominantemente en operaciones de guerra irregular.

Ese momento coincide con la administración de Barack Obama, un presidente que llegó a la Casa Blanca prometiendo cambiar el tipo de intervenciones unilaterales e ilimitadas que su antecesor llevó a cabo en Afganistán e Iraq, sin que eso representara un cambio en la estrategia de dominación de Washington, que incluye derrocar gobiernos que no sean funcionales a sus intereses.

De acuerdo con la Circular de entrenamiento 18-01, Estados Unidos utiliza las operaciones de participación limitadas, con el objetivo de presionar a un adversario. El documento además explicita los países donde ese tipo de guerra ha tenido lugar, como los casos de los Estados del Báltico (Estonia, Lituania, Letonia-1950), Guatemala (1954), Alabama (1949-1954), Tibet (1955-1965), Indonesia (1958), Cuba (1961-1964), Vietnam del Norte (1961-1964), Afganistán (1980s) y Nicaragua (1980s). Podríamos añadir muchos más a la lista.

Una lectura de la Circular permite discernir que cuando Estados Unidos intenta desestabilizar a un gobierno, sigue siete etapas.

En la primera, de preparación, se lleva a cabo la preparación psicológica para unificar la población en contra del gobierno en el poder o potencia ocupante, y preparan la población para aceptar el apoyo de Estados Unidos.

A la segunda fase la nombraron contacto inicial. En ella, las agencias de gobierno de Estados Unidos coordinan con el gobierno aliado en el exilio, o con los líderes de la resistencia, para ofrecer el apoyo.

La tercera sería de infiltración, donde los equipos de las Fuerzas de Operaciones Especiales se infiltran en la zona de operaciones, establecen comunicaciones con su base, y contactan las organizaciones de resistencia.

Durante la cuarta fase, de organización, los equipos de las Fuerzas de Operaciones Especiales organizan, entrenan y equipan a los jefes de la resistencia.

En un quinto momento, de formación, las Fuerzas de Operaciones Especiales apoyan a los jefes para expandirse en una organización de resistencia efectiva. Se puede llevar a cabo una operación militar limitada, pero el énfasis sigue siendo su desarrollo. Luego viene el empleo, donde las fuerzas de Guerra no Convencional realizan operaciones hasta llegar a unirse con las fuerzas convencionales o hasta que concluyan las hostilidades.

Por último, durante la fase llamada de transición, las fuerzas de Guerra no Convencional revierten el control nacional, cambiando a fuerzas regulares o desmovilizándose.

La Circular deja claro que Estados Unidos intervendrá incluso cuando la población del país en cuestión no esté de acuerdo. En los escenarios de guerra limitada en ocasiones no es deseado el apoyo abierto estadounidense a un movimiento de resistencia. En estos casos, el gobierno estadounidense puede ofrecer el apoyo indirecto mediante un socio de una coalición o un tercer país.

Las instrucciones no dejan fuera el papel de los medios de comunicación, al aclarar que las actividades de información para incrementar la insatisfacción con el régimen que pretenden subvertir, presentan la resistencia, incluso la ocupación militar extranjera, como una alternativa viable y beneficiosa para las mayorías.

Las operaciones de Guerra no Convencional tienen un componente psicológico fundamental, añade el texto, y al mismo tiempo explica que constituye una vulnerabilidad la incapacidad para modificar las percepciones de la población, de forma que apoye los objetivos de la Guerra.

Las fuerzas de Guerra no Convencional

estadounidenses poseen las capacidades que le permiten influir enormemente en el factor humano, mediante operaciones que ejercen influencia sobre la conducta, en apoyo a los objetivos estadounidenses.

Por otra parte, la Circular menciona las condiciones que aseguran el éxito. Menciona tres condiciones principales que son un gobierno debilitado —o no consolidado—, una población segmentada, dividida y un terreno favorable para organizar y mantener la resistencia armada o la subversión. De aquí la importancia estratégica que tiene para los cubanos la unidad del pueblo y la funcionalidad de nuestro Estado.

Eso explica, por ejemplo, por qué en Siria las cosas no les han funcionado de la misma manera que ocurrió en Libia, pues el gobierno de Bashar al Assad ha demostrado solidez y apoyo del ejército. "Resulta extremadamente difícil organizar con éxito una resistencia bajo un gobierno consolidado totalmente o un poder de ocupación con un fuerte aparato de seguridad interno", fundamenta la Circular.

1.1.1.10.2 Modalidad y papel de las fuerzas de operaciones especiales. Experiencias recientes.

El departamento de Defensa de Estados Unidos anunció que el ejército pasará de tener unos 520 mil soldados, con lo cual quedará reducido a un mínimo histórico desde tiempos de la Segunda Guerra Mundial. Eso es otra señal de que la Guerra no Convencional podría convertirse en la norma.

La política subversiva e intervencionista de Estados Unidos tiene como pilar fundamental el empleo de las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE), en estrecha coordinación con los servicios de espionaje, en particular la CIA.

En este sentido, el presupuesto del

Soldados norteamericanos de tropas especiales en Irak

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

Pentágono para el año fiscal 2015 revela la intención de elevar a niveles sin precedentes los fondos para las FOE, que mantienen una presencia abierta o encubierta en cerca de 120 países.

El secretario de Defensa, Charles Hagel, solicitó el 5 de marzo pasado al Congreso más de siete mil 700 millones de dólares para esas unidades élites, lo que representa un 10 por ciento por encima de lo asignado en 2014, además de un aumento del personal de 66 mil a 69 mil efectivos.

El jefe del Pentágono argumentó que las FOE desempeñan un papel clave en la presunta lucha contra el terrorismo, la respuesta inmediata a cualquier crisis en la arena internacional y el desarrollo de relaciones con sus similares en otras naciones. Las FOE están integradas por unidades del ejército, la infantería de marina, la armada y la fuerza aérea norteamericanas, la mayoría de las cuales se subordinan al Comando de Operaciones Especiales del Pentágono (USSCOM), cuyo cuartel general está en MacDill, estado de la Florida.

El jefe del USSCOM, almirante William Mc Raven, dijo recientemente ante el Congreso que las unidades que él dirige incrementarán su presencia en los próximos años en todo el mundo.

Al esbozar el plan denominado Visión 2020, Mc Raven resaltó que esas agrupaciones cumplirán sus tareas con efectividad gracias a los vínculos estrechos con la CIA, la Agencia de Seguridad Nacional, el Buró Federal de Investigaciones y la Agencia Antidrogas de Estados Unidos.

Por otra parte, el Pentágono solicitó al Congreso estadounidense sumas sin precedentes para el Año Fiscal 2016 destinadas a acciones subversivas y de espionaje de su Programa de Inteligencia Militar (PIM)

En total, el Departamento de Defensa planifica gastar más de 58 mil 700 millones de dólares en misiones secretas, un incremento de casi dos por ciento en relación con 2013 de este financiamiento conocido en medios académicos y de prensa como presupuesto negro.

Según el sitio digital estadounidense TheDailyBeast, una buena parte de ese dinero se empleará en el desarrollo de satélites espías, aviones teledirigidos (drones) de próxima generación y sistemas de escuchas ultrasensibles, tecnologías claves para la subversión.

El Programa de Inteligencia Militar recibirá más de 13 mil 300 millones de dólares, la mayor parte en actividades de apoyo a las fuerzas armadas norteamericanas en ultramar.

Las directivas del Departamento de Defensa para estas acciones desestabilizadoras se basan en la Estrategia de Seguridad Nacional y la Estrategia Militar Nacional, entre otros instrumentos rectores de la política de Washington en cuanto a sus apetitos globales como potencia.

Pero, el tema también lo aborda la Circular de Entrenamiento TC-1801 de las FOE, publicada en noviembre de 2010 bajo el título La Guerra no Convencional.[1]

La directiva afirma que las FOE son las únicas específicamente designadas a ese tipo de contienda, por sus capacidades únicas para infiltrarse en territorio enemigo, entrenar a los grupos subversivos y coordinar las acciones de estos.

Una investigación sobre la política de seguridad de Washington en el Hemisferio Occidental realizada en 2015 por el Grupo de Trabajo para Asuntos Latinoamericanos, el Centro para Políticas Internacionales y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, arroja luz sobre el tema.

De acuerdo con el reporte, Estados Unidos incrementa la presencia de las FOE en la región en misiones de entrenamiento e inteligencia, bajo el pretexto de la lucha antidroga.

La anterior evaluación retrata el posible involucramiento, de forma directa o indirecta, de estas unidades y de los servicios de inteligencia de Washington en la actividad subversiva que desarrollan sectores de la ultraderecha venezolana.

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

Varios dirigentes de América Latina han denunciado de forma reiterada la responsabilidad estadounidense en acciones violentas en sus países. El caso de Ucrania, reafirman la participación activa de los servicios de espionaje de Washington y sus socios de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en contra el presidente constitucional de dicho país.

El propio secretario de Estado, John Kerry, reconoció la participación norteamericana en las acciones desestabilizadoras al afirmar que su política está dirigida a que las exrepúblicas soviéticas se integren a Occidente por el deseo de ver a esos pueblos concretar sus aspiraciones de libertad.

En el caso ucraniano, algunos expertos señalan que Estados Unidos cedió a los servicios de inteligencia y subversión aliados la tarea principal en el manejo de la situación, en particular Polonia, Lituania y Suecia, cuyos aparatos subversivos manejan más de cerca el apoyo a la insurgencia prooccidental.

Por otra parte, en sus actividades conspirativas, Washington utiliza a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) como uno de los tentáculos de los servicios de inteligencia para obtener información e influir en la política de otras naciones.

Directivos de la USAID reconocen que a través de esa entidad la Casa Blanca mantiene una estrecha relación y entrega fondos a sectores antigubernamentales en Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua.

El Pentágono dispone de representantes en las estructuras locales de la USAID y la Oficina del Coordinador para la Reconstrucción y la Estabilización del Departamento de Estado, en naciones donde existen conflictos armados con el fin de mejorar la calidad de las operaciones cívico-militares.

Desde 2002 funcionarios de esa agencia están incorporados a las unidades de las FOE en Afganistán, y junto con los llamados expertos en asuntos civiles, contribuyen a neutralizar el comportamiento de la población y conformar estados de opinión favorables a las fuerzas de intervención.

1.2.2 Principales conceptos sobre la Defensa Nacional y La Defensa Territorial.

1.2.2.1 Conceptos de Defensa Nacional

La Defensa Nacional, según hemos señalado, se define como la acción coordinada de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado, realizada bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar la agresión militar externa y conjurar, en el marco de la misma, la subversión interna, con el objetivo de preservar la soberanía e independencia nacional, la integridad territorial del país, el carácter socialista y el sistema político, económico y social establecido en la Constitución de la República, así como proteger la población y la economía nacional, y mantener la vida de la nación.[2]

Se puede esquematizar de la siguiente forma:

La Defensa Nacional tiene como fundamento la concepción estratégica defensiva del país: Guerra de Todo el Pueblo, la cual resume la experiencia histórica acumulada por la nación y se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial como sustento de su poderío defensivo y en el empleo más variado de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado.

[1] Fuente: http://www.argenpress.info/2014/03/estados-unidos-fuerzas-de-operaciones.html

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

1.2.2.2 Breve reseña histórica

Desde el triunfo de la Revolución Cubana, Estados Unidos ha desatado una permanente agresión contra Cuba, concebida esta como política de Estado, en la que se manifiestan una variedad de acciones económicas, políticas, militares, biológicas, diplomáticas, psicológicas, propagandísticas, de espionaje, actos terroristas y de sabotaje. Durante todos los años transcurridos desde el 1º de enero de 1959 las acciones agresivas del Gobierno de Estados Unidos han estado encaminadas a entorpecer y obstaculizar los esfuerzos de la política económica social cubana en beneficio de las amplias masas populares.

Lucha Contra Bandidos. Transcurridos tan solo quince meses después del triunfo revolucionario, el bandidismo armado fue proyectado y finalmente desatado por el Gobierno de Estados Unidos en casi todo el país. Se inició en 1960 bajo la administración republicana del Presidente Dwigh D. Eisenhower y se extendió durante las administraciones demócratas de John F. Kenedy y Lindon B. Johnson hasta 1965.

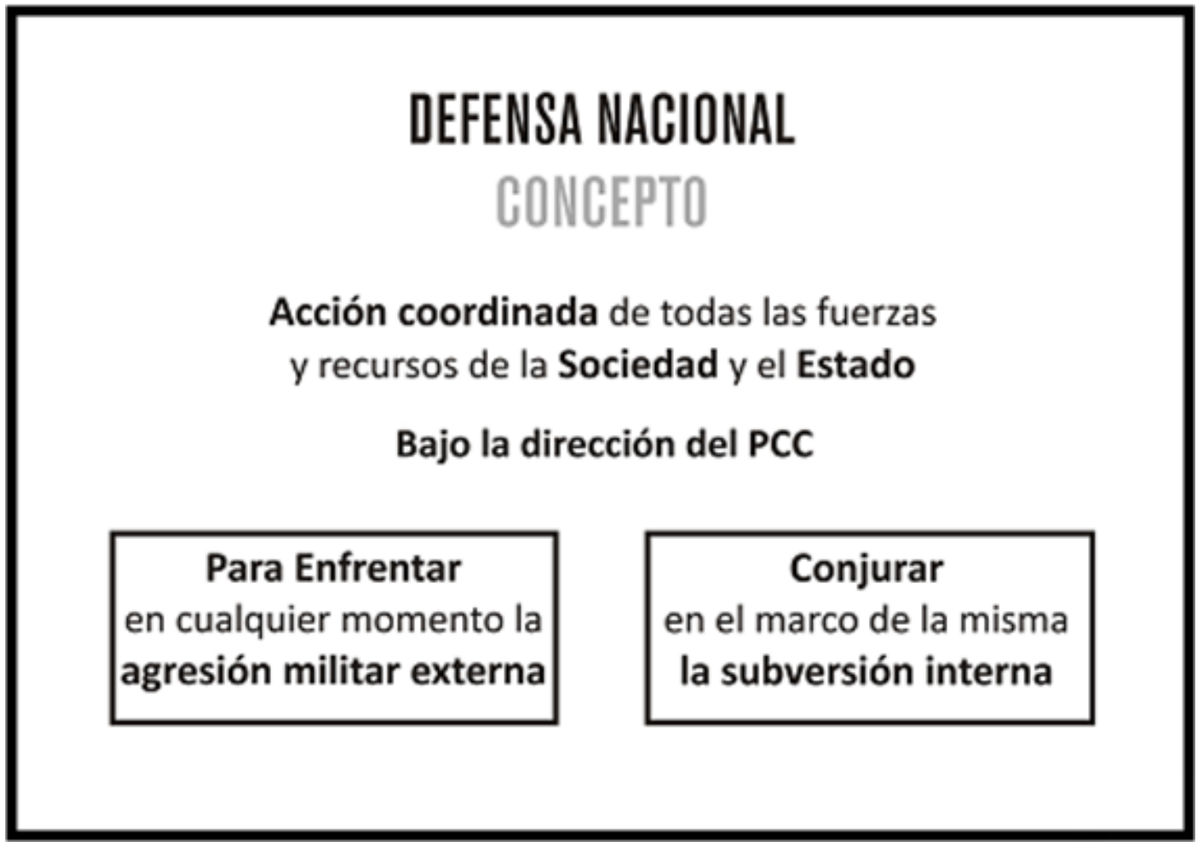

Entre los hechos más significativos de las páginas de la historia de la Revolución Cubana, por su connotación militar y política, se encuentran:

- La invasión mercenaria por Playa Girón, organizada por la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos, por indicaciones del Presidente Eisenhower, emitidas en fecha tan temprana como el 17 de marzo de 1960 la que culminó con la aplastante victoria de nuestras armas en menos de 72 horas.
- La Crisis de Octubre, en la cual ante el bloqueo naval decretado y las amenazas de ataque nuclear, el pueblo cubano de-

[2] Manual de la Defensa Territorial de la Provincia (Municipio). MINFAR. 2003

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

mostró su disposición a enfrentar todos los peligros en defensa de Revolución. pobreza.

Las posteriores administraciones continuaron con sus amenazas y planes de agresión militar contra Cuba, principalmente las republicanas de Ronald W. Reagan, George Busch (padre) y George W. Bush (hijo).

Milicianos desplegados en el Escambray durante la lucha contra el bandidismo

El terrorismo ha sido un instrumento permanente de la política exterior de Estados Unidos contra la revolución Cubana. Una de las primeras acciones terroristas del gobierno de Estados Unidos contra Cuba fue el monstruoso sabotaje al buque francés La Coubre, perpetuado el 4 de marzo de 1960.

Las modalidades de terrorismo empleadas contra Cuba han sido en lo fundamental el sabotaje o destrucción de objetivos civiles dentro del país; los ataques piratas contra instalaciones costeras, contra naves mercantes y embarcaciones pesqueras; atentados contra instalaciones y personal cubano en el exterior, incluidas sedes diplomáticas, oficinas de aviación y naves aéreas; la constante instigación a elementos subversivos, a través de emisoras de radio y televisión, para realizar actos de esta naturaleza contra los cen-

Milicianos artilleros en Playa Girón

Fidel durante la crisis con los Artilleros

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

Cohete R-12 portador de ojiva nuclear, estuvo presente en Cuba cuando la crisis

tros de producción y de servicios, indicándoles incluso la forma de hacerlo.

La base naval de Guantánamo, establecida en Cuba mediante un convenio confuso e impuesto por la Enmienda Platt, ha sido utilizada por Estados Unidos como un instrumento de su política agresiva y fue convertida en un activo centro de subversión y provocaciones contra el país.

Después de los grandes cambios ocurridos en el mundo al final de la década

Vista del Vapor La Coubre en el muelle después de la explosión

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

de los años 80 del siglo pasado, el gobierno de Estados Unidos, incrementó sus acciones agresivas y acrecentó las trasmisiones de la radio anticubana, comenzando las transmisiones de televisión anticubana, como una nueva medida de intensificación de la propaganda contra Cuba, enfatizando en las campañas por las supuestas violaciones de los derechos humanos y la falta de democracia en el país, entre otras.

De tal forma, el peligro real de una agresión militar directa contra Cuba, siempre ha estado presente y ha exigido una tenaz preparación para una confrontación de gran envergadura contra el principal enemigo de la Revolución, el imperialismo norteamericano.

Como se demuestra en la historia de la Revolución Cubana, Estados Unidos ha desatado una permanente agresión contra Cuba, concebida esta como política de Estado, en la que se manifiestan

Base naval de Estados Unidos en Guantánamo

una variedad de acciones; económicas, políticas, biológicas, diplomáticas, psicológicas, mediáticas y militares, con el fin de derrotar a la Revolución y nuevamente afectar nuestra independencia y soberanía nacional, esto justifica los esfuerzos de nuestro país para garantizar su defensa.

Esta situación obligó al país a dedicar a la defensa nacional grandes recursos materiales y humanos, que durante la Crisis de Octubre de 1962 ascendió a 300 mil hombres movilizados y preparados para la lucha armada, durante la Lucha Contra Bandidos se emplearon 70 mil hombres, con todo su equipamiento y aseguramientos combativos.

Durante el primer llamado al Servicio Militar Obligatorio en 1964 fueron llamados a filas 48 mil jóvenes cubanos.

Esta situación nos condujo a que en las décadas del 60 y 70 los efectivos de Cuba llegaron al 3 % de la población, cuando lo

normal es de 0,4%, como se muestra en la siguiente tabla donde se comparan los efectivos que poseen un grupo de países similares al nuestro, pero con riesgos y amenazas muy diferentes.

Todas las medidas que tomamos para garantizar la defensa nacional afectaron considerablemente nuestro desarrollo. Hoy contamos con 300 mil reservistas completando nuestras unidades. Con 1,5 millones de milicianos y 3 millones en las Brigadas de Producción y Defensa, un millón 700 mil ciudadanos han pasado por el Servicio Militar, 5 millones de milicianos han recibido preparación militar, un millón y medio de jóvenes preparación militar. Más de 86 mil jóvenes se han preparado como oficiales de las FAR. Hemos garantizado la defensa a un alto precio, no hubo otra alternativa, por ello podemos hoy seguir trabajando por lograr un socialismo próspero y sostenible.

Radio Martí

Efectivos activos en las Fuerzas Armadas

Paises	Poblacion Mill/hab	Efectivos	Por Ciento
Bolivia	7,237	33500	0,4
Ecuador	11,221	57100	0,5
Guatem.	10,322	44200	0,4
Chile	13,994	99000	0,7
Colombia	34,520	146400	0,4
Promedio	15,458	76040	0,4

1.2.2.3 Defensa Territorial

1.2.2.3.1 Concepto de Defensa Territorial

La Defensa Territorial es la acción coordinada de todas las fuerzas y recursos existentes en el territorio, realizada bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar y derrotar la agresión militar externa y, en el marco de la misma, conjurar la subversión interna, con el objetivo de preservar el territorio, así como proteger la población y la economía.

En los niveles en que se lleva a cabo la guerra, o sea, en el territorio del ejército, la provincia, el municipio y la zona de defensa, la Defensa Nacional se manifiesta siguiendo el mismo principio que en

el país, bajo la denominación de Defensa Territorial.

Su importancia radica, que en cualquier parte del territorio del país por apartado e insignificante que parezca, hay un dispositivo defensivo organizado desde tiempo paz, que tiene previsto sus recursos y posibles acciones, lo que garantiza que cada cubano tenga un medio y un lugar para la defensa.

1.2.2.3.2 Breve reseña histórica.

Como se ha visto antes la Revolución Cubana, ha sido sometida a constantes agresiones, que después de los grandes cambios ocurridos en el mundo al final de la década de los años 80 del siglo XX, el gobierno de Estados Unidos, incrementó sus acciones agresivas y comenzó las transmisiones de la televisión anticubana, como una nueva medida de intensificación de la propaganda contra Cuba, enfatizando en las campañas por las supuestas violaciones de los derechos humanos y la falta de democracia en el país, entre otras.

De tal forma, el peligro real de una agresión militar directa contra Cuba, siempre ha estado presente y ha exigido una tenaz preparación para una confrontación de gran envergadura contra el principal enemigo de la Revolución, el imperialismo norteamericano. Precisamente, desde los primeros años de construcción revolucionaria, el Comandante en Jefe avizoró la necesidad de preparar al pueblo para hacer frente al enemigo. En este sentido, expresó:

"(...)Cuando las primeras amenazas del imperialismo se hicieron, cuando no teníamos casi nada, teníamos pensado qué forma de lucha podríamos adoptar y nuestras primeras armas fueron armas de infantería, que pensábamos distribuir en los montes y teníamos pensado realizar una lucha guerrillera contra los invasores. En esos momentos sólo contábamos con esas armas y sin embargo, pensábamos resistir (...) porque para defender un país lo más importante es la disposición que los hijos de ese país han demostrado, el patriotismo, (...) la decisión de luchar hasta la última gota de sangre, la decisión de combatir (...)" [3]

Con la llegada de forma masiva del armamento procedente del campo socialista, bajo la dirección del Comandante en Jefe y del Partido Comunista de Cuba, se desarrolló la construcción militar del Estado y se adoptaron estrategias para la defensa del país, acordes con las condiciones materiales imperantes, donde en caso de una agresión militar, a las Tropas Regulares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias correspondía el papel principal en la lucha armada.

Desde finales de la década del 70 y principalmente a partir de 1980, la dirección político-militar del país, después de valorar con toda objetividad la situación existente, retomó las ideas originales sobre cómo garantizar la defensa de la Revolución y elaboró nuevas concepciones estratégicas, para enfrentar una agresión militar en gran escala, en cualquiera de las formas que pudiera asumir.

Fue precisamente ante una situación de amenazas y de creciente peligro cuando nos pusimos todos a pensar, meditar, profundizar (...) llegamos a ideas verdaderamente nuevas y revolucionarias en la concepción de la defensa: fue así como se pasó de la antigua concepción a la idea de que la defensa militar del país, en el terreno del combate y todo lo que asegura y apoya el combate en cualquier variante de agresión: bloqueo, guerra de desgaste, invasión, ocupación parcial o total del territorio, era junto a las Fuerzas Armadas tarea de todo el pueblo y, por tanto, todo el pueblo debía estar organizado y preparado para esa lucha".[4]

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

Con el derrumbe de la URSS, la desaparición del campo socialista europeo y el desarrollo vertiginoso de la tecnología de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, se inicia una nueva etapa de perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba dirigida, entre otras direcciones, al desarrollo de las concepciones de lucha y a la reducción de la envergadura de las FAR, hasta niveles en fuerzas y medios que posibiliten desarrollar una guerra prolongada, causarle una magnitud de bajas al enemigo que lo obliguen a desistir de la agresión, y que sea económicamente viable su mantenimiento, equipamiento y preparación.

1.2.2.3.3 Concepción estratégica de la Guerra de Todo el Pueblo

El proceso de perfeccionamiento que se ha venido realizando, parte de los dos principios estratégicos básicos de la doctrina militar cubana: el carácter defensivo territorial y el carácter popular, y se basa en la conjunción de la lucha armada con las actividades económicas, políticas, diplomáticas, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil, bajo una idea y plan únicos.

El proceso de perfeccionamiento del sistema defensivo del país comenzado hace más de 20 años, con el inicio del Siglo XXI, ha entrado en una nueva etapa, dirigida a perfeccionar sus estructuras y concepciones de lucha, en correspondencia con el probable carácter de la agresión militar, manteniendo un marcado carácter disuasivo que se fundamenta en el nivel de respuesta, a lo largo y ancho del país, con el empleo de procedimientos combativos que aseguran altos costos al agresor, sobre todo humanos, que a largo plazo harían insostenible su empeño y posibilite nuestra victoria.

A partir de entonces, se conformó la concepción estratégica Guerra de Todo el Pueblo, la cual sintetiza la decisión de dar una solución de masas al problema de la defensa del país, asegurándole a cada ciudadano revolucionario, a cada patriota, un lugar, un medio y una forma de combatir al agresor. Al respecto, el Comandante en Jefe expresó:

La Guerra de Todo el Pueblo... expresa la unidad política de nuestro pueblo, y su determinación de vivir con su Revolución o perecer en el empeño por defenderla, evidencia la confianza del pueblo en sus propias fuerzas y refrenda el postulado de Fidel de que mientras exista un revolucionario, un patriota, un hombre o mujer dignos, la lucha no habrá terminado y será posible la victoria.[5]

Su esencia radica en la fusión orgánica de las acciones de las Tropas Regulares, las Milicias de Tropas Territoriales, las Brigadas de Producción y Defensa, las unidades y órganos del Ministerio del Interior y el resto del pueblo organizado en las Zonas de Defensa; todos ellos en activa colaboración y participación en la lucha armada y en todo lo que la asegura y apoya en cualquier variante de agresión, con el empleo de distintas formas y métodos y con objetivos concretos dirigidos a alcanzar la victoria sobre el enemigo.

La Defensa Nacional tiene como fundamento la concepción estratégica defensiva del país Guerra de Todo el Pueblo, la cual resume la experiencia histórica acumulada por la nación; se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial como sustento de su poderío defensivo y en el empleo más variado de todas las fuerzas y los recursos de la sociedad y el Estado.

---

[3] Castro Ruz, Fidel, "Sobre Temas Militares", 1990, Tomo I, Pág. 95 (Palabras en el ascenso a oficiales", 30.12.1962).

[4] Castro Ruz, Fidel, "Sobre temas militares", 1990, Tomo I; pp. 100-101. (Conclusiones del VII Período ordinario de la Asamblea Nacional del Poder Popular).

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

Al integrar orgánica y permanentemente el esfuerzo, los recursos y la voluntad de todos los factores el pueblo armado organizado y preparado, los organismos de la Administración Central del Estado, la economía nacional, los órganos del Poder Popular y las organizaciones políticas, sociales y de masas, se asegura desplegar un poderoso sistema defensivo territorial que es la expresión del poderío defensivo de la nación y de la seguridad en la victoria.

1.2.2.3.4 El sistema defensivo territorial.

El Sistema Defensivo Territorial del País se define como el conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, diplomáticas, jurídicas, de seguridad, de orden interior, infocomunicaciones y de defensa civil; así como los órganos y organismos estatales y de masas, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, que las organizan y realizan desde tiempo de paz en los diferentes niveles de la división político-administrativa y en las zonas de defensa con el objetivo de garantizar la defensa nacional.

Este concepto se puede apreciar en el esquema que se muestra a continuación:

1.2.2.4 Doctrina Militar Cubana

Las concepciones estratégicas y, dentro de ellas propiamente, las relativas a las cuestiones de la defensa están sujetas a un complejo de factores que incluyen el entorno político, militar y geográfico de cada país y muy en especial, la situación económica del mismo. Basado en ello, cada Estado elabora su doctrina militar particular.

En el caso de Cuba, el poderío militar del enemigo, su naturaleza agresiva, su cercanía geográfica y las limitaciones tanto económicas como demográficas, a partir de las que debe sustentarse nuestra defensa, han determinado la necesidad de buscar soluciones óptimas para disuadir al enemigo de agredir a nuestro país, y si ello no fuese posible, enfrentarlo con las mayores posibilidades de alcanzar la victoria. En el diseño de nuestras concepciones han estado presentes de forma relevante las tradiciones combativas de nuestro pueblo, su organización durante las guerras por la independencia, y el apoyo solidario en armamentos y otros medios materiales que se manifestó de modo uniforme durante muchos años por parte de la desaparecida Unión Soviética.

Para garantizar la preparación y realización de la lucha armada, así como otras tareas de la Defensa Nacional, el Estado cubano cuenta con las Fuerzas Armadas Revolucionarias, las Milicias de Tropas Territoriales y las Brigadas de Producción y Defensa, las cuales cumplen sus misiones en estrecha cooperación con los órganos y unidades del Ministerio del Interior.

En correspondencia con el concepto leninista de que "toda revolución vale si sabe defenderse", el Partido, el Estado y el pueblo cubanos, les prestan a los servicios de la defensa la máxima atención, poniendo en función de esta todas las potencialidades de que se dispone, y al mismo tiempo postula dos ideas básicas:

- Para nosotros evitar la guerra, preparándonos para ella equivale a ganarla.
- Las guerras no deben provocarse; después que se desatan, hay que hacerlas bien hechas; y no pueden terminar si no es con la victoria.

[5] Programa del PCC. Editora Política. 1987. La Habana. Pág. 54.

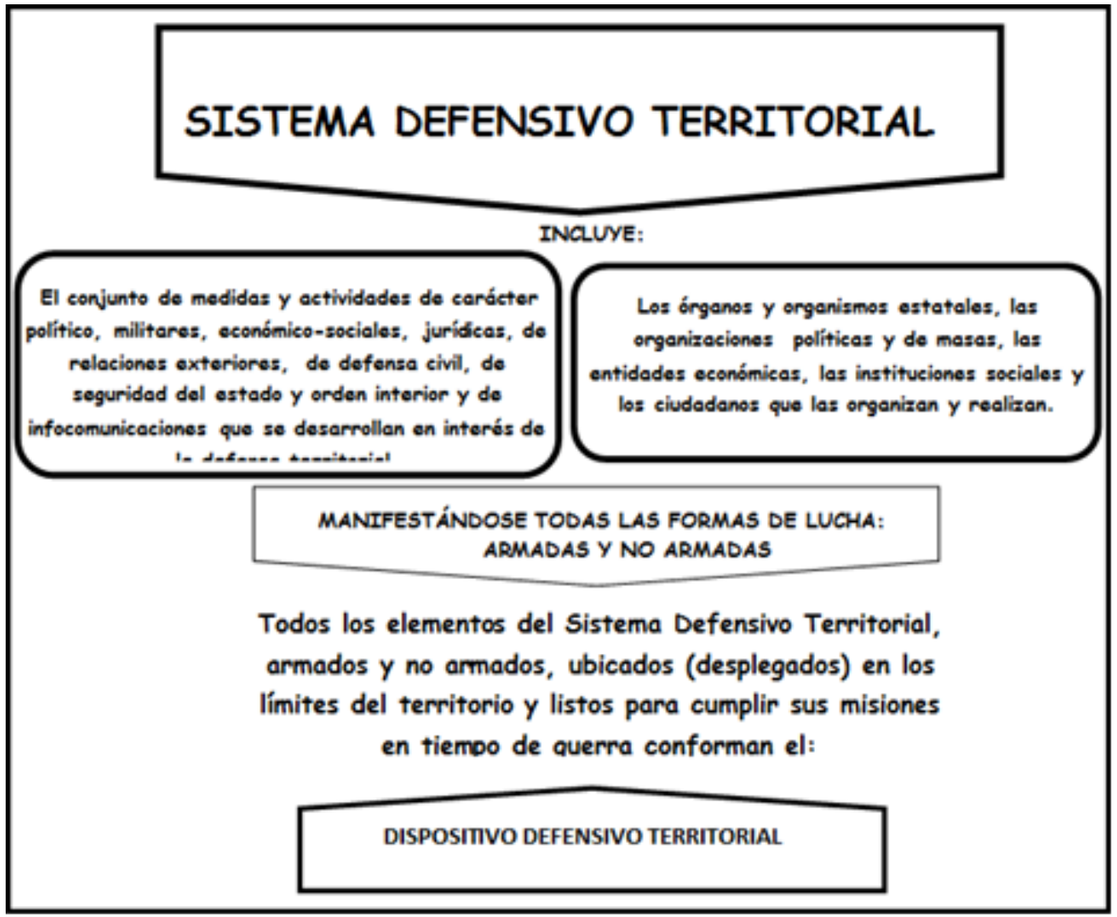

1.2.2.4.1 Postulados de la doctrina militar cubana.

Nuestra fortaleza es el pueblo. Su moral, su elevado espíritu combativo y su disposición a defender la patria al precio que sea necesario y desarrollar la lucha en cualquiera de las circunstancias por adversas que estas sean, garantiza librar la guerra popular como única forma de compensar las desventajas en el orden técnico-material respecto al enemigo. El patriotismo es la base en que se sustenta la concepción de Guerra de Todo el Pueblo.

Debemos confiar en la victoria mediante la lucha armada solo con nuestras propias fuerzas. Esto significa que podremos contar con la solidaridad política internacional, pero será muy difícil que recibamos algún tipo de ayuda material. Por su parte, cada cual debe prepararse para enfrentar al enemigo con las fuerzas y los medios de que dispone en su territorio, sin atenerse a la ayuda del mando superior o de los vecinos.

La orden de combatir contra el agresor está dada siempre. Ningún combatiente debe obedecer la orden de alto al fuego, cuando esta implique la claudicación ante el enemigo invasor, pues en la terminología militar cubana están abolidas las palabras rendición y derrota. Todo el pueblo revolucionarlo actúa de acuerdo con la máxima de que: ¡Aquí no se rinde nadie! Y de que mientras exista un soldado revolucionario y un fusil, ninguna causa está pérdida; los cubanos, convencidos de este enunciado, comprenden que su fuerza radica en la justeza de los principios que defienden y que la única alternativa de este pueblo será ¡Patria o Muerte! ¡Venceremos!.

El principio de territorialidad preside nuestro pensamiento militar, tanto en la preparación de la guerra, como durante

su conducción.

La preparación del país para la defensa debe llevarse a cabo de manera que la preparación del personal, la economía y el acondicionamiento del teatro de operaciones militares, garanticen enfrentar la agresión enemiga en cualquiera de las formas y variantes que pueda adoptar.

El éxito de nuestra lucha contra el desgaste sistemático del enemigo dependerá de nuestras posibilidades para resistir y conservar la capacidad defensiva para enfrentar la invasión.

Es necesario evitar que el enemigo pueda desplegar todo su poderlo. Hay que oponerle métodos de lucha y procedimientos de empleo de las tropas que resulten inesperados, combinando acciones regulares con irregulares, y empleando nuestro armamento de la forma y en el lugar que permita multiplicar sus posibilidades combativas.

La victoria se logrará, fundamentalmente, con el acoso incesante y el hostigamiento ininterrumpido al enemigo, así como con la permanente resistencia que lo prive de toda perspectiva de éxito y no mediante grandes batallas ni acciones decisivas de gran envergadura.

Ante una agresión militar directa en gran escala hay que hacer una guerra larga, impedir que el enemigo logre rápidamente progresiones, victorias fáciles y frentes definidos y estables. A tal efecto, hay que crear desde tiempo de paz las condiciones materiales y morales para una lucha prolongada en todo el territorio nacional, en la que, aunque el enemigo logre ocupar temporalmente una parte o todo el país, incluyendo la capital, la resistencia no disminuya.

1.2.2.5 Periodización del surgimiento y desarrollo de la guerra

El estudio de los conflictos armados en las últimas décadas, el estudio del empleo de las fuerzas por los Estados Unidos y las experiencias nuestras y de países hermanos nos ha permitido tener una modelación del carácter que puede tener una agresión militar en gran escala contra nuestro país, lo cual es de gran importancia en la preparación del país para la guerra.

Como regla, el surgimiento y desarrollo de la guerra estará precedido de un período de crisis, cuya etapa inicial permitirá ir adoptando medidas de preparación del país en todas las esferas. Cuando se aprecia, con determinado grado de posibilidad, la inminencia del desencadenamiento de las acciones militares en gran escala, se inicia la segunda etapa de la crisis denominada, etapa de amenaza de guerra, iniciándose el paso del país al estado de guerra que se extiende hasta que se inicia la agresión militar en gran escala.

Convencionalmente, la guerra a desarrollar en nuestro país se ha dividido en dos grandes períodos. El primero, en el cual el país enfrenta la agresión militar enemiga con el objetivo de oponer una creciente resistencia a sus acciones de desgaste sistemático, incluyendo el bloqueo militar y la subversión, por el tiempo que sea necesario, y si este realiza la invasión, derrotarla. De no alcanzarse los objetivos previstos durante este período comenzaría a desarrollarse el segundo período de la guerra, o sea, las acciones de resistencia, desgaste y victoria contra el enemigo que ha ocupado, temporalmente, total o parcialmente el territorio.

En el primer período de la guerra se manifiestan las etapas siguientes:

- Acciones del país (provincia, municipio) para enfrentar el desgaste sistemático.
- Acciones del país (provincia, municipio) para enfrentar la invasión.

Durante el segundo período de la guerra (acciones de resistencia, desgaste y victoria):

- Los Consejos de Defensa (CD) asumen la dirección de la lucha armada y de seguridad del Estado a todos los niveles.
- Los CD de Región Estratégica (CDRE) se transforman en CD de Frentes de Resistencia.
- Los CD Provinciales (Municipales). Se transforman de CD de Región (Sector) de Resistencia.
- Mantienen su papel los CD de Zona

1.2.2.6 Situaciones excepcionales en Cuba

¿Qué representa en Cuba una Situación Excepcional?

Las Situaciones Excepcionales constituyen estados de ese carácter, que se establecen de forma temporal en todo el territorio nacional o en una parte de él, con el interés de garantizar la defensa nacional o protegerá la población y a la economía ante la inminencia de:

- Una agresión militar.
- Desastres naturales.
- Otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado.

Durante las Situaciones Excepcionales, el Consejo de Defensa Nacional adopta disposiciones de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos, así como podrá regular de manera diferente y ajustada a las circunstancias y al territorio donde dichas situaciones estén vigentes, el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes fundamentales recogidos en la Constitución, tales como:

- El derecho al trabajo.
- La libertad de palabra y prensa.
- Los derechos de reunión, manifesta-

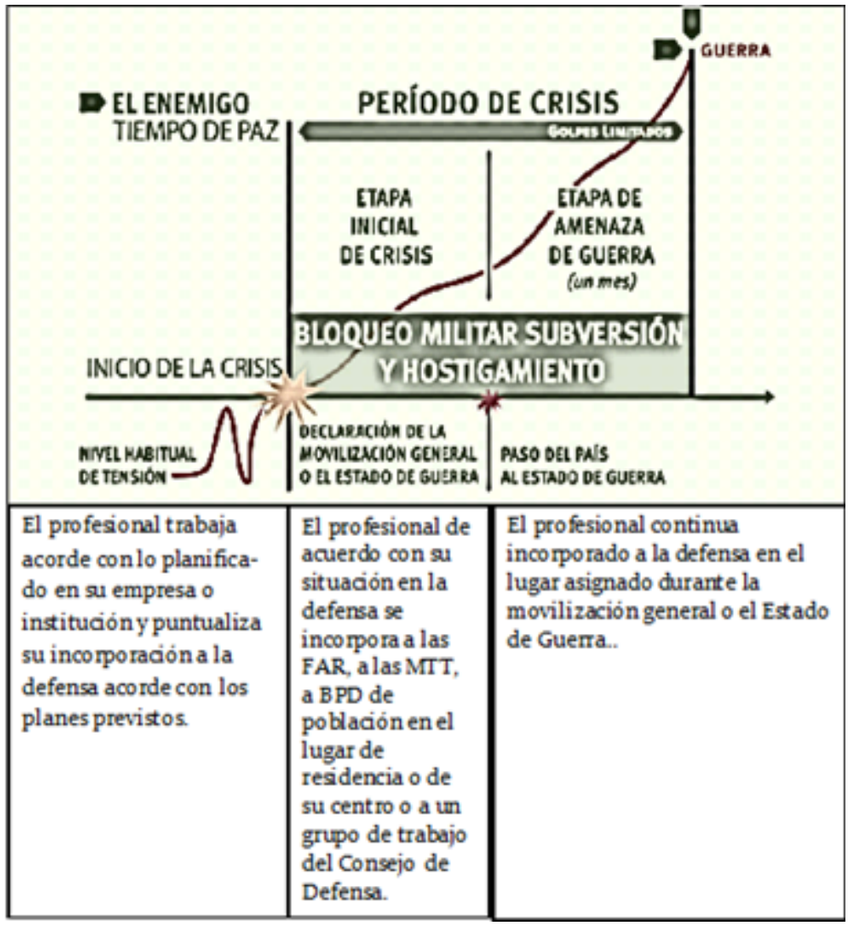

ción y asociación.

- La inviolabilidad del domicilio y la correspondencia.
- El régimen de detención de las personas.

De igual forma se crea la Jurisdicción Militar Única, la justicia será impartida solo en materia penal, la función asesora del Ministerio de Justicia se integra al Órgano Jurídico del Consejo de Defensa Nacional, se organiza la función del Registro del Estado Civil en cada zona de defensa y se asegura el cumplimiento de las garantías procesales y el funcionamiento de la defensa penal de oficio.

El Sistema Jurídico Judicial para tiempo de guerra estará conformado por el Órgano Jurídico del Consejo de Defensa Nacional y los Grupos Jurídicos de los Consejos de Defensa Provinciales (Municipales); el Tribunal Supremo Popular y los Tribunales Militares de Región y de Sector; la Fiscalía General de la República y las Fiscalías Militares de Región y de Sector. De igual forma, en la estructura de tiempo de guerra se contempla el empleo de los abogados de la defensa penal de oficio y los registradores del estado civil.

LA GUERRA

PRIMER PERÍODO		SEGUNDO PERÍODO
PRIMERA ETAPA	**SEGUNDA ETAPA**	**VARIAS ETAPAS**
Acciones del país, las provincias y municipios para enfrentar el desgaste sistemático.	**Acciones del país, las provincias y municipios para enfrentar la invasión**	**Acciones del país, las provincias y municipios para la Resistencia, Desgaste y Victoria contra el enemigo que ha ocupado, temporalmente, total o parcialmente el territorio.**
Las regiones militares llevan a cabo la Batalla Defensiva Territorial contra el Desgaste Sistemático y **los ejércitos** la Operación Defensiva Territorial Contra el Desgaste Sistemático	**Las regiones militares** llevan a cabo la Batalla Defensiva Territorial contra la Invasión y **los ejércitos** la Operación Defensiva Territorial Contra la Invasión	Todas las zonas de defensa del país, las provincias y municipios llevan a cabo la Operación de Resistencia, Desgaste y Victoria contra el enemigo hasta su derrota o que se vea obligado a desistir y retirarse.

En los países capitalistas durante las situaciones excepcionales sus constituciones autorizan a los órganos superiores del Estado a suspender el ejercicio de los derechos fundamentales.

Según nuestra concepción, los derechos fundamentales no pueden ser suspendidos, lo que procede es que su ejercicio sea regulado por una ley de manera ajustada a los requerimientos de la situación excepcional que se trate. Esto precisamente se define en las leyes y otros cuerpos legales.

Las situaciones excepcionales que pueden decretarse en el país y que están previstas en la Constitución de la Repú-

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

blica son las siguientes:

Estado de guerra o la guerra: situación excepcional de mayor trascendencia que se declara en todo el territorio nacional para defender y mantener la integridad y soberanía nacional. La declara la Asamblea Nacional del Poder Popular.

La movilización general: se establece en todo el territorio nacional para alcanzar, de forma gradual y progresiva, la puesta en completa disposición combativa del país. En ello participan los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, las instituciones sociales y los ciudadanos. La declara el Consejo de Estado.

Estado de Emergencia: lo declara el presidente del Consejo de Estado. Se proclama ante la inminencia de desastres naturales o catástrofes u otras causas que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado, al no poder neutralizar oportunamente las acciones de:

- indisciplina social,
- acciones contra objetivos económicos, políticos y sociales,
- intentos de salidas ilegales masivas del país,
- graves disturbios contrarrevolucionarios,
- desastres y otras circunstancias que pudieran aparentar un clima de in-gobernabilidad en el país.

En resumen las condiciones y alcance de las situaciones excepcionales aparecen concentradas en la siguiente tabla.

Situaciones Excepcionales	Definición	Donde se declaran	Quién las declara
Estado de Guerra o la Guerra Art. 75 inciso l Art.90 inciso F	El estado de guerra o la guerra es la situación excepcional de mayor trascendencia que se declara en todo el territorio nacional, con el objetivo de emplear todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado para mantener y defender la integridad y la soberanía de la patria.	En todo el territorio nacional.	La Asamblea Nacional del Poder Popular o el Consejo de Estado.
Movilización General	La movilización general es la situación excepcional que se establece en todo el territorio nacional para alcanzar, de forma gradual y progresiva, la completa disposición combativa del país y situarlo en condiciones de mantener su integridad y soberanía, mediante la realización de un conjunto de medidas y actividades en el que participan los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos.	En todo el territorio nacional.	El Consejo de Estado emite un acuerdo en el que se expresen las causas que la originan y las medidas a adoptar.
Estado de Emergencia Art. 67 CR	Se declara en caso o ante la inminencia de desastres naturales o catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado, en todo el territorio nacional o en una parte de él y durante su vigencia se puede disponer la movilización de la población.	En todo el territorio nacional o parte de este.	Se dará por el Presidente del Consejo de Estado mediante una Resolución en la que se expresen las causas que la originan, la delimitación del territorio donde se establece y el plazo de vigencia que tendrá.

Estas situaciones constituirán el marco propicio que aprovechará el gobierno de los Estados Unidos, para incrementar su campaña de descrédito de la Revolución y justificar una escalada en sus acciones contra la Revolución. Se puede declarar en todo el territorio nacional o en parte de él y se puede disponer durante su vigencia la movilización de la población.

La declaración del estado de emergencia se hace por el Presidente del Consejo de Estado y en ella se expresa:

- Las causas que lo origina.
- La delimitación del territorio donde se establece.
- El plazo de vigencia que tendrán los órganos de dirección del país, mientras esté vigente la situación excepcional.

1.2.2.7 Dirección de la Defensa

1.2.2.7.1 Fundamentos de la Dirección de la Defensa Nacional

La dirección de la defensa desempeña una función determinante en el desarrollo de la guerra. Los sistemas que la integran deben asegurar la conducción de las acciones en todas las esferas en que se expresa la Defensa Nacional y Territorial y en todos los períodos y etapas de la guerra.

Se establece como uno de los principios rectores organizativos, que la dirección de la defensa solo puede sufrir un debilitamiento o desaparición, como resultado de las acciones de todo tipo llevadas a cabo por el enemigo, por lo que nuestras acciones deben estar dirigidas a evitar que esto suceda, teniendo en cuenta que la dirección de la defensa en el nivel estratégico es la expresión, tanto externa como interna, de la existencia de la nación.

Sobre esta base se adecúan las formas de realización, procedimientos que se deban emplear, los órganos a crear y su funcionamiento en cada período y etapa de la guerra, asegurando que su modelación garantice la flexibilidad necesaria para adaptarse a cada una de las situaciones que puedan presentarse.

En tal sentido, se considera como otro principio organizativo rector que el paso de los órganos de dirección de la defensa al estado de guerra y su funcionamiento durante esta es un proceso gradual; dichos órganos deben irse adecuando y reduciendo en correspondencia con la evolución de la situación.

Por otra parte, constituye también un principio organizativo que no debe existir una porción del territorio sin un órgano de dirección previsto a asumir tales responsabilidades y dirigir la lucha hasta las últimas consecuencias en cualquier circunstancia.

La Dirección de la Defensa se define como la influencia que ejerce el Presidente, el Consejo de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo a los diferentes niveles, en la conducción de los procesos políticos, de relaciones exteriores, militares, económicos, sociales, de la seguridad y el orden interior, de infocomunicaciones, de defensa civil y jurídicos, encaminados a la preparación y a la realización de la Defensa Nacional y Territorial.

Se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de los Consejos de Defensa en cada nivel (ver esquema).

Un elemento componente de la Dirección de la Defensa lo constituye la Dirección de la Lucha Armada la que se define como la actividad que realizan los jefes, órganos de dirección y de mando de las FAR y las Planas Mayores de los Consejos de Defensa de Zona, para conducir los procesos relacionados con el empleo de las unidades y tropas, con el fin de alcanzar los objetivos políticos y militares

de la Defensa Nacional (Territorial).

El principal elemento de la dirección de la lucha armada es el mando de las tropas. El Mando de las Tropas es la influencia que ejercen los jefes sobre las tropas, dirigidas al mantenimiento de una constante disposición y capacidad combativa, la preparación de las acciones combativas y para su conducción durante el cumplimiento de las misiones planteadas, o sea, es la autoridad o poder ejercido por un jefe sobre una agrupación; unidad, institución, etcétera.

1.2.2.7.2 Sistema para la Dirección de la Defensa Nacional

Un elemento de gran importancia en la preparación para la defensa es la conformación de un sistema capaz de dirigir al país en tiempo de guerra. Con este objetivo se organiza, prepara y desarrolla, desde tiempo de paz, un sistema de dirección político-estatal único que dirija las acciones de todos los factores participantes.

Para la Dirección de la Defensa y el Mando de las Tropas, durante la guerra, se crean los sistemas siguientes:

- Sistema de Órganos de Dirección y de Mando
- Sistema de Puestos de Dirección y de Mando
- Sistema de Información para la Defensa
- Sistema de Comunicaciones para la Defensa.

El Sistema de Órganos de Dirección y de Mando se define como el conjunto de Consejos de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo, y Estados (Planas) Mayores que, formando parte de una estructura dada, se designan para resolver las cuestiones de la dirección de la defensa y el mando de las tropas durante la realización de la Defensa Nacional (Territorial). La composición de estos órganos deberá asegurar el ejercicio de sus funciones y estar acorde con el trabajo que se desarrollará durante la guerra.

El Consejo de Defensa Nacional (CDN) ejerce la dirección de la Defensa Nacional. En los estados de excepción que corresponda, se constituye como máximo órgano del poder estatal y político, encargado de ejercer el poder político, dirigir la preparación del país para la defensa y su realización, el trabajo político-ideológico y del Partido, la lucha armada, la seguridad y el orden interior, la política exterior, las actividades económicas y sociales, la actividad jurídica y la defensa civil.

El Consejo de Defensa Nacional, como se vio anteriormente, está integrado por el Presidente del Consejo de Estado, quien lo preside; el primer Vicepresidente del Consejo de Estado, quien será su Vi-

Tomado del material de estudio Aspectos Básicos de la Seguridad y Defensa Nacional de Cuba.

cepresidente; miembros designados por el Consejo de Estado a propuesta de su Presidente; y una Secretaria.

El Consejo de Defensa Nacional (CDN) cuenta con órganos de trabajo para auxiliarlo en la dirección de las acciones que desarrolla el país para enfrentar la agresión militar externa (ver esquema).

Entre los que se destacan:

- Órgano de Trabajo Político, Ideológico y del Partido.
- Comandancia General del Alto Mando.
- Órgano Económico-Social.
- Órgano de Relaciones Exteriores.
- Órgano Jurídico.
- Órgano de la Infocomunicaciones.
- Órgano de la Reservas Estatales.
- Órgano de Defensa Civil.

Estos órganos, como parte de la dirección de los procesos en las esferas que les corresponden, suministran información y proponen soluciones a los problemas que se presenten en sus respectivas esferas. Además, realizan coordinaciones, evalúan la situación, elaboran y transmiten todo lo relacionado con su actividad específica en cumplimiento de las indicaciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Defensa Nacional.

La Comandancia General del Alto Mando se designa por el Consejo de Defensa Nacional para ejercer la dirección estratégica de la lucha armada, de la Seguridad del Estado y, metodológicamente, del orden Interior; mediante su jefe ejerce el mando único de las tropas. Está encabezada por el Comandante en Jefe e integrada por los ministros de las FAR del Interior y otros jefes militares designados.

Con el fin de dirigir en los territorios respectivos durante las situaciones excepcionales, por el artículo 119 de la Constitución, se constituyen y preparan desde tiempo de paz los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zonas de Defensa. Estos Consejos, que son designados por el Consejo del nivel inmediato superior, son los máximos órganos del poder estatal y político a su nivel y su composición deberá garantizar la continuidad de la dirección del territorio durante el paso de este a los estados de excepción. Además, ha sido agregado el Consejo de Defensa de Región Estratégica. El sistema de puestos de dirección y de mando es el conjunto de puestos de dirección y de mando organizados y enlazados entre sí por los canales de comunicaciones.

1.2.2.7.3 Órganos de dirección que se crean para las situaciones excepcionales

El sistema de órganos de dirección del país para situaciones excepcionales constituye un elemento de gran importancia para la preparación del país para la defensa, ya que son órganos que facilitan la dirección en el proceso hacia las situaciones excepcionales y en el transcurso de las mismas.

Los factores participantes son políticos, económicos, militares, de orden interior, jurídicos y otros, y se organizan desde tiempo de paz.

Estos órganos de dirección son:

- El Consejo de Defensa Nacional.
- Los Consejos de Defensa de las Regiones Estratégicas.
- Los Consejos de Defensa Provinciales.
- Los Consejos de Defensa Municipales.
- Los Consejos de Defensa de Zona.

1.2.2.7.4 Consejo de Defensa Nacional

Es el máximo órgano de poder estatal y

político durante la vigencia de las situaciones excepcionales. Campos en que ejerce su dirección:

- La preparación militar y la lucha armada.
- El orden interior y la seguridad.
- La política exterior.
- Las actividades económicas y sociales.
- La actividad jurídica.
- La defensa civil.
- El poder político.

Miembros del Consejo de Defensa Nacional:

- Por derecho propio, el Presidente del Consejo de Estado; el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado.
- Demás miembros designados por el Consejo de Estado a propuesta de su presidente.
- Una secretaria.

El Consejo de Defensa de Región Estratégica es el máximo órgano de poder estatal y político de la Región Estratégica durante las situaciones excepcionales de la movilización general y estado de guerra o la guerra, el cual se constituye y se prepara desde tiempo de paz para la dirección de la defensa del territorio correspondiente en dichas situaciones.

En estos casos se debe tener presente que los Consejos de Defensa de la Región Estratégica:

- Se subordinan al Consejo de Defensa Nacional, y se le subordinan los Consejos de Defensa Provinciales (una vez activados).
- Se activan y cesan sus funciones por decisión del presidente del Consejo de Defensa Nacional.
- Pueden convocarse para actividades de preparación.
- Al activarse cesan sus funciones los consejos militares de los ejércitos.
- No elaboran planes.

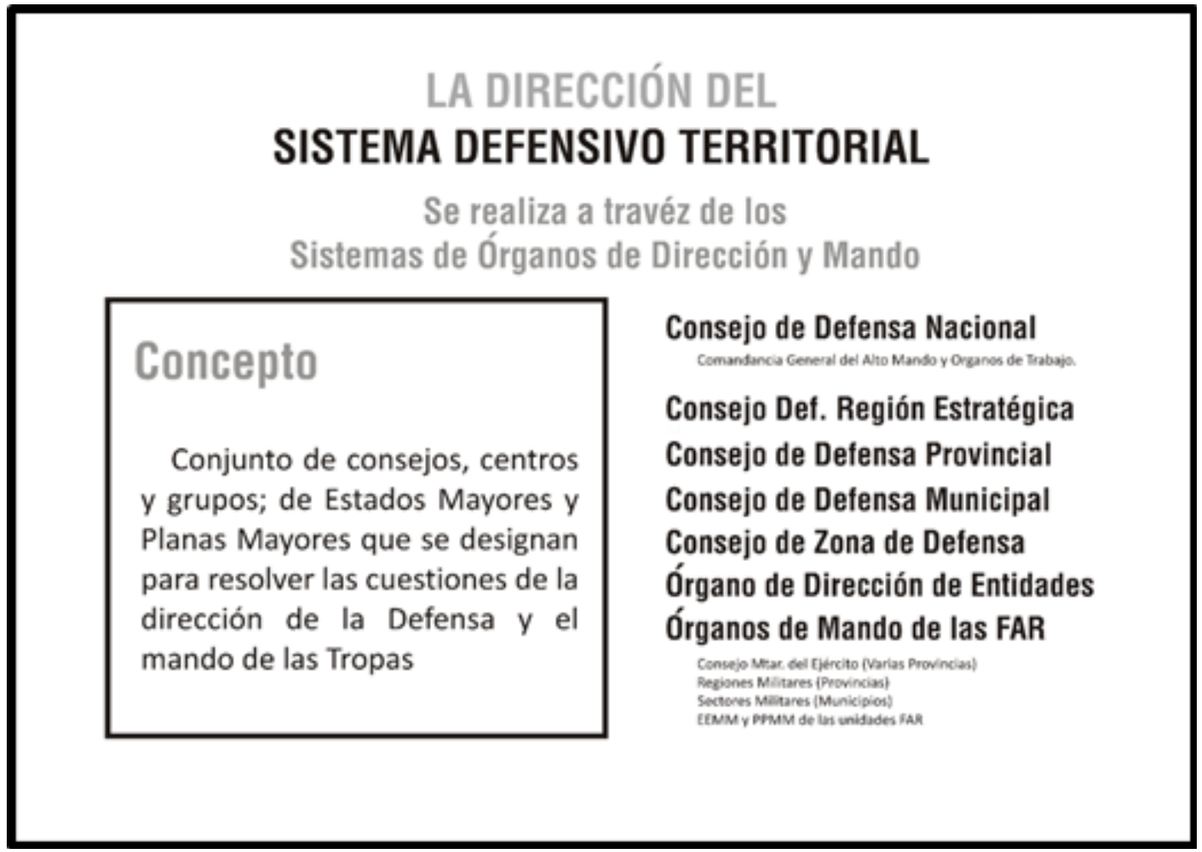

El Consejo de Defensa de la Región Estratégica está integrado por: un presidente, un vicepresidente, secretaria del CDRE, y miembros designados.

Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zona se preparan y constituyen desde tiempo de paz para dirigir en sus territorios respectivos durante la vigencia de las situaciones excepcionales. Estos Consejos constituyen los máximos órganos de poder estatal y político a su nivel. Se desempeñan con gran operatividad, la ley los faculta para actuar las 24 horas del día frente a situaciones complejas y para enfrentar acciones del enemigo o catástrofes; los miembros de cada uno de estos Consejos son designados por el Consejo de Defensa, del nivel superior. Con el fin de dirigir en los territorios respectivos durante las situaciones excepcionales, por el artículo 119 de la Constitución, se constituyen y preparan desde tiempo de paz los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zonas de Defensa. Estos Consejos, que son designados por el Consejo del nivel inmediato superior, son los máximos órganos del poder estatal y político a su nivel y su composición deberá garantizar la continuidad de la dirección del territorio durante el paso de este a los estados de excepción. Además, ha sido agregado el Consejo de Defensa de Región Estratégica. El sistema de puestos de dirección y de mando es el conjunto de puestos de dirección y de mando organizados y enlazados entre sí por los canales de comunicaciones.

Se denomina puesto de dirección o de mando, al lugar especialmente acondicionado y equipado con los medios necesarios, desde los cuales los presidentes de los Consejos de Defensa y los jefes, así como los oficiales (funcionarios) designados, realizan la dirección de la defensa y el mando de las tropas durante la preparación y realización de la defensa territorial, las acciones combativas o durante el servicio de guardia combativa.

El Sistema de Información para la Defensa (SID) es un conjunto integral de documentos, flujos de información y procedimientos de trabajo concebido para asegurar a los presidentes de Consejos de Defensa y jefes, así como a los órganos de dirección y de mando, a todos los niveles, los datos que se requieren para el cumplimiento de las tareas a ejecutar y de las misiones asignadas en interés de la defensa nacional (territorial), tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.

El Sistema de Comunicaciones para la Defensa es único, principio que constituye la forma superior de organización de las comunicaciones del país. Los subsistemas que forman parte del Sistema Único de Comunicaciones son:

- Ministerios de Comunicaciones y de Economía.
- Red oficial de radio del Partido y el Gobierno.
- Comunicaciones de las FAR.
- Comunicaciones del Ministerio del Interior.

1.2.2.8 Organización militar del Estado Cubano. El sistema defensivo territorial y su importancia.

1.2.2.8.1 Organización estatal del país

El Estado cubano está regido por un parlamento unicameral, denominado Asamblea Nacional del Poder Popular, que es el órgano de poder de esta estructura, la cual expresa y representa la voluntad de todo el pueblo. El Poder Popular, como sistema estatal y de gobierno, surgió en el año 1976. Este órgano fue elegido por una gran mayoría de la población, el 97 % ejerció su

derecho al voto.

Los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular son elegidos de forma directa en cada circunscripción por un período de 5 años. Entre ellos se eligen un presidente, un vicepresidente y un secretario.

En la reunión de constitución de la Asamblea Nacional, en cada legislatura, se eligen los miembros del Consejo de Estado, que es el órgano de la asamblea que la representa entre los períodos ordinarios de sesiones, ejecuta sus acuerdos y cumple el resto de las funciones y atribuciones que les otorga la Constitución de la República. Este órgano se integra con un presidente, un primer vicepresidente, cinco vicepresidentes y un secretario, además de otros integrantes hasta alcanzar un número total de 31 miembros.

El Consejo de Estado tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- Disponer la celebración de las sesiones ordinarias de la Asamblea Nacional.
- Acordar la fecha de elecciones para la renovación de la Asamblea Nacional.
- Emitir decretos-leyes entre los períodos de sesiones.
- Dar una interpretación general y obligatoria a las leyes vigentes, en caso de ser necesario.
- Ejercer la iniciativa legislativa.
- Asumir la facultad de declarar el estado de guerra o concertar la paz,
- Cuando la asamblea se encuentre en receso o no pueda ser convocada
- Por razones de seguridad o premura.
- Decretar la movilización general de todo el pueblo, cuando lo exijan las circunstancias.
- Disponer la celebración de referendos, cuando lo acuerde la Asamblea Nacional.
- Sustituir a los miembros del Consejo de Ministros, entre sesiones de la Asamblea Nacional.
- Impartir instrucciones al Tribunal Su-

Asamblea Nacional del Poder Popular

premo Popular y la Fiscalía General de la República.

La Asamblea Nacional tiene entre sus atribuciones y responsabilidades:

• Aprobar, discutir y derogar leyes y otros cuerpos legales promulgados entre sesión y sesión por el Consejo de Estado o el Gobierno.

• Discutir y aprobar, si lo estima conveniente, los planes nacionales de desarrollo económico, el presupuesto del Estado, los sistemas monetario y crediticio, los lineamientos de la política exterior, así como reformar la Constitución dé la República.

• Elegir al Consejo de Ministros, al presidente y miembros del Tribunal Supremo Popular y de la Fiscalía General de la República.

Ante la Asamblea Nacional rinden cuenta, en sus dos períodos ordinarios anuales o en los extraordinarios que se convoquen, todos los órganos nacionales administrativos o de poder, incluyéndose las Asambleas Provinciales del Poder Popular y el Consejo de Estado.

Los diputados no son profesionales en esa responsabilidad, ni reciben un salario por la misma, ni remuneración o privilegio alguno y deben ejercer sus funciones al unísono con sus trabajos habituales.

La Asamblea Nacional tiene comisiones permanentes y temporales, las cuales se encargan del trabajo cotidiano en sus relaciones con la población y los organismos estatales.

El Consejo de Ministros es el órgano ejecutivo y administrativo máximo de Cuba y constituye el gobierno de la República. Está integrado por un presidente (que lo es también del Consejo de Estado), un primer vicepresidente, varios vicepresidentes, el secretario y los ministros, ministros-presidentes y presidentes de organismos equivalentes.

El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) es su órgano más importante. Lo integra su presidente, el primer vicepresidente y los vicepresidentes, quienes tienen la función de controlar y coordinar por sectores el trabajo de los ministerios y otros organismos de la Administración Central del Estado.

Entre las atribuciones y funciones del Consejo de Ministros están las siguientes:

• Organizar y dirigir las ejecuciones de las actividades políticas, económicas, culturales, científicas, sociales y de defensa acordadas por la Asamblea Nacional.

• Proponer los proyectos de planes generales de desarrollo económico-social del Estado, los cuales deben organizar, dirigir y controlar, una vez aprobados, por la Asamblea Nacional. Dirigir la política exterior del país y sus relaciones con otros Estados.

• Aprobar los tratados internacionales para someterlos a la ratificación del Consejo de Estado. Dirigir el comercio exterior.

• Elaborar el presupuesto del Estado y velar por su ejecución, una vez aprobado por la Asamblea.

El Consejo de Ministros ejecuta las leyes y los acuerdos de la Asamblea Nacional, los decretos-leyes y disposiciones del Consejo de Estado. Cuando la urgencia del caso lo requiera, el Comité Ejecutivo puede decidir sobre los aspectos que son atribuciones del Consejo de Ministros.

En cada una de las provincias del país se constituyen las Asambleas Provinciales del Poder Popular con los delegados elegidos en ese nivel. Estas asambleas son equivalentes, en sus respectivos territorios, a la nacional, y se integran también por períodos de 5 años. De entre sus miembros, la Asamblea elige un presidente, un vicepresidente y un secretario, que también lo son del Consejo de la Administración, que es el órgano de gobierno en ese nivel.

En cada municipio del país están constituidas las Asambleas Municipales del Poder Popular, con estructura similar a la provincial. Estas asambleas se integran por los delegados elegidos por períodos de 2 años y medio en cada circunscripción, que es la célula más pequeña del Poder Popular. En la primera reunión de cada legislatura de esas asambleas, los delegados eligen de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario, que también lo son del Consejo de la Administración Municipal, órgano de gobierno a ese nivel.

Como una forma flexible de ordenamiento y trabajo en los municipios, varias circunscripciones se unen para constituir un Consejo Popular, cuya cantidad varía en dependencia de la extensión territorial del municipio en cuestión y la decisión que para la creación de los mismos se haya tomado. Esta estructura ha demostrado ser un elemento valioso en el sistema de control y gobierno en los territorios de los municipios, pues trabaja muy activamente en el control de las actividades de producción y servicios, entre muchas otras, que son de suma importancia para la población que habita en ese territorio. La dirección del Consejo Popular se ejerce por un presidente y un vicepresidente, elegidos de entre los delegados de ese Consejo, y participan también el resto de los delegados y directores de objetivos económicos importantes enclavados en los límites del mismo.

Las Asambleas Provinciales y Municipales son conocidas como Órganos Locales del Poder Popular; para ello, en cuanto les concierne, ejercen gobierno, dirigen actividades económicas, de producción y de servicios que le están subordinadas de forma directa para satisfacer las necesidades de la población de su jurisdicción. Asimismo estos órganos ayudan al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las unidades no subordinadas a estos y que radican en su territorio.

1.2.2.8.2 División político-administrativa

Desde el siglo pagado, Cuba contaba con una división que correspondía a las condiciones de nación esclavizada, donde los intereses de la metrópoli española determinaron el establecimiento de 6 provincias y 126 términos municipales. Durante la primera mitad del siglo xx se mantuvo esta estructura, aunque con la incorporación de algún municipio, más de acuerdo con los intereses de las clases dominantes que del desarrollo real que alcanzaban los poblados y regiones que alcanzaban esta denominación. Esta estructura se transformó en el año 1976, de acuerdo con las proyecciones y necesidades de desarrollo de la Revolución.

De este modo, se estableció una división del país con la estructura de 15 provincias y 168 municipios, incluyendo el Especial de la Isla de la Juventud. Con esta división, desaparecieron las denominadas regiones, mayores que los actuales municipios y menores, por lo tanto, que las antiguas 6 provincias.

A partir del 2010 con el último perfeccionamiento administrativo, el país cuenta con las provincias y cantidad de municipios siguientes:

La Provincia La Habana cuenta con un territorio muy urbanizado, con solo algunas áreas agrícolas en la periferia, en la que está al propio tiempo su capital, La Habana. Aquí se concentra la mayor cantidad de población del archipiélago, con cerca de 2,5 millones de habitantes, y donde radican los organismos del Estado y del Gobierno, así como las direcciones nacionales de las organizaciones políticas, de masas y sociales.

La provincia tiene una superficie redu-

cida de unos 740 kilómetros cuadrados y un relieve en su mayoría llano, con colinas pequeñas, que no superan los cientos de metros, en zonas urbanas.

En los inicios de su fundación, La Habana estuvo ubicada en la costa sur, cercana al poblado de Surgidero de Batabanó; pero los continuos ataques de corsarios y piratas determinaron su traslado a su ubicación actual.

Aunque después de 1959 se ha seguido una política de realizar una distribución equitativa de los centros de enseñanza, culturales, científicos, de salud, administrativos, etc., en algunos territorios aún se concentran determinadas actividades, como en Playa y Plaza de la Revolución. Estos dos municipios, conjuntamente con La Habana Vieja -declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco-, Centro Habana, con gran peso en la actividad comercial, Habana del Este y Regla, constituyen el litoral de la provincia. Los municipios Cerro, Diez de Octubre (el más poblado), Cotorro, San Miguel del Padrón y Guanabacoa son los más industrializados de la provincia.

1.2.2.8.3 Organización militar del Estado

1.2.2.8.3.1 Las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado, que tiene la misión fundamental de combatir al agresor desde los primeros momentos y con todo el pueblo, desarrollar la guerra durante el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias están integradas por las categorías de tropas siguientes:

Mapa de Cuba con la División Política actual

- Tropas regulares.
- Milicias de Tropas Territoriales (MTT).

Las tropas regulares constituyen la principal categoría de tropa de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Sirven de escudo protector y vanguardia armada para garantizar el paso del país al Estado de Guerra. Están dotadas de moderno armamento, que garantiza gran volumen de fuego y capacidad de maniobra y se preparan para combatir al adversario en cualquier condición de la situación, tanto de forma independiente como en cooperación con otras tropas. Por lo general, en tiempo de guerra, se designan para cumplir las misiones combativas más importantes. Según su nivel de completamiento en tiempo de paz, pueden estar estructuradas en unidades permanentes (poseen un completamiento total desde tiempo de paz), reducidas (en su composición tienen unidades permanentes y unidades que se completan en tiempo de guerra) y de cuadros (en tiempo de paz tienen los cuadros y el personal necesario para garantizar el mantenimiento de la técnica de combate y el armamento y la movilización de las tropas en tiempo de guerra).

Provincias	Municipios
Pinar del Río	11
Mayabeque	11
Artemisa	11
La Habana	15
Matanzas	13
Cienfuegos	8
Villa Clara	13
Santi Spíritus	8
Ciego de Ávila	10
Camagüey	13
Las Tunas	8
Holguín	14
Granma	13
Santiago de Cuba	9
Guantánamo	10
Municipio Especial I. Juventud	1

Por su designación combativa, las unidades de las FAR se clasifican como Unidades de Respuesta Rápida, de designación territorial y de designación local. Según las misiones que cumplen las tropas se clasifican en: unidades combativas, unidades (formaciones especiales) de aseguramiento combativo y logística. Según su organización se clasifican en: agrupaciones territoriales (ejército, región y sector militar), grandes unidades (división y brigada), medianas unidades (regimiento, batallón-grupo y equivalentes), pequeñas unidades (compañía-batería, pelotón, escuadra-dotación-tripulación), y formaciones especiales (en las MTT).

1.2.2.8.3.2 Estructura de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

- Aparato Central del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
- Ejércitos.
- Ejercito Juvenil del Trabajo.
- Unidades de subordinación directa.

Además, existe un área empresarial que incluye uniones militares, empresas y otras entidades económicas.

El Ejército es la agrupación territorial de fuerzas y medios, operativo-estratégica, que abarca el territorio de varias provincias, al que le corresponde el papel principal en la realización de la lucha armada y responde, desde tiempo de paz, por la preparación para la defensa del territorio asignado. Está compuesto por unidades terrestres, Aéreas y marítimas.

El Ejército se encuentra estructurado en regiones militares y cuenta además con una jefatura y estado mayor, así como con

unidades de subordinación directa de las armas y aseguramientos, otras entidades e instituciones.

La Región Militar (RM) es una agrupación territorial táctico-operativa designada para la defensa de un territorio que incluye generalmente una provincia. La composición de cada RM será atípica y dependerá de las características del territorio y de la importancia de los objetivos en ella ubicados. De forma general, la RM posee una jefatura y estado mayor, los sectores militares subordinados, contando además, con unidades combativas, tanto de las tropas regulares como de las MTT (infantería, tanques e infantería ligera de montaña; de artillería, y de defensa antiaérea (DAA); fuerzas combativas populares de la Marina de Guerra Revolucionaria (MGR) y de Tropas Especiales Populares, así como con unidades (formaciones especiales) de aseguramiento combativo y logístico. Además, cuenta

con otras instituciones subordinadas, tanto en tiempo de paz como de guerra.

El Sector Militar (SM) es una agrupación territorial táctica de fuerzas y medios, designada para, conjuntamente con las zonas de defensa, defender el territorio asignado, generalmente coincidente con un municipio. También el SM tiene una composición atípica. Fundamentalmente, contará con una jefatura y su estado mayor y distintas unidades regulares y de las Milicias de Tropas Territoriales. En sentido general, podrá contar con batallones de diferentes tipos de las tropas terrestres (infantería, de tanques y de infantería ligera de montaña); grupos (baterías) de artillería y de artillería antiaérea de distintos sistemas y calibres; fuerzas

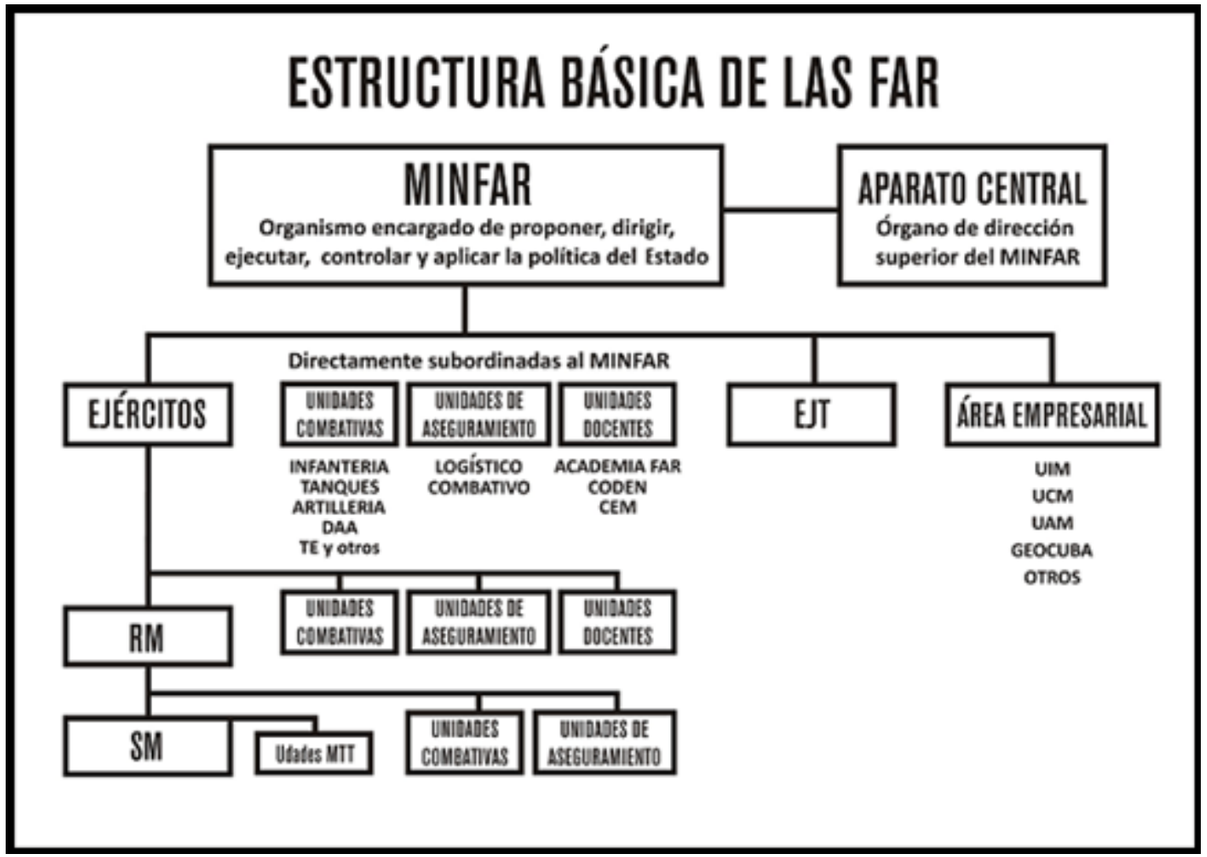

combativas populares de la MGR; unidades de las Tropas Especiales Populares y unidades (formaciones especiales) de aseguramiento combativo y logístico.

1.2.2.8.3.3 Ejercito Juvenil del Trabajo

El Ejército Juvenil del Trabajo forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, y tiene las misiones principales siguientes:

- Realizar actividades productivas en interés del desarrollo económico y social de país.
- Ejecutar medidas para la protección del medioambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- Preparar militarmente a sus integrantes y participar en la realización de la lucha armada, formando o completando unidades de las tropas regulares.
- Contribuir a la educación y formación patriótica, militar, laboral, deportiva y cultural de los jóvenes que formen parte de sus unidades.
- Los miembros del Ejército Juvenil del Trabajo son militares en servicio activo y consecuentemente, están sujetos a las leyes y reglamentos militares vigentes.

1.2.2.8.3.4 Las Milicias de Tropas Territoriales y las Formaciones Especiales

Las Milicias de Tropas Territoriales (MTT), son la categoría de tropa más numerosa, constituyen una de las formas de organización de nuestro pueblo para llevar a cabo la lucha armada y cumplir, además, otras tareas de la defensa.

Como regla cumplen sus misiones combativas subordinadas a los mandos militares de las provincias y los municipios.

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

Las Milicias de Tropas Territoriales son completadas sobre la base de los principios de voluntariedad, selectividad y territorialidad. Sus miembros, cuando son movilizados para cumplir misiones propias del servicio militar activo, se consideran militares y están sujetos a la legislación militar. El aseguramiento material, técnico y financiero de las MTT es responsabilidad de los Órganos Locales del Poder Popular y se realiza de acuerdo con las disposiciones que al efecto dicta el MINFAR.

Por lo general las Milicias de Tropas Territoriales están organizadas por batallones de distinta designación de acuerdo a las posibilidades combativas de sus integrantes, pero siguiendo rigurosamente los principios organizativos enumerados, sobre todo la voluntariedad y el territorio de residencia.

1.2.2.8.3.5 Formaciones Especiales

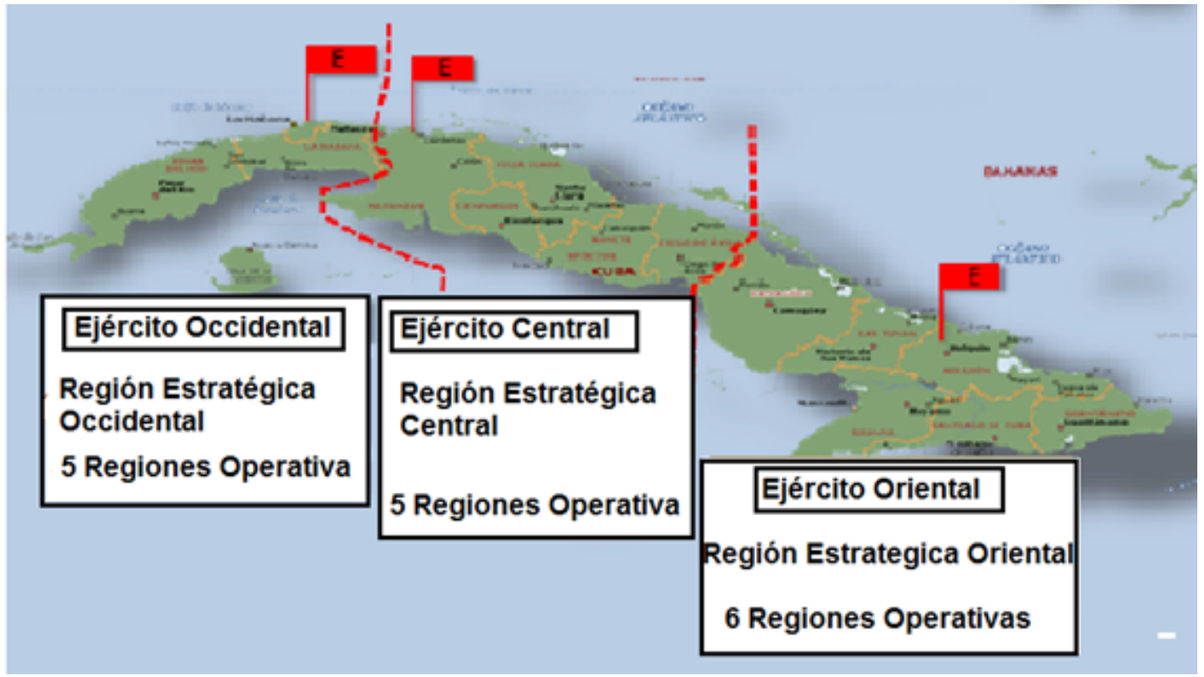

Organización Territorial de las FAR

Las Formaciones Especiales son agrupaciones de fuerzas y medios de las Milicias de Tropas Territoriales que se organizan en las entidades económicas civiles con su propio personal y recursos y que cumplen misiones en las situaciones excepcionales comunes o afines a las que realizan en tiempo de paz.

Se organizan sobre la base de las cifras de personal, medios y equipos que se establecen por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y teniendo en cuenta, además, las tareas de preparación del país para la defensa y para casos de catástrofes, y las estructuras de las entidades económicas en que se crean. En los territorios, son los ejércitos los que en el marco de las cifras de personal, medios y equipos autorizados por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, deciden las Formaciones Especiales a crear, y en coordinación con los presidentes de los consejos de defensa provinciales y los jefes de las entidades eco-

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

nómicas correspondientes, ordenan dónde organizarías, sus misiones específicas y su subordinación.

La incorporación del personal a una Formación Especial se realiza de acuerdo con los principios establecidos para las Milicias de Tropas Territoriales (MTT). El personal que se relacione es aprobado por el sector militar.

Tropa del Ejército Juvenil del Trabajo

Las formaciones especiales se organizan, según las especialidades de las tareas que cumplen en tiempo de paz y que distinguen a las entidades donde estas se crean. Las principales son:

Milicias de Tropas Territoriales

- Formaciones Especiales Ingenieras: se crean fundamentalmente en las entidades constructivas.
- Formaciones Especiales de Comunicaciones: se organizan en las entidades de comunicaciones.
- Formaciones Especiales de Servicios Médicos: se crean en hospitales y centros de salud.
- Formaciones Especiales de Transporte: se organizan en entidades de transporte.
- Formaciones Especiales de Aviación: se crean en entidades aéreas, como Cubana de Aviación, aviación agrícola y otras.
- Formaciones Especiales Navales: se crean en entidades relacionadas con la pesca, marina mercante y otras.
- Formaciones Especiales Ferroviarias: se organizan en las entidades ferroviarias

Otras Formaciones Especiales como

las de protección contra las armas de exterminio en masa, de lucha radioelectrónica, etc., se organizan en entidades muy específicas que realizan tareas relacionadas con estas especialidades.

El aseguramiento técnico-material de las Formaciones Especiales será garantizado por las entidades donde estas se organizan sobre la base de sus propias instalaciones, talleres y almacenes, así como de la acumulación de reservas movilizativas. En el caso de los medios materiales de uso militar que requieran, se aseguran por los órganos abastecedores del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Las Formaciones Especiales podrán estar subordinadas a los Consejos de Defensa a través de la región o sector militar. Excepcionalmente podrán estar subordinadas directamente a los ejércitos, aquellas Formaciones Especiales que por la importancia de las misiones que cumplan resulte conveniente. Para la creación y alistamiento de las Formaciones Especiales, los Organismos de la Administración Central del Estado y entidades donde estas se organizan, tienen determinadas responsabilidades.

1.2.2.9.1 La Zona de Defensa

La Zona de Defensa constituye la base de la estructura territorial y de su sistema defensivo, que asume el país en interés de la defensa, al declararse el estado de guerra o la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. Es la división del territorio nacional en partes más pequeñas que los actuales municipios y sus límites deben coincidir con los Consejos Populares.

Cuando los límites de los Consejos Populares son modificados como consecuencias de procesos electorales o decisión de los presidentes de las asam-

Formación Especial de Servicios Médicos

bleas provinciales del Poder Popular, se realizará de inmediato el ajuste de los límites de las zonas de defensa correspondientes. Si en un territorio existen circunscripciones atendidas directamente por las asambleas municipales del Poder Popular y debido a ello no existen Consejos Populares, pueden ser creadas Zonas de Defensa.

Los límites de las zonas de defensa son aprobados desde tiempo de paz por el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, previo análisis en los consejos militares de los ejércitos, a propuesta de los presidentes de los Consejos de Defensa provinciales correspondientes.

La Zona de Defensa tiene como objetivo fundamental mantener organizada, unida y cohesionada a la población para llevar a cabo la defensa territorial y las acciones en situaciones de desastres, garantizar el orden y la disciplina, asegurar la continuidad de la producción de medios materiales y los servicios indispensables para la realización y él aseguramiento de la lucha armada y la supervivencia de la población, mediante la incorporación de cada ciudadano apto para las tareas de la defensa.

La Zona de Defensa es activada total o parcialmente en tiempo de paz para actuar en situaciones de desastres, ante circunstancias que afecten el orden interior, la estabilidad del Estado y la seguridad nacional en su territorio, así como realizar tareas relacionadas con la preparación de la Zona de Defensa, de acuerdo con el plan aprobado a ese efecto por el Presidente del Consejo Militar del Ejército.

1.2.2.9.2 Misiones de la zona de defensa

La Zona de Defensa se organiza y prepara desde tiempo de paz para cumplir en situaciones excepcionales las misiones siguientes:

1. Realizar el trabajo político-ideológico con la población y los integrantes de las Brigadas de Producción y Defensa y de las pequeñas unidades de las Milicias de Tropas Territoriales subordinadas.

2. Participar en la Puesta en Completa Disposición Combativa de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que se completan con el potencial de la zona y garantizar la Puesta en Completa Disposición para la Defensa (Combativa) de los elementos de la zona.

3. Defender su territorio de la agresión del enemigo, hostigarlo y desgastarlo, hacerle insostenible su permanencia en la zona de defensa, causándoles la mayor cantidad de bajas, empleando para ello todos los medios disponibles y los métodos más apropiados en correspondencia con la situación creada y en cooperación con las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

4. Participar en las medidas de aseguramiento logístico a las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que actúen en su territorio.

5. Reponer las bajas de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias con personal apto para el combate.

6. Desarrollar las actividades productivas y de servicios que permitan el autoabastecimiento de su población y mantener las actividades relacionadas con la educación, la salud, la cultura, la recreación y el deporte de la población.

7. Asegurar el aviso y protección de las tropas.

8. Cumplir las medidas de Defensa Civil relacionadas con la protección de la población y la economía, tanto para situaciones de desastres como durante la guerra.

9. Mantener las normas de convivencia social, la disciplina y el orden interior entre todos los ciudadanos bajo su jurisdic-

ción.

10. Descubrir y neutralizar el potencial enemigo y delictivo interno, así como las actividades subversivas, terroristas, vandálicas y diversionistas que se produzcan en su territorio.

11. Asegurar la vigilancia y protección de las instalaciones que cesan sus actividades y les sean entregadas.

12. Garantizar la actividad registral en el territorio, así como las medidas del control del movimiento de la población.

13. Registrar los efectos producidos en las instalaciones civiles por los medios de destrucción del enemigo.

14. Conocer de la existencia de las diferentes categorías de extranjeros que permanecen en el territorio de la zona de defensa al declararse el Estado de Guerra o la Guerra y proceder de acuerdo con los Convenios y Tratados Internacionales.

La preparación de la Zona de Defensa se lleva a cabo fundamentalmente durante la realización de los días de la defensa conforme a las disposiciones del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, con la participación que se decida en los planes territoriales. Para el cumplimiento de las misiones asignadas, la Zona de Defensa cuenta fundamentalmente con:

1. El Consejo de Defensa de la Zona, la plana mayor y los grupos de trabajo.

2. Las organizaciones políticas, sociales y de masas existentes en la zona.

3. Las entidades económicas e instituciones sociales.

4. Las Brigadas de Producción y Defensa.

5. Las fuerzas y medios que cumplen misiones para garantizar el orden interior.

6. Unidades de las Milicias de Tropas Territoriales (orgánicas y/o de refuerzo).

7. Fuerzas profesionales de la Policía Nacional Revolucionaria.

8. La comisión de evacuación-recepción de la población.

9. La(s) comisión(es) disciplinaríais).

10. Los registradores del estado civil.

11. El dispositivo defensivo de la Zona de Defensa.

Para el cumplimiento de sus misiones la Zona de Defensa (ZD) crea un dispositivo defensivo, el cual constituye el conjunto de elementos de las diferentes estructuras (armadas y no armadas) que componen el Sistema Defensivo Territorial, ubicados en el terreno en los límites de la ZD para llevar a cabo el cumplimiento de las misiones de la Defensa Territorial.

1.2.2.9.3 El dispositivo defensivo de la zona

El dispositivo defensivo de la zona generalmente incluye:

- Las Brigadas de Producción y Defensa.
- Unidades de las MTT que se le subordinen a la ZD.
- Las fuerzas y medios que cumplen misiones para garantizar el orden interior.
- Las entidades económicas e instituciones sociales con misiones en tiempo de guerra (TG).
- Las instalaciones, fuerzas y medios destinados para los diferentes aseguramientos y servicios a la población y las tropas.
- Las instalaciones, fuerzas y medios destinados para la realización de las actividades políticas.
- Las fuerzas y los medios designados para cumplir las misiones de defensa civil.
- La(s) base(s) de apoyo de la Zona.
- El Puesto de Dirección del Consejo de Defensa de Zona (CDZ).
- Otros elementos.

Los elementos del dispositivo defensivo de la zona que llevan a cabo la lucha armada, conforman el dispositivo combativo de la ZD. El dispositivo defensivo de la zona se prepara para enfrentar cualquier variante de agresión o acción del enemigo y se modifica según cambie la situación.

1.2.2.9.4 El Consejo de Defensa de la Zona

El Consejo de Defensa de la Zona es el máximo órgano de poder estatal y político a su nivel. Se constituye y prepara, desde tiempo de paz, para dirigir en el territorio asignado, durante las situaciones excepcionales:

- el trabajo político ideológico;
- la lucha armada que se realiza con las fuerzas y medios subordinados;
- las acciones para el mantenimiento de la disciplina y el cumplimiento de las misiones del orden interior;
- las entidades económicas e instituciones sociales que se le subordinan;
- el aseguramiento de infocomunicaciones;
- el sistema de Defensa Civil;
- la actividad registral.

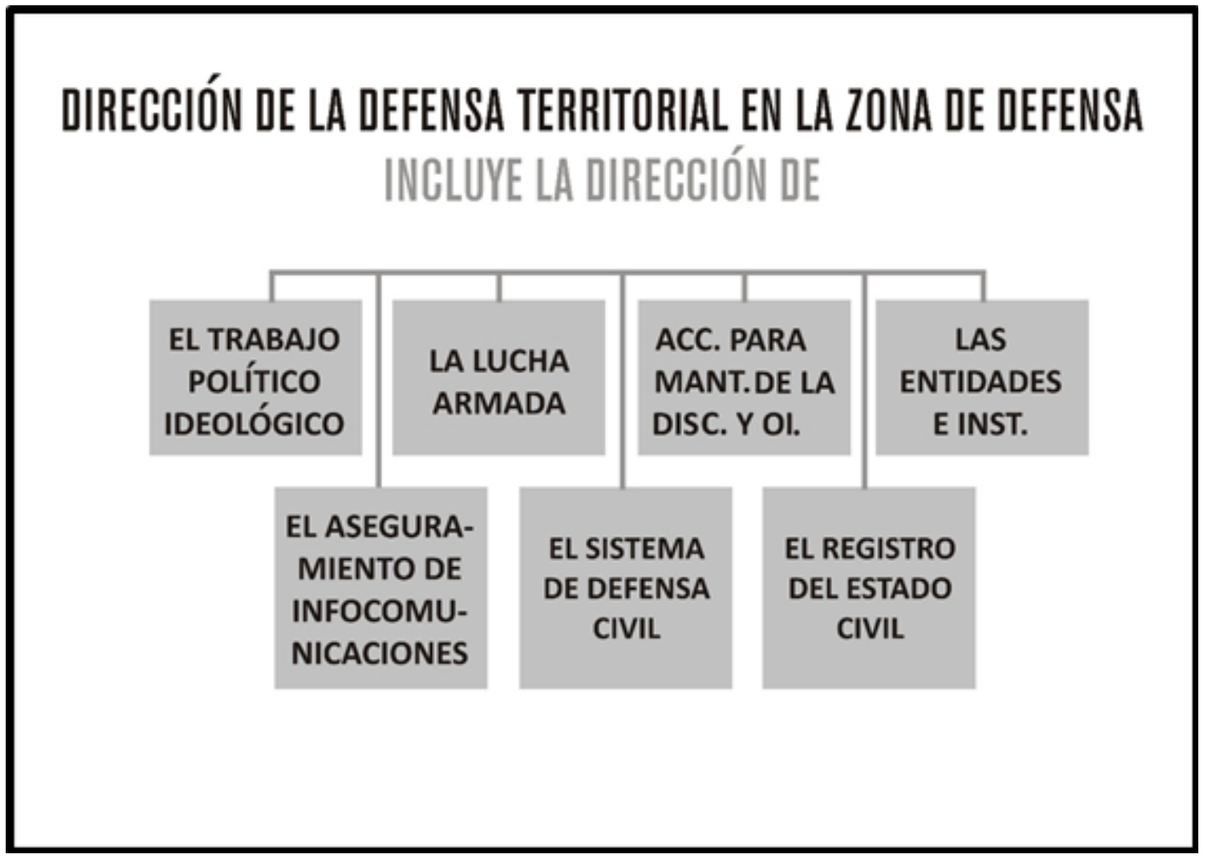

El Consejo de Defensa de la Zona y demás estructuras de dirección pueden ser activadas en tiempo de paz, por decisión superior, ante circunstancias que afecten el orden interior, la estabilidad del territorio, así como para realizar tareas relacionadas con la planificación y organización de la defensa territorial, la preparación de la zona para la defensa, y para la dirección de las acciones de respuesta y recuperación en situaciones de desastres.

El Consejo de Defensa de la Zona está obligado a adoptar de inmediato las medidas que resulten necesarias para ase-

gurar la puesta en completa disposición para la defensa del territorio y actuar en caso de agresión militar, de situaciones de desastres u otras circunstancias que por su naturaleza o proporción afecten la estabilidad del territorio, a reserva de que se declare la situación excepcional que corresponda. De no declararse dicha situación dentro de las primeras veinticuatro horas o no autorizar dentro de dicho término que se mantengan las medidas adoptadas por el nivel inmediato superior, las mismas pierden su vigencia.

No obstante, si el CDZ del territorio afectado se encontrase aislado y sin comunicación con el órgano superior y no hubiese recibido la autorización de mantener su activación podrá seguir actuando, aunque haya transcurrido el término establecido, hasta tanto se restablezca la comunicación y reciba las instrucciones pertinentes.

El presidente y demás miembros del Consejo de Defensa de la Zona son designados por el Consejo de Defensa Municipal entre los residentes de la localidad o, en caso excepcional, entre los que estén vinculados a esta laboralmente. Los designados deben poseer los conocimientos, aptitudes y disposición para la actividad que van a desempeñar, así como gozar de reconocido prestigio ante la población.

El Consejo de Defensa de la Zona está integrado por:

- Presidente del Consejo: es el máximo responsable de la dirección de la zona y de todas las actividades que se desarrollen en ella. Responde directamente por el trabajo del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas.
- Vicepresidente del Consejo: concentra su trabajo en las tareas que le asigne el presidente de acuerdo con las características de la zona y la situación existente, así como en la dirección del sistema de medidas de Defensa Civil. En caso de ausencia del presidente lo sustituye temporalmente hasta tanto sea designado un nuevo presidente por el Consejo de Defensa Municipal.
- Responsable del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas: auxilia al Presidente de la Zona de Defensa en la dirección del trabajo político-ideológico y del Partido en el territorio.
- Jefe Militar: responde por la preparación y realización de la lucha armada en la zona de defensa y dirige la Plana Mayor. En correspondencia con la decisión del presidente del CDZ ejerce el mando para la lucha armada de las BPD y de las pequeñas unidades de MTT subordinadas.
- Jefe del Grupo Económico-Social: responde por las actividades relacionadas con la producción y los servicios de todo tipo, así como por el aseguramiento de las tareas de la defensa.
- Jefe del Grupo de Orden Interior-responde por la preparación y realización de las acciones para garantizar el cumplimiento de las misiones del orden interior. En correspondencia con la decisión del Presidente del CDZ ejerce el mando de las fuerzas que cumplen misiones de orden interior.

El Presidente del Consejo Popular es miembro del Consejo de Defensa de Zona y puede ocupar uno de los cargos previstos en el mismo o asumir las tareas que le sean indicadas por el Presidente.

Entre las atribuciones del Presidente del Consejo de Defensa de Zona se encuentran las siguientes:

- Controlar el desenvolvimiento de las actividades de la Plaga Mayor, los grupos de trabajo del Consejo y de otros órganos que se crean en la zona.
- Convocar las reuniones del Consejo, aprobar su orden del día y dirigir su desa-

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

rrollo.

• Aprobar el texto definitivo de los acuerdos tomados, así como controlar y exigir su cumplimiento; tomar las decisiones y plantear las misiones que la situación demande, en correspondencia con el dispositivo defensivo creado, y exigir su cumplimiento.

Las atribuciones principales de los miembros del Consejo de Defensa de Zona son las siguientes:

• Atender personalmente las tareas inherentes al frente bajo su responsabilidad y otras que se le asignen, adoptando las decisiones necesarias, en el marco de sus competencias informar al Consejo sobre toda su gestión.

• Participar en las reuniones, solicitar la celebración de reuniones extraordinarias del Consejo, así como que se haga constaren el acta su inconformidad con algún acuerdo aprobado por mayoría.

• Controlar y exigir el cumplimiento de las decisiones (acuerdos) que se tomen en su área de responsabilidad.

• Para la organización y control de las actividades se crea en las Zonas de Defensa: el Grupo del Partido, la Plana Mayor, el Grupo Económico-Social, el Comité de Trabajo con las masas, el Grupo de Orden Interior, el jefe de Defensa Civil, el Grupo de Informática y Comunicaciones, y otros. La composición dependerá de las características del territorio, buscando en todos los casos la mayor integralidad y preparación adecuada de sus miembros. Los grupos de trabajo están integrados por un jefe, subgrupos o responsable de actividades y especialistas o funcionarios. Pueden apoyarse para su trabajo en activistas, los cuales realizarán determinadas tareas, pero sin formar parte de estos.

• El Presidente del Consejo de Defensa de la Zona designa al Secretario del Consejo, el cual lleva el control de los acuerdos y su cumplimiento, elabora las actas y vela por la conservación, protección y seguridad de la documentación en la zona. El Consejo de Defensa de la Zona designa, en caso de ausencia definitiva de uno de sus miembros, un sustituto hasta tanto se designe por el Consejo de Defensa Municipal o se ratifique el propuesto.

La Plana Mayor y los grupos de trabajo del Consejo tienen las funciones generales siguientes:

• obtener y analizar los datos sobre la situación;

• elaborar cálculos y pronósticos;

• hacer proposiciones;

• ejecutar la planificación de la defensa territorial, hacer llegar las misiones a los subordinados y conducir el proceso de su cumplimiento;

• garantizar la organización y el mantenimiento de la cooperación y los aseguramientos necesarios;

• controlar el cumplimiento de las misiones a los subordinados y prestarles la ayuda necesaria.

El Consejo de Defensa Municipal, a propuesta del Presidente del Consejo de Defensa de Zona, designa los integrantes del Grupo del Partido. La Jefatura del Sector Militar, el Consejo de la Administración Municipal y la Jefatura Municipal del Ministerio del Interior, respectivamente, previa coordinación con el Consejo de Defensa de la Zona y con el visto bueno del presidente del Consejo de Defensa Municipal, designan a los integrantes de la plana mayor, el grupo económico-social y el grupo de orden interior, y responden por su preparación. El presidente del CDZ, a propuesta de los órganos correspondientes, designa a los integrantes del Comité de Trabajo con las Masas, del Grupo de Informática y Comunicaciones y al responsable de la Defensa Civil.

La dirección de la defensa territorial se realiza desde el Puesto de Dirección (PD)

del CDZ, el cual se ubica en un lugar donde se asegure la protección del personal y las comunicaciones necesarias. Otros aspectos sobre la organización de la dirección aparecen en el reglamento correspondiente.

El Grupo Económico-Social auxilia al Consejo de Defensa de la Zona en la organización y control de la producción, los abastecimientos y servicios a las tropas que actúan en el territorio de la zona ya la población. Lo integran de 6 a 10 miembros en dependencia de la actividad económico-social de la zona, su preparación debe ser lo más integral posible. El Grupo Económico-Social del Consejo de Defensa de la Zona, desde tiempo de paz, debe mantenerse actualizado de las actividades económico-sociales que se organizan en su zona.

El Grupo de Orden Interior organiza y controla las actividades de orden interior y puede tener en su composición de 3 a

5 miembros. En caso de que la zona quede aislada y los oficiales de la contrainteligencia que la atienden pierdan el mando con su jefatura, estos pasan a integrarse al grupo anteriormente mencionado.

El Grupo del Partido orienta y controla el trabajo del Comité de Trabajo con las Masas y las organizaciones de base del Partido y de la Unión de Jóvenes Comunistas, cuenta en su composición con un responsable y lo integran de 4 a 6 miembros más, los que son designados por el Consejo de Defensa Municipal.

El Comité de Trabajo con las Masas coadyuva al cumplimiento de las diversas actividades que materializan la disposición y capacidad de los habitantes de la Zona de Defensa para resistir, luchar y vencer al enemigo agresor. Este organiza sus actividades bajo la dirección del responsable del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas y está integrado por hasta 9 miembros que re-

presentan a las organizaciones de masas que existen en la zona.

Los miembros del Comité de Trabajo con las Masas son designados por el Consejo de Defensa de la Zona, de ellos, el responsable del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas designa al coordinador de dicho comité.

La Plana Mayor auxilia al Consejo de Defensa de Zona en la planificación, preparación y realización de la lucha armada y en el cumplimiento de las medidas de la Defensa Civil, y ejerce el mando de la lucha armada de las Brigadas de Producción y Defensa y de pequeñas unidades de las Milicias de Tropas Territoriales que se le designan a la Zona de Defensa.

En la Zona de Defensa, la Plana Mayor del Consejo de defensa de Zona auxilia a éste en la planificación del cumplimiento de las medidas de Defensa Civil para la Guerra. Las medidas de Defensa Civil para la Guerra se incluyen en la Decisión del Presidente del Consejo de Defensa de la Zona y deben abarcar las principales medidas que aseguran la protección de la población contra las acciones de los golpes del enemigo y para las situaciones de desastres.

La integran de 8 a 12 miembros con responsabilidades bien definidas, en dependencia de las características de la zona y los mismos deben poseer la preparación militar indispensable para el cumplimiento de sus misiones. Los responsables de áreas de atención de los Comités Militares Municipales, de acuerdo con su preparación y características pueden formar parte de la plana mayor al concluir la Puesta en Completa Disposición para la Defensa (Combativa), manteniendo sus funciones.

El Consejo de Defensa de la Zona y su Plana Mayor se ubican en el Punto de Dirección del Consejo de Defensa, el resto de los grupos de trabajo realizan sus actividades en lugares cercanos y que sean apropiados para cumplir sus misiones.

Las atribuciones de los miembros del Consejo de Defensa de la Zona son las siguientes:

Presidente

- Responder personalmente por el funcionamiento del Consejo, concentrando su actividad en las tareas más importantes y decisivas e informar a los demás miembros sobre su gestión.
- Atender personalmente al Grupo del Partido y responder por su funcionamiento.
- Convocar las reuniones del Consejo y dirigir su desarrollo.
- Aprobar el texto definitivo de los acuerdos tomados, así como controlar y exigir su cumplimiento.
- Plantear las misiones para la protección, defensa y seguridad de las entidades que sean necesarias, en correspondencia con el sistema defensivo creado, y exigir su cumplimiento.
- Adoptar de inmediato las medidas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de las misiones que se plantean en el Artículo 9 de este Reglamento, solo en el caso que no sea posible reunir a su Consejo, informándole a este las medidas adoptadas en el menor plazo posible, para su ratificación o no.

COMPOSICIÓN DE LAS ZONA DE DEFENSA
PARA LA LUCHA ARMADA

Vicepresidente

- Atender personalmente las tareas que le asigne el presidente.
- Conocer constantemente la situación de la zona de defensa.
- Sustituir al presidente durante su ausencia.

El resto de los miembros

- Atender personalmente las tareas inherentes al frente bajo su responsabilidad y otras que se le asignen e informar sobre toda su gestión al Consejo.
- Participar en las reuniones, solicitar una reunión extraordinaria del Consejo, así como que se haga constar en el acta su desacuerdo con algún acuerdo aprobado por mayoría.
- Controlar y exigir el cumplimiento de las decisiones (acuerdos) que se tomen en su área de responsabilidad.

El Consejo de Defensa de la Zona y sus grupos de trabajo, como parte de su preparación antes de comenzar cada Día de la Defensa, activan su punto de dirección y lugares de trabajo, respectivamente; el Consejo puntualiza las tareas para el día y plantea las misiones mediante los jefes respectivos hasta nivel de las brigadas de producción y defensa que participan.

Al concluir las actividades del Día de la Defensa el Consejo de Defensa analiza las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las tareas planteadas y toma los acuerdos correspondientes. El Presidente del Consejo de Defensa de la Zona puede invitar a los análisis que se efectúen el Día de la Defensa a residentes de su territorio, los cuales pueden expresar sus criterios y opiniones. En todos los casos los acuerdos se tomarán por el Consejo.

De cada reunión se elabora un acta en una libreta de trabajo habilitada al efecto, la cual se firma por el presidente del Consejo. En esta, se hace constar la fecha, lugar, hora de inicio y terminación, así como un breve resumen de los elementos más importantes y la relación de los acuerdos tomados, los que tendrán una numeración consecutiva y quedarán claramente definidos los ejecutores y plazos.

1.2.2.9.5 La Brigada de Producción y Defensa (BPD)

La Brigada de Producción y Defensa es la organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de Zona para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo y sus dos tareas básicas durante las situaciones excepcionales, son la producción y la defensa.

Las Brigadas de Producción y Defensa son creadas desde tiempo de paz y se integran por los ciudadanos que voluntariamente expresen su deseo de participar en las actividades de la producción y la defensa durante las situaciones excepcionales y que por diferentes razones, no pertenecen a las FAR, el MININT, ni a los Consejos de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo. Se organizan en los centros de trabajo y en los lugares de residencia.

Las Brigadas de Producción y Defensa de los centros de trabajo se integran por el personal aprobado en las plantillas para tiempo de guerra, teniendo en cuenta las características y particularidades de cada lugar; pero su organización se hará en correspondencia con las misiones que tengan asignadas. Son designadas, organizadas y preparadas por la dirección de los centros respectivos con la participación del Sector Militar y del Consejo de Defensa de Zona. Excepcionalmente, cuando en un centro de trabajo la cantidad de tra-

CAPÍTULO 1
FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

El Consejo de Defensa de la Zona

bajadores no sea suficiente para el cumplimiento de las misiones asignadas, la Brigada de Producción y Defensa pudiera completarse con efectivos residentes en sus áreas colindantes.

Las Brigadas de Producción y Defensa en los lugares de residencia se integran teniendo en cuenta las características y particularidades de cada lugar y las misiones que se le asignen. Se organizan y preparan bajo la dirección del Consejo de Defensa Municipal con la participación de los Consejos de Administración del Poder Popular, los sectores militares, jefaturas municipales del MININT y del Consejo de Defensa de Zona, en coordinación con las organizaciones políticas y de masas.

La Brigada de Producción y Defensa puede cumplir misiones en interés de la lucha armada y sus aseguramientos, de la producción y los servicios, del orden interior y de la defensa civil. Una misma brigada de producción y defensa puede cumplir varias misiones, sin que ello signifique su especialización, para lo cual crea grupos de trabajo y combate de acuerdo con las tareas más importantes que reciba; para aquellas tareas muy específicas, que por la magnitud, complejidad y el tiempo que requieren así lo aconsejen, se pueden especializar grupos dentro de una brigada e, incluso, la brigada completa, para lo cual recibirán la preparación correspondiente.

La estructura y composición de la Brigada de Producción y Defensa debe ser sencilla, ágil y flexible; determinándose por las características específicas del lugar donde se organizan y las condiciones del personal que las integran. Su estructura básica es la siguiente:

- un jefe;
- un segundo jefe;
- grupos de trabajo y combate (GTC).

Atendiendo a lo anterior, su composición puede fluctuar, generalmente, en-

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERRITORIAL

Brigada de Producción y Defensa en áreas rurales

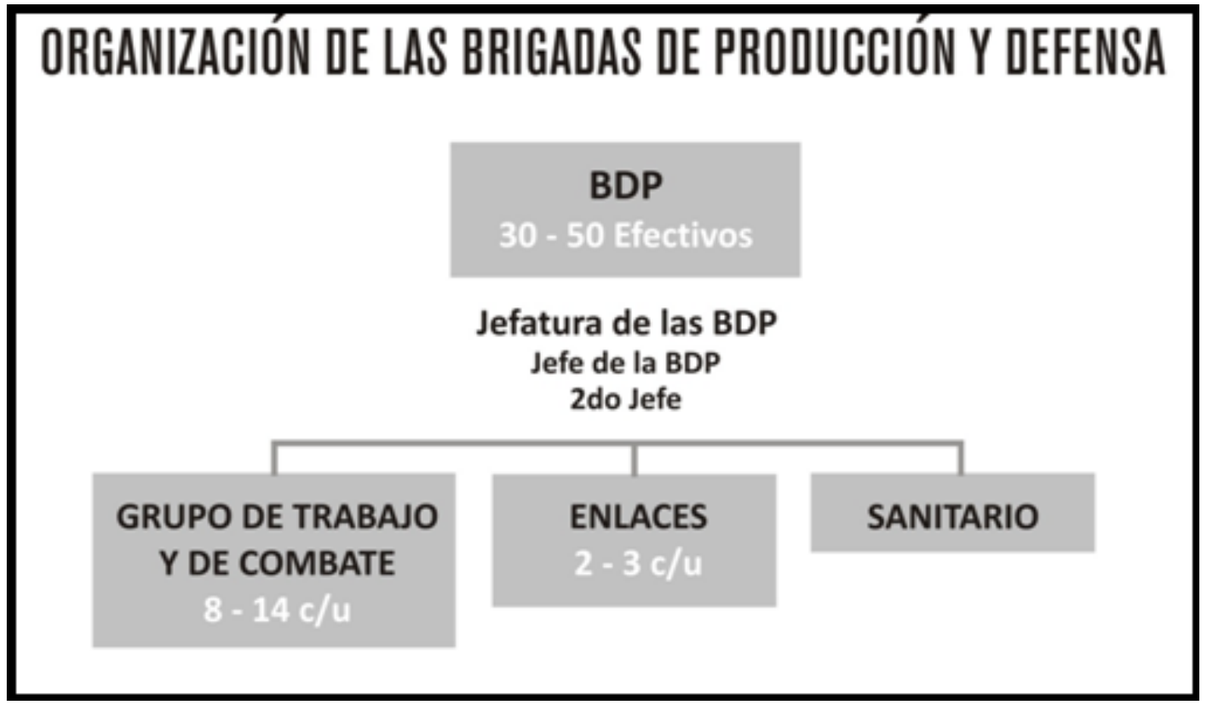

tre 20 y 50 milicianos, organizados en cuantos grupos de trabajo y combate sean necesarios. La composición de estos puede oscilar, generalmente, entre 7 y 14 milicianos. El jefe y el segundo jefe de las Brigadas de Producción y Defensa son designados por quienes las crean, de entre los propios milicianos, atendiendo a su prestigio, preparación, funciones y misiones que cumplirán.

La Brigada de Producción y Defensa emplea para el combate armas de fuego y otros medios que se les asignen. El armamento, las municiones y los explosivos de la brigada de producción y defensa se ubicarán en los lugares designados por el Sector Militar. Los demás medios que se le asignen se ubicarán en los lugares designados por el Consejo de Defensa Municipal y su composición está en correspondencia con la misión combativa y las disponibilidades del territorio.

El aseguramiento material, técnico, médico y financiero de las Brigadas de Producción y Defensa se realiza de acuerdo con las disposiciones complementarias que al efecto dicten los órganos y organismos del Estado, las entidades económicas e instituciones sociales y los Consejos de la Administración del Poder Popular que las crean. El aseguramiento con material de guerra será responsabilidad de las FAR, de acuerdo con las disposiciones que al efecto se establezcan.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

INDICE

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Elementos que incluye la preparación del país para la defensa

La preparación del país para la defensa incluye entre otros los siguientes elementos principales:

- Preparación del personal.
- Preparación de la actividad Económico-Social.
- Preparación del territorio como teatro de operaciones militares.

2.1 La preparación del personal para la defensa.

Conforme lo establecido en los documentos rectores de la defensa, la preparación de los ciudadanos para la defensa se denomina preparación del personal la cual está integrada por los siguientes subsistemas:

- Preparación de los cuadros
- Preparación de los órganos de mando y de dirección
- Preparación de la tropa y la preparación de los demás ciudadanos.

El subsistema de preparación de los cuadros incluye a los oficiales permanentes, de la reserva y de las milicias de tropas territoriales, a los dirigentes y funcionarios de los órganos y organismos estatales y de las entidades económicas e instituciones sociales. Comprende la formación de pregrado, la superación y la formación académica de posgrado.

El subsistema de preparación de los órganos de mando y dirección consiste en un conjunto de actividades que se realizan en los diferentes niveles, con el objetivo de elevar la organización, la cohesión del trabajo y el adiestramiento en condiciones de campaña, para asegurar el mando y la dirección durante la guerra y en caso de situaciones que afecten el orden interior, la seguridad del país y

Cuadros militares en labores de preparación

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Directivos y funcionarios en preparación para la defensa

la estabilidad del Estado, en situaciones de desastres naturales y en otros tipos de catástrofes; así como perfeccionar y consolidar los conocimientos de sus integrantes en las concepciones de la defensa nacional y del Sistema Defensivo

Territorial, en particular, su preparación para el paso del territorio a situaciones excepcionales, el dominio del sistema de defensa civil, del orden interior y la preparación de la economía para la defensa.

El subsistema incluye a los órganos de mando de las tropas regulares y de las milicias de tropas territoriales, a los órganos de dirección de los consejos de defensa y a sus grupos de trabajo en cada nivel y otros órganos de mando y de dirección que se crean para situaciones excepcionales. La preparación de estos órganos se realiza de forma diferenciada, de manera que cada uno de ellos se entrene de acuerdo con sus misiones y designación combativa, priorizando las cuestiones que realmente necesiten para el cumplimiento de estas.

El subsistema de preparación de la tropa consiste en un conjunto de actividades docentes y educativas que se realizan con el objetivo de proporcionar la preparación de las diferentes categorías de tropas, armas y aseguramientos para alcanzar el sistema de conocimientos, necesario para desarrollar, con eficacia, las acciones combativas en situaciones complejas de día y de noche, con independencia táctica y empleando los diferentes métodos de combate. Este subsistema incluye al personal permanente, de la reserva, de las MTT y de las BPD.

Preparación del personal permanente. Abarca a los suboficiales y a los sargentos (de mando y técnicos, profesionales y no profesionales), cabos y soldados.

Preparación de la reserva. La vía más importante para la formación de la reserva es el Servicio Militar Activo, donde el

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Preparación de los órganos de Mando

Tropas permanentes en preparación

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

combatiente recibe la preparación básica individual y especializada, cumpliendo posteriormente un programa de estudio dosificado y diferenciado.

Preparación de las Milicias de Tropas Territoriales. Los esfuerzos estarán dirigidos a la preparación individual de los sar-

Reservista en preparación

gentos y especialistas fundamentales; con el resto debe alcanzarse la preparación mínima para el cargo y lograr la categorización de todo el personal.

Preparación de las Brigadas de Producción y Defensa. El objetivo en este caso es dirigir la preparación de los combatientes para cumplir las misiones de carácter territorial asignadas y alcanzar la categorización durante los días de la defensa.

Preparación de las MTT

El subsistema de preparación de los demás ciudadanos consiste en un conjunto de medidas y actividades diferenciadas, que tienen como objetivo formar aptitudes, valores y convicciones político-morales, que garanticen a los ciudadanos prestar un valioso servicio a la defensa de la patria y al mantenimiento de las conquistas alcanzadas por la Revolución cubana. Los ciudadanos se preparan en tres direcciones principales: educación patriótico-militar e internacionalista, preparación para la defensa y preparación de defensa civil.

Preparación de los estudiantes universitarios

El subsistema abarca a los estudiantes del sistema nacional de educación (desde preescolar hasta la enseñanza media superior y politécnica, incluye los de la enseñanza especial) y los de la educación superior, así como a otros ciudadanos que por razones de edad, salud u otras causas no integran los grupos anteriores (niños, amas de casa, jubilados, ancianos y otros).

.

Papel de los Diseñadores en función de la Defensa Nacional

Los estudiantes de diseño, como futuros profesionales de esta especialidad requieren comprender las posibilidades de cumplir tareas y misiones en función de la seguridad y defensa nacional, no solo como combatientes, o responsables de

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

determinada actividad en su centro de trabajo o área de residencia, sino propiamente como diseñadores, en tiempo de paz o al declararse alguna situación excepcional, relacionada con la guerra.

En el cumplimiento de sus tareas como diseñadores, en cualquiera de los niveles que organizan, preparan y desarrollan la lucha armada, podrán desplegar su iniciativa basados en sus competencias y experiencia profesional alcanzada y aportar a la solución de las necesidades que se presenten.

Es necesario por supuesto distinguir las tareas que pueden cumplir los diseñadores en Comunicación Social de los diseñadores Industriales, pero ambos tienen un amplio diapasón de posibilidades.

Diseño en Comunicación Visual

Las actividades de preparación del país para la defensa y la propia lucha armada requieren del cumplimiento de diversas tareas de información y comunicación con las distintas categorías de personal, incluido los niños y adolescentes (Público) a fin de lograr una mayor movilización y disposición para el cumplimiento de las tareas.

Una posibilidad que tienen los diseñadores de contribuir a la información de la población de forma ágil y concreta, puede realizarse sin necesidad de grandes recursos, a través de la implementación de aplicaciones promocionales, tales como carteles, plegables y sueltos en los cuales se pueden abordar, entre otras, las siguientes temáticas:

- Medidas de protección contra desastres naturales, sanitarios y tecnológicos.
- Necesidad de la preparación en defensa y defensa civil.
- Hacia qué lugar se evacua.
- Qué es necesario llevar.
- Dónde se toma el transporte.

REPÚBLICA DE CUBA
Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

2001 |

Libro interactivo Ley de Defensa Nacional

- Ahorro de determinados recursos.
- Normas de conducta en determinadas situaciones.
- Hacia qué obra protectora dirigirse en caso de ataque aéreo.
- Normas de conducta en las obras protectoras.
- La necesidad de movilizarse para la defensa.

Y muchas otras necesidades que surgirán a nivel nacional y territorial al declararse una situación excepcional.

Por otra parte, los temas anteriores y otros se pueden tratar con mayor profundidad, de acuerdo a las necesidades, condiciones y el tiempo disponible en otros tipos de proyectos de diseño más complejos, entre ellos los siguientes:

- Infografías.
- Audiovisuales.
- Manuales de Señalética.
- Sitios Web.
- Multimedia.
- Libros interactivos.

Las infografías que pueden ser animadas o estáticas, por lo general se emplean durante la preparación del personal para dar a conocer datos y características del armamento, sea nuestro o del adversario, resultan muy ilustrativas, sobre todo las animadas para explicar y demostrar distintos procesos de funcionamiento, para ello se requiere contar con medios de computación para visualizarlas.

Los audiovisuales, y multimedia, son proyectos de mayor complejidad que sintetizan una gran cantidad de información y orientan y movilizan a la población en el logro de determinados objetivos, son más factibles de empleo en la preparación, etapa de crisis y desgaste sistemático, mientras tengamos posibilidades de empleo de la televisión y de fluido eléctrico para el uso de los medios de com-

putación.

Los proyectos de señalética tendrán uso en las distintas instituciones para mostrar el camino expedito hacia los sótanos, túneles y obras soterradas donde le corresponda protegerse al personal y dentro de las obras donde funcionen los puestos de dirección y mando. Para indicar y marcar los pasos en las áreas de destrucción y las zonas de peligros, por existir artefactos sin estallar, focos de incendios, áreas contaminadas y otros obstáculos.

Un elemento de gran importancia para la población en caso de declararse una situación excepcional o ante la inminencia de desastres es el aviso, el cual puede ser replicado, reproducido a través de varios proyectos de diseño desde la preparación, la crisis y el desarrollo de la lucha armada. Como ejemplo; se pueden divulgar las señales establecidas por la Defensa Civil en el área donde le corresponda

Libro interactivo con los reglamentos de defensa

al diseñador actuar, las acciones que es conveniente desarrollar en cada caso y el tiempo de que se dispone para ello, a través de los proyectos que sean posibles.

Por último queremos señalar, que estamos seguros que la realidad de una situación excepcional y sobre todo de la lucha armada generará muchas más necesidades y requerimientos a las posibilidades que poseen los diseñadores que todas las experiencias que podamos trasmitirles en este manual.

Diseño Industrial

El diseño industrial enmarca su acción hacia dos grandes esferas, ellas son:

- Diseño de equipos y maquinarias.
- Diseño de espacios.

Durante la preparación del país para la defensa, nuestros diseñadores han trabajado con esmero y dedicación en el

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Cartel sobre la Crisis de Octubre

rediseño de equipos, armamentos y partes, que constituye un amplio campo de acción, pues la técnica combativa y de aseguramiento debe estar en constante perfeccionamiento, para ampliar sus posibilidades y mantener sus cualidades combativas en las nuevas condiciones de la lucha armada.

Para ello funcionan desde tiempo de paz, grupos multidisciplinarios donde se incluyen los diseñadores industriales para proyectar junto a los ingenieros mecánicos y otros especialistas, partes y mecanismos de armas y carros de combate: tanques, piezas de artillería, radares y naves, navales y aéreas.

Mención aparte, merece el trabajo realizado para lograr darle mayor movilidad a la técnica de combate y aseguramiento combativo, que sin dudas es un trabajo permanente, en el cual la labor de los diseñadores industriales es de suma importancia al tener en cuenta las normas ergonómicas que facilitan la explotación de la técnica y armamento en el cumplimiento de los deberes del personal, durante largas y agotadoras jornadas actuando al límite de sus fuerzas, para asegurar las complejas misiones combativas. Al proyectar el interior de cabinas, compartimientos o partes de equipos militares, requiere del diseñador industrial el estudio de las funciones del personal que actuará en el mismo, la circulación y su interdependencia.

En el desarrollo de la lucha armada en un territorio los diseñadores tendrán que remodelar o rediseñar partes de distintos equipos, construcción y reparación local de armamento, explosivo y no explosivo (trampas y armas rústicas) que sirven de apoyo a las acciones.

El diseño de embalajes, depósitos, mochilas, cantimploras y otro equipamiento de campaña con medios recuperados o del territorio que permita a los combatientes transportar con cierta facilidad su avituallamiento.

La elaboración de equipamiento, base material de estudio, simuladores sofisticados o rústicos, que permitan la preparación del personal en el empleo de distintos tipos de armas, entrenadores de cargas, aparatos de puntería y otras.

Los diseñadores industriales del ISDI han trabajado en varios proyectos de las FAR, realizando novedosas propuestas a la modernización de la técnica:

- Rediseño de los medios de la artillería terrestre y Defensa Antiaérea, para convertirlos en medios autopropulsados.
- Medios de la aviación y navales
- Rediseño de puestos de trabajo de estaciones de radiolocalización y estaciones de radio móviles.
- Rediseño de piezas de repuesto, herramientas y accesorio para diferentes instalaciones de combate.
- Diseño y construcción de maquetas

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Obstáculo rústico

y señuelos para el enmascaramiento de las tropas.

- Diseño de armamento rustico.
- Diseño de sistemas de vigilancia y protección.
- Mobiliario para puesto de dirección de los medios de combate.
- Interiores de puestos de trabajo, puestos de dirección, puestos de mando y aulas.
- Diseño de sistemas de simuladores para el proceso de instrucción de las tropas.

2.1.1 Educación Patriótico-Militar e Internacionalista EPMI)

La Educación Patriótico-Militar e Internacionalista se considera parte de la preparación de los ciudadanos para la defensa, y sus actividades se realizan desde tiempo de paz y se sustenta en los siguientes principios:

De carácter general:

- El partidismo
- La unidad entre el patriotismo y el internacionalismo

De carácter específico:

- Enfoque histórico-concreto
- La preparación de la juventud para la defensa
- La coordinación de todos los factores

Los objetivos generales que se consideraran son:

- Trabajar cohesionadamente en el estudio y promoción de la historia de Cuba y cultivar las tradiciones patrióticas de la nación cubana.
- Fomentar el conocimiento y promoción de la obra de la Revolución.
- Fomentar, enseñar, promover, estimular y consolidar el sistema de valores éticos, políticos e ideológicos desarrollados por la Revolución.
- Fomentar el desarrollo y la formación de nuevos conocimientos, capacidades, hábitos y habilidades que permitan a nuestro pueblo prepararse adecuada y eficientemente para la defensa de la Patria Socialista.

En estos objetivos generales, se expresan las líneas esenciales que deben desagregarse para proyectar las acciones, actividades y tareas en correspondencia

Rinden tributo a los héroes caídos

con cada escenario donde se lleven a cabo.

Podemos considerar que el trabajo de Educación Patriótico-Militar e Internacionalista comienza desde las más tempranas edades en que el niño es capaz de tener capacidad de asimilar determinados conocimientos, y cesa prácticamente en el ocaso de la vida, siendo sus principales ejecutores los órganos, organismos y organizaciones, las entidades e institucio-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

nes y los ciudadanos.

Si analizamos la participación de todos los factores en los diferentes subsistemas del Sistema Nacional de Educación, nos podremos percatar que durante el tránsito por este, el futuro profesional recibirá múltiples influencias por parte de dichos factores, lo cual debe ser regulado con el fin de lograr el máximo de armonía en el sistema, evitando con ello innecesarias reiteraciones que no propiciarían la aceptación adecuada y, por ende, el cumplimiento de los objetivos definidos para este nivel de enseñanza.

Parada Militar en honor al Mayor General Antonio Maceo

Pioneros cuidando la democracia

Pioneros desfilan con el Granma

En la educación superior los estudiantes reciben la preparación básica en Seguridad Nacional, Defensa Nacional y Defensa Civil, mediante un sistema que tiene como objetivo contribuir a formar en el profesional universitario la convicción de

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

la defensa de la Patria Socialista, la adquisición de conocimientos, habilidades y valores que les permitan cumplir sus obligaciones en la Seguridad Nacional y la Defensa Nacional, en correspondencia con el modelo de su profesión, tanto en la preparación de la economía para la defensa como en la lucha armada.

Los componentes del sistema son:

- En la preparación curricular, la disciplina Preparación para la Defensa.
- En la actividad extracurricular, preparación a través las MTT.
- En la vida sociopolítica, la educación patriótico-militar e internacionalista, la que a su vez se inserta en las anteriores y en toda la vida de la universidad.

La preparación la reciben todos los estudiantes de la educación superior, tanto de las Sedes Centrales como en los Centros Universitarios Municipales (CUM) y de todas las fuentes de ingreso.

La preparación básica en Seguridad Nacional y Defensa Nacional en la cual se integra la Defensa Civil, se define como el proceso que se lleva a cabo en la formación de los profesionales en la educación superior, que está integrada en los planes y programas de estudio en cada carrera y tiene su expresión en los procesos sustantivos de la educación superior, lo que garantiza preparar a los graduados para resolver los aspectos fundamentales de la defensa en los cargos primarios, donde sean ubicados, proceso que tendrá su continuidad en otros niveles: territorial y nacional, en dependencia de la categoría de los cuadros que la reciban y que tendrá su reflejo en los documentos rectores.

En el cumplimiento de este proceso el colectivo de profesores de Preparación para la Defensa de los departamentos docentes, conjuntamente con los colecti-

Estudiantes y profesores del ISDI en el Turquino

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

vos de las disciplinas y asignaturas de las carreras, cuyos contenidos se articulan con la defensa constituye el núcleo principal para lograr la formación de una cultura de la defensa en los profesionales.

Un importante lugar en la preparación del personal para la defensa, juega el desarrollo del Servicio Militar General.

2.1.2 El Servicio Militar General y la preparación del personal para la defensa

2.1.2.1 Generalidades

Los choques entre las comunidades gentilicio-tribales por los cotos de caza y pesca, así como por las reservas de materiales útiles a la subsistencia, se realizaban utilizando los mismos instrumentos -lanzas, flechas, garrotes, hachas- que empleaban para conseguir el alimento. La aparición de la guerra implicó el surgimiento de destacamentos profesionales para esa función y la utilización de instrumentos específicos para matar y herir al adversario, así como para la defensa de sus acciones recíprocas. Eso ocurrió en un momento determinado del desarrollo de la sociedad, y está relacionado con la aparición del excedente económico que condicionó en un largo, complejo e interrelacionado proceso, el nacimiento de la propiedad privada sobre los medios de producción, la explotación de unos hombres por otros, las clases sociales y el Estado.

La defensa del país se inscribe como una ley más en el sistema de categorías y leyes de la ciencia sociológica, por su carácter de relación esencial, necesaria y repetida para la supervivencia de la sociedad que la práctica como protección de la agresión. Así, adquirió un carácter consuetudinario en las comunidades humanas y fijarse, después, en las previsiones constitucionales y leyes fundamentales de los estados, incluso de aquellas potencias en cuyas relaciones internacionales ha predominado históricamente el carácter ofensivo y la agresión, y no la defensa.

2.1.2.2 El Servicio Militar

Actualmente más de cien Estados, entre los que se encuentran los más estables y antiguos, buscan garantizar la seguridad de sus fronteras y la protección de su población y economía, mediante la preparación militar de sus ciudadanos de modo sistemático y obligatorio. Por ello podemos plantear que este ser-vicio que prestan los ciudadanos es una regularidad jurídica de los Estados.

En Cuba, la obligación de servir al Estado en caso de guerra se registra en todas las constituciones republicanas. La primera, promulgada en Guáimaro en abril de 1869, recogía en su artículo 25:

"Todos los ciudadanos de la República se consideran soldados del Ejército Libertador". Igualmente, en la Constitución aprobada en la Asamblea de Jimaguayú en 1895, se registraba: "Todos los cubanos están obligados a servir a la Revolución con su persona e intereses, según sus aptitudes". Más tarde, la Constitución de la Yaya, emitida en 1897, refrendó en su artículo 3 obligación similar al referir: "Todos los cubanos están en la obligación de servir a su país con todas sus personas y bienes, según lo dispongan las leyes y permita su aptitud. El servicio militar es obligatorio".

Ya en plena República, las constituciones de 1901 y la de 1940 estipularon en su artículo 9: "Todo cubano está obligado a servir con las armas a la patria en los casos y en la forma que establece la ley".

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Más tarde, la Ley Fundamental que consagró jurídicamente el Estado socialista cubano en febrero de 1976, estableció que: "La defensa de la patria socialista es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano".

Es con el logro de la plena emancipación nacional y social, y bajo la multilateral agresión sistemática y amenaza constante de una invasión de las fuerzas armadas yanquis, que la defensa de la patria socialista alcanza su más alto nivel de organización y desarrollo, y cristalizan con más plenitud sus tradiciones combativas.

Una de las divisas que iluminó desde el inicio el derrotero del socialismo en nuestro país se sintetizó en el lema: "Producción, Defensa, Conciencia". La solución eficaz a las contradicciones trenzadas en esta tríada debía asegurar, en un país subdesarrollado y dependiente como el nuestro, el desarrollo de la agricultura y la industria, la elevación de la preparación y disposición combativas y del nivel cultural y científico de nuestro pueblo, así como de su conciencia político-ideológica.

Casi desde el mismo triunfo de la Revolución, se desató la campaña para elevar el nivel de instrucción general y la capacitación política de las grandes masas. El ejemplo original lo dio el Ejército Rebelde, cuyos campamentos y unidades, desde los primeros meses de 1959, se convirtieron en centros nocturnos de alfabetización y elevación del nivel cultural de oficiales y soldados, lo que no fue impedimento para que se entregaran al Ministerio de Educación las instalaciones de decenas de campamentos militares, cuarteles y estaciones de policía, cuyos locales ampliaron la capacidad del país para asimilar los centenares de miles de niños, jóvenes y hasta adultos incorporados a la revolución cultural que se iniciaba.

El Ejército Rebelde, que desempeñó el papel de vanguardia revolucionaria cuando no existía aún el Partido, fue abanderado y heraldo de los primeros cambios que preludiaban las transformaciones profundas que sobrevendrían en el país y que sentarían las bases para su desarrollo.

La divisa relativa a la producción y la conciencia se cumplían, pero pronto se reveló que la garantía de su desarrollo descansaba en el aseguramiento de la defensa del país, lo que quedó perfectamente claro después de la campaña de desinformación, agresiones políticas, diplomáticas y militares organizadas por el gobierno imperialista de Estados Unidos contra Cuba.

La respuesta del pueblo fue la incorporación masiva de obreros, campesinos, profesionales, estudiantes y amas de casa a las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR), creadas en octubre de 1959, que devinieron, bajo la dirección de oficiales y miembros del Ejército Rebelde, bastión decisivo en la defensa de la nación en el curso de las masivas movilizaciones y atrincheramientos iniciados a fines de 1960, en las campañas contra las bandas contrarrevolucionarias armadas y organizadas por la CÍA en zonas rurales del país y en la derrota de la invasión mercenaria por Playa Girón.

Sin embargo, el gigantesco esfuerzo de la Revolución por la defensa sustrajo, durante la primera mitad de los años 60, a lo mejor de la fuerza productiva de los centros de trabajo del país y a muchos estudiantes de la enseñanza media y superior involucrados en los atrincheramientos, el entrenamiento militar, la "limpia del Escambray", "Girón", la "Crisis de Octubre o de los Misiles" y la posterior asimilación de la nueva técnica dejada por los soviéticos finalizada la crisis. ¿Cómo se resolvió esta situación?

Una de las soluciones fue la promulga-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

ción, a fines de 1963, del Servicio Militar Obligatorio (SMO), cuya primera movilización tuvo lugar al año siguiente. Esto permitió la reincorporación a la producción y los servicios de miles de trabajadores incorporados a las FAR a través de las MNR.

Sin embargo, estos valiosos "veteranos" no fueron totalmente desmovilizados, se mantuvieron en las plantillas de las FAR, a través de las llamadas "divisiones de tiempo de guerra", que constituían unidades reducidas, cuyas plantillas permanentes las integraban cuadros militares profesionales, que formaban las planas mayores de los batallones y jefaturas de las compañías y quienes, "una noche cada semana y un domingo cada mes" impartían la preparación combativa a su nueva tropa.

El resto de los integrantes de las milicias -fundamentalmente las mujeres- formaron la Defensa Popular que por entonces se creó en cada localidad y que fue una de las bases de la Defensa Civil.

Después de la Crisis de Octubre de 1962, la URSS se llevó las ojivas nucleares y a la mayoría de su personal militar, pero dejó los cohetes y su técnica complementaria, así como especialistas competentes para instruir en su utilización al personal cubano. Pero, por lo complejo de esta técnica, fue necesario movilizar a estudiantes universitarios y de los tecnológicos para instruirlos en su manejo.

Por entonces, llegó al país otra moderna técnica militar, sin embargo, como las primeras promociones del SMO no tenían el mejor nivel cultural, hubo que acudir a otra solución para, sin limitar la formación de técnicos civiles que reclamaba la economía del país, asegurar el personal para manejar el nuevo armamento. Esta fue la conversión de determinados tecnológicos en unidades militares donde los soldados alumnos estudiaban la técnica civil correspondiente; pero, a su vez, se preparaban en el manejo de la técnica militar afín. Esas fueron las respuestas con que se intentó conciliar inicialmente los intereses de la producción, la defensa y el estudio durante el primer lustro del proceso revolucionario.

Liquidado el último vestigio de las bandas contrarrevolucionarias en 1965, y comprometido el ejército norteamericano en Vietnam, se presentó una relativa calma, aunque persistieron los sabotajes, el bloqueo económico y las agresiones militares e ideológicas. Las nuevas circunstancias permitieron al país desplazar su esfuerzo principal de la defensa a la producción, uno de cuyos objetivos principales fue el aseguramiento de una zafra en 1970 de 10 millones de toneladas de azúcar.

Los buenos precios que gozaban el azúcar y la perspectiva de garantizar el ulterior desarrollo del país, apoyándose en nuestro recurso fundamental y más desarrollado -la industria azucarera- pasaron a ser el centro de la estrategia del desarrollo. En interés de ello, alrededor de 150 000 efectivos de las FAR y cerca de 5000 vehículos pasaron al servicio de la economía, y una masa considerable a asegurar la zafra de los 10 millones.

Los tropiezos en la zafra del 70 reactivaron la función de la defensa, sin perjuicio de la atención a los planes productivos y educativos. En este espacio se promulgó, en agosto de 1973, la Ley Nº. 1 255, mediante la cual el SMO asumió el nombre de Servicio Militar General (SMG), y se creó, como apoyo de las FAR a la producción, el Ejército Juvenil del Trabajo que, con otras normativas de organización y desempeño, relacionaba el trabajo en la producción de los jóvenes movilizados, con su preparación militar.

Se definió que el Servicio Militar con-

sistía en el cumplimiento por los ciudadanos de las obligaciones militares en las unidades y dependencias del MINFAR y el MININT, sometidos directamente a los reglamentos y disposiciones vigentes que para ellos se establecen en esos organismos estatales.

2.1.2.3 El Servicio Militar Activo y de Reserva en la Ley de la Defensa Nacional

La puesta en vigor de la Ley 75 de la Defensa Nacional, en febrero de 1995, definió las formas fundamentales, el Servicio Militar Activo (SMA) -anteriormente llamado Servicio Militar General (SMG)- y el Servicio Militar de Reserva (SMR).

El servicio militar en Cuba tiene otras alternativas para los jóvenes. Por ejemplo, no lo pasan aquellos cuya movilización podría crear una situación difícil en su medio hogareño, debido a que son el único apoyo familiar o por otra causa. En estos casos aparece la opción del Servicio Militar Alternativo, el cual consiste en una actividad dentro de la defensa que le permite cobrar un salario, sin la obligación de permanencia constante en una unidad militar, pero siempre que se le garantice la preparación militar correspondiente.

Por ley, los varones, desde el primero de enero del año en que llegan a los 18 años hasta el 31 de diciembre del que acceden a los 28, deben cumplir el SMA por un plazo de dos años.

Los desmovilizados del servicio militar pasan al servicio de reserva, asignándoselos a una unidad militar, según la especialidad para la que se prepararon, por lo cual pueden ser, y de hecho lo son, movilizados por breves períodos de tiempo dentro del año para efectuar entrenamientos.

Las mujeres están exentas por ley del servicio de las armas, a menos que manifiesten su voluntad de pasarlo, para lo cual está el Servicio Militar Voluntario. Pero también pueden acceder a esta alternativa los varones siempre que hayan cumplido los 18 años y registren los requisitos exigidos por el MINFAR y el MININT.

Soldado en tareas de preparación

Dentro del SMA, el sistema de diferidos, está integrado por los estudiantes que aprueban su ingreso al nivel superior a los cuales se les difiere este por un año, durante el cual pasan su SMA en las FAR o el MININT. El resto de los jóvenes que, por una u otra causa, no alcanzaron carreras universitarias, se les llama al SMA por dos años, en el curso de los cuales, si mantienen una buena conducta y eficiencia, pueden ser acreedores, por estímulo, a los beneficios de la Orden 18, la cual establece que las FAR los prepara con vistas a los exámenes de ingreso a la educación superior.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

El Servicio Militar de Reserva tiene como características que su cumplimiento es por los ciudadanos del sexo masculino de hasta cuarenta y cinco años de edad, en tareas relacionadas con la preparación para la defensa, y para ello podrán ser movilizados por un plazo que no exceda de un año, en uno o más períodos, durante los cuales se rigen por las leyes y disposiciones vigentes para los militares en servicio activo.

El tiempo total que cumple el ciudadano llamado al Servicio Militar Activo, más el que sea movilizado en el de Reserva para su preparación, no podrá exceder de tres años, pues ambos se complementan conformando el plazo total de prestación del Servicio Militar en tiempo de paz.

Los ciudadanos que hayan sido militares profesionales, al ser incorporados al Servicio Militar de Reserva, podrán ser movilizados por un plazo de hasta seis meses a los efectos de actualizar su pre-

Servicio militar voluntario para las mujeres

paración. En el caso de los oficiales y suboficiales, este servicio se regula en el Reglamento Militar General.

Los ciudadanos del sexo masculino podrán, excepcionalmente, ser llamados al Servicio Militar Activo en tiempo de paz por un plazo adicional de hasta dos años, en uno o más períodos, por necesidades de la defensa nacional, y por disposición del Presidente del Consejo de Estado a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

2.1.2.3.1 El servicio militar en otros países

En algunos países europeos el servicio militar se prolonga de diez a dieciocho meses, según la especialidad de que se trate; pero cuando el joven soldado culmina esa etapa y se desmoviliza, debe, durante los cinco años ulteriores, internarse durante un mes cada año en la unidad militar que se le designe para consolidar los hábitos y habilidades adquiridos durante el mismo.

En varios países de América Latina, tales como Argentina, Brasil, Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, Colombia, Venezuela y Paraguay, el servicio de las armas tiene un plazo de uno a dos años. En México, la selección de los jóvenes para el servicio militar se realiza mediante lotería. En Israel, la duración es de tres años para los hombres y veintiún meses para las mujeres, quienes también deben prepararse militarmente para la defensa.

En algunos países africanos, cuando están en guerra, los jóvenes se recluían a la fuerza sin mediar llamada ni preparación previa. En Estados Unidos, el servicio militar obligatorio se abolió por los resultados de la guerra en Vietnam, que provocó 58 mil muertes en el ejército yanqui y alrededor de 200 mil heridos, no pocos de ellos mutilados. La gran protesta levantada contra esto por el pueblo norteamericano, y particularmente por los veteranos de guerra, llevó al gobierno de Nixon a establecer el servicio militar voluntario, con varios años de extensión, pero que otorga fuertes incentivos materiales a los jóvenes pobres, latinos y negros que forman mayoría en sus unidades.

Los países reputados neutrales también mantienen su servicio militar obligatorio. Por ejemplo, Suiza, país neutral por tradición, ubicado en el centro de Europa, el cual se ha mantenido durante más de un siglo al margen de conflictos bélicos en medio de las frecuentes conflagraciones habidas en su entorno, se orienta por la concepción estatal de que "una mayor preparación para la defensa del país, disuade los propósitos de los que intenten agredirlo".

Asimismo los dirigentes de ese multinacional Estado han asegurado el respeto a su neutralidad, en la medida en que han reforzado la preparación militar de sus ciudadanos, las potencialidades defensivas de la nación y las demostraciones públicas de tal decisión.

A los suizos les preocupa la posibilidad de que una gran conflagración deje aislado a su país, y esto ha influido en su determinación de organizar a sus recursos humanos y acumular grandes recursos materiales para enfrentar tal eventualidad. Así, el servicio militar obligatorio, que solo afecta a los varones y se inicia a los dieciocho años de edad, tiene una duración de dos años, pero cuando culmina, el desmovilizado debe internarse en una unidad militar durante cinco días cada semestre, para consolidar su preparación física, los hábitos y habilidades combativos. Este sistema debe mantenerlo hasta cumplir los cincuenta años de edad. En Suiza, el desmovilizado del servicio militar guarda en su hogar el equipo de gue-

rra y el fusil de infantería que le asigna el Estado y lo lleva en cada una de sus movilizaciones.

Por otro lado, las concepciones suizas, en cuanto al aumento de la capacidad defensiva del Estado, se relacionan también con la defensa civil. Esto se fundamenta en el criterio de que la seguridad y protección de las familias de los efectos del conflicto, permite que el soldado marche al combate confiado en que el Estado cuidará de la integridad física de los suyos en la retaguardia.

En la legislación vigente en estos países predomina el concepto de reconocer el derecho de todo ciudadano a ser protegido por su Estado y, consecuentemente, el deber de cada uno a contribuir física e intelectualmente al propósito defensivo de toda la nación.

De gran importancia es la preparación del personal en Defensa Civil pues esta es un factor que complementa y eleva la disposición combativa.

2.1.2.4. Vías y formas de realización de la preparación de la población en Defensa Civil

Durante la realización de los Días de la Defensa, ya sean de carácter nacional o territorial, donde participa masivamente la población en sus lugares de trabajo o residencia, se incluye la ejercitación de normas de conducta ante diferentes tipos de desastres y otras medidas de Defensa Civil.

2.1.2.4.1 Direcciones principales de la Preparación

Aunque estas pueden variar en el tiempo, de acuerdo al cambio de condiciones y riesgos, las direcciones principales de la preparación deben estar dirigidas a:

Elevar la calidad de la preparación de Defensa Civil, tomando en consideración las experiencias obtenidas en las actividades de reducción de desastres y sobre la base del perfeccionamiento de la documentación elaborada y del empleo de una mejor base material de estudio.

Desarrollar la preparación de forma diferenciada, selectiva y escalonada en correspondencia con las categorías de personal siguientes: Cuadros y órganos de Dirección a las diferentes instancias y niveles, fuerzas especializadas de todo tipo, profesionales, técnicos, estudiantes, trabajadores, resto de la población y fuerzas destinadas para la realización de los trabajos de salvamento y reparación de averías.

Cumplimentar el carácter diferenciado de la preparación de Defensa Civil, con el desarrollo y cumplimiento de programas y actividades que estén en correspondencia con la situación de cada territorio y los riesgos de desastres existentes.

Alcanzar la selectividad de la preparación, mediante la apreciación de las categorías de población, profesionales y técnicos que requieren instrucción de Defensa Civil con más rigor y sistematicidad, aplicando en cada lugar y momento las formas y vías más propicias para su realización.

Lograr que cada integrante del Sistema de Medidas de Defensa Civil adquiera conocimientos, que le permitan planificar y aplicar las medidas de protección en cualesquiera de las situaciones de guerra u otros tipos de catástrofes, prestando especial atención al estudio y ejercitación práctica de los principios, fundamentos, dirección (mando), acciones, procedimientos y normas de conducta que se establecen para la protección de la población y la economía, así como para la realización de las acciones de salvamento,

rehabilitación y reparación en los focos de destrucción o contaminación.

Profundizar en el estudio de aquellos aspectos que durante el proceso de puntualización de los planes de reducción de desastres y sus aseguramientos, constituyen elementos que afectan el cumplimiento eficaz de las misiones planteadas para la prevención y el enfrentamiento a los desastres provocados por los medios de destrucción del enemigo.

Desarrollar actividades prácticas de Preparación de Defensa Civil con la población, trabajadores y estudiantes que residen, trabajan o estudian en las zonas de mayor riesgo de desastres, que pueden ser evacuados hacia otras zonas.

Cohesionar al personal de Dirección de los órganos, organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales que forman parte de los Puestos de dirección para Casos de Catástrofes, de acuerdo a las características y riesgos de cada institución y territorio.

Personal especializado en preparación

Desarrollar la Base Material de Estudios (BME) tomando como fundamento la necesidad de su actualización, acorde con el proceso de perfeccionamiento de las actividades relacionadas con el empleo de la computación y los medios audiovisuales en el país, y las experiencias adquiridas.

2.1.2.4.2 Preparación de las diferentes categorías de personal.

Preparación de los dirigentes de las instituciones y territorios y de las autoridades de la Defensa Civil.

La preparación en Defensa Civil de los dirigentes de las instituciones y territorios y de las autoridades de la Defensa Civil es de vital y primordial importancia, por el papel que desempeñan en la dirección y organización de las acciones y tareas de

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Actividad de preparación en Defensa Civil

la reducción de desastres, por lo que se realiza de forma sistemática y diferenciada de acuerdo a las estructuras y niveles donde se desempeñan, con el objetivo de profundizar los conocimientos en esta esfera, cohesionar la dirección de las medidas y puntualizar la situación de los planes y sus aseguramientos.

Para ello se realizan actividades tales como:

- Reunión Nacional de Especialistas de Defensa Civil, con la participación de los jefes y especialistas del EMNDC, los jefes de órganos de Defensa Civil de las provincias y funcionarios de Defensa Civil de los ministerios e instituciones de carácter nacional, con el objetivo de impartir.
- Conferencias sobre nuevos aspectos de la reducción de desastres e impartir orientaciones para el trabajo a los diferentes niveles.
- Reunión de Especialistas de Defensa Civil en cada provincia, con la participación de los jefes de los órganos de Defensa Civil de los municipios y los representantes de los organismos a ese nivel, con objetivos similares a la anterior.
- Consejo de Dirección ampliado del Jefe del EMNDC que se realiza uno cada año, con la participación del personal del EMNDC, funcionarios de los Organismo de la Administración Central del Estado (OACE) y los jefes de los órganos de Defensa Civil de las provincias, cuyo objetivo es analizar y debatir sobre aspectos determinados e intercambiar experiencias útiles que puedan ser generalizadas.
- Reunión de Estudio del Jefe del EMNDC, que se realiza cada dos años, con la participación de los ministros y máximos dirigentes de los organismos de la administración del Estado y los Presidentes de las Asambleas Provinciales del Poder Popular (jefes de gobierno), en su con-

dición de jefes de la Defensa Civil en su instancia, y cuyo objetivo es actualizarlos en nuevos aspectos de la reducción de desastres, dar orientaciones sobre actividades y tareas priorizadas para el próximo periodo e intercambiar criterios y experiencias en esta esfera.

• Reuniones con funcionarios y especialistas de sectores y ramas de la economía, los servicios científico-técnicos y otras actividades, como son en la esfera de la epidemiología y enfermedades transmisibles, medicina veterinaria, sanidad vegetal, ciencia e innovación tecnológica, compatibilización de inversiones, manejo de productos químicos tóxicos industriales, meteorología, sismología, manejo del recurso agua, incendios urbanos y forestales, y otros, que en forma de congresos, seminarios, talleres, etc., dan la oportunidad de transmitir nuevos conocimientos, orientaciones, experiencias e intercambiar criterios que permiten perfeccionar las medidas específicas en cada especialidad y en general elevar la protección de la población y la economía. Estas actividades se organizan y realizan por las instituciones rectoras del sector o esfera determinada, en coordinación con el EMNDC y sus órganos territoriales, con el apoyo de los gobiernos locales cuando ello corresponde.

• Cursos de postgrado, diplomados, maestrías y doctorados, son otras formas y vías de preparación y superación de especialistas de Defensa Civil y de profesionales de especialidades afines, los cuales se vinculan con los centros de enseñanza superior del país, incluyendo un curso de actualización anual para funcionarios de Defensa Civil de las provincias y municipios.

• En los centros (escuelas) de capacitación de los organismos de la Administración Central del Estado, los dirigentes, funcionarios y otras categorías de personal que se preparan o superan en los mismos, reciben la preparación de Defensa Civil mediante un programa de estudio elaborado por el organismo rector y aprobado por el EMNDC.

2.1.2.4.3 Preparación de los órganos de dirección.

Los Órganos de Dirección de la Economía a todos los niveles se preparan de forma general y especifica durante la realización de clases, entrenamientos y ejercicios, con el objetivo de profundizar los conocimientos acerca de la planificación de las medidas de reducción de desastres, en especial con la protección de la economía, que comprende a los trabajadores y las instalaciones de producción y servicios de todo tipo.

De igual manera se preparan los órganos de dirección de las organizaciones políticas, de masas y sociales, que juegan un papel importante en las medidas de protección de la población.

Elementos importantes a los que se presta especial atención es a la preparación de los integrantes de los Puestos de Dirección para Caso de Catástrofes a todos los niveles, como se ha expuesto anteriormente, y de los integrantes de los centros de dirección de los OACE que de forma profesional prestan servicio, en relación con el contenido de las funciones que cumplen los respectivos organismos en interés de la prevención de desastres y durante el enfrentamiento en caso de ocurrencia, profundizando en el manejo y procesamiento de la información de interés para el Sistema de Medidas de Defensa Civil, con el fin de lograr la inmediatez de la misma y, por consiguiente, la pronta respuesta en evitación de pérdidas innecesarias de vidas y recursos.

Para cumplir con los objetivos de la pre-

paración del personal de dirección de los órganos, organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales de los niveles nacional, provincial y municipal, se establece por las Indicaciones Metodológicas del Jefe del EMNDC de 6 a 8 horas al año, las que se realizan de acuerdo a las posibilidades, condiciones, características y necesidades de cada instancia determinada.

2.1.2.4.4 Preparación de las fuerzas especializadas.

El desarrollo de la preparación de Defensa Civil de los integrantes de las fuerzas especializadas destinadas al cumplimiento de las medidas de Defensa Civil, se realiza principalmente durante la realización del Ejercicio "Meteoro", los días de la defensa y en ejercicios y prácticas planificadas para comprobar el estado de cohesión, conocimientos y habilidades de las mismas en el cumplimiento de sus misiones

Estas fuerzas incluyen unidades, destacamentos, brigadas y otras agrupaciones destinadas a la ejecución de las acciones de salvamento, rehabilitación y reparación, de primeros auxilios, contra incendios, eliminación de obstáculos y apertura de pasos o vías de comunicación y otras, que están compuestas por personal de las propias entidades previstos a participar en el enfrentamiento a los desastres, así como los del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Guardabosques, Cruz Roja, Empresas de la Construcción, Centros y estructuras de Salud y los médicos de familia, destacamentos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, entre otras fuerzas que participan en la reducción de desastres y especialmente en la respuesta y recuperación.

Para la preparación en Defensa Civil de estas fuerzas se establecen igualmente horas de instrucción, que varían entre las 6 y 12 horas, en dependencia del tipo de fuerza especializada.

2.1.2.4.5 Preparación de otras categorías de población (ciudadanos no incluidos en las anteriores).

Todas las categorías de estudiantes, desde la enseñanza primaria hasta la superior, incluyendo la enseñanza especial; en la enseñanza primaria, media, media superior y especializada reciben la preparación elemental de Defensa Civil y en la enseñanza superior reciben la preparación básica de Defensa Civil, en correspondencia con los planes y programas de estudio elaborados por los Ministerios de Educación y Educación Superior, donde se contempla, además de temas específicos, la inclusión de aspectos de reducción de desastres en el contenido de las materias afines, dirigidos a conformar una base del conocimiento elemental de los alumnos de las enseñanzas primaria, secundaria y preuniversitaria, así como conocimientos básicos especializados en los estudiantes de la educación tecnológica y superior de acuerdo con el perfil de estudio.

Para cumplir lo anterior también se organiza y realiza la preparación metodológica de los profesores, metodólogos e inspectores a todos los niveles, a fin de que estén en disposición de impartir o comprobar los conocimientos con la calidad requerida y empleando los métodos adecuados, lo que a su vez constituye la preparación propia de este personal.

Los trabajadores de todas las entidades e instituciones desarrollan y perfeccionan su preparación de Defensa Civil mediante su participación en clases y ejercicios

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Se preparan para la acción

prácticos con un contenido mínimo de 5 horas al año, además de su participación en el Ejercicio "Meteoro". Se cumple en este caso los principios de la preparación de Defensa Civil, pues cada empresa, fabrica, centro de producción o de servicios y entidades de todo tipo adaptan su preparación a las necesidades y condiciones de la instrucción en correspondencia con los estudios de riesgo que fundamentan el contenido de los planes de medidas para caso de catástrofes y sus aseguramientos y teniendo en cuenta las medidas de protección y las normas de conducta que deben adoptar ante la ocurrencia de fenómenos naturales, accidentes tecnológicos u otros que pueden provocar catástrofes en su ámbito.

La preparación de la población, atendiendo a su zona de residencia se dirige al logro de conocimientos elementales acerca de los peligros a que están sometidas las comunidades donde habita, en correspondencia con los estudios de riesgo que fundamentan los planes de medidas de reducción de desastres de cada territorio, instruyendo a los ciudadanos acerca de las normas de conducta ante la inminencia y ocurrencia de desastres naturales, tecnológicos y de origen sanitario.

La preparación de Defensa Civil de la población, se realiza principalmente durante la realización de los días de la defensa que se desarrollan en cada territorio, y por otras vías a través de los medios de difusión nacional y provinciales, y las actividades con organizaciones de masas, de acuerdo a las indicaciones conjuntas que se emiten por el Jefe de EMNDC y estas últimas, que en nuestro país agrupan a la mayoría de la población.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

2.2 Preparación de la Actividad Económico-Social para la Defensa

2.2.1 Generalidades

La preparación de la actividad económico-social para la defensa consiste en la ejecución de un conjunto de medidas organizativas y movilizativas, económicas, financieras, técnico-materiales, de defensa civil y de creación de las reservas necesarias para garantizar, desde tiempo de paz, el cumplimiento de los planes de producción y de servicios establecidos para tiempo de guerra, en correspondencia con lo dispuesto en los documentos rectores. Tiene como objetivo principal la creación desde tiempo de paz de las mejores condiciones para la continuidad de las actividades de la economía y la sociedad en las situaciones más difíciles, la satisfacción de las necesidades de la lucha armada, de la propia economía y de la población en tiempo de guerra. Además debe garantizar las necesidades de todo tipo que se deriven como consecuencia de desastres naturales, otros tipos de catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad, afecten el orden interior, la seguridad del Estado o la estabilidad de un territorio.

2.2.2 Organización funcional de la preparación de la economía para la defensa

El Consejo de Ministros, de conformidad con los documentos rectores dirige la preparación de la economía nacional para la defensa con la participación de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a las actividades de preparación del país para la defensa.

El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los cuales la República de

Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes.

El Ministerio de Economía y Planificación está encargado de organizar, ejecutar y controlar el proceso de preparación de la economía para la defensa como parte de la preparación económica y social del país para estos fines.

Los organismos estatales responden por la organización, ejecución y control de los planes de las entidades económicas para asegurar las tareas de la defensa y la vitalidad de las FAR. Entre sus atribuciones y funciones se destacan:

- Responder por la preparación integral de su sistema en estrecha coordinación con los Consejos de Administración del Poder Popular provincial y municipal, así como en correspondencia con la concepción defensiva territorial.
- Organizar y controlar el cumplimiento de las actividades que se le asignen centralizadamente.
- Elaborar los lineamientos particulares y bases metodológicas para la determinación de las demandas de la población y de la economía en las nomenclaturas que les corresponde.
- Dirigir y controlar la confección y actualización de los planes para las situaciones excepcionales de las entidades económicas de su sistema, en interés de la defensa y elaboran sus propios docu-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

mentos con ese fin.

- Responder por la determinación de las nomenclaturas fundamentales y normas de las reservas movilizativas, la confección y control del cumplimiento de los planes de acumulación, su integridad, conservación y rotación.
- Responder porque su organismo y las entidades económicas de su sistema cumplan las disposiciones establecidas para el proceso de compatibilización de los planes de desarrollo económico-social con los intereses de la defensa.
- Controlar que las entidades de sus sistemas adopten las medidas para que, durante las situaciones excepcionales, respondan por la integridad de las instalaciones y los recursos que posean o estén bajo su tutela.

Los Órganos Locales del Poder Popular provinciales y municipales responden por la preparación de la economía para la defensa de sus respectivos territorios, sobre la base de los lineamientos del gobierno de la república y las indicaciones particulares de los órganos y organismos estatales, los acuerdos del Consejo Militar del Ejército, y la decisión adoptada por el presidente de Consejo de Defensa de la provincia o municipio.

El Consejo Militar del Ejército analiza los aspectos relacionados con la preparación de su territorio para la defensa que sean sometidos a su consideración, teniendo en cuenta ¡a preparación y aseguramiento de las entidades económicas para satisfacer sus necesidades. El Ejército dirige, orienta y controla el trabajo de determinación de las demandas de la lucha armada de su territorio.

Las regiones (sectores) militares, según sea el caso, dirigen, orientan y controlan el trabajo de determinación de las demandas de la lucha armada de su territorio. Las entidades económicas e instituciones sociales desarrollan la preparación de la economía para la defensa en correspondencia con la legislación vigente y los lineamientos de los órganos y organismos estatales, según corresponda.

A esos efectos tienen las atribuciones y funciones siguientes:

- Elaborar y mantener permanentemente actualizado el plan de tiempo de guerra, independientemente de que continúen o cesen sus actividades productivas o de servicios durante la vigencia de esas situaciones, en correspondencia con la legislación vigente y los lineamientos emitidos por los órganos y organismos estatales facultados para ello.
- Satisfacer las demandas para la defensa que les han sido planteadas.
- Acumular las reservas movilizativas que garantizan el cumplimiento de su plan para situaciones excepcionales.
- Cumplir las medidas de defensa civil, en especial, la protección de los trabajadores y las instalaciones.
- Cumplir con las regulaciones establecidas para la compatibilización del desarrollo económico-social del país con los intereses de la defensa. Responder por la integridad de las instalaciones y de los recursos que las mismas disponen, durante la vigencia de las situaciones excepcionales.

Las principales medidas de la preparación de la economía en interés de la defensa tienen como contenido:

- La preparación de las entidades económicas para su puesta en completa disposición para la defensa.
- La preparación de las entidades económicas para su protección y para continuar la producción o los servicios en tiempo de guerra.
- La preparación de los trabajadores para el cumplimiento de las medidas de defensa civil y demás misiones en tiempo de guerra u otro tipo de situaciones excepcionales.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

- La preparación de los Grupos Económico-Sociales de los Consejos de Defensa y de los grupos de dirección de las entidades económicas.

2.2.3 Principios fundamentales

- Los principios fundamentales sobre los que se lleva a cabo la preparación de la economía para la defensa son:
- Se organiza partiendo de las directivas de los niveles superiores y se sustenta sobre la base de la territorialidad.
- El proceso de preparación de la economía para la defensa se integra como parte del proceso de planificación del país, con el fin de evaluar su viabilidad de conjunto con las necesidades de tiempo de paz.
- El Estado dispone el empleo de los recursos necesarios para asegurar, desde tiempo de paz, la defensa del territorio nacional.
- Todos los recursos y actividades del país, independientemente de su naturaleza, pueden ser puestos por el gobierno en función de satisfacer las necesidades de la defensa durante las situaciones excepcionales.
- Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales crean desde tiempo de paz las condiciones para cumplir las tareas y misiones para las situaciones excepcionales.
- Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales responden, durante la vigencia de las situaciones excepcionales, por las instalaciones y los recursos que poseen o están bajo su tutela.
- El paso de la economía, desde tiempo de paz, a una situación excepcional se realiza de forma gradual y progresiva, a partir de su declaración.
- La satisfacción de las necesidades

Preparación de las entidades para continuar la producción y los servicios

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

de alimentos de las tropas y la población en situaciones excepcionales se garantiza territorialmente, para lo cual los municipios crean desde tiempo de paz las condiciones necesarias que le permitan alcanzar su autoabastecimiento.

- En situaciones excepcionales, el suministro de agua para cubrir las necesidades de la población, la economía y las tropas se realiza sustituyendo parte del empleo de combustibles convencionales por la utilización de medios de extracción y bombeo que utilicen energía renovable, con el fin de hacer un uso más racional de las fuentes de abasto de agua, conciliando estas exigencias desde tiempo de paz en los planes de desarrollo hidráulico y de acueducto del país.
- Se mantienen las relaciones monetario-mercantiles vigentes en tiempo de paz. En aquellos territorios donde las condiciones imperantes lo exijan, estas pueden adecuarse.
- El sistema financiero para las situaciones excepcionales se basa en la aplicación de medidas impositivas para captar el excedente de ingresos netos que obtengan las entidades económicas e instituciones sociales y las personas naturales y jurídicas, y recibir los subsidios que se determinan específicamente a cada caso.
- De no lograrse solventar los gastos corrientes de la defensa a través del sistema impositivo, será imprescindible acudir a la configuración de ingresos extraordinarios al presupuesto que pueden tener carácter voluntario u obligatorio.
- La escala salarial se establece centralmente por el Estado y tiene su fundamento en el gasto personal en que puedan incurrir todos los trabajadores, así como otros gastos menores eliminándose todos los pagos adicionales, tales como: plus salarial, antigüedad, condiciones laborales anormales, etcétera.
- Los salarios se remuneran fundamentalmente por la forma de pago a tiempo y pueden ser incrementados o disminuidos para una actividad, ocupación, cargo o territorio en los límites de la escala aprobada para esos casos.
- La aplicación de todos los regímenes de Seguridad Social y Asistencia Social vigentes en tiempo de paz, se mantienen donde las condiciones lo permitan. A la población no activa carente de medios de subsistencia, se le otorga una prestación social sobre la base de la cuantía que defina centralmente el Estado.
- El proceso de compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la defensa se efectúa con los órganos de consulta obligatorios, al ejecutar las inversiones desde su concepción en la etapa de pre inversión hasta la de operación, de acuerdo con el nivel de la inversión, y abarca tanto las nacionales como las de capital extranjero.
- El desarrollo y normal funcionamiento de la economía nacional, la elevación de la capacidad de resistencia del país y el aseguramiento de la vida de la población en situaciones excepcionales, se garantiza por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, mediante la creación de reservas materiales.
- Los principios básicos en los que se fundamenta la organización y desarrollo de las reservas materiales son la inviolabilidad, el carácter imprescindible, la renovación y el mantenimiento cualitativo, la perdurabilidad, las fuentes de creación, la responsabilidad de su existencia, las normativas de acumulación, la inspección y el control sistemático.
- Realizar actividades científico-técnicas y tecnológicas que garanticen la defensa del país, la supervivencia de la población, el mantenimiento de la estabilidad de la economía y la continuación de

aquellas investigaciones, que de ser detenidas comprometerían la continuidad de la ciencia, la técnica y la tecnología del país.

• Los recursos naturales y el medioambiente se protegen, y se mantiene un estricto control sobre la contaminación ambiental ante la agresión militar, los desastres naturales u otros tipos de catástrofes y en caso necesario, se procede a su rehabilitación. También se protege la biodiversidad, la seguridad biológica, los desechos peligrosos y radioactivos, la flora, la fauna, los suelos y las aguas terrestres.

• Aquellos bienes que por su valor e importancia se protegen y preservan en cualquier circunstancia se consideran bienes patrimoniales, por lo que representan para el país, incluidos los medios básicos e inmuebles que no puedan trasladarse, determinándose por las entidades económicas e instituciones sociales el potencial con que cuentan de estos bienes.

• Con el personal que viaja al exterior se adoptan medidas para prepararlas adecuadamente con el fin de que puedan actuar ante las situaciones excepcionales que surjan en nuestro país o en aquel donde se encuentren.

• Durante la vigencia de las situaciones excepcionales, el país asegura el tratamiento que corresponda a las diferentes categorías de extranjeros y la protección de las sedes diplomáticas, incluyendo su evacuación, teniendo en cuenta nacionalidad, idioma y vínculos familiares, según los tratados de los que la República de Cuba es parte.

2.2.4 Procedimientos para la determinación y satisfacción de las demandas para la defensa

Las demandas para la defensa incluyen las correspondientes a la lucha armada, las necesidades de la población y las demandas de la economía.

Las demandas de la lucha armada incluyen las necesidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, las de la defensa territorial y las del Ministerio del Interior.

Las necesidades de la población durante las situaciones excepcionales son las referidas a la alimentación, a los bienes de consumo y a los servicios de imperiosa necesidad que se requieren para su supervivencia.

Las demandas de la economía son aquellas producciones, servicios y recursos necesarios para satisfacer las demandas de la lucha armada, las necesidades de la población y las que requiere la economía para su propio funcionamiento durante las situaciones excepcionales.

Los aseguramientos que satisfacen las demandas para la defensa dependen de las posibilidades económicas del país y se garantizan en lo fundamental de forma territorial, respondiendo en el caso de las nomenclaturas centralizadas a las orientaciones superiores. Los inventarios propios de las entidades económicas, las reservas movilizativas y otras fuentes previstas constituyen fuentes de satisfacción de las demandas para la defensa.

El nivel de satisfacción de las demandas para la defensa se evalúa integralmente por los órganos y organismos estatales que corresponda y se coordina en las diferentes instancias la solución del déficit. La pérdida que no tenga satisfacción a nivel territorial será evaluada centralmente.

La secuencia para la formulación y satisfacción de las demandas es la siguiente:

• Establecimiento de los lineamientos, niveles de actividad, definición de las nomenclaturas que se solicitarán, las nor-

mas, su composición y los plazos para formular las demandas.

• Cálculo de las necesidades por los demandantes, formulación territorial de las demandas, determinación del grado de satisfacción y realización del balance territorial.

• Evaluación y aprobación del plan por el gobierno provincial o municipal.

• Valoración de las demandas por los presidentes de los Consejos de Defensa correspondientes, sobre la base del análisis realizado en las reuniones a cada nivel.

• Valoración territorial de las demandas en el Consejo Militar del Ejército, a partir de las propuestas de los presidentes de los Consejos de Defensa y de los Consejos de Administración provinciales.

• Valoración por el MINFAR y por los OACE de las demandas no satisfechas, las potencialidades no utilizadas en los territorios, así como los resultados del trabajo.

• Aprobación por los niveles correspondientes.

• Conciliación por los demandantes de las cifras aprobadas de acuerdo con el nivel de satisfacción.

2.2.5 Documentación para las situaciones excepcionales

La documentación para las situaciones excepcionales está integrada por los documentos que con ese fin preparan los organismos y los Consejos de Administración del Poder Popular provinciales y municipales, y por el plan para tiempo de guerra que confeccionan los organismos que dirigen ramas o actividades específicas de la economía con misiones particulares en interés de la defensa, y los correspondientes ajas entidades económicas e instituciones sociales.

El plan para tiempo de guerra (TG) de las entidades económicas es el documento único que todas las entidades confeccionan y mantienen actualizado en interés de la defensa. Su dirección metodológica se ejecuta por los Ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Economía y Planificación, en lo que a cada cual concierne.

El plan para tiempo de guerra de las entidades económicas e instituciones sociales incluye las actividades para el paso a la completa disposición para la defensa de la entidad; las misiones y tareas para la producción y los servicios; las misiones para la defensa territorial y el cumplimiento de medidas de defensa civil, así como los aseguramientos que dichas misiones y tareas requieren.

Las entidades económicas e instituciones sociales independientemente de su forma de propiedad, llevan a cabo la preparación de la economía para la defensa sobre la base de la legislación vigente y los lineamientos de los órganos nacionales, provinciales y municipales y de las indicaciones particulares de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), según corresponda y cumpliendo las funciones siguientes:

• Responden integralmente por su preparación, cumpliendo sus misiones para TG.

• Elaboran su plan para TG y responden por la satisfacción de las demandas.

• Acumulan como reservas movilizativas los productos fundamentales que garantizan el cumplimiento de su plan para TG, controlando su conservación y rotación.

• Cumplen las medidas de la defensa civil, en especial, la protección de los trabajadores, su adiestramiento en las normas de conducta en TG, las medidas de estabilidad del trabajo, la organización, equipamiento y preparación de las fuer-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

zas que participan en la realización de los trabajos de salvamento y restablecimiento de la economía y los servicios.

• Cumplen con las regulaciones establecidas para la compatibilización del desarrollo económico-social con los intereses de la defensa.

• Recepcionan y concilian con las unidades y el sector militar las demandas que se le presenten, en correspondencia con las posibilidades y los lineamientos establecidos.

• Organizan la satisfacción de las demandas, para esto elaboran las suyas e informan al nivel superior según su subordinación. El consejo de dirección es el órgano colegiado con que cuenta la entidad para analizar y resolver las misiones de organizar, ejecutar y controlar sus respectivos planes de producción y servicios, garantizando la satisfacción de las demandas para la defensa y el cumplimiento de sus planes para Tiempo de Guerra.

Contenido y lineamientos para la elaboración de los planes para tiempo de guerra en las entidades de la economía nacional.

La documentación de tiempo de guerra (TG) de las entidades de la economía nacional constituye un elemento organizativo en la planificación de las principales actividades a ejecutar para satisfacer las demandas de la defensa, mediante el cumplimiento de las tareas de producción y servicios en TG, su participación en el dispositivo defensivo de la Zona de Defensa y en el cumplimiento de las medidas de la defensa civil. Esta se elabora y se mantiene permanentemente actualizada desde tiempo de paz. (TP).

Para simplificar la estructura y contenido de los planes para TG, sugerimos los lineamientos siguientes:

1. El plan de la entidad se elabora en un solo ejemplar, en un cuaderno de trabajo, ajustando su contenido a las tareas planteadas y a las características de la entidad, debiendo incluir:

• Medidas para el paso a la situación de Tiempo de Guerra.

• Misiones para la producción, los servicios, la lucha armada y el cumplimiento de las medidas de defensa civil.

• Aseguramientos para la producción y los servicios en Tiempo de Guerra.

2. El plan para TG de la entidad lo firma el director, lo aprueba el presidente del Consejo de Defensa de la Zona, excepto en aquellas entidades que por su volumen e importancia de las misiones que cumplen, requieran de la aprobación del presidente del Consejo de Defensa del municipio, y conocen de su contenido el jefe del sector militar y el presidente del Consejo Popular.

3. Todas las entidades de la economía nacional con personalidad jurídica propia, independientemente de su subordinación, elaboran la documentación de TG (plan para TG de la entidad).

4. Los Organismos de la Administración Central del estado (OACE) de aquellas ramas específicas que cumplen misiones particulares en interés de la defensa nacional, responden por la organización integral de las mismas.

5. Los OACE y Órganos Locales del Poder Popular (OLPP) organizan las actividades de las entidades de sus respectivos sistemas para satisfacer las demandas de la defensa, teniendo en cuenta:

• La existencia de recursos y su empleo racional.

• La designación de las entidades idóneas para cumplir las tareas.

• Las medidas para asegurar los recursos deficitarios (localización territorial o creación de reservas).

A partir de las demandas para la defen-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

sa, las entidades formulan su documentación como parte de su plan para Tiempo de Guerra.

Las entidades que por las características y el volumen de las tareas asignadas en interés de la defensa, no requieran elaborar el plan de Tiempo de Guerra, reflejan en un cuaderno de trabajo aquellos datos que resulten necesarios para su organización y cumplimiento.

Las entidades responden, además, por la integridad de las instalaciones y recursos de que disponen durante el primer período de la guerra, para lo cual establecen las debidas coordinaciones con el presidente del Consejo de Defensa de su zona.

2.2.6 Compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la defensa

Este proceso forma parte de nuestra concepción estratégica defensiva del país. Para esto hemos acudido a nuestras tradiciones históricas y asimilado las experiencias positivas de otros países.

La compatibilización del desarrollo económico-social del país con los intereses de la defensa no es un fenómeno nuevo creado en nuestra patria, sino el resultado de la experiencia acumulada en otros países, tanto capitalistas como socialistas, donde armonizan y dejan resueltos en lo fundamental los principales elementos de la actividad económica, productiva, social y científico-técnica con los intereses de la defensa.

Con el desarrollo de las actividades productivas y las complejidades de la preparación y aseguramiento de las fuerzas y medios para librar una guerra, se hizo más necesaria la conciliación de ambos intereses con los objetivos de:

- Preservar la soberanía y seguridad del Estado mediante regulaciones a determinados territorios o áreas que son de interés político y militar.
- Contribuir, desde tiempo de paz, a la protección de sus fuerzas armadas, población, recursos productivos y reservas dentro de las propias construcciones civiles que se ejecutan, incorporando en las mismas los requerimientos defensivos necesarios, tanto desde el punto de vista militar como de defensa civil.
- Ampliar las posibilidades de la defensa, adquiriendo o produciendo determinado equipamiento para la producción o los servicios de la economía, planteándose a estos los requerimientos de la defensa para el probable empleo en condiciones especiales por las FAR o la Defensa Civil, así como realizando ligeras modificaciones o adaptaciones en interés de la defensa a fábricas, equipos, maquinarias o herramientas.
- Lograr el más elevado fortalecimiento defensivo con el ahorro relativo y racional de recursos materiales del país.
- Desarrollar temas de interés para la defensa en los programas de investigación científico-técnica.

En nuestro país, desde los primeros años del proceso revolucionario, su dirección llevó a cabo las primeras acciones de compatibilización del desarrollo económico, social y político con los intereses de la defensa. Tal es el caso de los programas de desarrollo de las regiones montañosas y cenagosas, construyéndose caminos, puntos de fuego en accesos a la montaña, refugios para la protección del personal y medios materiales, y otros trabajos.

Posteriormente, fueron ejecutadas la red de autopistas, aeropuertos y otras obras importantes, las que fueron supervisadas por la defensa, adoptándose las

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

medidas para la obstaculización y defensa de los nudos principales.

Hacia los años 80, considerando la experiencia acumulada, así como la de otros países, se decide institucionalizar este proceso mediante el reglamento aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y su procedimiento, las normas de las FAR y de la Defensa Civil, así como las resoluciones conjuntas del MINFAR con el Banco Nacional de Cuba, Junta Central de Planificación, Comité Estatal de Colaboración Económica y otros, completando en lo fundamental la base reglamentaria de la actividad.

En esta etapa, el trabajo de compatibilización alcanza su mayor expresión cuantitativa y cualitativa, lográndose ahorros de cientos de millones de pesos, una influencia importante en la capacidad defensiva del país y de protección a trabajadores y recursos materiales. Los mejores resultados se han obtenido en cuanto a las consultas y respuestas dadas sobre las macrolocalizaciones de objetivos, así como en las inversiones de construcción y montaje, incluyéndose en este último caso los requerimientos para la defensa y la protección que posteriormente fueron ejecutados.

De acuerdo con el desarrollo alcanzado por la compatibilización y la necesidad de perfeccionar el desarrollo de la misma se emite en mayo de 1999 el Decreto Ley 262 Reglamento para la Compatibilización del Desarrollo Económico-social del País con los Intereses de la Defensa, que regula todo este proceso y fija los participantes y sus responsabilidades

Se considera proceso de compatibilización de una inversión con los intereses de la defensa, en lo adelante compatibilización, al conjunto de actividades que se desarrolla entre el inversionista o consultante con los órganos de la defensa correspondientes, a partir del análisis inte-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

gral inicial hasta lograr la materialización de los requerimientos de la defensa que deben tenerse en cuenta en dicha inversión.

De conformidad con el articulo l08 de la Ley Nº 75 de la Defensa Nacional, los órganos y organizaciones estatales, las entidades económicas e instituciones sociales que respondan por inversiones, adquisición y producción de equipos, prestación de servicios y realización de otras producciones, estudios e investigaciones científico-técnicas estarán sujeto al proceso de compatibilización de sus actividades con los intereses de la defensa.

Son órganos de consulta de la defensa, de conformidad con el artículo l09 de la Ley Nº 75 de la Defensa Nacional, el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, los ejércitos y los estados mayores provinciales y municipales.

Estos órganos según el nivel de consultas e importancia de la inversión, emitirán sus consideraciones acerca de la defensa en cada inversión y realizarán el seguimiento de éstas hasta su materialización.

Reparación de caminos

Son órganos de consulta de la defensa, en el proceso de compatibilización de conformidad con el artículo l09 de la Ley Nº 75 de la Defensa Nacional, el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, los ejércitos y los estados mayores provinciales y municipales.

Estos órganos según el nivel de consultas e importancia de la inversión, emitirán sus consideraciones acerca de la defensa en cada inversión y realizarán el seguimiento de éstas hasta su materialización, entre otras de las siguientes:

- Estudios e investigaciones de construcción y montaje nominalizados.
- Estudios e inversiones con capital mixto o totalmente extranjero.
- Planes y estudios nacionales de orde-

namiento territorial y urbano.

- Esquema de desarrollo perspectivo del país o rama y macrolocalizaciones.
- La producción y adquisición de equipos tecnología, transferencia de tecnología y productos.

El financiamiento de los requerimientos de la defensa en cualquier inversión será asumido por el inversionista previendo que el monto del mismo no exceda el 3% del total de la inversión. Estos requerimientos podrán aplicarse a inversiones con un objetivo o grupo de objetivos correspondiente a un plan territorial nominalizado perteneciente un mismo inversionista En el caso de que el costo de los requerimientos de la defensa en una inversión sea superior al por ciento establecido, el órgano de la defensa asumirá el financiamiento de la diferencia.

El inversionista es el responsable de incluir en la documentación que debe de entregar al proyectista, los requerimientos en interés de la defensa que fueron planteados durante el proceso de consulta para que el órgano de proyectos lo considere desde el primer momento en la solución integral del proyecto general. La entrega de esta documentación será un requisito indispensable sin el cual no podrá concertar el contrato entre ambas partes, donde debe quedar reflejadas las condiciones del mismo.

Los órganos de consulta de la defensa, el inversionista y el proyectista principal, en lo que corresponda, cumplirá las siguientes actividades:

a) elaborar la documentación técnica necesaria para incluir los requerimientos de la defensa en el proyecto general,

b) realizar el control durante la elaboración del proyecto,

c) entregar al órgano de consulta de la defensa mediante documentos, la certificación de los requerimientos concluidos.

Las entidades que importan o producen equipos, presentarán al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias las nomenclaturas y volumen de los que se adquirirán o producirán el año posterior de acuerdo al plan de importación o producción. Los órganos del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias designados, evaluarán la propuesta, seleccionando aquellos que presentan algún interés para la defensa y entregarán la respuesta dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber recibido la consulta.

Son sometidos al proceso de compatibilización, las obras y los equipos fundamentales correspondientes a las siguientes denominaciones:

- Construcciones Industriales.
- Equipos de transporte.
- Equipos de comunicaciones
- Equipos de radiolocalización.
- Equipos de radionavegación.
- Equipos de Construcción y montaje
- Medios de protección humana.
- Obras agropecuarias
- Proyectos de investigación científica.
- Obras de almacenaje, carga y descarga.
- Equipos Médicos y electro médicos.
- Medios de computación, electrónica, automatización y robótica.
- Equipos de posicionamiento global, geodésico y cartográfico.
- Medios de potabilización y tratamiento de aguas.

El conocimiento general de la base legal de la compatibilización permite adquirir una mayor preparación y conciencia en cuanto a la necesidad de cumplir con esta actividad.

2.2.7 Sistema de reservas materiales de la República de Cuba

2.2.7.1 Generalidades

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

En nuestro caso, las reservas son de especial importancia, pues a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos 50 años para desarrollar nuestra economía, aún dependemos en gran medida de la importación de materias primas, en especial, petróleo y sus derivados, alimentos, medicamentos, equipos y otros medios.

De acuerdo con su destino, las reservas materiales se integran por:

1. Reservas estatales.

2. Reservas intocables para la defensa, las que están integradas a su vez por:

- Reservas movilizativas.
- Reservas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que incluyen las reservas populares intocables.

Las reservas materiales son las únicas legalmente aprobadas, no pueden existir otras reservas, salvo inventarios mínimos operacionales en las empresas y entidades, que garanticen la continuidad de la producción y los servicios.

Las reservas materiales están compuestas por productos, materias primas, materiales, equipos, herramientas, efectos electrodomésticos, medios de transporte, máquinas e instalaciones.

En las nomenclaturas de las reservas materiales se incluyen los recursos más importantes e imprescindibles, para la vida económica del país y el aseguramiento de la defensa.

Con el objetivo de mantener la calidad de los productos acumulados en las reservas materiales, su rotación se realiza planificadamente, considerando su plazo de conservación; se depositan en las reservas los productos nuevos y se utilizan los que estaban en depósito; los nuevos productos deben ser de igual calidad o superior.

Las reservas materiales se almacenan separadas de los inventarios corrientes

Camino compatibilizado con la defensa

de las entidades depositarías, bajo el principio básico del máximo aprovechamiento de las capacidades instaladas; se agrupan de acuerdo con el carácter homogéneo de los recursos acumulados, manteniendo juntos y unidos los recursos de igual calidad y composición. Cuando, por las características del almacenamiento estas no puedan separarse, deben estar claramente registradas. Todas las reservas materiales deben estar identificadas como tal en las tarjetas de inventario, estiba y submayores. Las reservas materiales se conservan en almacenes y depósitos de las propias empresas y entidades que las acumulan, respondiendo estas por su integridad cuantitativa y cualitativa.

Al decretarse una situación excepcional, las reservas materiales incrementan su importancia estratégica para la supervivencia de la nación; en esta condición, el empleo de los productos acumulados en ellas y las medidas para su conservación e incremento, quedan sujetas a las decisiones que adopte el presidente del Consejo de Defensa Nacional.

Al decretarse el Estado de Guerra o la Guerra, por decisión del presidente del Consejo de Defensa Nacional, la producción nacional y la importación de recursos materiales, así como los existentes en puertos, aeropuertos y grandes depósitos, son incorporadas a las reservas estatales y su entrega para satisfacer las necesidades de la lucha armada, la economía y la población, se realiza por sus decisiones.

Las reservas estatales constituyen el conjunto de recursos materiales acumulados y controlados por el Estado, destinados a garantizar el desarrollo y normal funcionamiento de la economía nacional; prevenir y restablecer las consecuencias derivadas de desastres, fortalecer la capacidad defensiva de país y brindar ayuda internacionalista.

2.2.7.2 Reservas Materiales

En las nomenclaturas de las reservas estatales se incluyen los recursos materiales más importantes e imprescindibles para la actividad económica, para prevenir y restablecer las consecuencias derivadas de desastres, fortalecer la capacidad defensiva del país y brindar ayuda internacionalista, abarcando entre otros los siguientes:

- combustibles y lubricantes,
- alimentos,
- medicamentos e instrumental médico, reactivos y material gastable,
- productos químicos,
- metales,
- materiales de construcción
- equipos y ferretería,
- vestuario, calzado y colchones,
- productos de aseo personal,
- efectos electrodomésticos, equipos, transporte,
- otros productos.

Las reservas materiales también pueden ser ubicadas como reservas activas en empresas y entidades, estas por lo general son equipos como: grupos electrógenos, bombas de agua, equipos electrodomésticos y de transporte; los que permanecen instalados, en uso y almacenados, para asignar o prestar, sin dejar de ser reservas estatales, según corresponda. Su empleo se regula mediante disposiciones especiales. Los depositarios de estas reservas activas suscriben un contrato especial con el Instituto Nacional de Reservas Estatales, en el que se establecen las obligaciones que contraen con las mismas.

Las reservas movilizativas constituyen el conjunto de recursos materiales acumulados por los órganos y organismos

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, destinados a asegurar la continuidad de la producción y los servicios, y la satisfacción de las demandas de la lucha armada y la economía, las necesidades de la población, así como las que aseguren el cumplimiento de misiones de la seguridad del Estado y el orden interior durante el estado de guerra o la guerra.

En las nomenclaturas y normas de las reservas movilizativas se incluyen los recursos fundamentales e imprescindibles para cumplir las actividades de la producción y los servicios de las entidades en la guerra y, aquellos que se determinen, para satisfacer las demandas para la defensa. Son aprobadas por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros a propuesta del Ministro de Economía y Planificación, el que toma como base las propuestas de los órganos y organismos correspondientes y los criterios del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Las entidades económicas, al elaborar sus planes de tiempo de guerra y determinar los aseguramientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de producción y servicios, realizan, como parte integral de los mismos, el cálculo de necesidades totales a crear de reservas movilizativas, sobre la base de las nomenclaturas y normas aprobadas por su organismo superior, los índices de consumo vigentes de cada nomenclatura y lo indicado en las metodologías y calendario que al efecto emite el Ministerio de Economía y Planificación.

Los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado y presidentes de los Órganos Locales del Poder Popular responden por la creación, acumulación y estado de completamiento de las reservas movilizativas y, a esos efectos, tienen determinadas atribuciones y funciones.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

El Ministerio de Economía y Planificación, de conjunto con el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, dirige y orienta la creación y mantenimiento de las reservas movilizativas. El Instituto Nacional de Reservas Estatales controla el cumplimiento de las regulaciones y disposiciones establecidas sobre estas reservas al efecto.

Las reservas vivas son el conjunto de recursos que previamente se seleccionan, mantienen y desarrollan de forma organizada, desde tiempo de paz, dentro del sistema de reservas materiales, y están constituidas por diferentes elementos de la flora y la fauna, intervenga o no la mano del hombre.

Las reservas vivas no constituyen un nuevo tipo de reservas, es una forma que adoptan las reservas materiales y son parte de las reservas movilizativas. Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales deben prestar una atención especial a la creación y fomento de estas.

Las reservas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias son creadas por dicho ministerio, el cual determina su designación, composición, escalonamiento, normas, ubicación y facultades para su empleo, sobre la base de las necesidades de la lucha armada y en correspondencia con las misiones planteadas a las unidades regulares y a las milicias de tropas territoriales.

Las reservas populares intocables de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, a disposición de los consejos de defensa, constituyen el conjunto de medios materiales que se acumulan, desde tiempo de paz, por los consejos de la administración provinciales y municipales; y se escalonan convenientemente para garantizar el desarrollo de las acciones combativas de las unidades delas milicias de tropas territoriales.

Reservas de alimentos

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

La composición de las reservas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias se determina sobre la base de las necesidades de la lucha armada, las existencias de medios materiales, las posibilidades económicas de almacenamiento y rotación, la capacidad productiva del país y de cada territorio. La composición puede variar en correspondencia con dichos factores y sus nomenclaturas, ser sustituidas por otras similares, en las cuantías y requerimientos establecidos.

Las reservas de medios, equipos e instalaciones de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, se crean en los órganos y organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales con los medios, equipos e instalaciones que se encuentran en explotación y que forman parte de su patrimonio, para asegurar las necesidades de la lucha armada y otras, en interés de la defensa, y comprende:

- medios de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial;
- medios y equipos para la manipulación y el almacenamiento de cargas, máquinas agrícolas, máquinas de construcción y otras máquinas y equipos, instalaciones y mecanismos destinados al cumplimiento de trabajos ingenieros;
- medios, equipos y sistemas de infocomunicaciones, meteorológicos y to-

Reservas Estatales

Reservas Vivas

Reservas de las Fuerzas Armadas

po-geodésicos, fumígenos y de análisis radiométricos, químicos y biológicos; medios y equipos para el uso de la radio, la televisión, el cine, la impresión gráfica y la fotografía.

- aeródromos, puertos, plantas, talleres, almacenes, servicentros y otras instalaciones;
- medios rústicos de transporte, bestias de carga y tiro y otros animales de labor.

2.2.7.3 Fuentes de creación de las reservas materiales

Las fuentes principales de que se nutren las reservas estatales son la producción nacional y las importaciones de recursos materiales.

La acumulación de reservas estatales se realiza por los organismos estatales, las entidades económicas e instituciones

Reservas de transporte terrestre

sociales, destinando no menos del 1 % de las producciones nacionales y de las importaciones que realiza el país, en las nomenclaturas seleccionadas, independientemente de la vía de financiamiento utilizada, excluyéndose las entidades creadas al amparo de la Ley Nº 118 Ley de la Inversión Extranjera, las cuales se rigen por lo siguiente.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

La Ley 118 de la Inversión Extranjera del 2014 en su capítulo XIII Plantea:

ARTÍCULO 48.1.- Las empresas mixtas, los inversionistas nacionales y extranjeros partes en los contratos de asociación económica internacional y las empresas de capital totalmente extranjero, constituyen con cargo a sus utilidades y con carácter obligatorio, una reserva para cubrir las contingencias que pudieran producirse en sus operaciones.

El procedimiento para la formación, utilización y liquidación de la reserva prevista en el apartado anterior, es regulado por el Ministerio de Finanzas y Precios.

ARTÍCULO 49.- Sin perjuicio de la reserva a que se refiere el artículo anterior, las empresas mixtas, los inversionistas nacionales y extranjeros partes en los contratos de asociación económica internacional y las empresas de capital totalmente extranjero, pueden constituir reservas con carácter voluntario con sujeción a las regulaciones del Ministerio de Finanzas y Precios.

Reserva de transporte Aéreo

Reserva de transporte animal

Las nomenclaturas, normas y niveles de acumulación de reservas estatales son aprobadas por el Presidente del Consejo de Estado y de Ministros, basado en las propuestas del Instituto Nacional de Reservas Estatales y el Ministerio de Economía y Planificación, en coordina-

Máquinas de Construcción

ción con los Organismos de la Administración Central del Estado. Estas constituyen la base de su planificación.

En todos los casos la distribución territorial de las reservas estatales se realiza en correspondencia con los intereses de la economía y la defensa.

Las reservas movilizativas se planifican y acumulan desde tiempo de paz, sobre la base de no menos del 1% de los suministros planificados para el cumplimiento del plan de producción de bienes y servicios corrientes, hasta cubrir el 100% de las necesidades calculadas en estas reservas.

En el caso de aquellas nomenclaturas que son definidas por el Ministerio de Economía y Planificación para satisfacer demandas de la defensa, se continúan acumulando por las entidades, aunque hayan cubierto el 100% de sus necesidades.

2.2.7.4 Funcionamiento del sistema de reservas materiales

El empleo de las reservas materiales se realiza atendiendo a los requisitos siguientes:

Las reservas estatales solo pueden ser empleadas con la aprobación del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

Las reservas movilizativas son empleadas para el cumplimiento de las misiones para las que fueron creadas, y solo pueden ser utilizadas en tiempo de paz, en casos excepcionales, con la previa aprobación del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

Las reservas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, según facultades otorgadas al Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Cuando son utilizadas las reservas estatales, se reponen en el plazo que demora

su producción o adquisición y traslado al país.

2.2.7.5 Las formas para el empleo de las reservas estatales

El cambio de ubicación consiste en el traspaso de su disponibilidad territorialmente, sin afectarse su cantidad, surtido y calidad; es aprobado por el Presidente del Instituto Nacional de Reservas Estatales.

La rotación anticipada es la autorización para consumir productos acumulados en caso de que los recursos con los que son repuestos se encuentren en los puertos, o en proceso de producción y los plazos de reposición no deben exceder los 10 días; es aprobada por el Presidente del Instituto Nacional de Reservas Estatales.

El préstamo consiste en la entrega, sujeta a devolución de los productos acumulados, con el compromiso del solicitante de su devolución en un plazo determinado, con la aprobación del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros y que no exceda al que demora su producción o adquisición y traslado al país, y se aplica un gravamen por el mismo.

La comercialización de las reservas materiales es la venta de productos acumulados en ellas. Los precios a los que se comercializan se determinan, atendiendo a las necesidades inmediatas de rotación, sustitución o rejuvenecimiento tecnológico de los productos acumulados, las regulaciones que establezca el Ministerio de Finanzas y Precios, y las coyunturas que ofrezca el mercado; tanto para la venta en moneda nacional como en moneda libremente convertible o ambas, según el caso.

La comercialización de reservas materiales puede realizarse como factor regulador de precios en el mercado interno a propuesta de los organismos correspondientes, previo análisis con el Instituto Nacional de Reservas Estatales y la aprobación del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros. La comercialización de reservas materiales incluye la venta en el mercado internacional de reservas de productos, aprovechando coyunturas favorables de precios. Las características de cada una de estas formas de empleo son expuestas en el reglamento correspondiente.

Al decretarse el estado de guerra o la guerra, por decisión del Presidente del Consejo de Defensa Nacional, la producción nacional y la importación de recursos materiales, así como los existentes en puertos, aeropuertos y grandes depósitos, son incorporadas a las reservas estatales y su entrega para satisfacer las necesidades de la lucha armada, la economía y la población, se realiza por las decisiones que este adopte.

2.2.7.6 La inspección estatal a las reservas materiales

La inspección estatal a las reservas materiales es el conjunto de actividades desarrolladas con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones conforme a las normas y demás disposiciones vigentes.

De acuerdo con las obligaciones determinadas en el artículo 7 del Reglamento del Sistema de Reservas Materiales, los órganos y organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales realizan la inspección estatal a las reservas materiales.

La periodicidad de las inspecciones estatales a las reservas materiales, conservadas en los almacenes y depósitos de la economía nacional, debe ayustarse como mínimo a los plazos siguientes:

El Instituto Nacional de Reservas Estatales y sus delegaciones, no menos de

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

una vez al año a los principales depositarios.

Los Organismos de la Administración Central del Estado y sus delegaciones territoriales realizarán auto inspecciones, no menos de una vez en el semestre, sus resultados se le informan al Instituto Nacional de Reservas Estatales.

Los Órganos Locales del Poder Popular realizarán auto inspecciones, no menos de una vez en el semestre, sus resultados se le informan a las delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Reservas Estatales.

Las empresas y entidades realizan auto inspecciones, no menos de una vez en el trimestre, sus resultados se le informan a su organismo superior, remitiendo copia a las delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Reservas Estatales.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior realizan las auto inspecciones o inspecciones, según su plan, informan sus resultados, remitiendo copia a las delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Reservas Estatales.

Los resultados de la inspección estatal se reflejan en acta, acompañada del plan de medidas para erradicar las deficiencias detectadas. Las violaciones detectadas se informan, de inmediato, al Presidente del Instituto Nacional de Reservas Estatales, al Presidente del Consejo de Defensa Provincial y al Presidente del Consejo de Administración Provincial.

Se considera violación de las reservas materiales, la alteración del estado cuantitativo o cualitativo de los productos acumulados en estas, independientemente de las causas que la hayan producido.

El Presidente del Instituto Nacional de Reservas Estatales informa mensualmente a los jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado y Órganos Locales del Poder Popular sobre

Al decretarse el estado de guerra las cargas en los puertos pasan a la reserva

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

las violaciones de las reservas materiales detectadas en sus respectivos sistemas. Trimestralmente envía un resumen al secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y al Fiscal General de la República.

Cuando se detecten violaciones a las reservas de las FAR, movilizativas o populares intocables, se informan de inmediato al Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y al Presidente del Instituto Nacional de Reservas Estatales.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias informa a los organismos de la Administración Central del Estado y Órganos Locales del Poder Popular, que presenten violaciones de sus reservas, e informa a la Fiscalía General de la República la situación de los procesos y, a los infractores, con la periodicidad que acuerde con estas entidades.

El uso o el consumo de las reservas materiales, sin la debida autorización, así como la modificación de su surtido o calidad y el incumplimiento de las normas vigentes, que afecte sus estados cualitativo o cuantitativo, constituyen un grave delito contra la economía y la defensa del país, y es sancionado de conformidad con las leyes penales vigentes.

Los inspectores estatales del sistema de reservas materiales son los funcionarios facultados para dictaminar las violaciones y proceder según lo dispuesto en el Reglamento General para la Inspección Estatal.

En caso de que la magnitud de las violaciones detectadas, o las infracciones en la organización del almacenamiento, registro y control de los recursos así lo aconsejen, el inspector está facultado para ordenar el cierre y sellaje del almacén o depósitos hasta la presencia de las autoridades superiores de los infractores y la fiscalía territorial.

2.3 El teatro de operaciones militares (TOM) de la República de Cuba.

El territorio nacional de la República de Cuba está integrado por la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud, las demás islas y cayos adyacentes, las aguas interiores y el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que sobre éstos se extiende. El Estado cubano ejerce su soberanía sobre todo el territorio nacional, el medio ambiente y los recursos naturales del país. [6]

El Archipiélago cubano tiene una extensión superficial de 109 886 km^2 [7] , se encuentra ubicado en el Mar Caribe a la entrada del Golfo de México. Los países más cercanos son: Bahamas, separado por el canal Viejo de Bahamas, a 21 km; Haití, separado por el paso de los Vientos, a 77 km; Jamaica, separado por el Estrecho de Colón, a 140 km; EUA (Key West), separado por el Estrecho de la Florida, a 150 km; y México, separado por el Estrecho de Yucatán, a 210 km.

La Isla de Cuba con 107 467 km^2 ocupa la mayor parte del territorio. Tiene una longitud, desde punta de Maisí hasta el cabo de San Antonio, de 1 256,2 km. Su anchura máxima es de 191 km (desde playa Tararaco hasta punta Camarón Grande, en la región oriental) y su anchura mínima, de 31 km (desde la Bahía del Mariel hasta la ensenada de Majana, en la región occidental).

El Teatro de la Guerra está compuesto por nuestro Teatro de Operaciones Militares y el espacio geográfico terrestre y marítimo, y el espacio aéreo sobre ellos, del país o coalición de países que lleve a cabo la agresión militar contra Cuba o apoyen o se sumen a ella, y al espacio terrestre, aéreo y/o marítimo donde se encuentren sus naves, aeronaves, instala-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

ciones o sus fuerzas agresoras dentro de cuyos límites desarrollaremos nuestras acciones de respuestas contra el agresor y sus aliados. Su demarcación se establece en tiempo de guerra, de acuerdo con los Estados que se involucren en la agresión.

El Teatro de Operaciones Militares (TOM) de la República de Cuba como parte del Teatro de la Guerra incluye el espacio geográfico terrestre y marítimo, y el espacio aéreo que sobre estos se extiende, dentro de cuyos límites se despliegan y/o actúan las agrupaciones de las FAR y demás elementos combativos para llevar a cabo la lucha armada. Sus límites se establecen por la dirección política militar del país desde tiempo de paz, con el objetivo de posibilitar su preparación, en correspondencia con los objetivos y la idea de la Defensa Nacional y las posibilidades de los medios de lucha armada con que se cuente.

Espacio terrestre del Teatro de Operaciones Militares. Incluye el territorio de la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud y las demás islas y cayos adyacentes.

Espacio marítimo del Teatro de Operaciones Militares. Incluye las Aguas Marítimas Interiores, el Mar Territorial y la Zona Contigua, así como el espacio aéreo sobre los mismos, excluyendo los estrechos y canales utilizados para la navegación internacional, sobre los que existen convenciones que establecen el régimen de neutralidad, así como la parte de la zona económica donde se prevén realizar acciones combativas.

Aguas Marítimas Interiores. Las conforman el espacio de mar, lecho y subsuelo comprendido entre la línea de base y la línea del litoral de la Isla de Cuba. Integran el territorio nacional, se encuentran sometidas a la plenitud de la soberanía del Estado cubano, sin ninguna excepción a favor de terceros Estados, ni siquiera el derecho de paso inocente.

Mar Territorial de la República de Cuba. Es parte integrante del territorio nacional. En correspondencia con el Decreto Ley Nº1 / 77 del Consejo de Estado, está conformado por el espacio de mar, lecho y subsuelo y tiene una anchura de 12 millas náuticas, medidas a partir de la línea de base.[8]

Zona Contigua al Mar Territorial de la República de Cuba. Es la zona de 12 millas náuticas contigua al límite exterior del mar territorial.[9] Se extiende hasta 24 millas náuticas medidas a partir de la línea de base. La República de Cuba no ejerce soberanía sobre la zona contigua, pero sí fiscaliza y ejerce el derecho de persecución en ella, con el objetivo de prevenir y sancionar la infracción de las leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de migración, sanitarios, de patrimonio cultural, de medio ambiente y de los recursos naturales vivos y no vivos, que pudiera cometerse en ella.

Zona Económica de la República de Cuba. Es la que está conformada por la zona adyacente a su mar territorial, que se extiende hasta 200 millas náuticas medidas a partir de la línea de base. La línea exterior de esta zona se determina por coordenadas geográficas.[9] Cuando el límite exterior de esta zona coincide con la de países vecinos, Cuba suscribe acuerdos de fronteras con los gobiernos de esos países.

Para facilitar la preparación del país para la Defensa Nacional y la conducción de la guerra, el TOM se divide en tres Regiones Estratégicas: Occidental, Central y Oriental, que abarcan los límites de varias provincias. Cada una de las regiones estratégicas se divide, a su vez, en Regiones Operativas, cuyos límites se esta-

---

[6] Constitución de la República.

[7] Anuario estadístico de Cuba 2006. Edición 2007. Oficina Nacional de Estadistica.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

blecen, como norma, teniendo en cuenta los de las provincias, según la división político-administrativa vigente.

Región Estratégica. Espacio geográfico terrestre y marítimo de varias provincias y el espacio aéreo sobre ellas, que se extiende, en el mar, hasta el límite del Teatro de Operaciones Militares. Se determina según la decisión de la Dirección político-militar del país. En sus límites se prevé la actuación de grandes fuerzas del enemigo, y en el mismo se despliega y actúa coordinadamente una agrupación territorial de fuerzas y medios operativo-estratégicos de las FAR (Ejército).

Región Operativa. Es el espacio geográfico terrestre y marítimo, y el espacio aéreo sobre ellos, que corresponden generalmente con los límites de una provincia, de acuerdo con la división político-administrativa del país. Se extiende en el mar hasta el límite de la Región Estratégica correspondiente. En ella es posible la actuación de considerables fuerzas del enemigo y el despliegue y realización de acciones por parte de las agrupaciones táctico-operativas de las FAR (regiones militares).

2.3.1 Preparación del Territorio como Teatro de Operaciones Militares (TOM)

La preparación del territorio como Teatro de Operaciones Militares constituye el conjunto de actividades que se realizan en el territorio para la creación de condiciones que permitan asegurar el éxito de nuestras acciones combativas, la continuidad de la producción y la preservación de las fuerzas, los medios y la población.

Su importancia radica en que, de producirse una agresión militar, debemos estar preparados para enfrentar con éxito a un enemigo muy superior en tecnología y medios de destrucción; mantener en lo esencial la vida de la nación, base de nuestra resistencia en las condiciones más difíciles; y preservar las fuerzas y los medios, utilizándolos con el máximo de efectividad, en el momento más conveniente, en el lugar más favorable y contra los objetivos enemigos en que mejores resultados podamos obtener. Esto solo es posible lograrlo con una adecuada preparación del territorio, la que incluye:

- El estudio del territorio en interés de la Defensa Nacional.
- El acondicionamiento operativo del teatro de operaciones militares (TOM).
- El estudio del territorio en interés de la Defensa Nacional

Se realiza principalmente, mediante la consulta y evaluación integral de la información físico-geográfica, meteorológica y socioeconómica del territorio nacional, con el fin de determinar su influencia en la realización de las acciones combativas y la defensa territorial.

Con este fin se realiza la Caracterización Geográfico-Militar, en la que participan especialistas del MINFAR, los órganos de gobierno, organismos e instituciones del país. Esta actividad se desarrolla territorialmente a nivel de provincia (municipio), bajo la dirección de las regiones militares. La Caracterización Geográfico-Militar incluye:

- El estudio del medio geográfico;
- El estudio de la información socio-económica de la provincia (municipio);
- La caracterización militar del territorio.

---

[8] La línea de base la constituye la línea recta que une los puntos más exteriores de la costa, islas, islotes, cayos y arrecifes emergidos que la circundan.

[9] Decreto Ley No. 1 del Consejo de Estado del 24.2.77.

[10] Decreto Ley No. 158 del Consejo de Estado de 12.04.1995, artículo 1. Decreto Ley No. 2 del Consejo de Estado del 24.02.1977, artículo 1.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

El estudio del medio geográfico consiste en conocer las características físico-geográficas del territorio, tales como:

- Características del relieve (llanuras, pantanos y montañas).
- Hidrografía: características generales de los mares adyacentes, características principales de los ríos y presas, condiciones para el abasto de agua, principales fuentes.
- Clima, vegetación, suelos y carso.
- Existencia y posibilidades de aeródromos, puertos, vías de comunicaciones y su posible empleo.
- Características de las ciudades y principales poblados existentes.

El estudio de la información socio-económica del territorio consiste en determinar los aspectos siguientes:

- Principales regiones de desarrollo socio-económico, su estructura y posibilidades de uso para la defensa;
- Nivel de desarrollo agropecuario, sus índices principales de producción, regiones agrícolas más importantes, su especialización y empleo en la defensa;
- Existencia de recursos naturales importantes y su influencia en el aseguramiento de la defensa y la lucha armada;
- Principales objetivos socio-económicos sobre los que el enemigo puede asestar golpes y nivel de su protección.

La caracterización militar del territorio se desarrolla por las regiones militares y consiste en el procesamiento de toda la información recopilada sobre el medio geográfico y la información socio-económica, la cual permite la obtención de superponibles y mapas especiales con las características militares del terreno (propiedades tácticas), en cuanto a: visi-

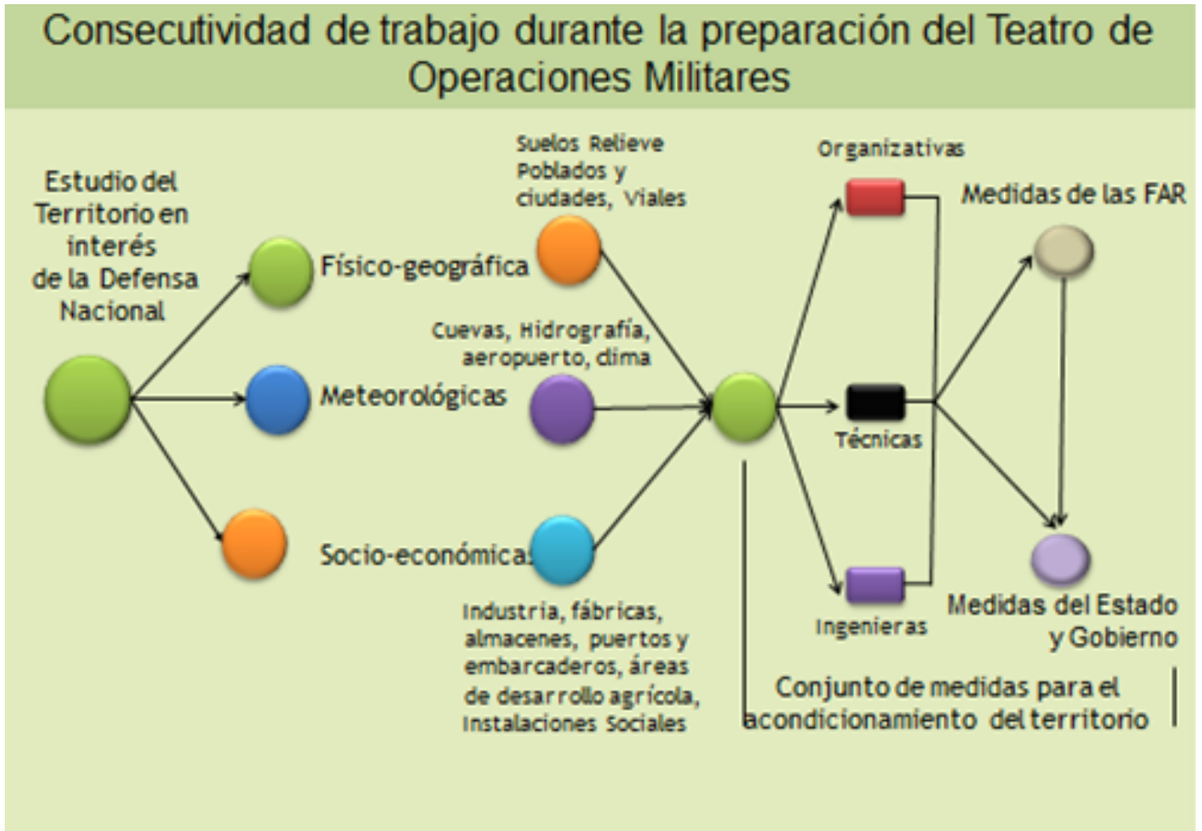

bilidad; ocultación; protección; zonas de desembarco; transitabilidad y obstaculización; y principales direcciones de acceso.

Este estudio contribuye a que se puedan determinar de forma más acertada las áreas del terreno de cuyo mantenimiento depende la estabilidad de la defensa del territorio, lo que permite organizar las regiones, centros y puntos de resistencia, debidamente vinculados entre sí, una acertada obstaculización; y además realizar la ubicación desconcentrada y oculta de los medios de fuego para lograr la sorpresa; buscar soluciones para realizar maniobras rápidas y audaces desde lugares protegidos y por itinerarios ocultos, enmascarados y mediante el aprovechamiento de la visibilidad limitada que brinda el terreno y las condiciones meteorológicas y utilizar lugares convenientes para hostigar, diezmar o aniquilar al enemigo.

El acondicionamiento operativo del teatro de operaciones militares (TOM) es el conjunto de medidas organizativas, técnicas e ingenieras, que se ejecutan desde tiempo de paz para garantizar la preparación del territorio para la defensa y la realización de la lucha armada.

Comprende:

- Medidas que cumplen las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en interés de asegurar la realización de las acciones combativas, de acuerdo con las decisiones tomadas.
- Medidas que cumplen los órganos de gobierno, los organismos estatales, las entidades económicas, las instituciones sociales y el pueblo en general, en interés de la preparación del territorio para la defensa, conciliando el desarrollo económico con esas necesidades y con la protección del medio ambiente, e incluyéndolas en los planes correspondientes.

El acondicionamiento ingeniero del TOM, desempeña un importante papel como parte del acondicionamiento operativo del territorio, e incluye aquellas misiones y medidas encaminadas a aprovechar y/o modificar el terreno, principalmente mediante acciones constructivas. Esta actividad se sustenta en el máximo aprovechamiento de las condiciones que brindan el terreno y las obras ingenieras existentes en el territorio.

El acondicionamiento ingeniero del TOM permite crear las condiciones favorables para elevar la vitalidad de nuestras tropas, objetivos importantes y las reservas de medios materiales, así como incrementar los niveles de protección de la población contra la influencia de los medios de destrucción del enemigo; elevar la efectividad del empleo del armamento y técnica de combate; garantizar la maniobra oportuna e ininterrumpida de nuestras tropas e impedir o dificultar la movilidad y el avance de las tropas enemigas.

Dentro de las principales misiones y medidas del acondicionamiento ingeniero del TOM se encuentran:

- El acondicionamiento del terreno con fortificaciones;
- las medidas técnico-ingenieras de enmascaramiento;
- las medidas técnico-ingenieras de abastecimiento de agua.
- la creación de obstáculos no explosivos, como parte del sistema de obstáculos ingenieros;
- el acondicionamiento de la red de caminos, para la maniobra, el abastecimiento y la evacuación.

Además se incluyen:

- el acondicionamiento de la red de pistas, tramos de carreteras y plazoletas para la aviación;
- el acondicionamiento con obras hidro-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

técnicas de los puntos de basificación, desconcentración y maniobra de las unidades de la Marina de Guerra Revolucionaria.

Las circunstancias a que vamos a estar sometidos en caso de una agresión militar, nos obligan a ejecutar los mayores volúmenes de trabajo del acondicionamiento ingeniero del TOM, en tiempo de paz. Para la planificación y dirección del mismo se elabora el Plan Director de Acondicionamiento Ingeniero del TOM y en correspondencia con este plan se elabora cada año el Plan Anual de Estudio y Acondicionamiento Ingeniero del TOM.

Las vías que permiten asegurar el cumplimiento de las decisiones para el Acondicionamiento Ingeniero del Teatro de Operaciones Militares desde tiempo de paz, son:

- Las Inversiones directas a través de los planes aprobados por las Directivas y Resoluciones anuales de inversiones, tanto de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, como los que se ejecutan en los territorios por los Órganos Locales del Poder Popular, con los recursos materiales y financieros que se aseguran por el Gobierno.

Obra protectora para el personal

La compatibilización del desarrollo económico social del país con los intereses de la defensa, fundamentalmente en lo relacionado con las inversiones constructivas.

2.4 Misiones y medidas de la Defensa Civil.

Las medidas y misiones esenciales de la Defensa Civil están encaminadas a la:

1. Protección de la población.

2. Protección de la economía.

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

2.4.1 Protección de la población

Durante las situaciones excepcionales la protección de la población se realizará de acuerdo a la Resolución 153/2005 del ministro de las FAR, en la cual se establecen las siguientes prioridades:

1. Población alrededor de los principales objetivos económicos, políticos y militares de interés para la Defensa Civil.

2. Zonas urbanas de los municipios de la provincia de La Habana, Matanzas y de los municipios Santiago de Cuba y Caimanera.

3. Zonas urbanas de las capitales provinciales.

4. Zonas urbanas de las cabeceras municipales.

5. Asentamientos poblacionales con más de 5000 habitantes.

6. Asentamientos poblacionales con más de 2000 y hasta 5000 habitantes.

7. Asentamientos poblacionales con menos de 2000 habitantes.

Trabajos ingenieros por las tropas

Se ha actualizado el concepto de protección de la población, aplicándolo dichas prioridades territorialmente, con el empleo de obras protectoras en los lugares de residencia considerando como tales desde los túneles populares y refugios hasta el uso de sótanos, semisótanos, obras abiertas y el aprovechamiento de las propiedades protectoras naturales del terreno.

A diferencia de la evacuación, que tiene un carácter definitivo y demanda cuantiosos recursos, la desconcentración de la población desde las áreas más peligrosas hacia otras de menor peligro, tiene un carácter temporal y debe planificarse y asegurarse desde tiempo de paz (TP), de manera que cada persona debe conocer su destino, así como en qué momento y cuál es la señal para el traslado.

Para la desconcentración, se mantienen las mismas prioridades que para la evacuación, considerándose como fun-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

damentales las categorías 1, 2, 3 y 4.

Para definir el alcance de la misión relacionada con la protección a la población, en situaciones excepcionales a fines con la guerra, se trata de proteger de los medios de destrucción convencionales del enemigo y de sus armas de exterminio en masa y de los desastres, provocados por ellos, es necesario conocer ésta en su más exacta dimensión.

La protección de la población se logra cumpliendo las medidas siguientes:

- Organización y transmisión del aviso
- Evacuación- recepción y desconcentración temporal de la población hacia zonas más seguras.

Trabajos de acondicionamiento vial

Túnel de Protección de la técnica

• Protección de la población en obras protectoras
• Distribución de medios individuales de protección.
• Principales medidas higiénico– sanitarias y anti epidémicas.
• La reducción y control de los riesgos producidos por sustancias peligrosas.
• La preparación de todos los ciudadanos sobre las normas de conducta a seguir.
• Regulación del oscurecimiento y enmascaramiento de la luz.

Para asegurar la protección adecuada de la población existen una serie de medidas de Defensa Civil que elevan la eficacia de dicha protección. Las principales son:

2.4.1.1 Sistema de aviso de Defensa Civil.

El sistema de aviso de defensa civil es un conjunto de medios técnicos y medidas de organización que constituye una actividad dirigida a garantizar la transmisión, recepción y doblaje de las señales de aviso que aseguren el sistema de medidas de la defensa civil a los diferentes niveles de dirección de la defensa. El aviso de defensa civil tiene como soportes el sistema de comunicaciones del país y el sistema técnico del mando de las FAR enlazados técnicamente en interés de esta misión.

El sistema de aviso de defensa civil cumple las misiones principales siguientes:

1. Asegurar el aviso sobre el paso a los diferentes grados de disposición para la defensa y para la alarma aérea a los organismos de la administración central del estado y a las organizaciones políticas y de masas.

2. Asegurar el aviso a la población sobre el peligro de ataque aéreo u otras formas de agresión del enemigo o en caso de catástrofes.

3. Asegurar la retransmisión (doblaje) de las señales de aviso de todo tipo a los órganos de dirección y mando a los niveles de Ejército- Región Militar- Sector Militar.

Para el cumplimiento de las misiones antes señaladas, el aviso de defensa civil debe cumplir como principales exigencias: la oportunidad, la fidelidad y la vitalidad.

• La oportunidad define la capacidad del aviso de ser recibido-transmitido en los plazos establecidos.
• La fidelidad se refiere a la capacidad del aviso de ser recibido-transmitido con el contenido exacto.
• La vitalidad es la capacidad del sistema para continuar funcionando durante las acciones del enemigo o al producirse una catástrofe.

De acuerdo con la designación de los diferentes niveles el sistema de aviso se clasifica de la forma siguiente:

- Aviso Nacional
- Aviso Territorial
- Aviso Local

Aviso Nacional: Se designa para hacer llegar el aviso a los OACE, a los dirigentes del Gobierno y el Estado del nivel central, a los Jefes, oficiales y funcionarios del EMNDC y a la población en general en todo el territorio de la república; así como para realizar el doblaje a las regiones militares y sectores militares. Este aviso se ejecutará desde el EMNDC a través de medios técnicos automatizados a los distintos niveles, para cada una de las diferentes situaciones.

Aviso Territorial: Se designa para hacer llegar el aviso a los órganos de dirección del territorio en general; provincias y mu-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

nicipios.

Este aviso incluye el equipamiento técnico del nivel provincial, municipal y local.

Aviso local: Se designa para hacer llegar el aviso a los trabajadores de los objetivos y entidades económicas y población en general de una localidad (zona de defensa) dada.

Para la planificación, organización y ejecución en cada nivel debe crearse un centro de aviso, el cual contará con un equipamiento adecuado.

La organización del aviso, de acuerdo con los medios que se emplean y las misiones y exigencias planteadas al sistema de aviso de defensa civil, es la siguiente:

- Aviso Automatizado
- Aviso Manual

La organización del aviso automatizado incluye el empleo de medios electrónicos y eléctricos acoplados a equipos automáticos de propósito definido, que transmiten y reciben las señales a través de soportes de comunicaciones como son.

- Medios telefónicos.
- Medios de radio, de radiodifusión y de televisión.
- Sirenas eléctricas.
- Altoparlantes.
- Pantallas lumínicas, etc.

La organización del aviso manual incluye el empleo de medios manipulados directamente por el personal designado y éstos se emplean generalmente para producir señales sonoras o visuales como son:

- Sirenas.
- Señales lumínicas.
- Medios de percusión metálicos (campana, vainas de proyectiles, etc).

Para el aviso a la población se emplean los medios de mayor difusión y alcance, tanto de carácter nacional como territorial, de forma escalonada desde el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC).

Para que el aviso le llegue a cada ciudadano, la señal de aviso se dobla empleando los medios de aviso manual. Hay que tener en cuenta que el doblaje de esta señal de aviso en cada territorio se organice de forma única para alcanzar el objetivo del mismo que se recibe de forma oportuna y que no cause confusión y con ello pánico entre la población.

Al organizar el aviso este debe estar organizado de forma integral y que se emplean correctamente tanto el aviso automatizado como manual para garantizar las principales exigencias del mismo, o sea su oportunidad, fidelidad y vitalidad.

El sistema de aviso de la Defensa Civil desempeña un papel importante en la transmisión y recepción oportuna de las diferentes señales de aviso a la población en general.

Para planificar el aviso a cualquier nivel es necesario tener en cuenta las cuestiones siguientes:

- A quien es necesario avisar.
- Fuerza y medios disponibles.
- La organización de la dirección y el mando.
- Desde que lugares se accionaran los sistemas de aviso.
- Cuál es el grado de vitalidad y estabilidad que poseen los soportes de comunicaciones y equipos terminales que se emplean para el aviso.
- La densidad poblacional (en los objetivos económicos, cantidad de obreros).
- Extensión territorial (objetivos económicos) en la cual se debe recibir el aviso.
- Tipo de medios de aviso.
- En un objetivo con peligro químico o radiológico, cuál es su radio de afectación y si posee población circundante.

Para organizar el aviso hay que tener

en cuenta cómo se ha concebido la ejecución del mismo y a partir de ello se distribuyen las fuerzas y medios en dependencia de su clasificación. Es por ello que existen diferencias entre los niveles nacional, territorial y local en cuanto a sus misiones y equipamiento.

El aviso se genera, por lo general, desde el nivel superior hacia los subordinados (EMNDC, Ejército, Regiones Militares, Sectores Militares, objetivos económicos y población en general) y se utilizan en su ejecución todas las vías y medidas que se posean tanto automatizadas como manuales.

El aviso a los trabajadores y a la población en general en caso de alarma aérea se organiza por el método centralizado por las vías disponibles partiendo de la densidad de población que se va a avisar, la extensión territorial donde radica dicha población y las características propias de la zona. Al ubicar los medios es necesario determinar el radio de acción donde éste es efectivo. De esta forma se determina la cantidad de medios que es necesario ubicar en una zona para avisar a la totalidad de la población.

Las sirenas que se emplean para el aviso pueden ser manuales o eléctricas; éstas últimas tienen la característica de que se emplean amplificadores, los cuales permiten no solo transmitir el sonido para la alarma aérea, sino también, brindan la posibilidad de ejecutar otros tipos de señales establecidas por la Defensa Civil.

El aviso a través de las emisoras de radiodifusión y televisión de cada territorio (provincia, municipio) será utilizado para transmitir a la población cualquier información u orientación de la actividad enemiga o situaciones catastróficas que pueden presentarse. Para ello los Estados Mayores (Región o Sector) a nivel territorial contaran con dispositivos que le permitirán accionar dichas emisoras. Deben preverse lugares de reserva (dislocación) de los transmisores y estudios de los mismos para aumentar su vitalidad u estabilidad.

El aviso al personal dirigente se organiza mediante el empleo de medios de aviso automatizados de llamada circular por teléfono, por radio y también mediante el empleo de enlaces.

Para organizar el aviso en un objetivo económico hay que tener en cuenta la envergadura de dicho objetivo (tipo de producción o servicio, extensión territorial, nivel de ruido, cantidad de trabajadores, premisas de desastres magnitud de la producción etc.) con el fin de determinar además de la señal de alarma aérea, que otras hay que establecer y que medios son necesarios para ejecutar el aviso.

Además, es importante la buena selección del lugar donde se ubicará el centro de aviso y cómo se accionará el sistema creado.

Este centro de aviso debe poseer los siguientes medios:

- Teléfono directo con la Región Militar si es un objetivo económico con peligro químico o radiológico y se encuentra en el municipio cabecera; en el resto del territorio con el Sector Militar.
- Máquina Computadora de acuerdo a la envergadura del objetivo y sus posibilidades.
- Teléfono automático.
- Radio (sintonizado en unas de las emisoras de la radio nacional, designadas para la transmisión del aviso).
- Radios de aviso automatizados.

En este mismo local se ubicarán los dispositivos para accionar el aviso interno del objetivo económico, además en los objetivos con peligro químico o radiológico, se le avisará a la población aledaña, esto último en coordinación con la zona

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

de defensa para su orientación a la población y su posterior doblaje. En dependencia de las posibilidades de cada objetivo debe contar con los medios siguientes:

- Medios de ampliación (radio base)
- Medios sonoros artesanales (vainas, balón, disco de arado, silbatos, pitos, etc.).
- Grabadoras.
- Osciladores tonales.
- Pantallas lumínicas y sonoras.
- Sirenas manuales, eléctricas y electrónicas.

Es importante que para obtener los resultados esperados que para cada señal de aviso deba emplearse medios diferentes (en cuanto al sonido) para evitar la confusión.

La zona de defensa es activada al decretarse cualquier situación excepcional o ante cualquier otra situación de las contempladas en la ley; el aviso en estos casos estará determinado por las características de la zona y por los recursos de comunicaciones y aviso que posea.

El aviso de alarma aérea a la población en tiempo de guerra se organiza territorialmente por las emisoras de radiodifusión de cada provincia (municipios) por los sistemas de aviso centralizados, por las sirenas eléctricas y por otros medios y es doblado por los centros de aviso locales de las zonas de defensa, los cuales al recibir las señales por los medios antes expresados, los retransmiten mediante las sirenas manuales o con el medio sonoro que se haya establecido para tal situación.

El centro de aviso local es lugar donde se ubican los medios y el personal destinado a la recepción y transmisión de las diferentes señales de aviso a la población y a los trabajadores dentro de la zona de defensa.

La organización del aviso interno de la

Medio de difusión del aviso

Medio de comunicación del aviso

zona de defensa se llevará a cabo sobre la base de la creación de centros de aviso locales los cuales estarán constituidos por el personal necesario que asegura la recepción y transmisión de las diferentes señales de aviso a la población durante las 24 horas del día o en el horario que sea necesario y por los medios que pueden ser empleados para esta misión, ta-

les como radio receptor, teléfono, sirenas manuales, alto parlantes y medios rústicos (vainas de proyectiles, discos de arados, campanas, etc.).

La cantidad de centros de aviso locales que se deben crear en las zonas de defensa, estarán dados por las particularidades y características de cada una de éstas, partiendo del criterio de que hay que asegurarle a toda la población y trabajadores.

Los activistas de Defensa Civil y comunicaciones de las zonas de defensa deben llevar desde tiempo de paz el control de la cantidad de centros de aviso locales que se creen en su zona, el personal y la técnica de cada uno de éstos.

2.4.1.2 Evacuación – recepción y desconcentración temporal de la población hacia zonas más segura

Evacuación de la población en tiempo de guerra (TG):

Se realiza con el objetivo de garantizar la vida de las personas más vulnerables de la sociedad y de facilitar la defensa permanente de las ciudades y poblados seleccionados.

Se considera la medida de protección de mayor complejidad, no sólo porque involucra a una gran cantidad de personas, sino por las propias características de los evacuados, el momento en que se realiza y por su aseguramiento multilateral.

Categorías de personas que serán evacuadas en TG:

- Menores hasta 17 años de edad, que no estén cursando escuelas militares ni incorporados voluntariamente al servicio militar activo o a las milicias de tropas territoriales.
- Impedidos físicos y mentales.
- Mujeres embarazadas.
- Mayores de 65 años, que no tengan misiones asignadas en la producción o la defensa.
- Enfermos que requieran asistencia especializada, previa valoración médica.
- Acompañantes de las categorías de evacuados, de acuerdo a la situación particular de cada núcleo familiar.
- Personas que no tienen asignadas misiones en la producción o la defensa. (comprendidas en las edades de 18 hasta 64 años).

La realización de la evacuación se planifica en dos modalidades:

Inducida: Tiene como destino los territorios que han sido predeterminados por las comisiones de evacuación.

Concertada: Tiene como destino los lugares de residencia de familiares o amigos seleccionados por las personas a evacuar.

2.4.1.2.1 Principios de la evacuación de la población.

Principios de la evacuación de la población en TG:

- Se prepara desde tiempo de paz sobre la base de la posible agresión militar contra nuestro país y con la participación activa de los órganos y organismos estatales y las organizaciones políticas, de masas y sociales.
- El orden de prioridad para su realización en los territorios estará determinado por los peligros a los que esté expuesta la población, los índices de protección y el posible deterioro de las condiciones de vida.
- La evacuación de la población en caso de guerra, o movilización general, se realizará después que se produzca el despliegue movilizativo de las FAR por disposición (orden) del CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL. En caso de otros tipos de

desastres pudieran llevarse a cabo la evacuación parcial de la población, por decisión de los presidentes de los Consejos de Defensa a los distintos niveles de acuerdo a la legislación.

- Los aseguramientos del plan de evacuación de la población, se planifica, organizan y ejecutan desde tiempo de paz.
- Los órganos de evacuación deben efectuar la conciliación de los planes elaborados de manera sistemática.

Con el objetivo de asegurar la supervivencia de la población y protegerla, alejándola de las ciudades densamente pobladas, de los alrededores de los objetivos políticos, económicos y militares que pudieran ser golpeados por el enemigo y de la zona de probables acciones combativas se organiza la evacuación de la población desde tiempo de paz.

La evacuación se define como el traslado organizado hacia zonas seguras y lugares menos amenazados, a pie o en medios de transporte, de aquella parte de la población que de acuerdo con la apreciación (del enemigo, peligro de desastre) y las características socioeconómicas de cada territorio reside en zonas de riesgos como consecuencia de las acciones del enemigo o el deterioro de las condiciones de vida.

La evacuación de la población está condicionada por dos requisitos indispensables:

- Estar comprendidos entre una de las categorías establecidas por el EMNDC.
- No tener planteadas misiones o tareas en defensa, la producción o los servicios.

La evacuación no representa, por tanto huir del impacto del desastre (o del enemigo), sino que constituye una medida de protección de las personas más vulnera-

bles, evitando con el traslado organizado, que se produzca un elevado número de bajas entre ellos, facilitando a la vez el desarrollo de los Trabajos de Salvamento Y Restablecimiento (o de las acciones de nuestras tropas).

La evacuación de la población debe responder a una planificación detallada, objetiva y diferenciada, en correspondencia con las misiones recibidas en cada territorio, evitando con ello su realización espontánea y las consecuencias que este produciría, por consiguiente el cumplimiento de esta medida estará condicionado a las exigencias siguientes:

Discapacitado debe ser evacuado

Debe:

- Garantizar la flexibilidad en la elaboración de los planes que permiten combinar los métodos de evacuación existentes de forma racional, de manera de no exponer a la población a riesgos y esfuerzos innecesarios.
- Garantizar la realización de la evacuación de forma oportuna y organizar evitando al máximo que se produzca bajas durante su cumplimiento.
- Contemplar la capacitación y adiestramiento de los órganos de evacuación y la población que interviene.

La organización de la evacuación de la población constituye un proceso que se lleva a cabo desde tiempo de paz el cual comprende:

- Creación de los órganos de evacuación-recepción de la población y determinación de las misiones a cumplir en cada uno.
- La determinación de las zonas a evacuar, así como las variantes y métodos a emplear para la evacuación de acuerdo con las características de cada territorio y la apreciación realizada.
- La elaboración y conciliación sistemática del plan de evacuación y recepción de la población.
- La organización de los aseguramientos a la evaluación recepción con la participación de los órganos, organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales.
- La cooperación con los mandos militares en cada territorio.
- La capacitación y entrenamiento de los órganos de evacuación - recepción y la población.

2.4.1.2.2 Medidas de carácter especial

- Si las condiciones lo permiten se garantizará el regreso de los estudiantes becarios menores de 17 años a sus casas, previo a la realización de la evacuación de la población.
- La evacuación de la población flotante se realizará junto con las personas en cuyo domicilio se encuentran residiendo en el momento de comenzar la evacuación a través del órgano de evacuación donde se encuentra si se encontrara en los lugares públicos; para lo que se confeccionará la tarjeta de evacuado en ese momento, la que en este caso posee una franja verde transversal.
- La evacuación del personal extranjero al decretarse el estado de guerra (u

otra situación excepcional) se realizará acorde a lo planteado en las Indicaciones del Vicepresidente de los Consejos de Estado y de Ministros sobre el tratamiento a las distintas categorías de extranjeros que se encuentran en el país al decretarse el estado de guerra y las indicaciones del presidente de la comisión nacional de evacuación de la población. Teniendo en cuenta los tratados internacionales de los que la República sea parte.

2.4.1.2.3 Métodos de Evacuación.

A pie, en transporte, combinados. En cualquiera de los Métodos que se emplee se considera evacuada la población cuando:

1. En el nivel Nacional la evacuación ha llegado a su destino final en los lugares de recepción.

2. En el nivel Provincial las evacuaciones han salido de los límites de la provincia o han llegado a los municipios que los recepcionarán dentro de la provincia.

3. En el nivel Municipal, las evacuaciones han salido de los límites municipales o han llegado a sus lugares de ubicación definitiva dentro del municipio.

Es importante tener en cuenta que el retraso de la evacuación pudiera provocar la salida espontánea y descontrolada de la población, facilitando que personas comprometidas en las tareas de producción y defensa, la producción y los servicios se auto-evacuen.

2.4.1.2.4 Medidas de carácter general que contribuyen al éxito de la evacuación

La determinación de las propiedades personales y los principales documentos que deben llevar las personas que serán evacuadas.

1. Tarjeta de evacuado.

2. Carné de identidad o tarjeta del menor.

3. Chequera de pensionado.

4. Dinero.

5. Alimento y agua.

6. Medicamentos.

7. Ropas, calzados, sábana, colchas y otros objetos de uso personal. (Con el objetivo de garantizar las necesidades personales indispensables y aliviar el uso de recursos para el traslado, se establece 40 libras por evacuado (como peso máximo).

8. A los niños se les debe confeccionar tarjeta de identificación que debe llevar puesta en la ropa permanentemente, para que pueda ser localizado en caso de que se extravíe.

9. La población prevista para la evacuación se organiza en cuadras y zonas del CDR; permitiendo la desconcentración de la población y el acercamiento del transporte al lugar de residencia, a diferencia de los puntos de embarque ferroviarios donde se cree concentración de personas, con los concebidos riesgos y consecuencias.

A los órganos de recepción de la población evacuada en zonas de defensa pudieran corresponder varios puntos de recepción que deben estar ubicados dentro de su territorio y su punto de recepción. En caso de coincidir el punto de embarcación ferroviario y el punto de recepción deben tomarse las medidas organizativas que garanticen el traslado hasta los distintos puntos de recepción.

Para la realización de la evacuación con el empleo de transporte ferroviario es necesario prever transporte automotor y de tracción animal para garantizar la llegada de los evacuados hasta el destino final.

2.4.1.2.5 Definición, composición y misiones de los órganos de evacuación-recepción de la población.

Se definen como órganos de evacuación aquellos que tienen a su cargo la planificación, realización y control de la evacuación de la población.

De acuerdo con las misiones que cumplen éstos se dividen en:

Órganos de Evacuación:
- Comisiones de Evacuación
- Órganos de Evacuación en el ámbito de Zonas de Defensa.
- Puntos de Reunión y Embarque.
- Puntos de Embarque ferroviario.

Órganos de Recepción:
- Comisiones de Evacuación-recepción.
- Órganos de Recepción al nivel de Zonas de Defensa.
- Puntos de embarque ferroviario.
- Puntos de Recepción

La composición de todos los órganos estará en correspondencia con las misiones planteadas con las estructuras administrativas y las condiciones existentes en los diferentes lugares.

Comisión Nacional de Evacuación de la Población es el órgano encargado de coordinar las acciones de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, las instituciones sociales y sus dependencias en interés de la planificación, organización y realización de la evacuación de la población y sus aseguramientos.

2.4.1.2.6 La Comisión nacional de Evacuación de la Población

Presidente: Se designa al jefe del EMNDC por acuerdo del comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

1. Vicepresidente y Secretario: Son designados por el jefe del EMNDC.

2. Un representante: De los órganos y organismos estatales, instituciones sociales y del aparato auxiliar del CC del PCC que a continuación se relacionan:

- Ministerio de Economía y Planificación, de Transporte, de Comercio Interior, de la Agricultura, de Educación Superior, de Turismo, de Relaciones Exteriores, del CITMA, de Salud Pública, de la Industria Básica, de Comercio Exterior, de Informática y
- Telecomunicaciones, Trabajo y Seguridad Social, de Las FAR, del MININT, de Cultura.
- Departamento Provincial del Partido de c. Habana, de los CDR, de la FMC, de la UJC, de la ANAP, de la CTC, del Instituto Nacional Reserva Estatal (INRE) y del INDER.

Los representantes de la comisión nacional de evacuación de la población son aprobados por sus presidentes a propuesta de los máximos dirigentes de los órganos, organismos estatales e instituciones sociales correspondientes, lo que tendrán categoría de viceministros, vicepresidentes o miembros de los secretariados ejecutivos.

El presidente de la comisión nacional de evacuación de la población, está facultado de solicitar la participación de un representante de aquellos organismos que no tienen miembros permanentes, si lo considera conveniente, para resolver cuestiones inherentes a su rama que incide en la evacuación.

2.4.1.2.7 La Comisión Provincial (Municipal) de Evacuación de la

Población

Se designa para organizar, planificar y controlar la evacuación-recepción de la población desde tiempos de paz en sus territorios específicos. Estas están integradas de la forma siguiente:

1. Presidente: Se designa al Vicepresidente de la Asamblea Provincial (Municipal) del Poder Popular.

2. Vicepresidente: Se designa por acuerdo del Consejo de la Comisión Provincial (Municipal) de Evacuación.

3. Secretario: Es designado por el Vicepresidente de la Comisión Provincial (Municipal) de Evacuación.

4. Un representante: Designado de los órganos, organismos, entidades económicas, instituciones sociales, que a continuación se relacionan:

Los representantes de la Comisión Provincial (Municipal) de la Población son aprobados por su Presidente a propuesta de los máximos dirigentes de los órganos, organismos estatales e instituciones sociales correspondientes, lo que tendrán categoría de vicedirectores, vicepresidentes o miembros de los órganos de Dirección y Secretariados.

2.4.1.2.8 Órganos de Evacuación a nivel de Zonas de Defensas.

El órgano de evacuación de Zonas de Defensa al Responsable de Defensa, el cual se encarga de garantizar la organización, planificación, realización y control de la evacuación de la población en la Zona de Defensa y su composición es la siguiente:

1. Jefe del órgano de Evacuación
2. 2do Jefe del órgano de Evacuación
3. Responsable del Registro y Control
4. Coordinador de Transporte
5. Ayudante de Coordinador de Transporte
6. Dos registradores por cada zona de CDR
7. Responsables de estudiantes y becarios
8. Responsables de Extranjeros

Estos últimos cargos se crean de acuerdo con las características de la zona de defensa, es decir si existen estas categorías de personas.

2.4.1.2.9 Comisión a nivel de CDR

La materialización de la planificación, organización y control de la evacuación y recepción se concretizan en la base, por lo que a nivel de CDR la Comisión de Evacuación (Recepción) de la Población es un eslabón básico y esta comisión está compuesta por:

- Jefe de Comisión.
- Responsable de Asuntos Sociales.
- Responsable del Orden.
- Orientador.

El personal que integra esta comisión se designa del personal previsto a evacuar con más posibilidades reales para la dirección de este órgano.

2.4.1.2.10 Las misiones de la Comisión de Evacuación de los CDR

La elaboración y actualización del listado de personal a evacuar a nivel de CDR de acuerdo a las orientaciones recibidas por el órgano de Evacuación de las Zonas de Defensa.

- La confección de tarjetas del personal a evacuar y su actualización asesorada por los jefes de registro y control.
- La instrucción de la población prevista a evacuar de acuerdo a los documentos

ORGANISMOS	Provincias	Municipios
Dirección de planificación	X	X
Sectorial de transporte	X	X
Dirección de Salud Publica	X	X
Dirección de Comercio y Gastronomía	X	X
Delegación de la Agricultura (EMA)	X	X
Dirección de Educación	X	X
Delegación del Turismo	X	X
Delegación del CITMA	X	X
Región (Sector) Militar	X	X
Delegación del MININT	X	X
Departamento Ideológico del Comité Provincial (Municipal) del PCC	X	X
CDR	X	X
FMC	X	X
UJC	X	X
CTC	X	X
ANAP	X	X

orientados.

• La determinación de las personas a evacuar según las categorías previstas y las medidas organizativas y de aseguramiento que se deben adoptar.

• La orientación a la población acerca de los aspectos organizativos que deben conocer, entre ellos: Métodos a emplear, plazos, destinos, así como propiedades y documentos que deben llevar los evacuados.

• El apoyo a la dirección en el mantenimiento del orden y la disciplina durante la realización de la evacuación de la población.

En caso de guerra los factores destructivos y de riesgos que puede enfrentar la población dependen en gran medida de las armas que emplee el enemigo, entre ellas son probables las siguientes:

2.4.1.3 Protección de la población en obras protectoras.

La realidad de la guerra moderna, donde existe un armamento con mayor poder destructivo, las características de nuestro país, la posibilidad real que tiene el enemigo de asestar golpes aéreos y mantener de forma prolongada una campaña aérea en condiciones de bloqueo militar, incluso con el empleo de las armas de exterminio en masa determina la necesidad de nuestro pueblo del conocimiento de la construcción y correcto empleo de obras protectoras de todo tipo y la creación en éstas de condiciones para proteger a la población, las tropas y los recursos materiales, garantizándole al máximo su vitalidad y la disminución de pérdidas humanas y materiales en pueblos, ciudades, instituciones sociales y económicas.

Se entiende por obra protectora el resultado de un trabajo ingeniero cuyo destino es la protección de la población, los trabajadores y la economía, así como las obras de patrimonio nacional e interna-

cional y disminuir la efectividad de los medios de destrucción del enemigo.

Las obras en dependencia de sus características pueden ser capaces de reducir o atenuar considerablemente los efectos de los factores destructivos del armamento moderno y del arma nuclear.

Como obras principales que se construyen para la protección de la población, se encuentran los túneles populares que ofrecen, mayor protección que las obras construidas a cielo abierto u otras con menos techo (capas) de protección.

En las áreas urbanas (poblados) pueden emplearse los sótanos (garajes), semisótanos, alcantarillados o cualquier local soterrado y resistente en edificios y casas, lo que ofrece un determinado grado de protección; en especial los sótanos pueden ofrecer una protección aceptable contra los factores destructivos de las AEM o para evitar la contaminación por la caída directa de las sustancias tóxicas y los aerosoles biológicos utilizados por el enemigo.

Además se acondicionan las cuevas, grutas y galerías (minas), tanto para proteger a la población, como al ganado y los productos.

Las obras protectoras se construyen por dos vías fundamentales, las que salen producto del proceso de compatibilización y las que son construidas por medios propios por los órganos territoriales. Es necesario una vez construida la obra protectora incluirla en el plan de protección, custodia y mantenimiento del territorio, al cual ha sido asignada la misma en tiempo de paz con el objetivo de que el equipamiento instalado y previsto para funcionar en situaciones excepcionales se mantenga en buen estado.

Para garantizar el empleo correcto por la población, atendiendo al tiempo de ocupación y la capacidad de la obra, es necesario en un mapa topográfico o esquema a escala entre 1:5000 - 1:2000 se señale el lugar de ubicación de la obra protectora y los edificios cuyos moradores se protegen en la misma. Estos documentos deben encontrarse en tiempo de situaciones excepcionales en el parte de dirección de la zona de defensa y en tiempo de paz en los locales de los C.D.R.

Otro aspecto importante es que cada ciudadano debe conocer donde está la obra protectora y cómo llegar a ella. Cada obra protectora debe estar identificada con el símbolo establecido para que de esta forma también la población flotante pueda protegerse en un momento dado.

2.4.1.4 Factores destructivos del empleo del armamento por enemigo

2.4.1.4.1 Arma Química.

En el concepto de arma química se incluyen tanto las sustancias químicas tóxicas, que son su base, como los medios de combate capaces de llevarlas hasta su objetivo y se destinan para afectar a los seres humanos. Como consecuencia de su empleo masivo pueden resultar contaminados tanto los recursos naturales como las instalaciones y otros medios materiales de interés económico o sociocultural, con la consiguiente afectación al medio ambiente.

Se denominan Sustancias Químicas Tóxicas a aquellos compuestos químicos que por su acción provocan la afección de los sistemas vitales del organismo o de algunos de ellos, los cuales se utilizan para aniquilar o sacar fuera de combate las fuerzas vivas del enemigo. Esto se logra mediante:

- El empleo sorpresivo, corto y masivo de sustancias tóxicas de acción rápida contra el enemigo, antes que éste pueda

colocarse los medios individuales de protección.

• El empleo de sustancias tóxicas que no se retengan por las medios de protección o que penetren fácilmente a través de éstos.

La penetración de las sustancias tóxicas al organismo puede ocurrir por diferentes vías:

• Vapores y aerosoles a través de las vías respiratorias (inhalación).

• Vapores a través de la piel (absorción transcutánea)

• El contacto de la sustancia directamente sobre la piel (vía tópica).

• Mediante el contacto de la sustancia a de sus vapores con la mucosa ocular.

• Por ingestión de alimentos o agua contaminada.

• Por penetración de las sustancias tóxicas a través de las heridas.

Las propiedades físicas y químicas de

Protección del personal

las sustancias tóxicas tienen gran significación a la hora de determinar cómo, cuándo y con qué medios de combate van a ser diseminadas. Por ejemplo, su estado de agregación determina el método de conversión a su estado combativo. Se conoce que durante la Primera Guerra Mundial sustancias gaseosas como el cloro fueron lanzadas desde balones cuyas válvulas se abrían para que el gas se desplazara libremente por la acción del viento en dirección a las trincheras enemigas. Las sustancias líquidas y sólidas deben ser dispersadas con ayuda de explosivos o equipos especiales. Otras propiedades importantes son la volatilidad, la solubilidad en agua y otros disolventes, su temperatura de fusión y ebullición, etc.

Las propiedades combativas de las sustancias tóxicas dependen en alto grado de su capacidad de pasar al estado de vapor, estado en el cual son capaces de producir la contaminación de grandes extensiones de terreno. Mientras mayor sea su volatilidad, más fácilmente pasará al estado de vapor y con mayor rapidez sus vapores serán arrastrados desde el lugar de empleo. Convencionalmente para apreciar el tiempo de acción de las sustancias tóxicas se emplea el término persistencia, entendiéndose por tal el tiempo desde el momento de empleo hasta que el personal puede permanecer sin los medios de protección y no sufrir ningún tipo de afección.

La persistencia depende de varios factores y puede oscilar desde varios minutos hasta meses. La persistencia de las sustancias tóxicas depende, en alto grado, del tipo de sustancia tóxica su velocidad de evaporación, de la temperatura exterior y de la velocidad del viento.

La solubilidad de las sustancias tóxicas en agua y en disolventes orgánicos tiene un significado extraordinario. Cuando la sustancia tóxica tiene una buena solubili-

Túnel para protección de la población

dad en el agua permite utilizar soluciones acuosas para lograr su transformación en otras no tóxicas o de menor toxicidad.

Las sustancias tóxicas son relativamente estables a las altas temperaturas que se producen durante el disparo de los proyectiles, permitiendo emplearlas con ayuda de la artillería, bombas de aviación, cohetes, etc., en calidad de medio portador. La estabilidad térmica de las sustancias tóxicas determina la posibilidad de su conversión en estado de aerosol por medio del fraccionamiento causado por la explosión de una carga corriente o por medio del calentamiento.

2.4.1.4.2 Clasificación de las sustancias tóxicas.

De las clasificaciones de las Sustancias Tóxicas la de mayor aplicación es la que responde a los aspectos siguientes:

- Al carácter de la acción de la sustancia tóxica en el organismo (clasificación fisiológica).
- Al comportamiento de las sustancias tóxicas en el terreno en condiciones de su empleo combativo.
- A su empleo táctico o designación combativa.

La clasificación fisiológica está basada en el predominio de una u otra acción tóxica de la sustancia en el organismo. Según este criterio se clasifican en seis grupos principales:

- Sustancias Tóxicas Neuroparalizantes: Afectan el sistema nervioso central provocando convulsiones musculares, parálisis y la muerte. (Sarín, Somán, Vx).
- Sustancias Tóxicas vesicantes: Se caracterizan por su capacidad de afectar los tejidos cutáneos formando vesículas y úlceras de difícil cicatrización. No obstante, estas se consideran venenos universales

de las células y de acuerdo con esto afectan también los órganos internos (Iperita, Iperita Nitrogenada, Lewisita).

• Sustancias tóxicas asfixiantes: Estas sustancias afectan el tejido pulmonar provocando severos ataques de asfixia que pueden conducir a la muerte. (Fosgeno Difosgeno).

• Sustancias tóxicas de acción general: Estas sustancias provocan la intoxicación generalizada del organismo, aunque el mecanismo de acción, para cada sustancia así como los síntomas que producen son diferentes. (Cloruro de Cianógeno, Cloruro de Hidrógeno).

• Sustancias tóxicas irritantes: Estas sustancias se dividen en lacrimógenas y estornudógenas. Las primeras son aquellas que irritan principalmente la mucosa ocular, provocando abundante lagrimeo y ardor en los ojos y la nariz (Cloroacetofenona y cloropicrina). Al segundo tipo corresponden las sustancias que irritan las vías respiratorias superiores, provocando estornudos incontrolables, dolor de pecho y otros síntomas (Adamsita).

• Sustancias tóxicas psicoquímicas- Estas sustancias afectan los centros superiores del sistema nervioso central del hombre, conduciendo a la aparición de trastornos psíquicos similar a la esquizofrenia (Bz y LSD).

Por su comportamiento en el terreno en condiciones de empleo combativo, las sustancias químicas tóxicas se clasifican en: sustancias tóxicas no persistentes y sustancias tóxicas persistentes.

Las sustancias tóxicas persistentes se emplean para contaminar el terreno, los objetos, el personal y la atmósfera en forma de aerosol o de gotas.

Se considera foco de contaminación química al terreno contaminado por las sustancias tóxicas cuya acción produce afecciones en las personas, animales y plantas, así como la contaminación del transporte y los distintos objetos materiales. La envergadura del foco de contaminación química depende de las propiedades físico químicas de las sustancias tóxicas, de los medios y métodos de empleo, de las condiciones meteorológicas y de las características del terreno.

2.4.1.4.3 Medios y Métodos del empleo de las Sustancias Química Tóxicas.

Las sustancias químicas tóxicas pueden emplearse en el combate utilizando

Cohetes, bombas, generadores de aerosoles y depósitos en aeronaves; municiones de artillería terrestre y naval, minas y granadas los principales métodos de empleo son: asaltos de fuego de artillería y morteros, lanzamiento de bombas y contenedores, riego y pulverización desde aeronaves, voladuras de campos de minas, lanzamiento de granadas y mediante la acción de agentes saboteadores.

Al conjunto de factores y condiciones que surgen cuando se ha empleado el arma química o cuando se producen accidentes en objetivos químicos se le denomina situación química y se caracteriza por el tipo de sustancia química tóxica así como por la magnitud del empleo y de la contaminación. Ella es parte integrante de la situación táctico operativa que se crea durante el combate y/o la operación.

Se denomina desgasificación a la neutralización de los efectos de las gotas de sustancias tóxicas o su eliminación de los objetivos contaminados.

2.4.1.4.4 La desgasificación pude ser natural o artificial (técnica)

La desgasificación natural se produce debido a la influencia de los procesos de evaporación, absorción e hidrólisis, por lo que las sustancias tóxicas (ST) pierde con el transcurso del tiempo sus propiedades tóxicas, es decir sus propiedades de afección.

La desgasificación artificial (técnica) es aquella que se produce empleando medios y métodos técnicos con sustancias y soluciones desgasificadoras.

Recibe el nombre de sustancia desgasificadora aquella que entra en reacción química con las sustancias tóxicas neutralizándolas en productos no tóxicos o de poca toxicidad.

2.4.1.5 Arma Biológica

El concepto de arma biológica incluye a organismos vivos adaptados militarmente para causar enfermedades en humanos, animales o plantas y a los medios de combate que se utilizan para llevarlos hasta su objetivo

Ya en la Antigüedad, los militares estuvieron fascinados por el poder de las armas biológicas. En la época clásica y durante la dominación romana, los ejércitos tenían especialistas en envenenar las fuentes de agua potable de las que se abastecían las ciudades, e incluso en algunas ocasiones se llegaron a introducir en ciudades asediadas vasijas conteniendo humores de enfermos de cólera, peste o lepra, con la esperanza de que la epidemia acabase con las fuerzas de los defensores.

Este procedimiento militar volvió a ponerse de moda durante los siglos XVIII y XIX, en que los colonos europeos aniquilaron a poblaciones enteras de nativos de los otros continentes, de forma voluntaria o involuntaria, al introducir la sífilis, la gripe, la viruela o el tifus, armas más efectivas que el acero o la pólvora.

Tras el uso intensivo de las armas químicas durante la Primera Guerra Mundial, durante la Segunda también se hicieron algunos intentos de emplear armas biológicas. Se sabe que el ejército británico lanzó como prueba gran cantidad de esporas del bacilo del ántrax sobre una pequeña isla escocesa, habitualmente desierta, llamada Gruinard. El éxito fue tal que todavía en 1979 los soldados del ejército británico tenían que hollar el suelo de la isla con trajes protectores, a fin de evitar la peligrosa infección del bazo que produce el ántrax y que generalmente lleva a la muerte.

Entre 1940 y 1944, los japoneses fueron mucho más lejos en la aplicación de armas biológicas. Por primera vez en la historia se bombardearon, en la campaña contra Corea y Manchuria, once ciudades chinas con bombas que contenían material contaminado por peste y tifus. La cifra de muertos que produjeron estas armas biológicas entre la población civil nunca ha sido evaluada.

Tras la Segunda Guerra Mundial, en los años 50 y 60, el Gobierno de los Estados Unidos instaló en el estado de Maryland un complejo de laboratorios militares conocido como Fuerte Detrick. En sus mejores días llegaron a trabajar en él un millar de científicos dedicados a la investigación de armas biológicas. En 1970 el entonces presidente Nixon declaró que el gobierno iba a renunciar a desarrollar armas biológicas con fines ofensivos.

Dos años después, en abril de 1972, se firmaba el Acuerdo Internacional sobre Armas Biológicas, que prohibía el desarrollo, fabricación y almacenamiento de armas biológicas con fines bélicos. De esta forma, a principios de la década de los 80 parecía que la humanidad iba a ver-

se libre de este tipo de armamento.

De hecho, los gobiernos estadounidense y soviético renunciaron a seguir financiando estos proyectos porque los expertos señalaron que, en relación con las armas nucleares y químicas, las armas biológicas no eran suficientemente operativas. Dichas armas continuaban teniendo el problema de que podían volverse contra los mismos agresores, lo que implicaba todo un programa de vacunas para los ejércitos que las empleasen; además, en su manipulación existían también graves riesgos.

Los militares no podían imaginarse que solo un año después de la firma del mencionado tratado, iba a ocurrir un acontecimiento que revalorizaría las armas biológicas. En 1973, en la Universidad de Stanford en California, los biólogos Stanley Cohen y Herbert Boyer consiguieron transferir por primera vez genes ajenos al material hereditario de determinadas

bacterias.

Este gran salto sobre los mecanismos de seguridad que protegen la materia hereditaria en las especies vivientes vino a reanimar la moribunda investigación en torno a las armas biológicas. Los microorganismos patógenos que antes eran difíciles de obtener y cuyo manejo exigía enormes precauciones podían desde ese momento ser diseñados de nuevo, adaptándolos a las necesidades militares. Con las nuevas técnicas de recombinación genética se abría para los expertos militares del Pentágono un abanico de posibilidades inimaginable dos años antes. A partir de entonces se aprecia un renovado interés por las armas biológicas obtenidas por vía recombinante por medio de las técnicas de ingeniería genética.

Las instalaciones de Fort Detrick fueron remozadas a principios de los ochenta y volvieron a acoger a numerosos científicos. En diversos laboratorios construidos

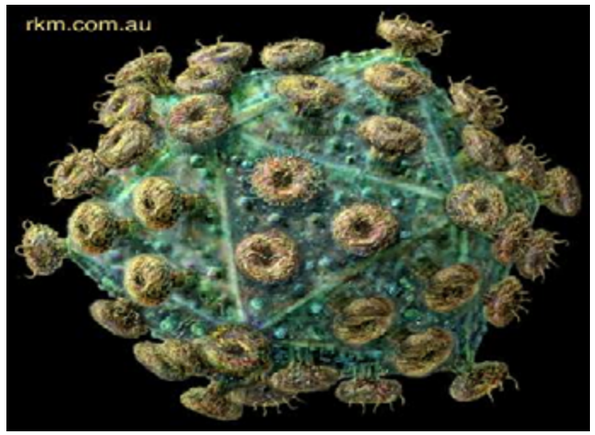

bajo la máxima seguridad, estudian el efecto de los virus de Lasa, Ébola o Chikungunya, o de virus de la viruela, fiebre amarilla, encefalitis equina, gripe, enfermedad de Marburg y la fiebre del Rift. De gran interés militar en Fort Detrick son también las bacterias del ántrax, el botulismo, la brucelosis, la peste, el tifus y las esporas de tétanos, así como unas veinte clases de toxinas tales como los venenos de serpientes, setas, escorpiones y algas.

Curiosamente, la investigación y producción de armas biológicas a través de la ingeniería genética ni siquiera viola las reglas del tratado internacional de prohibición de armas biológicas firmado en 1972. Según tal acuerdo, se tolera la producción de determinadas cantidades de armas biológicas con fines estrictamente defensivos. Y aquí empieza la ambivalencia del acuerdo, puesto que en ningún otro sector militar como en el de la guerra biológica es tan difícil marcar la diferencia exacta entre qué es ofensivo y qué defensivo: el estado potencialmente agresor con este tipo de armas debe empezar necesariamente por elaborar toda una serie de vacunas a fin de inmunizar sus propias fuerzas; es decir, un ataque en este campo presupone prepararse antes para la defensa, crear nuevas vacunas. Mientras que la creación de gérmenes patógenos recombinados genéticamente puede lograrse en algunos meses, elaborar las vacunas pertinentes -caso de que existiesen- requiere una tarea de años.

Las características naturales de los agentes biológicos por sí mismas permiten su utilización potencial con fines hostiles o en conflictos armados y sería imposible prever todos los métodos posibles de diseminación de los agentes biológicos y toxinas, mediante medios o sistemas vectores que pueden ser, cualquier aparato, equipo, dispositivo o medio de liberación diseñado, concebido o utilizado para aplicar o diseminar un agente biológico o toxina en un objetivo. Un insecto o cualquier organismo viviente puede actuar como un sistema vector si son intencionalmente contaminados con agentes biológicos. Muchos tipos de sistemas vectores pueden ser factibles: misiles incluyendo los misiles balísticos intercontinentales, artillería, bombas, helicópteros de ataque y otros tipos de aviones incluyendo las avionetas de fumigación.6-8 Los recientes sucesos de bioterrorismo con Ántrax en los EE.UU. demuestran cuan diversos pueden ser los métodos de diseminación

El manual de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) menciona 31 organismos con una potencialidad real de ser usados como armas. La lista incluye la viruela, el ántrax, la peste, el botulismo, la talasemia, el tifus, la fiebre Q, la encefalitis equina venezolana, el ébola y la influenza. Recordemos que esta última enfermedad mató a cerca de 25 millones de personas alrededor del mundo en 1918. De estos 31 organismos, la viruela y el ántrax son los que más fácilmente se pueden convertir en armas biológicas de alta eficiencia.

2.4.1.5.1 Características de las armas biológicas

Escarabajo para espionaje desarrollado por el pentágono

- Volumen extremadamente reducido del agente biológico necesario para provocar la infección.
- Diversidad de los agentes que pueden adecuarse a distintas situaciones como son el inicio de sus manifestaciones clínicas, la duración de sus efectos, las formas de propagación, el carácter de sus efectos, etc.
- Son elementos vivos con capacidad para sobrevivir, provocar o difundir enfermedades.
- Pueden cambiar, mutar, multiplicarse y difundirse, pero una vez liberados al medio ambiente no es posible eliminarlos.
- Periodo oculto de acción, lo que hace muy difícil su detección a tiempo.

2.4.1.5.2 Los agentes biológicos más apropiados para ser empleados con fines militares o terroristas son:

- Microorganismos patógenos como los virus, bacterias y ricketsias.
- Hongos
- Protozoos
- Vectores (insectos, artrópodos, roedores): Ponen al agente infectante en contacto con el organismo a infectar.
- Reservorios (aves migratorias, roedores y otros individuos) que sirven de transporte al patógeno sin ser afectados.

2.4.1.5.3. Vías de transmisión de los medios biológicos

- Por el aire.
- Por el agua y los alimentos
- Por vectores
- Por contacto directo

La mayoría de los especialistas asignan

a la vía aerógena el papel principal en la difusión de los agentes infecciosos. Los aerosoles biológicos forman una nube de pequeñísimas gotas líquidas o de partículas sólidas, que permanecen suspendidas en el aire en forma de aerosol. La acción contaminadora del aerosol biológico depende de las propiedades del microorganismo usado, de su concentración y de las propiedades del sistema dispersante. Esta vía de transmisión tiene una serie de ventajas como su sencillez, su gran poder de propagación a distancias considerables y la posibilidad de lograr una contaminación masiva en breves períodos de tiempo. Por otro lado, la respiración natural de los seres vivos favorece la penetración de gran cantidad de microorganismos y toxinas suspendidos en el aire haciendo más difícil la protección.

La posibilidad de transmisión depende en gran medida del tiempo que el agente haya permanecido en el aire; de las condiciones meteorológicas, que determinan la longitud de dispersión de la nube biológica; de la resistencia del microorganismo y de la susceptibilidad de los individuos sometidos a la agresión.

En condiciones meteorológicas medias los proyectiles biológicos dan origen a diferentes grados de propagación de la nube biológica en la dirección del viento, dependiendo éstos de la velocidad y dirección del viento, el grado de estabilidad vertical de la atmósfera, la temperatura, la humedad y la radiación solar entre otros.

La vía aerógena no solo sirve para la transmisión de la infección, sino también para que los patógenos puedan ponerse en contacto con piel, mucosas, heridas, ropa y objetos contaminados.

El agua y los alimentos constituyen la segunda vía de transmisión en importancia, ya que por contaminación de las fuentes de abasto o almacenamiento de agua potable es posible afectar grandes conglomerados de personas.

Los productos alimenticios, forrajes y piensos pueden servir como vía de contaminación, pues muchos agentes biológicos manifiestan su virulencia en estos medios durante mucho tiempo. Esta vía es ideal para el empleo encubierto del arma biológica, ya que un solo saboteador puede ser resultar muy eficaz.

La transmisión por vectores se fundamenta principalmente en el uso de artrópodos y se puede realizar por picaduras y por el transporte mecánico de los microorganismos sobre sus superficies corporales. Esta vía da la posibilidad de formación de focos estables de contaminación. Tiene, sin embargo, complejidades relacionadas con la biología de los vectores y la dificultad de almacenar en ellos los agentes infecciosos. Además, se necesitan grandes cantidades de vectores para que lleguen al objetivo.

En la transmisión por vía mecánica los medios biológicos sólo se mantienen durante algún tiempo en la piel o aparato digestivo del animal. En algunos casos el patógeno se multiplica en el interior del organismo del insecto y cumple en él algunas fases de su desarrollo posteriormente se transmite al organismo receptor en el momento de la picadura mediante la succión de sangre o salpicadura de saliva. En otros casos, el insecto contamina la superficie de la piel, ropas, productos alimenticios u objetos del medio circundante.

De especial interés para nuestro país son algunos roedores y aves migratorias, pues actúan como reservorio de algunos Arbovirus (virus transmitidos por artrópodos); dando origen a las llamadas zoonosis, o sea, enfermedades que pueden pasar de los animales al hombre, tal como la encefalitis equina americana.

La vía del contacto constituye la forma de transmisión menos importante y pue-

de efectuarse por el contacto directo de personas o animales enfermos con los sanos; ya sea por medio de las manos, que se han puesto en contacto con objetos contaminados y luego son llevadas a la boca o por micro gotas que caen en la conjuntivitis y mucosa naso y oro faríngeas. Esta última forma adquiere importancia cuando ya se han establecido los focos principales de contaminación.

2.4.1.5.4 Métodos y medios de empleo.

Entre los medios que tradicionalmente se han utilizados para la diseminación de agentes biológicos con fines combativos se encuentran:

• Minas, granadas de mano y medios de la artillería terrestre y naval. En este caso se usa la energía de la sustancia explosiva para la diseminación de los medios biológicos; no es muy eficaz porque a consecuencia de la explosión puede morir gran cantidad de ellos.

• Con el empleo de la aviación pueden ser lanzados mediante bombas, paquetes secos y aparatos rociadores.

Las bombas deben ser de pequeño tamaño, con una cantidad de carga explosiva relativamente ligera, suficiente para obtener una amplia difusión sin dañar la carga, sus paredes deben ser delgadas de modo que se destruyan con facilidad, por tal motivo en su construcción se usan metales ligeros, cerámica, plástico y cristal. Éstas se emplean fundamentalmente para vectores.

Los aparatos rociadores: son generadores mecánicos que emplean el principio de evaporación del agente y constan de un recipiente o contenedor, una instalación generadora, y un sistema de expulsión que facilita la formación de la nube de aerosol. Se pueden cargar con fórmulas líquidas o secas y pueden emplearse tanto desde aviones y helicópteros como desde barcos, equipos especiales en tierra o depósitos que permitan acciones de sabotaje.

Los cohetes o misiles llevan en sus ojivas pequeñas bombas cargadas con medios biológicos; al aproximarse al objetivo se abren para permitir el descenso de las pequeñas bombas y su consecuente explosión, de manera que se produzca la propagación del agente en forma líquida o sólida. El aerosol disperso en el aire puede penetrar a edificios y otras obras no herméticas y a través de las vías respiratorias llegar hasta los pulmones, desarrollando la enfermedad con la misma rapidez que cuando el agente ha sido introducido por vía parenteral.

En Cuba se presentan condiciones favorables para el empleo de vectores tales como insectos, garrapatas y roedores contaminados, ya que al ser una isla, el mar ofrece una barrera inexpugnable que les impide escapar. El enemigo dejaría de usar sólo aquellos que puedan parasitar a las aves migratorias que regresan a su país.

Tanto los patógenos dispersados mediante aerosoles, como los transportados

Insecto contaminado en acción

por vectores, pueden crear contaminación permanente y modificar la ecología de regiones enteras.

Un importante método de empleo es la diseminación de los agentes biológicos de forma encubierta por la acción de grupos de saboteadores que podrían contaminar fuentes de abasto de agua con microorganismos de elevada patogenicidad o toxinas altamente tóxicas capaces de provocar grandes efectos con pequeñas cantidades. La existencia de un período de incubación dificulta su detección temprana permitiendo escapar al saboteador.

2.4.1.5.5 Soluciones desinfectantes

Son aquellas sustancias que se usan para aniquilar los medios biológicos, vectores o transmisores de enfermedades. Estas se dividen en cuatro grupos principales:

- Sustancias de acción clarificante y oxidante.
- Sustancias de carácter alcalino.
- Formoles y sus soluciones.
- Fenoles, crisoles y soluciones basadas en ellos.

Con el fin de aniquilar los insectos y roedores en Cuba se usa con alto por ciento de satisfacción el BIORAT, junto a diferentes medios químicos distribuidos en tres grupos:

- De contacto: DDT y hexaclorano.
- Formadores de gas y vapor (fumigantes): dicloroetano, ácido acético, cloropicrina, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, etc., repelentes como el dimetil y dibutilftalato.
- Venenos líquidos o gaseosos: estricnina, óxido de bario, combinaciones de flúor y arsénico, cloropicrina, gas carbónico, bisulfuro de carbono, etc.

2.4.1.6 Armas nucleares

Es el arma de destrucción masiva más potente que se conoce y sus propiedades destructivas se fundamentan en el aprovechamiento de la energía que se desprende durante las reacciones nucleares (de fusión o ruptura) o termonucleares (de síntesis o fusión) e incluye las municiones nucleares y los medios para su empleo.

En Alamogordo, Estados Unidos, el 16 de Abril de 1945, se efectuó la primera explosión experimental de la bomba atómica y el 25 del propio mes el entonces presidente Haría S. Truman impartía la directiva de bombardeos atómicos sobre el territorio japonés. El momento y el lugar exactos dependían sólo de las condiciones meteorológicas.

Cuatros grandes centro urbanos – Hiroshima, Kokura, Niigata y Nagasaki- habían escapado a los bombardeos masivos de la aviación norteamericana. La razón era que estas cuatro ciudades habían sido condenadas a la muerte atómica desde el 10 de Mayo, Ese día en el pentágono se reunió el comité encargado de elegir los blancos del bombardeos atómicos: Hiroshima y Kokura y otros dos de reserva: Niigata y Nagasaki, recomendó, además, preservarlas intactas para poder evaluar en su totalidad los efectos destructivos de la nueva arma.

El 6 de Agosto la ciudad de Hiroshima fue destruida por la explosión de una bomba de uranio 235. La bomba – denominada irónicamente Little-Boy- detonó a las 8:16 a .m a sólo 200 m del blanco señalado. La explosión, equivalente a 12500 toneladas de TNT, destruyó instantáneamente la ciudad, provocó la muerte de 140 mil habitantes e hirió a otros 163 mil

El día 9, una segunda bomba, esta vez de plutonio, fue arrojada sobre Nagasaki, la detonación de Fot. Man- nombre con

el que se le bautizó por su forma característica, ocurrió a las 11:02 a. m. De inmediato el infierno desatado segó la vida de 73 mil personas, otras 35 mil murieron después en medio de terrible agonía. En realidad, este destino le estaba reservando a Kokima, pero la poca visibilidad sobre la ciudad había obligado al piloto, después de sobrevolarla, a poner rumbo hacia Nagasaki.

La nueva arma no distinguió entre niños, ancianos, mujeres, hombres o soldados. Dos únicas explosiones ocasionaron la muerte o heridas a más de medio millón de personas. Sus efectos secundarios se sentirían como un eco entre los sobrevivientes e incluso en las nuevas generaciones. El Arma nuclear entraba así en la historia acompañada de la visión de un terrible holocausto del cual aún no se ha recobrado totalmente la humanidad.

En realidad, el arma nuclear concebida en los Álamos, se empleó contra un Japón agonizante sólo para demostrar el nuevo poder al mundo, y en especial, a la Unión Soviética.

2.4.1.6.1 Factores destructivos de la explosión nuclear.

Una explosión nuclear se produce en millonésimas de segundo y se acompaña con el desprendimiento de una colosal cantidad de energía en forma de calor y radiaciones radioactivas.

En el momento de la explosión nuclear surge una llamarada cegadora de gran brillantez, que incluso en días nublados ilumina el terreno y el cielo en decenas de kilómetros. Si la explosión se produce en el aire, inmediatamente después se forma la esfera de fuego (en caso de que sea sobre la superficie de la tierra una semiesfera) que a su vez se transforma en una región luminosa que sirve de fuente a una radiación luminosa muy potente cuya intensidad es superior a la del sol.

En el centro de la explosión la temperatura aumenta instantáneamente hasta varios millones de grados, como resultado de lo cual la sustancia de la carga se transforma al estado gaseoso. La fusión de los productos gaseosos de la explosión nuclear alcanza miles de millones de atmósferas.

La esfera de gases recalentados de la región luminosa, tratando de disiparse comprime a las capas de gases adyacentes creando una diferencia de presión en el límite de la capa comprimida y forma una onda de choque que se propaga desde el centro de la explosión en todas direcciones.

Simultáneamente con la onda de choque desde el lugar de la explosión se propaga un potente flujo de rayos gamma que se forman durante la reacción nuclear y en el proceso de desintegración de los fragmentos radioactivos de la fusión. Los rayos gamma y los neutrones que se emiten durante la explosión nuclear componen la radiación penetrante.

La esfera de fuego alcanza sus dimensiones máximas luego de 1-2 segundos después de la explosión y a causa de la disminución de la densidad de los gases en su interior comienza a elevarse enfriándose constantemente y perdiendo paulatinamente su intensidad hasta que se convierte en una nube de polvo y humo.

Los potentes flujos ascendentes de aire, provocados por las diferencias de temperatura, elevan desde la superficie del terreno, en el lugar de la explosión, una gran cantidad de polvo y pequeñas partículas de tierra formando una columna de polvo, que durante la explosión terrestre se unió a la nube de la explosión de, dándole forma de hongo.

El polvo arrastrado a la nube desde la

superficie del suelo contiene una gran cantidad de sustancias radioactivas compuestas por los fragmentos de la fisión, por la carga no fisionada y por los isótopos radioactivos formados bajo la acción del flujo de neutrones (actividad inducida).

Al enfriarse las sustancias radioactivas en la nube estas se mezclan parcialmente con el terreno incandescente y luego se depositan parcialmente en las superficies de las partículas de polvo y gotas de agua de los vapores condensados, que se mantienen en el aire, más tarde bajo la acción de la fuerza de gravedad se precipitan al terreno tanto en la región de la explosión como en el camino de traslación de la nube de la explosión. Las sustancias radiactivas que se precipitan sobre la superficie del terreno y los distintos objetivos crean la contaminación radiactiva del terreno y los objetos.

El impulso electromagnético se forma por la acción de los campos electromagnéticos que se encuentran en el espacio que rodean la explosión nuclear y que inducen corrientes eléctricas y tensiones en los cables y conductores de las líneas de comunicaciones aéreas y subterráneas afectando la dirección y el mando de los equipos eléctricos y las radio estaciones.

De esta forma los factores destructivos del arma nuclear son:

- La onda de choque
- La radiación luminosa
- La radiación penetrante
- La contaminación radiactiva
- El impulso electromagnético

Prueba nuclear en el Atolón Bikini

Cada uno de estos factores actúa de una manera característica según sus propiedades destructivas. La acción simultánea de varios factores destructivos provoca lesiones combinadas en el personal y la destrucción de las construcciones e instalaciones, la técnica, el armamento y otros medios materiales, así como alteraciones en el medio circundante.

En dependencia del lugar donde se localice el centro de la explosión estas se clasifican en: aéreas (altas y bajas), terrestres, subterráneas, marinas y submarinas.

2.4.1.6.2 Medios y métodos de empleo del arma nuclear

Los medios de empleo del arma nuclear son:

- Cohetes balísticos que pueden ser lanzados desde plataformas terrestres, aéreas y navales.
- Artillería de diferentes calibres.
- Aviación

El arma nuclear puede emplearse mediante:

- Golpes aislados (Un golpe contra un objetivo)
- Golpes en grupo (Varios golpes contra un mismo objetivos)
- Golpes masivos (Varios golpes contra varios objetivos)

Al conjunto de factores y condiciones que surgen cuando se han asestado golpes nucleares o cuando se producen accidentes en objetivos radiológicos provocando la contaminación radioactiva y la exposición a las radiaciones se le denomina situación radiológica. Ella es parte de la situación táctico-operativa que se crea durante el combate (operación).

2.4.1.6.3 Soluciones desactivadoras

Se denomina desactivación al proceso de eliminación de las sustancias radiactivas de los objetos contaminados hasta normas permisibles de contaminación, no peligrosas al hombre.

La desactivación puede realizarse mediante métodos físicos y físicos químicos. La desactivación por el método físico químico es la que tiene lugar durante el empleo de las soluciones al tratar con los cepillos las superficies contaminadas las cuales desprenden las partículas de polvo radioactivos que se encuentran adheridas a la superficie del objeto.

La desactivación por el método físico se produce mediante el tratamiento de la superficie contaminada:

- Con chorros de agua a presión. El chorro de agua arranca y arrastra las partículas de polvo radioactivos adheridos a la superficie de los objetos
- El sacudido o barrido de la superficie contaminada que arrastra consigo el polvo radioactivo
- El corte o eliminación de una capa superficial del terreno que haya sido contaminada con polvo radioactivo.

Las soluciones desactivadoras más conocidas son:

- Solución desactivadora de agua y detergente
- Solución desactivadora No 1
- Solución desactivadora No 2

La solución desactivadora de la técnica y el transporte integrada por detergente comercial y agua se prepara al 0,15%; o sea para preparar 100 litros de solución se deben echar 150 gramos de detergente comercial. Cuando esta solución se emplea para desgasificar, entonces se prepara al 0,3%.

La solución desactivadora Nº 1 es una solución acuosa la cual contiene 0,3% de polvo de lavar y el 0,7% de hexametafosfato de sodio. Esta solución se emplea para la desactivación del armamento, técnica y transporte.

La solución desactivadora Nº 2 contiene los mismos componentes que la solución desactivadora Nº 1 pero además se le agrega 2% de ácido clorhídrico y 0,1% del inhibidor corrosivo PV-5. El PV-5 elimina el carácter ácido de esta solución. Esta solución se emplea para la desactivación de la técnica y el transporte, siendo de mucha utilidad para superficies cubiertas

de herrumbre.

2.4.1.7 Armas convencionales

El poder de fuego de las armas convencionales es tan mortífero como los efectos de las llamadas armas especiales. Las campañas de bombardeos aéreos masivos y sistemáticos desde gran altura, parte integrante de la doctrina oficial de los países supuestamente civilizados desde hace más de cincuenta años, rivalizan en poder destructivo con las actuales armas nucleares, químicas o biológicas.

Como armas convencionales se conocen las bombas de aviación, cohetes, proyectiles de artillería, minas y municiones de todo tipo cargadas indistintamente con explosivos, sustancias incendiarias y otras de más reciente creación cuyo poder destructivo se fundamenta en el empleo de láseres, ondas acústicas, radiaciones electromagnéticas e incluso sustancias químicas especiales.

Una particularidad del armamento convencional moderno es que no siempre se destina para afectar directamente al personal, sino que algunos de ellos se emplean para afectar la capacidad combativa de los medios de combate.

2.4.1.8 Armas incendiarias

Se entiende por arma incendiaria aquella que es concebida principalmente para incendiar objetos o causar quemaduras a las personas mediante la acción de las llamas, del calor o de una combinación de ambos, producidos por reacción química de una sustancia o mezcla de éstas al alcanzar el blanco. Su acción destructiva se fundamenta entonces en el empleo de sustancias llamadas combustibles.

Como en los casos precedentes en el concepto de arma incendiaria se incluyen los medios para su empleo.

En las guerras el fuego ha sido siempre sinónimo de destrucción. Las cosechas, los campos, los pueblos, las fortalezas y por supuesto los enemigos solían ser quemados en el transcurso de las mismas o incluso en el momento de la conquista o victoria final.

El gran poder destructivo del fuego siempre ha propiciado que fuera utilizado en incontables ocasiones, tanto antes como después de la aparición de la pólvora.

Su fácil propagación y su difícil extinción unido al bajo costo que supone su activación han conseguido que sea uno de los medios favoritos para estos menesteres.

Dado que durante muchos siglos las construcciones tanto civiles como militares estaban realizadas parcialmente con maderas y otros materiales las primitivas antorchas utilizadas inicialmente para la iluminación se convirtieron en unas magníficas armas incendiarias arrojadizas.

Con el establecimiento de círculos defensivos construidos a base de fosos, parapetos y muros, la posibilidad de aproximarse con suficientes garantías de éxito se fue haciendo cada vez más difícil. Por ello armas como las flechas disparadas por los arcos o las gruesas piedras proyectadas por catapultas u otros ingenios de la época, empezaron a ser envueltas en trapos untados en aceites y grasas animales que tras prenderlas eran lanzadas contra las viviendas y fortalezas del enemigo.

Así nacieron las primeras armas incendiarias arrojadizas que durante siglos monopolizarían antes de la aparición de la pólvora la destrucción militar.

Durante la 2da Guerra Mundial se desarrollaron y perfeccionaron todo tipo de artefactos y proyectiles incendiarios lográndose provocar múltiples puntos de fuego al impactar sobre los objetivos.

En conflictos bélicos posteriores las armas incendiarias han sido ampliamente utilizadas. Ejemplo palpable de ello fue la guerra que el gobierno de Estados Unidos impuso al pueblo de Viet Nan, durante cual en múltiples ocasiones se emplearon diversos tipos de medios incendiarios para destruir aldeas, sembrados y pueblos causando horribles sufrimientos a la población civil.

Las mezclas incendiarias son capaces de inflamarse como resultado de una combustión estable y asegurar el surgimiento máximo de los factores destructivos del arma incendiaria. Las mezclas incendiarias antes de su empleo pueden encontrarse en estado sólido o líquido, pero durante su empleo éste cambia y pasa a lo que se conoce como estado combativo. Los estados combativos de las mezclas incendiarias pueden ser fragmento (pedazos), gotas, partículas, vapores o aerosoles.

2.4.1.8.1 Sustancias y mezclas incendiarias.

En el armamento del ejército de los Estados Unidos existen tres grupos fundamentales de sustancias incendiarias:

- Mezclas incendiarias elaboradas sobre la base de derivados del petróleo (NAPALM),
- Mezclas metálicas elaboradas sobre la base de aluminio, magnesio. y óxidos de hierro. (Termita y electrón)
- Mezclas incendiarias donde se combinan metales y derivados del petróleo. (Pirogel).
- Además en calidad de sustancias incendiarias se pueden emplear el fósforo blanco corriente y el plástico.

Las mezclas incendiarias elaboradas sobre la base de derivados del petróleo pueden tener diferente grado de viscosidad. Las mezclas incendiarias más fluidas se preparan con gasolina, combustible de motor diésel y aceite de lubricación. Ellas se inflaman con facilidad y se emplean en aquellos casos en que no existan mezclas viscosas y no se exige un gran alcance de los disparos.

Las mezclas incendiarias viscosas son sustancias densas y gelatinosas, formadas por gasolina u otro combustible líquido, mezclado con sustancias llamadas espesantes. El NAPALM es una mezcla incendiaria de levada viscosidad. En calidad de espesantes en el NAPALM se emplea una mezcla de sal de aluminio de los ácidos nafténico, palmítico, oleico obtenida a partir del aceite de coco. Para aumentar su adhesión a las superficies se le adiciona caucho y otros polímeros.

Las mezclas incendiarias mixtas como el pirogel, están formadas por polvos o virutas de magnesio, asfalto líquido y aceites pesados lo que le confiere características semisólidas.

Tanto el NAPALM como el Pirogel se adhieren bien a la superficie de los diferentes medios materiales y técnicos como el transporte, el armamento, el vestuario y la piel del personal. Se inflaman fácilmente y resultan difíciles de despegar y extinguir.

El NAPALM se emplea para cargar los lanzallamas portátiles y de los carros de combate y también para cargar las bombas y tanques de aviación, los proyectiles de artillería y las minas, así como las fogatas incendiarias de diferentes tipos. El pirogel se emplea para cargar las bombas de aviación y los proyectiles de artillería.

El fósforo blanco es una sustancia incendiaria que ha sido muy utilizada con fines militares es el fósforo blanco. Éste es un sólido venenoso de color blanco que tiene la propiedad de auto inflamarse en el aire y arder enérgicamente con el desprendimiento de una gran cantidad de humo blanco, denso y tóxico. La tem-

peratura de combustión del fósforo es de 1200 ° C.

2.4.1.8.2 Medios y métodos de empleo.

Los medios de empleo de las sustancias incendiarias son disímiles; entre los más empleados tenemos:

- Las bombas incendiarias de pequeño calibre y tanques incendiarios.
- Proyectiles incendiarios de artillería y minas
- Fogatas incendiarias, granadas incendiarias de mano, petardos, cartuchos incendiarios y otros.
- Lanzallamas portátiles y de tanques.

Las armas que disparan los proyectiles incendiarios son exactamente las mismas que se emplean para otros tipos de municiones convencionales como los proyectiles perforantes, rompedores o de metralla, pero en este caso la mayor parte de la sustancia explosiva ha sido sustituida por otra de tipo incendiario.

De hecho cuando el objetivo que se pretende incendiar se encuentra protegido por planchas de blindaje o muros de hormigón la carga incendiaria puede ser transportada en proyectiles perforantes que son lanzados por medios de artillería o de la fuerza aérea. Otros tipos de municiones que pueden emplearse son las granadas de mano, las minas, las granadas de mortero, de obús y de cañón, así como las bombas da aviación.

Un medio de combate especialmente concebido como arma incendiaria es el lanzagranadas que puede ser portátil o autopropulsado

El arma incendiaria se emplea contra objetivos de todo tipo terrestres, navales o aéreos y aunque su empleo contra poblaciones, personas y bienes de carácter civil está prohibido por el Protocolo III de 1980, lo cierto es que éste se viola con frecuencia sobre todo por el ejército norteamericano en sus llamadas guerras preventivas. Se emplean tanto contra personal descubierto como contra los vehículos de combate, edificaciones o fortificaciones y para crear zonas de prohibición.

Así por ejemplo se considera que tres proyectiles de 105 milímetros o uno solo de 155 milímetros son suficientes para incendiar 100 metros cuadrados de edificios de una sola planta.

Existen también los tanques de aviación cargados con mezclas incendiarias espesas con capacidad desde 125 hasta 425 litros. Los tanques poseen un dispositivo de explosión y un detonador. Al explotar un tanque incendiario, se crea un foco inicial de fuego en una superficie de 27 hasta 45 de ancho y de 45 a 90 metros de largo.

Los lanzallamas de tanques se instalan en los tanques medianos en calidad de armamento principal, con una capacidad para mezcla incendiaria de alrededor de 144 litros.

La duración del fuego ininterrumpido es de 1 a 2 minutos o bien se realizan de 20 a 60 disparos cortos con alcance de hasta 200 metros. Los lanzallamas instalados en los transportadores blindados tienen una capacidad de 760 litros. Su alcance es de hasta 150 metros. El fuego

Bombardeo con Napalm

se realiza con dispositivos cortos.

Los lanzallamas portátiles tienen un alcance con mezcla no espesa de hasta 20-25 metros y con mezclas espesas hasta 50-70 metros. La duración del fuego ininterrumpido puede ser hasta 6 segundos.

2.4.1.8.3 Sustancias extintoras de incendios

Estas sustancias se dividen en aislantes, diluyentes, refrigerantes y sustancias que retardan a la reacción de combustión por la vía química.

Los representantes principales de las sustancias extintoras del primer grupo son el agua y el ácido carbónico solidificado, del segundo grupo el gas carbónico y el vapor de agua, del tercero las espumas obtenidas por reacción química y mecánicamente insuflando aire y agregando una sustancia espumante al agua y finalmente en el cuarto, las sustancias derivadas de halógenos.

El agua es el medio más difundido y accesible. La misma posee elevadas propiedades extintoras. Al caer en la esfera de reacción de los materiales combustibles el agua se evapora arrastrando consigo cerca de 600 kilocalorías por litro de líquido, además al evaporarse cada litro de agua se desprenden más de 1700 litros de vapor, lo que disminuye la concentración de oxígeno en el lugar y por tanto la intensidad de la combustión. La capacidad térmica del agua puede aumentar disolviendo en las mismas sales de cloruro de calcio, de sosa cáustica, de potasa y de otras sustancias químicas. Las elevadas propiedades extintoras de esas disoluciones están dadas, no sólo por su alta capacidad térmica sino porque forman una película ignífuga sobre la superficie de los materiales combustibles.

El agua tiene una serie de desventajas, las principales son su baja conductividad térmica y malas propiedades humectantes. Como resultado de lo primero el calentamiento y evaporación del agua tiene lugar fundamentalmente en la superficie de sus gotas, es decir, la parte que no llega a evaporarse se derrocha inútilmente, por lo que es conveniente emplearla en chorros pulverizados para extinguir incendios débiles en el bosque, en estructuras de madera descubiertas y en la combustión de cantidades pequeñas de líquidos fácilmente inflamables.

Estos chorros de agua dispersos no resultan efectivos en incendios ampliamente desarrollados, es necesario cambiar la estructura de estos, con ayuda de potentes chorros de agua a presión. Los chorros de agua a presión pueden tener un gran alcance, por lo que se emplean en los casos en los que las elevadas temperaturas no permiten acercarse a la fuente de combustión.

El agua no da resultado para extinguir incendios en depósitos que contengan sustancias fácilmente inflamables. Se prohíbe su empleo en instalaciones eléctricas con la tensión conectada(pueden ocurrir cortes circuitos, roturas o afectaciones de los aparatos y la pérdida de vidas, ni en locales(almacenes) donde haya sodio metálico(férrico), potasio, carburo de calcio, cal viva, etc.

No puede utilizarse el agua para extinguir la combustión de mezclas incendiarias de fosfato sódico, termita potásica o termita sódica.

Para eliminar la combustión de pequeñas cantidades de materiales y también para extinguir incendios en instalaciones eléctricas se emplea el anhídrido carbónico sólido. Su efecto está basado en que como resultado del paso rápido del estado sólido al gaseoso produce un enfriamiento intenso en la superficie del material incendiado y también disminuye la

concentración de oxígeno en la esfera de la combustión, siendo un medio extintor diluyente.

Entre los medios extintores aislantes se encuentran las espumas, los materiales áridos (arena, tierra, etc.) y también capas o mantas diversas.

La espuma es una mezcla de líquido y gas en forma de burbujas. Para extinguir los incendios se emplean las espumas obtenidas por reacción química o mecánicamente, insuflando aire y agregando sustancias espumantes. Las burbujas obtenidas por la vía química contienen gas carbónico y las mecánicas aire. Se emplean principalmente para extinguir incendios de líquidos combustibles fácilmente inflamables.

La arena y la tierra se emplean para apagar mezclas incendiarias y también los incendios en bosques y campos. La arena puede emplearse para apagar todas las mezclas incendiarias.

2.4.1.9 Armas no letales.

Como armas no letales se identifican aquellas capaces de afectar tanto a las personas como a los equipos, incapacitándolos para actuar o funcionar según su designación, mientras se logra minimizar los daños colaterales no deseados. Estas armas puedan provocar en las personas afecciones tales como ceguera temporal, pérdida del equilibrio, náuseas, etc. También pueden impedir el uso de equipos tales como sistemas de ventilación, visores de observación, aparatos ópticos, equipos de explotación lasércos y de radar, sistemas automatizados de dirección de armas y equipos electro magnetizados.

Las armas no letales no son nuevas, ellas ya fueron empleadas en Vietnam en forma de gases lacrimógenos y en la promoción de la lluvia sobre la ruta Ho Chi Min para reducir su utilidad como vía de abastecimiento de las tropas vietnamitas. No obstante, ellas se consideraban poco efectivas desde el punto de vista militar y no fueron objeto de atención especial hasta los años 90, en que aparecieron nuevas tecnologías que ampliaron sus posibilidades combativas. Ya en la Guerra del Golfo fueron empleados varios misiles Tomahawk, equipados con ojivas cargadas con miles de carretes de filamentos de carbón, contra plantas eléctricas provocando el cortocircuito de varios elementos de los transformadores y conmutadores externos de dichas plantas, motivando su paro.

Estas armas pueden ser agrupadas en cuatro categorías relacionadas entre sí:

Antisensoriales: Los rayos láser son capaces de afectar los censores (radares) encargados de la recopilación de información y la adquisición de blancos. En dependencia de la intensidad empleada pueden causar daños temporales o permanentes al hombre y a los equipos ópticos. Su efectividad estará en dependencia del conocimiento de la ubicación del censor objetivo.

También aquí se incluyen las municiones deslumbradoras que pueden ser dis-

paradas por un lanzagranadas común, y que a diferencia del láser, no descubren la ubicación de quien lo emplea. Por su parte las Ondas de Alta Potencia pueden penetrar las estructuras a través de una grieta o unión de cualquier equipo y provocar cortocircuito que lo inutilice.

Antimovilidad: Están constituidas básicamente por sustancias químicas que afectan las estructuras y/o los equipos propulsores de cualquier tipo de vehículo, buque o avión. También pueden ser aplicados a todo tipo de estructuras, camino, pista de aterrizaje, puentes, así como almacenes y lugares de abastecimientos de combustibles, de este tipo de arma existe una amplia gama como son: agentes lubricantes muy resbaladizos, capaces de hacer intransitables las vías de desplazamiento; microbios capaces de destruir las fibras de vidrio de los rotores y hélices propulsores de los aviones.

Virus de computación: Dirigidos contra el mando, las comunicaciones y la computación. Dentro de ellos están los virus de computación, capaces de destruir (interrumpir) la estructura del mando y las bases de datos, alguno de ellos se introducen al comienzo del conflicto y se activan cuando es necesario.

En dependencia con los sistemas de seguridad existentes, estos virus requieren de un agente humano que lo introduzca en la red de computadoras.

El impulso electromagnético no nuclear, puede causar a escala local, efectos similares a los de los proyectiles nucleares aunque sin radiación. Los impulsos electromagnéticos inducen en cualquier antena, línea de energía eléctrica, cable o conductor, un impulso de alto voltaje que provoca un aumento brusco de la corriente que se propaga dentro del sistema y sus componentes, sobrecargándolos y construyéndolos.

Municiones de distribución de energía eléctrica, dirigidas contra las infraestructuras. Son municiones compuesta por fibras de carbono de gran conductividad de la electricidad (se le conoce como bomba de grafito), capaces de enredarse en las líneas de conducción y en los puntos de distribución de electricidad que se encuentra a cielo abierto, provocando cortocircuitos. Estas fibras son ligeras y de fácil transportación por el viento, lo cual provoca que al restablecerse el servicio se produzcan nuevas interrupciones.

Armamento de expansión volumétrica. La explosión volumétrica se basa en el principio creación de una nube de aerosoles constituida por una mezcla de aire y combustible. Los combustibles empleados son altamente volátiles como el óxido de etileno, el propano, butano, óxido de propilo y otros. El factor destructivo principal de las municiones de explosión volumétrica (bomba volumétrica) lo constituye la sobre presión en el frente de la onda de choque la cual, al ocurrir la detonación en el aire y combustible alcanza aproximadamente 30 Kg. /cm^2.

Expertos norteamericanos consideran que las armas no letales pueden ser muy útiles en las operaciones que para el mantenimiento o imposición de la paz realicen las Naciones Unidas o los propios EUA por su cuenta. También ellos consideran pueden resultar un recurso efectivo para neutralizar las acciones del terrorismo internacional, así como para la neutralización de motines y disturbios callejeros en ciudades.

2.4.1.10 Medios de Combate con Sistemas de Guiado de alta Precisión

2.4.1.10.1 La bomba termobárica.

La bomba termobárica es una de las armas más modernas del arsenal norteamericano, se caracteriza porque al estallar pone en movimiento un vertiginoso muro de fuego que absorbe el oxígeno de refugios subterráneos e incinera todo lo que encuentra a su paso.

Los militares norteamericanos usaron por primera vez la bomba termobárica BLU-118S en Afganistán para "limpiar" las cuevas laberínticas utilizadas por la red Al Qaeda en las montañas cerca de Gardez.

Cuando la onda de choque de una bomba normal encuentra una pared se detiene, pero, en el caso de la BLU-118, la onda dobla y continúa su avance.

2.4.1.10.2 La Bomba-E.

La Bomba de Microondas de Alta Potencia, conocida como Bomba-E, es el arma más novedosa de todas las que posee el ejército de los Estados Unidos y la tecnológicamente más sofisticada.

Su poder consiste en que lanza potentes ondas electromagnéticas que, al viajar a la velocidad de la luz, destruyen en cuestión de segundos los circuitos eléctricos de los sistemas de comunicaciones, los radares y vehículos de combate. Este artefacto puede fundir los sistemas eléctricos provocando cortocircuitos masivos. Su radio de alcance es de cientos de kilómetros.

Esas armas pueden ser lanzadas con misiles de crucero. Cuando detona, la bomba E genera un haz de energía similar a un rayo capaz de fundir la red de computación y anular las comunicaciones telefónicas, aislando los centros de mando y haciéndolos inoperantes.

2.4.1.10.3 Bomba de grafito.

A ese grupo pertenece la bomba BLU -114B, que lanzada desde aviones o misiles de crucero, es capaz de afectar el sistema eléctrico de las ciudades y producir apagones masivos. La BLU -114B puede paralizar las redes eléctricas proyectando filamentos de fibra de carbono que interrumpen las transmisiones de las estaciones de radio y televisión. Esta arma fue utilizada durante la Guerra del Golfo en 1991 y en mayor medida durante lo campaña Aero coheteril contra las ciudades serbias, especialmente contra la ciudad de Belgrado, con el objetivo de provocar grandes cortocircuitos.

2.4.1.10.4 La GBU – 37

Es una bomba de 2.300 kg. De peso que se guía hacia el blanco mediante un sistema satelital GPS y aletas direccionales. Su diseño incluye un sólido vértice cónico y 4 metros de largo, que le permiten perforar entre 7 y 10 metros en una superficie de cemento armado antes de explotar. Además, es posible programarla para que explote a distintas profundidades en función del objetivo.

La GBU - 37 sólo puede ser lanzada por los bombarderos B-2, que tiene capacidad de carga para transportar hasta ocho bombas. Sin embargo, existe una variante de la anti-búnker (la BLU - 113, guiada por láser) que puede ser lanzada por bombarderos B-52 y cazas F - 15E.

La fuerza aérea norteamericana también posee una versión de bombas con punta reforzada de sólo 900 kg. de peso para objetivos menos resistentes. La mejor defensa contra las anti-búnker es simplemente cavar más profundo.

Otra variante de bomba anti-búnker es la GBU - 28, utilizada por primera vez en la Guerra del Golfo para destruir búnkers iraquíes.

Guiadas por láser y con una cofia de penetración en uranio empobrecido que

lleva una carga explosiva de 285 kilogramos, la GBU - 28 puede ser lanzada desde aviones bombarderos B-2 o F-15.

La bomba es capaz penetrar en los búnker subterráneos y producir la explosión en forma diferida una vez que alcanza el blanco. Gracias a su energía cinética, puede perforar siete metros de hormigón armado o 30 metros de tierra antes de detonar.

2.4.1.10.5 Bombas de racimo.

Las bombas de racimo que empleó Estados Unidos durante la guerra en Afganistán pertenecen a una familia de armas muy controvertidas por las consecuencias que pueden tener sobre la población civil, dado que pueden ser utilizadas como minas antipersonales, las cuales están prohibidas por convenios internacionales. Estas bombas están diseñadas para que, al detonar sobre la tierra, produzcan una dispersión de municiones en una amplia zona que permanecen activadas en forma permanente.

Esos proyectiles, que explotan al entrar en contacto con cualquier blanco, funcionan en la práctica como minas que se activan al ser pisadas por una persona.

Los expertos consideran que en 10% de los casos, las bombas de racimo no detonan sus proyectiles al tocar la superficie, lo que las convierte en elementos particularmente peligrosos para la población civil durante y después de la guerra.

Se calcula que en Afganistán aún permanecen sin explotar unos 250 mil proyectiles diseminados por las bombas estadounidenses.

Durante la intervención militar de la OTAN en Serbia, en 1999, los aliados lanzaron bombas racimo del tipo CBU de fabricación estadounidense. La CBU - 87 es un proyectil que contiene 202 minibombas en pequeños cilindros amarillos del tamaño de una botella de bebida.

2.4.2 Protección de la Economía

La protección de la economía es, sin dudas, un problema difícil y complejo que se encamina a crear las condiciones necesarias para proteger los centros productivos y de servicios y contribuir de esta manera a que los mismos puedan llevar a cabo las misiones planteadas tanto en tiempo de paz como en situaciones excepcionales. Así mismo persiguen proteger las fuentes de vida del hombre y las riquezas económicas.

La protección en cada objetivo, centro de trabajo o territorio se logra con una serie de medidas de organización económicas, técnico–ingenieras, tecnológicas, sociales y otras que permiten garantizar la vida de los trabajadores, reducir los daños en las instalaciones provocadas por los medios de destrucción del enemigo y crear condiciones para el rápido restablecimiento de los procesos interrumpidos en plazos mínimos.

Las medidas de protección de la economía se organizan en todos los objetivos económicos independientemente de su actividad o gestión, sobre todo en aquellos que continúan la producción o los servicios en situaciones excepcionales, además aquellos centros o lugares del territorio en los cuales existen riquezas culturales o materiales de alto valor. Entre las más importantes pueden citarse las siguientes:

- Organización, dirección y control desde tiempos de paz de las actividades dirigidas a la elevación de la protección de las entidades (instalaciones) y los trabajadores
- Planificación y organización de las medidas encaminadas a la protección de los animales y su producción.
- Planificación y organización de las

medidas agrotécnicas y fitosanitarias encaminadas a la producción de plantas y la producción agrícola y forestal.

• Organización de las medidas de protección de las materias primas, productos terminados, fuentes de abastecimiento de agua y alimentos para la población y los animales.

• Protección y organización de los bienes culturales, históricos, objetos de valor y monumentos.

Los trabajos de salvamento y reparación urgentes de averías están dedicados a socorrer al ser humano y enfrentar aquellas averías que impiden o dificultan la realización de dicha tarea. No deben confundirse con las tareas de liquidación de las consecuencias, que se ejecutan en plazos más extensos con mayor alcance y envergadura.

Los trabajos de salvamento y reparación urgentes de averías en los focos de destrucción (contaminación), incluyen principalmente el siguiente grupo de medidas:

• Exploración de los focos de destrucción (contaminación).

• Aislamiento y extinción de los incendios en los focos, en sus vías de acceso y durante la realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías (TRABAJOS DE SALVAMENTO Y RESTABLECIMIENTO).

• Trabajos de salvamento en los focos de destrucción (contaminación) y prestación de los primeros auxilios y la asistencia médica primaria,

En el cumplimiento de las medidas señaladas participan tanto en tiempo de paz como en situaciones excepcionales todos los órganos de dirección del país y los de mando en la parte que corresponda, y se emplean para las mismas todas las fuerzas que resulten necesarias independientemente de su designación, siendo los órganos de Defensa Civil a todos los niveles los encargados de asesorar a los dirigentes y jefes respectivos en la organización de las medidas necesarias, así como, exigir su cumplimiento y organizar su control, en conjunto con los demás grupos y órganos respectivos de trabajo.

2.4.3 Dirección del Sistema de medidas de Defensa Civil.

En todo nuestro país el Sistema de Medidas de la Defensa Civil es dirigido por el Presidente del Consejo de Estado, ya que, de acuerdo con la Constitución (Art. 67), de la República en caso, o ante la inminencia de desastres naturales, otros tipos de desastres u otras causas que afecten el orden interior, la seguridad o la estabilidad del Estado, el Presidente del consejo de Estado puede declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional o parte de él, y durante su vigencia disponer de la movilización general de la población.

El presidente del Consejo de Estado dirige el Sistema de Medidas de Defensa Civil a través del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, quien para ello, cuenta con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC), principal órgano de dirección de este sistema encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil. Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la Defensa Civil en las diferentes instancias, y se apoyan para su trabajo, en los órganos profesionales de Defensa Civil existentes en cada territorio.

Como ya hemos estudiado para la dirección de la defensa territorial se crean los Consejos de Defensa a los diferentes niveles, máximos órganos de poder político y estatal al decretarse las situaciones

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

excepcionales.

En la composición de estos órganos se cuenta con diferentes grupos de trabajo, que deben garantizar el ejercicio de sus funciones durante estas situaciones. Uno de estos grupos es el de Defensa Civil.

El Grupo de Defensa Civil (GDC) está designado para apoyar al Consejo de Defensa Provincial (Municipal) en la planificación, organización y el control del sistema de medidas de Defensa Civil, así como proponer, con enfoque integral, las medidas requeridas para cada caso.

El grupo trabajo de Defensa Civil, desempeña sus funciones en estrecha cooperación con el grupo económico social y el grupo militar, con el objetivo de obtener la información necesaria de forma oportuna. Podrá estar compuesto por un jefe, que generalmente se designa al Jefe del Órgano de Defensa Civil de la Región Militar o Sector Militar, un segundo jefe de grupo, un oficial de planificación (sólo en la provincia), un especialista de protección ingeniera, un especialista de protección química y otro de preparación de Defensa Civil.

Las medidas de Defensa Civil se planifican, organizan y ejecutan por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas de todos los tipos, y las instituciones sociales y por su cumplimiento responden los titulares de esas ramas y organismos que son en tiempo de paz, y en situaciones excepcionales, los máximos responsables del sistema.

Estas medidas son de obligatorio cumplimiento para toda la población, lo cual se establece en la legislación vigente. Esto abarca las industrias, empresas agropecuarias, escuelas, hospitales, hogares de ancianos, asilos, institutos de investigación, centros culturales, cooperativas, ministerios, almacenes, bancos, talleres de diferentes tipos, o cualquier otro centro de producción, servicios, o investigación.

La concepción expuesta se ha puesto a prueba durante muchos años, y nos ha permitido confirmar que en nuestras condiciones económicas y sociales, ha resultado adecuada. Nuestro país es pequeño y no cuenta con grandes posibilidades económicas que permitan otras soluciones a las graves consecuencias de los desastres, por lo que nos hemos basado en el aprovechamiento de los recursos ya existentes en cada lugar, su empleo inteligente y flexible, priorizando, sobre la base de un trabajo previo.

Conceptos Esenciales de Organización de la Defensa Civil para situaciones Excepcionales.

- Es un factor estratégico para la capacidad defensiva del país.
- Es el complemento armónico de la lucha armada y de la preparación de la economía para la defensa
- Es un sistema estatal de medidas para proteger a la población y a la economía, de los efectos de una agresión.
- Las medidas se realizan en tiempo de paz y en situaciones excepcionales. Incluye la realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías.

2.4.4 Planificación de la Defensa Civil para la guerra.

Para enfrentar la amenaza y las consecuencias de la agresión del enemigo o de cualquier tipo de desastre, se elaboran planes de defensa Civil en los diferentes niveles, los cuales son confeccionados por los respectivos órganos de Defensa Civil y aprobados por los jefes correspondientes.

Para la Guerra:

Está previsto cómo funcionará la Defensa del país en caso de declararse una si-

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

tuación excepcional y dentro de este sistema se incluye a la Defensa Civil como un factor estratégico para la capacidad defensiva del país en caso de Guerra, a través de los Consejos de Defensa a los distintos niveles.

La necesidad de lograr oportunamente el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil, y garantizar con ello una protección adecuada a la población y la economía del país y aún más, la protección de su desarrollo socioeconómico le otorgan a este sistema un carácter heterogéneo y exigen para su ejecución de una unidad con las tareas generales de la dirección de la nación y de la economía, tanto en situaciones normales, como en situaciones excepcionales.

El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, que constituye un órgano de trabajo del Consejo de Defensa Nacional elabora los documentos de planificación para estos casos, que incluyen las disposiciones para los órganos y organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales de la instancia nacional.

Además de los planes elaborados en coordinación con los organismos de la Administración Central del Estado, estos últimos confeccionan también los planes de aseguramiento del cumplimiento de las medidas de la Defensa Civil aprobados por el Consejo de Defensa Nacional, para caso de guerra, especialmente en cuanto a los principales procedimientos de protección de la población de las grandes ciudades como el caso de la evacuación hacia lugares más seguros y para lograr su supervivencia.

Es de gran importancia la planificación del aseguramiento médico de la población, así como del soporte de comunicaciones necesario para garantizar el aviso oportuno a la población. No menos importantes son las medidas de aseguramiento para lograr el incremento de las capacidades en obras protectoras para la población, el abastecimiento de agua a la misma, el aseguramiento veterinario y fitosanitario para la preservación de las fuentes principales de alimentación y del transporte necesario tanto para la evacuación como para la desconcentración de los recursos vitales a lugares más seguros y otros aseguramientos.

Así mismo, las medidas de Defensa Civil para la protección de la economía y la protección de las producciones, tanto industriales como agropecuarias en situación de guerra revisten gran importancia para que se cumplan los planes de producción y de servicios previstos para el Estado de Guerra.

Los órganos de Defensa Civil de las provincias y municipios elaboran los documentos de planificación de su nivel y proponen las medidas de Defensa Civil a incluir en las Disposiciones a los órganos y fuerzas subordinadas al nivel correspondiente.

2.5 Fundamentos del paso del país al Estado de Guerra

2.5.1 Principales Categorías

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

para el Estudio del Paso del País al Estado de Guerra.

Para enfrentar una guerra a gran escala, el país se verá obligado a transformar de forma total, su estructura de tiempo de paz. En términos prácticos, este cambio se conoce como Paso del País al Estado de Guerra, que se define como el proceso mediante el cual los diferentes elementos de las estructuras del país pasan de una cualidad a otra, se modifican los sistemas funcionales de tiempo de paz y se realizan un conjunto de acciones con el objetivo de enfrentar la guerra en las mejores condiciones posibles.

2.5.2 Paso del País al Estado de Guerra

- El sistema de dirección del país.
- Los organismos políticos y del Trabajo Político Ideologicos.
- Las FAR.
- Las estructuras del MININT.
- La actividad económico-social.
- La actividad de relaciones exteriores.
- La actividad jurídica.
- La Defensa Civil.
- Las infocomunicaciones.
- De toda la sociedad en su conjunto.

Para organizar el paso del país al Estado de Guerra y los procesos que en él se enmarcan, se han establecido categorías particulares que expresan la situación que en cada momento alcanzan los diferentes elementos de las estructuras del país y su disposición para cumplir las misiones en la Defensa Nacional.

La más general de estas categorías es la "Disposición del País para la Defensa" (del territorio de la provincia, municipio, zona), por la cual se entiende el estado que tienen el conjunto de estructuras existentes en el país (territorios) que les permite cumplir las misiones relacionadas con la Defensa Nacional (Territorial), en los plazos establecidos.

Además, se emplea el término, "Disposición para la Defensa", cuando se refiere específicamente a estructuras que no emplean los medios de lucha armada en la Defensa Nacional. Por último utilizamos el término "Disposición Combativa" cuando se refiere a las fuerzas y medios de las FAR, el MININT y las Brigadas de Producción y Defensa que participan en la Defensa Nacional, empleando los medios de lucha armada.

2.5.3 La Disposición para la Defensa.

Se entiende por Disposición para la Defensa, el estado que tienen los órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos, las organizaciones de masas y sociales y la sociedad en su conjunto, para el cumplimiento de las misiones a ellos planteadas en los plazos establecidos, durante el enfrentamiento a una agresión militar contra Cuba.

La Disposición para la Defensa exige de una elevada planificación, organización y puntualización de los planes que permitan el proceso del paso de un estado a otro en los diferentes órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades y los organismos políticos con el fin de garantizar la incorporación del resto de la sociedad a las necesidades de la Defensa Nacional, así como de una alta preparación (cohesión) combativa y política de los cuadros de dirección y una elevada disciplina del personal.

Todo ello significa, que la Disposición para la Defensa está íntimamente ligada, por un lado, a la necesidad de tener una

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

alta organización y puntualización de las misiones, organización y preparación del personal, al completamiento de los cuadros de dirección a las diferentes instancias, que permitan comenzar a cumplir las misiones planteadas, y por el otro a la Capacidad para la Defensa, que se define como las posibilidades que poseen los órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos, las organizaciones de masas y sociales y la sociedad en su conjunto para cumplir las misiones que para la defensa tienen planteadas de acuerdo con la estructura y composición para las cuales fueron creadas.

Uno de los componentes esenciales de la disposición para la defensa lo constituye el elevado estado político moral de la sociedad en su conjunto, el que se alcanza desde tiempo de paz con el trabajo mancomunado del Partido, los Dirigentes de los órganos y organismos estatales, de las entidades económicas y demás factores que intervienen en el trabajo político.

El fundamento de un elevado estado político moral radica en la comprensión y aceptación por la población de la línea trazada por las diferentes instancias de dirección ante la situación creada, esencialmente en lo relacionado con los asuntos políticos, económicos y sociales. Asimismo, será necesario mantener un estado psicológico favorable en la población, que cultive la confianza en el partido, en los dirigentes de la revolución, especialmente en el Comandante en Jefe y en las fuerzas propias para resistir y vencer, y que las ponga en condiciones de enfrentar la compleja situación que se creará con el paso a los diferentes grados de disposición para la defensa.

2.5.4 La Disposición Combativa.

Se entiende por Disposición Combativa al estado de disponibilidad que tienen las FAR, las formaciones armadas del MININT y las Brigadas de Producción y Defensa, que les permite cumplir las misiones combativas que les han sido asignadas en los plazos establecidos.

La Disposición Combativa exige un elevado completamiento con personal, armamento y técnica de combate; la existencia de las reservas necesarias de medios materiales; el mantenimiento del armamento y la técnica de combate en correcto estado para su empleo, una alta preparación (cohesión) combativa y política de las tropas; de los cuadros de mando y los EM (PM); una elevada disciplina del personal y tener debidamente elaborados los planes y organizado el proceso para pasar de un estado a otro.

2.5.5 Grados de Disposición Combativa (para la Defensa).

Para su mejor organización la Disposición Combativa (para la Defensa) se divide en grados, que se van alcanzando de forma gradual y ascendente, con el cumplimiento de un conjunto de medidas de carácter organizativo, estructural y de preparación, que permite a los órganos y organismos estatales, las organizaciones sociales y de masas, las entidades económicas y demás entidades y las tropas, estar en condiciones de cumplir las misiones planteadas para enfrentar la agresión armada.

Los grados de disposición combativa (para la defensa) son:

- Disposición Combativa (para la Defensa) de Tiempo de Paz.
- Elevada Disposición Combativa (para la Defensa)
- Completa Disposición Combativa (para la Defensa)

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

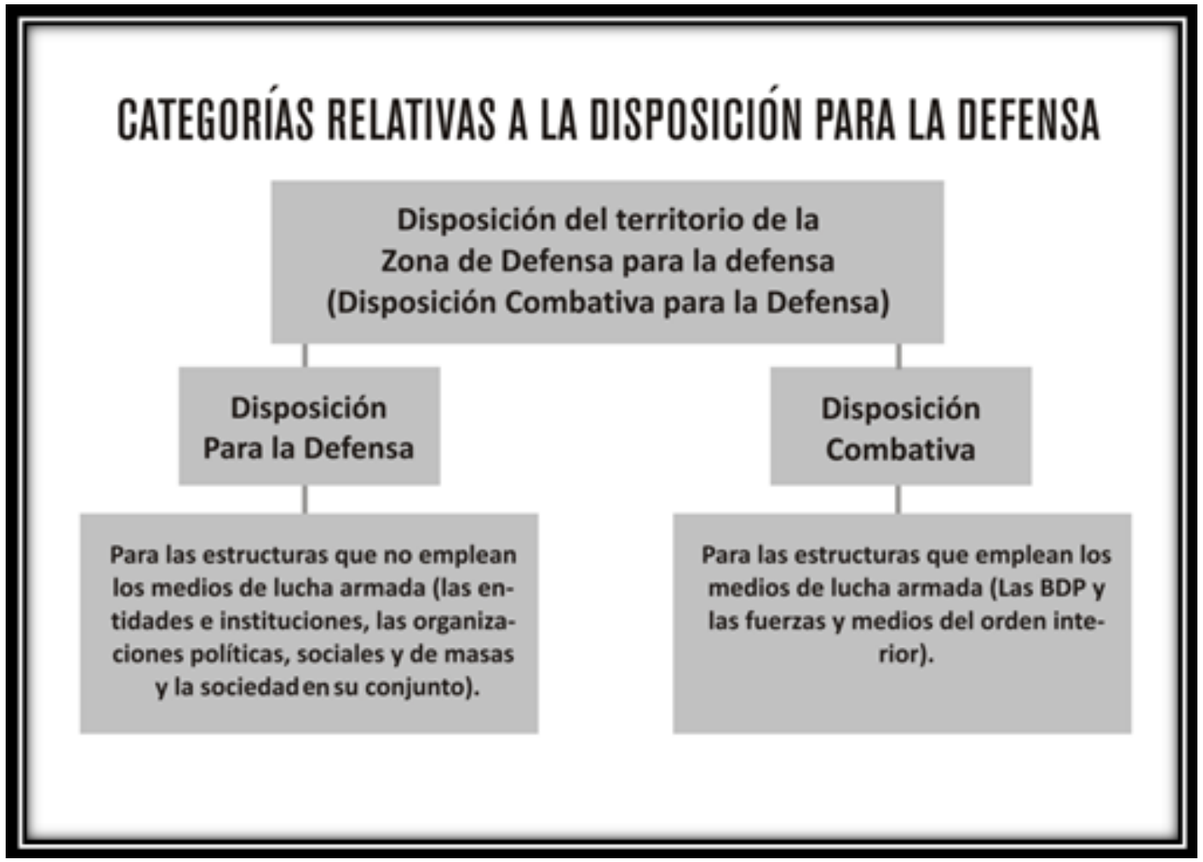

La Disposición Combativa (para la Defensa) de Tiempo de Paz es el estado habitual en que se encuentran las tropas y fuerzas de las FAR, el MININT, las BPD, los restantes órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos y las organizaciones de masas y sociales cuando, cumpliendo las tareas que tienen planteadas para la situación de tiempo de paz, disponen de un conjunto de medidas organizativas, estructurales y de preparación que les permiten cumplir determinadas misiones en interés de la defensa o llevar a cabo rápida y organizadamente el paso a grados superiores de disposición combativa (para la defensa) con las fuerzas y medios previstos en los plazos establecidos.

Elevada Disposición Combativa (para la Defensa) es el estado en que se encuentran las tropas de las FAR, el MININT, las BPD, los restantes órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos y las organizaciones de masa y sociales, cuando han tomado las medidas previstas en los planes que elevan su disposición y capacidad combativa y les permite continuar incrementándola hasta alcanzar, si se ordena, la Completa Disposición Combativa (para la Defensa) en plazos más reducidos que los previstos.

Las medidas de la Elevada Disposición Combativa (para la Defensa) se organizan por fases, las que facilitan, aceleran y permiten acortar los plazos de la Puesta en Completa Disposición Combativa (para la Defensa).

Completa Disposición Combativa (para la Defensa) es el estado que alcanzan las tropas de las FAR, el MININT, las BPD, los restantes órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos y las organizaciones de masa y sociales, cuan-

do están en plena disposición de cumplir las misiones combativas (para la defensa) planteadas en los plazos previstos de acuerdo a sus planes.

2.5.6 Puesta en Completa Disposición para la Defensa.

Para llevar a cabo el Paso del País al Estado de Guerra, es necesario cumplir un conjunto de medidas que denominamos Puesta en Completa Disposición para la Defensa, la que se define como el proceso, mediante el cual, de forma progresiva, los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, y otras instituciones y entidades, van aumentando su capacidad para la defensa hasta estar en disposición máxima de cumplir la misión planteada.

Para la mejor organización de este proceso, el mismo se divide en "eventos", en los cuales se cumplen un conjunto de medidas estrechamente relacionadas entre sí, que se realizan de forma organizada. Estos eventos son:

- El aviso.
- La incorporación de los efectivos y recursos.
- La transformación de las estructuras, los sistemas y las actividades de toda la sociedad en su conjunto.
- Incremento de la preparación de los órganos de dirección, dirigentes, cuadros y funcionarios, y de la población en general.

Los tres primeros eventos de la Puesta en Completa Disposición para la Defensa, conforman el despliegue movilizativo de las estructuras que lo conforman.

El aviso. Es la actividad que se realiza para hacer llegar oportunamente a los órganos de dirección y de mando, a las tropas y población, un conjunto de señales cuyo significado comprende el cumplimiento inmediato de medidas y acciones establecidas en los planes correspondientes. Este se inicia por la instancia superior y puede aplicarse de acuerdo a la situación creada en forma de aviso territorial o aviso directo a un elemento dado. Concluye cuando la señal dada llega a todos los elementos a los cuales va dirigido.

El aviso se organiza teniendo en cuenta las prioridades establecidas, pero independientemente de lo señalado, es necesario considerar la variante del aviso general que se realiza por todos los medios existentes, que aseguran la simultaneidad de éste y su recepción de forma masiva.

La incorporación de los efectivos y recursos. Es la actividad mediante la cual se realiza un conjunto de medidas que permiten la incorporación del personal y los recursos materiales y técnicos de la economía nacional para el completamiento de las tropas, incluidas las que se organizan en las entidades que continúan la producción o los servicios en el Estado de Guerra, en la cantidad y calidad requeridas.

Esta actividad comienza con el aviso a los trabajadores y durante su desarrollo, estos se reúnen en los lugares establecidos en el propio centro y posteriormente se trasladan hacia las áreas de trabajo. Los trabajadores que están comprometidos con el completamiento de las unidades regulares y de las MTT, se trasladan a los puntos previstos en el territorio y los encuadrados en las BPD de sus lugares de residencias, hacia las Zonas de Defensa.

La transformación de las estructuras, sistemas y actividades de toda la sociedad en su conjunto. Consiste en pasar a nuevas estructuras y sistemas funcionales para llevar a cabo la dirección, las actividades productivas, de servicios y otras,

en correspondencia con lo previsto en los planes en interés de la defensa y de la población durante el Estado de Guerra, así como adecuar todo el funcionamiento de la sociedad a las necesidades de la guerra.

Las entidades que no continúan la producción, concluyen los procesos tecnológicos, conservan los equipos y los medios y realizan los cierres contables de acuerdo a los planes.

Incremento de la preparación de los órganos de dirección, dirigentes, cuadros y funcionarios. Consiste en el cumplimiento de actividades de preparación, tanto individual como en conjunto, dirigidas fundamentalmente a asegurar el nivel de cohesión y los conocimientos para garantizar el cumplimiento de las misiones planteadas.

Los lugares para llevar a cabo esta preparación dependerán en gran medida de la situación existente, de las misiones planteadas, así como de los medios necesarios para cumplirlas, pudiendo ser en los túneles populares, lugares de residencia, centros de producción y servicios, polígonos, así como en los lugares (regiones) de designación combativa o para la defensa ó cerca de éstas.

En el caso de la población, sus actividades de preparación, en lo fundamental, serán para el dominio de las medidas relacionadas con la Defensa Civil, procesos económicos productivos y actividades de dirección.

2.5.7 Plazos para la Puesta en Completa Disposición para la Defensa.

Los plazos para alcanzar la Completa Disposición para la Defensa se determinan desde tiempo de paz, de acuerdo con la apreciación sobre el probable carácter de las acciones del enemigo, las misiones planteadas y el tiempo que se requiere para su cumplimiento, el estado político moral existente y la situación que presenten los órganos, organismos, instituciones y entidades, en especial su nivel de preparación.

La suma del tiempo necesario para cada evento determina el plazo total en que un órgano u organismo del Estado alcanzará la Completa Disposición para la Defensa, incluyendo en ello el evento "incremento de la preparación de los órganos de dirección, dirigentes, cuadros y funcionarios", que por su complejidad y tiempo necesario constituye un factor determinante.

2.5.8 Preparación del paso del país al estado de guerra.

El Paso del país al Estado de Guerra se planifica y organiza desde tiempo de paz y se puntualiza sistemáticamente, en especial en la etapa inicial de crisis.

El orden de trabajo para llevar a cabo la planificación y organización del paso del país al Estado de Guerra no difiere del que se lleva a cabo durante la planificación y organización de la Defensa Nacional, siendo necesario destacar que no es posible comenzar este hasta tanto no se haya concluido la planificación de la Defensa Nacional en todos los niveles, pues para estar en condiciones de planificar el orden del paso, es necesario tener claro, en primer lugar, las misiones que se cumplirán, sus plazos de cumplimiento y las fuerzas y medios participantes, entre otros aspectos de importancia.

Un importante papel en la movilización de los recursos y el personal para la defensa se le concede al sistema de registro establecido por ley desde tiempo de paz.

Reservistas movilizados reciben el equipamiento

2.5.8.1 Organización del Sistema de Registro Militar.

En las diferentes entidades económicas, unidades militares e instituciones sociales, deben tomarse todas las medidas para llevar a cabo la movilización del personal o los medios que están comprometidos para ser entregados en función de la defensa del país, ya sea en caso de agresión armada, o en caso de desastres u otro tipo de catástrofes.

Debe tenerse en cuenta que la movilización puede tener dos características diferentes:

En primer lugar, y la de mayor importancia, es la que se lleva a cabo en caso de preverse o haberse realizado una agresión armada o cuando se ha decretado la Movilización General.

En segundo lugar, la movilización puede obedecer al cumplimiento de los planes de preparación del personal en las Reuniones de Estudios Militares (REM), y realizarse por lo tanto con el fin de completar las plantillas de las unidades reducidas, de cuadro o de tiempo de guerra.

Cuando nos referimos al completamiento, debe entenderse que es tanto con personal como con todo tipo de medios pertenecientes a la Reserva Militar de Medios y Equipos de la economía nacional. El Ministerio de las FAR ha creado un grupo de regulaciones que permiten comprender todo el volumen de este proceso, tanto en su etapa preparatoria como en su ejecución.

El Sistema de Registro Militar es un sistema a cargo de los Sectores Militares, que permite el control individual de los ciudadanos obligados a cumplir el Servicio Militar y de los incorporados voluntariamente a éste.

En las direcciones administrativas de los centros de trabajo y estudio también se organiza el registro militar. Cada administración ejecuta, controla y actualiza dicho registro en relación con sus trabajadores y estudiantes, según corresponda, de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias a esos fines.

Los ciudadanos del sexo masculino, durante el año en que cumplen los dieciséis años de edad, están en la obligación de formalizar su inscripción en el registro militar.

La inscripción de los ciudadanos que se encuentran en el extranjero se efectuará en la forma que se establece en las disposiciones complementarias de esta Ley.

Una vez inscritos en el registro militar, los ciudadanos están obligados a cumplir las actividades dirigidas a su preparación para la incorporación al Servicio Militar y a mantener debidamente actualizada su situación personal.

2.5.8.2 Organización del sistema de registro militar

El registro militar constituye un sistema único, integrado por los procedimientos y documentos de control individual de los trabajadores y estudiantes en los órganos, organismos estatales y entidades económicas y sociales, bajo la responsabilidad de los máximos dirigentes de los mismos, con el objetivo de tener definido desde tiempo de paz el lugar que ocupa cada trabajador o estudiante en la defensa y de garantizar su movilización.

El registro militar se conforma por la tarjeta personal u otros registros establecidos para el control del personal por el centro, automatizado o manual, que le permitan su organización, siempre que se posea los datos siguientes:

- Nombres y apellidos.
- Lugar donde labora o estudia.
- Municipio de residencia.
- La ubicación en la defensa.

El registro militar lo integra la totalidad de los trabajadores o estudiantes mayores de 16 años de edad, e incluye los con-tratados por más de 30 días, éstos se organizan sobre la base de los datos que aporten al centro y los Estados Mayores municipales correspondientes. Se exceptúan aquellos que tienen vínculos permanentes en otros centros y por consiguiente están controlados en los mismos.

El registro militar de los trabajadores y/o estudiantes se organiza en los grupos siguientes:

- Los asignados a las unidades regulares.
- Los asignados a las unidades de MTT y formaciones especiales .
- Los incorporados a las BPD por su lugar de residencia.
- Los que forman parte de las plantillas de tiempo de guerra de los órganos, organismos estatales y entidades económicas y sociales.
- Los no incorporados a las actividades de la defensa, independientemente de su causa.

Cuando los documentos en que se lleve el registro militar no presenten esta organización, se llevará la estadística en este mismo orden.

La ubicación de los trabajadores y/o estudiantes en cada uno de los grupos organizados se realizará atendiendo a las situaciones siguientes:

Asignados a unidades regulares: en este grupo se incluyen los trabajadores y/o estudiantes que estén asignados a las unidades regulares, cuya anotación aparece reflejada en el carné de identidad donde se consigna el número público (o denominación) de la unidad militar, tanto de las FAR como del MININT.

Asignados a las unidades de las MTT: en este grupo se incluyen los milicianos que estén asignados a las Milicias de Tropas Territoriales y formaciones especiales, en cuya anotación en el carné de identidad aparece consignado el número público de la unidad de las MTT (o denominación) de la misma, incluso cuando se trate de formaciones especiales.

Incorporados a las BPD por su lugar de residencia: en este grupo se incluyen los trabajadores (estudiantes) que están incorporados a las BPD de población o integren los Consejos de Defensa a los distintos niveles. En ninguno de estos casos se anota el cargo que ocupa en estos órganos.

Los que forman parte de las plantillas de tiempo de guerra: en este grupo se incluyen los trabajadores que continúan la producción o los servicios e integran la plantilla de tiempo de guerra, siempre que estén debidamente aprobados por

los comités militares de los Estados Mayores municipales.

En este grupo se incluyen aquellos trabajadores o estudiantes no incorporados a la defensa en ninguna de sus formas.

En los centros de estudio, el registro militar de los alumnos se puede organizar junto con el de los trabajadores del propio centro.

El registro militar de los centros de trabajo o estudio que posean grandes cantidades de trabajadores o estudiantes podrá ser organizado en los niveles de base (departamentos, secciones, talleres, distritos, establecimientos, facultades o equivalentes) de acuerdo a sus características particulares, siempre que se garantice la movilización y actualización de los trabajadores y estudiantes.

El registro militar de los trabajadores y estudiantes residentes en el extranjero se realizará por las embajadas, legaciones o consulados de la República de Cuba, en el país donde éstos residen.

2.5.8.3 Responsabilidades de las entidades económicas

En correspondencia a lo establecido con la Ley Nº 75 de la Defensa Nacional en su artículo 76, se define que cada administración ejecuta, controla y actualiza el registro militar en relación con sus trabajadores y estudiantes, según corresponda, de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias a esos fines.

En los documentos complementarios a la ley, queda definido que las principales responsabilidades de las entidades económicas con respecto al registro militar son las siguientes:

- Los máximos dirigentes de las entidades económicas están en la obligación de organizar el registro militar y la movilización de los trabajadores y/o estudiantes.
- Las entidades económicas y sociales, a solicitud de los Estados Mayores municipales, realizarán citaciones a los trabajadores (estudiantes) sujetos al registro militar y darán facilidades para que asistan a las mismas.
- Las entidades económicas y sociales no darán alta como trabajadores (estudiantes) en sus dependencias, a ciudadanos que no estén debidamente inscriptos en el registro militar en correspondencia a la Ley Nº 75 de la Defensa Nacional.

Además de lo anterior:

a) Garantizar que la totalidad de los trabajadores o estudiantes vinculados a ellos conozcan su situación para con la defensa, y que los cambios que ocurran, que incidan en su localización o que originen variantes en su empleo en la defensa, se actualicen en los documentos del registro militar.

b) En situaciones excepcionales tienen la obligación de garantizar el aviso y reunión del total de los trabajadores (estudiantes) que estén en el centro o fuera de él, para el cumplimiento de las misiones que tienen asignadas, así como coordinar con el Estado Mayor municipal que estén organizados y preparados.

c) En los centros de trabajo o estudio donde se organicen unidades de Milicias de Tropas Territoriales y/o formaciones especiales, se deben crear condiciones para asegurar el aviso y reunión, de modo que puedan garantizar la movilización y puesta en completa disposición combativa al ordenarse ésta.

d) Asegurar que los integrantes de los grupos de aviso y apoyo a la movilización, una vez decretada ésta, ejecuten el aviso y reunión de todos los trabajadores (estudiantes), así como la presentación de los asignados en los lugares acordados.

e) A pedido de los Estados Mayores provinciales y municipales, previa coordinación, se cumplirán actividades de apo-

yo a la movilización del territorio.

f) Orientar a los trabajadores y estudiantes que deseen incorporarse a las actividades de la defensa, que lo realicen en la Brigada de Producción y Defensa de su lugar de residencia.

g) Realizar visitas de control al registro militar en sus dependencias y entidades subordinadas.

h) Evaluar periódicamente el estado que presenta el registro militar y la preparación para la movilización en sus dependencias

2.5.8.4 Plan de la entidad económica o institución social para tiempo de guerra.

Las entidades económicas o instituciones sociales, a partir de las indicaciones del nivel superior y de las Disposiciones de los CDM e indicaciones (actas de cooperación) del CDZ confeccionan el Plan de tiempo de guerra.

Las estructuras de base, que no tienen categoría de empresas, elaboran "Las medidas para tiempo de guerra".

El contenido del Plan de Tiempo de Guerra de cada entidad económica o institución social estará en dependencia de la actividad o actividades que estas ejecuten y de su organización y estructura.

En todos los casos debe considerar los aspectos siguientes:

a) Caracterización actual de la entidad económica o institución social.

Se precisará la actividad económica que desarrolla, según el objeto social que le ha sido aprobado, la estructura funcional, la organización de la producción y los servicios, la tecnología, la logística del proceso, el nivel de utilización de las capacidades instaladas, las principales dificultades que presenta, las perspectivas de desarrollo y las potencialidades para desarrollar otras producciones o actividades en tiempo de guerra.

b) Misión.

Se presentarán las misiones según las secciones de Producción o Servicios, las de la Lucha Armada y las de Defensa Civil.

c) Puesta en completa disposición para la defensa.

Se precisarán las modificaciones que se introducirán en las estructuras y los sistemas funcionales de tiempo de paz, incluyendo la puntualización de los sistemas de dirección que se emplearán y las que se deriven de los cambios tecnológicos.

Las entidades e instituciones irán modificando sus estructuras según varíen las condiciones de la situación, tanto propias como del país. Ocurrirá una modificación en el carácter y la intensidad de la producción y los servicios debido a las afectaciones, entre otros aspectos, por la movilización parcial o total del personal y por la carencia de recursos técnicos y materiales del país.

d) Producción o servicios y su aseguramiento.

Sobre la base del potencial productivo o de servicios, las capacidades instaladas, su grado de utilización, las posibles afectaciones por restricciones de los portadores energéticos y otros recursos materiales, así como de las disponibilidades de otras fuentes, se determinarán los niveles de bienes y servicios que deben producirse por la entidad para cumplir la misión o las demandas de las FAR, otra entidad económica o institución social del territorio o la población. Se especificarán las diferentes actividades que desarrolla la entidad (institución), según se establece en la metodología de cada rama.

Se determinarán los recursos o servicios que se requieren para cumplir la misión u otras actividades demandadas, como sigue: Energía y Combustibles,

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Productos Industriales, Alimentos, Agua, Transportaciones, Comunicaciones, Aseguramiento Médico.

Se calculará la fuerza de trabajo que se requiere para ejecutar las misiones asignadas y se determinarán las plantillas necesarias para las diferentes etapas, según las regulaciones del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Se elaborarán los modelos financieros de acuerdo con la metodología y regulaciones del Ministerio de Finanzas y Precios.

Se determinarán las reservas materiales que se requieren para ejecutar los niveles de actividad definidos.

Se precisarán las posibles soluciones alternativas para cumplir las misiones y tareas planteadas en producciones y servicios para satisfacer las demandas.

En cada aspecto deben especificarse no solo las misiones a cumplir, sino cómo se llevan a cabo, concretando las acciones y medidas para su ejecución.

Este capítulo se dividirá por etapas como sigue:

- Puesta en completa disposición para la defensa.
- Durante las acciones para enfrentar el desgaste sistemático del enemigo.
- Durante las acciones para enfrentar la invasión.

e) Lucha armada y su aseguramiento.

Se refiere a las misiones que deben cumplir las Brigadas de Producción y Defensa de la entidad económica o institución social durante el desarrollo de las acciones combativas para defender las instalaciones, así como las misiones concretas en interés de la exploración, la preparación ingeniera del terreno y otras acciones.

Se precisará quiénes están encargados de cumplir la misión, cómo se ejecuta, de qué medios se dispone para su aseguramiento, en qué plazos y con quién.

f) Defensa Civil y su aseguramiento.

Se trata de las medidas de Defensa Civil que le han sido planteadas en la Disposición: la organización del aviso para la transmisión de las señales establecidas, determinando las fuerzas y los medios que participan en su ejecución, las prioridades y los plazos de ejecución; la protección de los trabajadores, determinando la cantidad a proteger; las obras existentes, su capacidad y ubicación, los plazos para su acondicionamiento y ocupación; los medios individuales de protección, especificando su existencia y principales medidas en caso de focos secundarios; los trabajos para el rescate y salvamento de las persona en focos de destrucción y zonas de desastres, precisando la cantidad de personal y medios que se emplean, las fuerzas que cooperan y la organización del aviso; las medidas para el paro sin averías, incluyendo las medidas para evitar los accidentes de producción y garantizar la protección de las instalaciones.

g) Anexos.

Se incluirán los planes que se realicen para la desconcentración o evacuación y para cualquiera de las medidas que se cumplan en los diferentes grados de disposición para la defensa -en los casos que corresponda-, las actas de cooperación para las actividades de la lucha armada o de defensa civil, los contratos para las actividades económicas, y otros anexos que resulten necesarios para la instrumentación del plan.

El Plan lo firma el director de la entidad económica o institución social, es aprobado por el jefe inmediato superior al que está subordinado y le da el visto bueno el vicepresidente del CDM (presidente del Consejo de la Administración Municipal).

NOTA: El contenido de este plan puede sufrir variaciones, las que estarán en correspondencia con las indicaciones emitidas anualmente por el MEP.

CAPÍTULO 3

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

INDICE

CAPÍTULO 3
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

3.1 Aspectos principales sobre el surgimiento y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario

3.1.1 Generalidades

El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o han dejado de participar en las acciones combativas y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El Derecho Internacional Humanitario (DIH), también puede denominarse Derecho de la Guerra (DG), Derecho Humanitario (DH) y más recientemente Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).

El Derecho Internacional Humanitario es parte del Derecho Internacional, que regula las relaciones entre los Estados. El Derecho Internacional está integrado por acuerdos firmados entre Estados, llamados con frecuencia tratados o convenios, así como por principios y prácticas generales que los Estados aceptan o se comprometen a aceptar como obligaciones jurídicas.

3.1.2 Surgimiento y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario

El origen del Derecho Internacional Humanitario se encuentra en los códigos y normas de las religiones y culturas del mundo. En la mayoría de las civilizaciones, desde la Antigüedad y especialmente, desde la Edad Media, establecieron normas para restringir o limitar el derecho de los beligerantes sobre sus adversarios. Griegos, persas, romanos, chinos y árabes en sus religiones y cultura adaptaron normas para proteger a determinadas categorías de personas; por lo que es posible, reconocer a lo largo de la historia, en casi todos los países y civilizaciones del mundo, normas, leyes y costumbres que eran respetadas por los beligerantes. Estas categorías de personas protegidas han incluido a las mujeres, los niños, los ancianos, los combatientes desarmados y los prisioneros, además estaban prohibidos los ataques a ciertos bienes, como lugares de culto y el empleo de medios de combates pérfidos o desleales, tales como el veneno.

Estas normas, leyes y conductas, no escritas, dieron lugar al Derecho Consuetudinario que los ha refrendado como obligaciones en las relaciones entre los Estados.

El desarrollo moderno del Derecho Internacional Humanitario tuvo lugar a partir del decenio 1860-1870, debido a que durante las guerras se enfrentaban grandes ejércitos nacionales, los cuales empleaban nuevas y más devastadoras armas que causaban gran cantidad de militares heridos, a quienes dejaban abandonados a su suerte en el campo de batalla. Es a partir de esta realidad que se trabajó con empeño en la elaboración de un Derecho de la Guerra respaldado por convenios multilaterales.

Henry Dunant

CAPÍTULO 3
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

No es casual que ese desarrollo se produjera en un momento en que los Estados se interesaban, por alcanzar principios comunes de respeto a la persona humana, lo que se evidenció en la adopción del Convenio de Ginebra de 1864 para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña, donde se establece claramente el principio humanitario de aplicación general que obliga a los estados partes a tratar a los heridos enemigos de la misma manera que a los heridos propios.

Esta primera normativa de Derecho Internacional Humanitario y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) surgen de la iniciativa del ciudadano suizo Henry Dunant, que tras haber presenciado los cruentos combates de la Batalla de Solferino (1859) se diera a la tarea de movilizar a otros grandes hombres de su país y del mundo para poner límites a la tragedia de la guerra.

En su libro, "Recuerdo de Solferino" plasmó dos ideas: la primera, fundar en tiempo de paz sociedades voluntarias de socorro, en cada país, para ayudar a los servicios médicos de las fuerzas armadas en tiempo de guerra; la segunda, formular un principio internacional, convencional y sagrado, para el socorro de los heridos en el campo de batalla.

Uno de los grandes méritos de Henry Dunant y de otros miembros fundadores del Comité Internacional y del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es haber creado las condiciones necesarias para el advenimiento de un Derecho Internacional Humanitario, coherente, permanente, moderno, válido para todos, por todos conocidos, un verdadero Derecho de Estado. En eso son precursores y su acción provocó un viraje capital en la historia de la humanidad. El nacimiento del Comité Internacional de la Cruz Roja en 1864 y el Derecho Internacional Humanitario contemporáneos fueron simultáneos.

Otro acontecimiento decisivo fue la redacción del Código de Lieber[11] (1863), que incluye, en un instrumento extenso y autónomo, todas las leyes y costumbres de la guerra y destaca algunos principios humanitarios que, hasta entonces, no habían estado tan claros, como son algunos aspectos relacionados con la conducción de las hostilidades, el trato a los prisioneros de guerra y a la población civil. El Código de Lieber fue aplicado durante la guerra de Secesión, por el Ejército de la Unión cumpliendo órdenes del presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln. Se considera que fue más importante para el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario en general que el Convenio de Ginebra de 1864.

Desde entonces, los Estados han aceptado un conjunto de normas prácticas, basadas en la amarga experiencia de las

Cruz Roja y Media Luna Roja

[11] El Código Lieber del 24 de abril de 1863, También conocido como Instrucciones del Gobierno para los Ejércitos de los Estados Unidos en el campo de batalla, Orden General No. 100, o Instrucciones Lieber, fueron unas instrucción firmadas por el presidente Abraham Lincoln a las fuerzas de la Unión durante la Guerra Civil Estadounidense que dictaban la forma en que los soldados debían de comportarse en tiempos de guerra. Adquiriría después el nombre del jurista, filósofo y político alemán-estadounidense Francis Lieber.

guerras modernas, que mantienen un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las exigencias militares de los Estados. En la misma medida en que ha crecido la comunidad internacional, ha aumentado la cantidad de Estados en el mundo que han contribuido al desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, y actualmente este se considera como un verdadero sistema jurídico internacional.

El Derecho Internacional Humanitario es una rama del Derecho Internacional Público, aplicable en caso de conflicto armado y que comprende un conjunto de normas de origen convencional o consuetudinario, establecidas mediante tratados o convenios, destinados a reglamentar los problemas humanitarios directamente relacionados con el conflicto armado, internacional o no, limitando los derechos de las partes en conflicto a utilizar, según su elección, métodos y medios de hacer la guerra y para proteger a las personas o bienes afectados por un conflicto o que puedan serlo.

3.1.3 Fuentes del Derecho Internacional Humanitario:

1. Derecho Consuetudinario.
2. Derecho de Ginebra.
3. Derecho de la Haya.

3.1.3.1 Derecho consuetudinario

Derecho consuetudinario, también llamado usos o costumbres, es una fuente del Derecho. Son normas jurídicas que no están escritas pero se cumplen porque en el tiempo se han hecho costumbre cumplirlas; es decir, se ha hecho uso de esa costumbre que se desprende de hechos que se han producido repetidamente, en el tiempo, en un territorio concreto. Tiene fuerza y se recurre a él cuando no existe ley (o norma jurídica escrita) aplicable a un hecho. Conceptualmente es un término opuesto al de Derecho escrito.

También es considerado un sistema jurídico, como lo son el Derecho continental y el Derecho Anglosajón. Incluso en algunos países coexiste con ellos.

Un ejemplo de esto es la Constitución no escrita de Inglaterra cuyas fuentes de derecho las podemos encontrar en los grandes textos históricos como la Carta Magna (1215), la Petición de Derechos (1628), el hábeas corpus (1679), la Carta de Derechos (1689) y el Acta de Establecimiento (1701).

Requisitos

El origen del Derecho Consuetudinario se entierran en los mismos orígenes de lo que entendemos por sociedad. Sin embargo, la doctrina actual ha logrado identificar dos elementos imprescindibles para que una conducta califique como costumbre y tenga efectos jurídicos:

- Uso repetitivo y generalizado. Sólo puede considerarse costumbre un comportamiento realizado por todos los miembros de una comunidad. Se debe tener en cuenta que cuando hablamos de comunidad, lo hacemos en el sentido más estricto posible, aceptando la posibilidad de la existencia de comunidades pequeñas. Así mismo esta conducta debe ser una que se repite a través del tiempo, es decir, que sea parte integrante del común actuar de una comunidad. Difícilmente se puede considerar costumbre una conducta que no tiene antigüedad; una comunidad puede ponerse de acuerdo en repetir una conducta del día de hoy en adelante pero eso no la convierte en costumbre, la convierte en ley.
- Conciencia de obligatoriedad. Todos los miembros de una comunidad, deben considerar que la conducta común a todos ellos tiene una autoridad, de tal

manera que no puede obviarse dicha conducta sin que todos consideren que se ha violado un principio que regulaba la vida de la comunidad. En ese sentido, es claro que existen conductas cuyo uso es generalizado y muy repetitivo pero que no constituyen costumbre en tanto no tienen emparejado el concepto de obligatoriedad. Eso diferencia al derecho de la moral y la religión.

Sólo con la confluencia de estos dos elementos es que podemos considerar que nos encontramos frente a una costumbre como fuente de derecho, es decir, fuente de derechos y deberes.

3.1.3.2 Derecho de Ginebra

Se orienta fundamentalmente a la protección internacional de las víctimas, militares o civiles, producto de los conflictos armados. Protege a todas las personas fuera del combate, es decir, que no participan o han dejado de participar en las hostilidades: los heridos, los enfermos, los náufragos, los prisioneros de guerra y las personas civiles.

De ahí que algunas reglas del Derecho de La Haya hayan perdido su vigencia o hayan sido incluidas en otros instrumentos jurídicos internacionales.

Los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 constituyen la codificación de dichas normas de protección:

- Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.
- Convenio de Ginebra del 12 de agosto para aliviar la suerte que corren los heridos, enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.
- Convenio de Ginebra del 12 de agosto relativo al trato debido de los prisioneros de guerra.
- Convenio de Ginebra del 12 de agosto relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

Dichos Convenios fueron ampliados y completados con la aprobación de los dos Protocolos Adicionales del 8 de junio de 1977 y el Protocolo III en el 2005:

- Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo 1).
- Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II).
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III) Ginebra, 8 de diciembre de 2005.

Hasta el año 2012, los cuatro Convenios de Ginebra contaban con 194 Estados Partes y los tres Protocolos Adicionales ya habían sido ratificados por 171,166 y 60 Estados, respectivamente; por lo que están universalmente reconocidos. La República de Cuba es parte de los cuatro convenios y de los dos primeros Protocolos Adicionales.

Con el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario en el pasado siglo la constitución de la Organización de Naciones Unidas y de su carta constitutiva, se inicia otro cuerpo de normas jurídicas cuya finalidad era respaldar el derecho de los estados soberanos a recurrir a la guerra, con el objetivo de disminuir la frecuencia de emplear la fuerza para solucionar las controversias internacionales. Las excepciones se definen en los capítulos VI, VII de la Carta de la ONU y de la Resolución Nº 2 105 de 1965 de la Asamblea General. Los Estados pueden recurrir a la

fuerza de las armas ante las situaciones siguientes:

- Como medida de seguridad colectiva para preservar la paz.
- Para alcanzar la independencia nacional.
- En caso de legítima defensa.

3.1.3.3 Derecho de La Haya

Trata sobre la reglamentación de los métodos y medios de combate y se centra en la conducción de las operaciones militares en tierra, mar y aire. En él se determinan los derechos y deberes de los beligerantes en la conducción de las operaciones militares y limita los medios para causar daños al enemigo. Estas normas figuran en los Convenios de 1899, revisados en 1907 y desde 1977 en los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra, así como en varios tratados en que se prohíbe y se reglamenta el uso de armas.

Aunque algunos de los Tratados de La Haya han perdido su significación jurídica, las normas relativas a la conducción de las hostilidades siguen hoy vigentes.

Los Convenios de La Haya fueron elaborados por dos sucesivas Conferencias Internacionales de la Paz, celebradas en La Haya en 1899 y 1907, respectivamente. La primera conferencia aprobó seis convenios y declaraciones y la segunda, catorce. Los textos se clasifican en dos categorías:

- Orientadas a evitar la guerra en lo posible o, al menos, estipular condiciones muy estrictas antes del inicio de las hostilidades. Esta categoría está totalmente en desuso porque la guerra es ilegal, salvo las excepciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas.
- Para la protección específica a las víctimas.

Con la adopción de los cuatro Convenios de Ginebra, las convenciones de La Haya comprendidas en esta categoría son obsoletas, no así los capítulos relativos a la ocupación militar, o el referente al tratado debido a los espías y a los parlamentarios, que mantienen su vigencia.

Las normas elementales para la conducción de la guerra son las únicas que han conservado su fuerza y aplicabilidad. Las principales están recopiladas en la IV Convención "sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, Sección III de su reglamento anexo, e incorporados desde 1977 en el título III del protocolo adicional a los Convenios de Ginebra, los cuales, por su larga existencia e importancia forman parte del derecho consuetudinario.

Los aspectos más sobresalientes son las cláusulas fundamentales en las que se declara que los beligerantes no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección del enemigo.

Se prohíbe:

- El empleo de veneno o armas envenenadas.
- La perfidia.
- Matar a un enemigo que ha depuesto las armas.
- Declarar que no se dará cuartel.
- Emplear armas, proyectiles o materias destinadas a causar males superfluos.
- Utilizar indebidamente la bandera de parlamento, la bandera nacional o las insignias militares y el uniforme del enemigo, así como los signos distintivos del Convenio de Ginebra.
- El pillaje.

3.1.4 El Derecho Internacional Humanitario es aplicable en dos situaciones:

- Conflicto armado internacional, se

aplican los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo Adicional I de 1977.

• Conflicto armado no internacional. En esta situación se aplican el artículo 3 común a los Cuatro Convenios de Ginebra y el protocolo Adicional II de 1977.

En otras situaciones de violencia armada (tensiones y disturbios) que no alcancen la intensidad de un conflicto armado no se aplica el DIH. En estos casos se invoca la legislación nacional y los instrumentos de los derechos humanos.

3.1.5 Principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario.

• **Humanidad:** "Que la única finalidad legítima que los estados deben proponerse durante la guerra es el debilitamiento de las fuerzas militares del enemigo" Distinción (separación) de los ámbitos militar y civil.

• **Limitación:** las partes en un conflicto no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección de métodos o medios de hacer la guerra.

• **Proporcionalidad:** los beligerantes no pueden causar sufrimiento y destruir en una medida superior a la necesaria para alcanzar la finalidad de la guerra, que es el debilitamiento de las fuerzas militares del enemigo.

• **Necesidad militar:** principio que justifica las medidas indispensables para vencer al enemigo y que no estén prohibidas por el Derecho de la Guerra.

3.1.6 Personas y bienes beneficiarios del DIH

• Personas protegidas

• Los heridos, los enfermos y los náufragos, que han dejado de combatir.

• Los prisioneros de guerra.

• Las personas civiles que, en razón de un conflicto o de una ocupación, se encuentran en poder de una Parte de la que no son nacionales. Por lo demás, los civiles están protegidos de los peligros procedentes de las operaciones militares, el personal sanitario y religioso.

• Los parlamentarios.

• El personal de los organismos de protección civil.

• El personal asignado a la protección de los bienes culturales.

3.1.7 Bienes particularmente protegidos

• Bienes de carácter civil.

• Bienes Culturales

• Bienes indispensables para la población civil.

• Obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas.

Signos distintivos de la protección

La cruz roja y la media luna roja son dos de los símbolos más reconocidos en el mundo. Recientemente se ha añadido a ellos el cristal rojo. Estos símbolos mundialmente conocidos tienen además otros atributos.

Son emblemas protegidos y su uso está consagrado por el derecho internacional humanitario.

3.1.8 Los emblemas

Los emblemas de la cruz roja, la media luna roja y el cristal rojo son símbolos de protección en tiempo de conflicto armado. Su utilización está consagrada por el derecho internacional humanitario. En el artículo 44 del I Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 se hace la distinción entre el uso protector y el uso indicativo de los emblemas y se enuncian las normas generales por las que se rigen

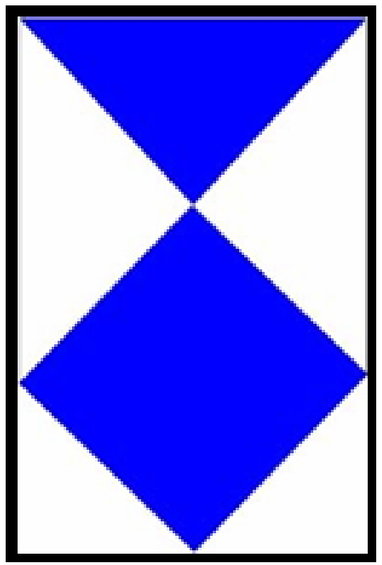

Bienes Culturales

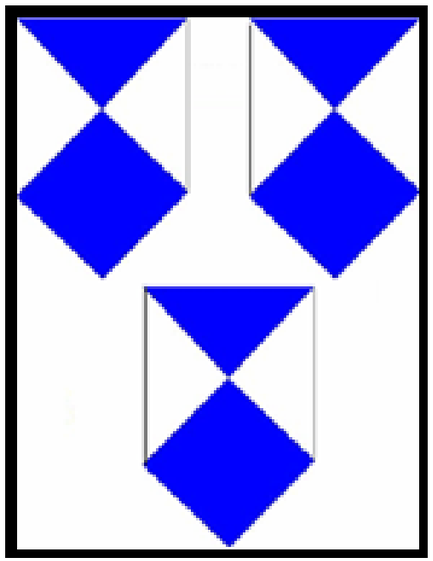

Bienes culturales espealmente protegidos

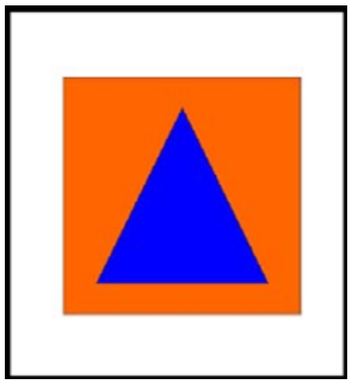

Protección Civil

Servicio sanitario

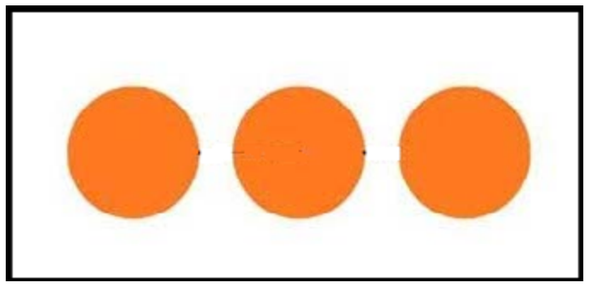

Obras o Instalaciones que contienen fuerzas peligrosas (presas, diques, centrales nucleares)

Bandera de parlamento, blanca (utilizada para negociación y rendición).

estos dos usos:

Uso protector: el uso del emblema a título protector es la manifestación visible de la protección que en los Convenios de Ginebra se confiere al personal, a las unidades y a los transportes sanitarios.

Uso indicativo: el uso del emblema a título indicativo, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, muestra que una persona o un bien tiene un vínculo con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Nunca se insistirá suficientemente en la importancia de distinguir entre los usos protector e indicativo de los emblemas. Incumbe a todos los miembros del Movimiento la responsabilidad de proteger y respetar los emblemas y evitar su uso incorrecto.

El uso del emblema a título protector es la manifestación visible de la protección que en los Convenios de Ginebra se confiere al personal, a las unidades y a

los transportes sanitarios.

El uso del emblema a título indicativo, tanto en tiempo paz como en tiempo de guerra, muestra que una persona o un bien está vinculado con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

3.1.9 Normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario aplicables en caso de conflicto armado.

• Las personas fuera de combate y las que no participan directamente en las hostilidades tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral. Estas personas serán, en toda circunstancia, protegidas y tratadas con humanidad sin distinción alguna de índole desfavorable. Se prohíbe matar o herir a un adversario que se rinda o que esté fuera de combate.

Refugiados atendidos por la Cruz Roja.

Apoyo logístico a refugiados por parte de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

• La parte en conflicto en cuyo poder estén, recogerá y prestará asistencia a los heridos y a los enfermos. También se protegerá al personal sanitario, los esta-

blecimientos, los medios de transporte y el material sanitario. El emblema de la Cruz Roja (de la Media Luna Roja) es el signo de esa protección, y debe respetarse.

• Los combatientes capturados y las personas civiles que estén en poder de la parte adversa tienen derecho a que se respete su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones. Serán protegidas contra todo acto de violencia y de represalia. Tendrán derecho a intercambiar noticias con los respectivos familiares y recibir socorro.

• Cualquier persona se beneficiará de las garantías fundamentales. No se considerará nadie responsable de un acto que no haya cometido, ni se someterá a nadie a tortura física o mental, ni a castigos corporales o tratos crueles o degradantes.

• Las partes en conflicto y los miembros de las respectivas fuerzas armadas no tienen derecho ilimitado en lo que respecta a la elección de los métodos y de los medios de guerra. Se prohíbe emplear armas o métodos guerra que puedan causar pérdidas inútiles o sufrimientos excesivos.

Población Civil masacrada en Playa Girón

• Las partes en conflicto harán distinción en todo momento entre población civil y combatientes, protegiendo a la población y los bienes civiles. No deben ser objeto de ataques ni la población civil como tal ni las personas civiles. Los ataques se dirigirán solo contra objetivos militares.

El cumplimiento de estas normas fundamentales no será posible si los Estados partes no adoptan medidas para preparar a sus combatientes en el comportamiento en la acción, o sea, la conducta que deben asumir las personas que, de una forma u otra, participen en las acciones combativas y que su actuación esté acorde con las normas estable-

cidas por el Derecho Internacional Humanitario. Estas normas de conducta están contenidas en las denominadas reglas de comportamiento en la acción y que complementadas con el conocimiento de los signos distintivos posibilitan su correcto cumplimiento.

3.1.10 Reglas de comportamiento en la acción

Las reglas del comportamiento en el combate incluyen las acciones del combatiente en relación con:

1. Los combatientes enemigos que se rinden:

- Respeta sus vidas,
- Desármalos,
- Trátalos humanamente,
- Entrégalos a tu superior.

2. Los combatientes enemigos heridos:

- Recógelos, asístelos,
- Entrégalos a tu superior o personal médico más próximo.

3. El trato a los bienes civiles:

- No los ataques
- No destruyas los que son indispensables para la supervivencia de la población civil,
- Trata de no causar graves daños al medioambiente.

Como se conoce en los últimos conflictos armados se ha puesto de manifiesto por los bandos beligerantes las violaciones sistemáticas de estas reglas en pleno desafío a los convenios firmados por los Estados participantes.

3.1.11 Sanciones

La obligación de respetar y de hacer respetar, en todas las circunstancias, las normas del Derecho Internacional Hu-

Mercenarios Prisioneros en Playa Girón

CAPÍTULO 3
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

manitario, incumbe a los Estados Partes de dichos instrumentos jurídicos. De esa obligación se desprende la responsabilidad de difundir e instruir este derecho y reprimir las violaciones de sus normas fundamentales.

Será responsabilidad de los jefes militares que ordenen a sus subordinados violar normas de Derecho Internacional Humanitario, que no impidan tales violaciones y no las repriman de acuerdo con su gravedad, asimismo todo militar tiene una responsabilidad directa por las infracciones que haya cometido mediante sanciones disciplinarias o penales.

Los Estados Partes, según los Convenios de Ginebra y el Protocolo Adicional I de 1977, están obligados a someter a sus propios tribunales nacionales a las personas acusadas de haber cometido infracciones graves (crímenes de guerra) y con la entrada en vigor de los Estatutos de la Corte Penal Internacional, los Estados

Torturas, violaciones y maltratos prohibidos a prisioneros de guerra y civiles iraquíes por parte de tropas estadounidenses.

firmantes, podrán poner a los infractores bajo la jurisdicción de esta si sus sistemas jurídicos nacionales no están en capacidad o posibilidades de hacerlo.

3.1.12 Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos

El Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos son sistemas jurídicos diferentes. La finalidad de ambos es proteger a la persona humana contra la arbitrariedad, pero la protegen en circunstancias y situaciones diferentes.

El Derecho Internacional Humanitario se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que los derechos humanos o, al menos, algunos de ellos protegen a la persona humana, en tiempo de paz y de guerra, aunque sus instrumentos contienen cláusulas derogatorias para situaciones excepcionales, siempre teniendo como propósito impedir la arbitrariedad y limitar el dominio del Estado sobre los individuos.

La institución promotora de los Derechos Humanos es la Organización de Naciones Unidas y contribuyen a ello a través de mecanismos de promoción y control muy variados, entre los que podemos citar a: Consejo de Europa, Organización de Estados Americanos, y otras. También cooperan con esos propósitos varias Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Aunque los sistemas jurídicos son distintos, son complementarios, y su desarrollo a través del tiempo ha estado dirigido a proteger a la persona humana.

3.1.13 Conflicto armado no internacional

Después de la Segunda Guerra Mundial, con el auge de los movimientos de liberación de las colonias contra sus metrópolis, es que se manifiesta con mayor frecuencia este tipo de conflicto, cuyas características son:

- Es toda situación en la que, dentro de los límites del territorio de un Estado, se registren hostilidades caracterizadas por el enfrentamiento de fuerzas armadas o grupos armados organizados.
- También cuando haya fuerzas disidentes organizadas bajo la dirección de un mando responsable y que ejerzan, sobre una parte del territorio, un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Este tipo de conflicto está contemplado, como ya sabemos, en los aspectos tratados en el Protocolo Adicional II de 1977.

3.1.14 El Derecho Internacional Humanitario y las tradiciones históricas de la lucha armada del pueblo de Cuba

Las vivencias expuestas por Henry Dunant en su libro Recuerdo de Solferino, publicado en 1862, proporcionó el surgimiento del Derecho Internacional Humanitario contemporáneo. Este acontecimiento tenía lugar, precisamente, en los años en que la isla de Cuba conformaba sus rasgos de identidad nacional y organizaba la insurrección armada para conquistar su independencia de la metrópoli española, poderosa potencia colonial de la época.

El 10 de octubre de 1868, en la Demajagua, Carlos Manuel de Céspedes, redacta el Manifiesto de la Junta Revolucionaria de la isla de Cuba, dirigido a sus compatriotas y naciones del mundo, donde exponía:

...y al levantarnos armados contra la

opresión del tiránico gobierno español, siguiendo las costumbres establecidas en todos los países civilizados, manifestamos al mundo las causas que nos han obligado a dar este paso (...) solo queremos ser libres e iguales (...) respetamos las vidas y propiedades de todos los ciudadanos pacíficos, aunque sean los mismos españoles, residentes en este territorio... en general, demandamos la religiosa observancia de los derechos imprescriptibles de hombre, constituyéndonos en nación independiente.

Como se observa en este manifiesto, que da inicio a la Revolución cubana, están presentes principios humanitarios y se señalaba que la guerra se regía por las costumbres de países civilizados. Céspedes, consecuente con sus principios e ideas humanistas, en fecha tan temprana como el 12 de noviembre de 1868, en su carácter de presidente de la República en Armas, dictó un bando militar, donde dispuso el perdón a los soldados españoles que se presentaran voluntariamente a las fuerzas cubanas, el indulto a cubanos y peninsulares que forzados o voluntariamente estuvieran sirviendo al enemigo y se presentaran espontáneamente, y que los miembros de las fuerzas cubanas que incendiaran, robaran o estafaran a los ciudadanos pacíficos, serían juzgados por consejo de guerra verbal y ejecutados militarmente. Meses después emitió el decreto de fecha»18 de febrero del 69, estableciendo benevolencia para los soldados de línea españoles que cayeran prisioneros.

Ante la obstinada resistencia del gobierno español de no reconocer la beligerancia de los patriotas cubanos, y con ello el acatamiento de las normas y principios civilizados de la guerra, emitió su circular "sobre la regulación de la guerra de fecha 2 de enero de 1872, que consta de seis reglas donde establece una política humanitaria en relación con los prisioneros de guerra y la población civil.

La aplicación de esta circular y las victorias alcanzadas sobre el enemigo por el Ejército Libertador posibilitaron perfeccionar y complementar las reglas establecidas, por lo que el 26 de agosto de 1873 emitió el decreto denominado "Regularizando la guerra", que consta de 12 artículos con nuevas reglas humanitarias.

Las ideas, principios y reglas expuestas por Céspedes en estos documentos sobre el trato a los prisioneros de guerra y la protección de la población, se adelanta en 57 y 77 años, respectivamente a que se adoptaran el III y IV Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

Durante la Guerra de Independencia, pudieran citarse hechos y actitudes protagonizadas por los jefes y autoridades cubanos donde se evidenciaba la cultura, ética y humanidad con los prisioneros que cayeron en su poder, muy diferente

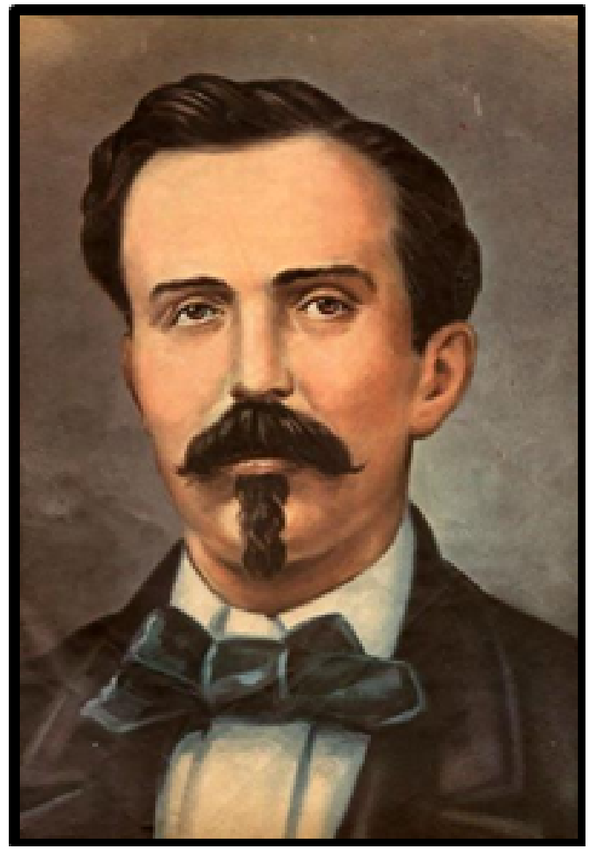

Carlos Manuel de Céspedes

fue la actuación del ejército y gobernantes coloniales en la Isla que emplearon crueles e inhumanos procedimientos para mantener su injusta guerra.

El 24 de febrero de 1895, las fuerzas cubanas se lanzan al combate por la independencia, inspiradas en el patriotismo y profundo carácter humanista de su máximo organizador, el delegado José Martí.

3.1.14.1 Manifiesto de Montecristi

Las experiencias de las guerras anteriores contra las fuerzas españolas, las ideas y doctrinas de la guerra necesaria se expresan en la circular a los jefes, firmada por el delegado José Martí y el General en Jefe del Ejército Libertador Máximo Gómez, el 28 de abril de 1895, y tres días después la circular denominada "Política de Guerra", estableciendo de forma clara, sintética y objetiva el carácter humanista de la lucha por la independencia.

La reacción del gobierno español y de su ejército en la Isla fue de total irrespeto a las leyes y costumbres de la guerra, ignorando el compromiso contraído como Estado Parte del primer Convenio de Ginebra. Ejemplos de las atrocidades cometidas por solo citar algunas: la creciente de Balmaceda, los sucesos del Virginius y la reconcentración de Weyler.

Sobre los sucesos de Virginius, Martí escribiría: "El mismo día que en Santiago de Cuba una infame sed de sangre que subleva toda mi prudencia, asesinó criminalmente a sesenta soldados del Virginius, un jefe insurrecto, que no podía conocer este hecho, ponía en libertad completa a un número mayor de prisioneros españoles que tenía en su poder: allí están los mismos diarios españoles, ellos no pudieron ocultar la verdad".

Se refería Martí al victorioso combate de Palo Seco, donde tropas cubanas al

José Martí

mando de Máximo Gómez, destrozaron al batallón de Balmaceda, quedando en manos cubanas un numeroso grupo de españoles que fueron puestos en libertad al día siguiente del combate.

La intervención de los Estados Unidos en la guerra que se libraba entre Cuba y España le arrebató la victoria al pueblo cubano e instauró una república neocolonial, cuyos gobernantes se convirtieron en instrumentos serviles a los intereses de los gobiernos norteamericanos.

La lucha contra la tiranía batistiana, implantada el 10 de marzo de 1952, con apoyo de gobernantes yanquis, marca la continuidad de la guerra de liberación nacional que condujo al triunfo de la Revolución el 1ro de enero de 1959.

Son ilustrativas las palabras de Fidel en el juicio por los sucesos del Moncada:

"Señores magistrados: ¿Dónde están nuestros compañeros detenidos los días 26, 27,28 y 29 de julio, que se sabe pa-

san de sesenta en la zona de Santiago de Cuba? Solamente tres y las dos muchachas han comparecido, los demás sancionados fueron todos detenidos más tarde. ¿Dónde están nuestros compañeros heridos? Solamente cinco... han aparecido; al resto los asesinaron también. Las cifras son irrebatibles. Por aquí, en cambio, han desfilado veinte militares que fueron prisioneros nuestros y que según sus propias palabras no recibieron ni una ofensa... Si el ejército tuvo diecinueve muertos y treinta heridos, ¿Cómo es posible que nosotros hayamos tenido ochenta muertos y cinco heridos?"

El triunfo de la Revolución, victoria del pueblo, fruto de casi cien años de lucha, contra fuerzas más numerosas y mejor pertrechadas con armamento y técnica de combate, sentó las bases que hicieron posible el fin de la opresión del pueblo y de un cambio radical en la historia de las relaciones con el gobierno de los Estados Unidos, pues por vez primera, pasaría Cuba de un estado de dependencia al reclamo del respeto a su soberanía, independencia y autodeterminación, lo que provocaría en el futuro la reacción del imperio norteamericano.

El 17 de abril de 1961, es nuevamente agredido nuestro pueblo, por una fuerza mercenaria, organizada, preparada, entrenada y financiada por el gobierno de los EE.UU. A las fuerzas mercenarias se le ocupó numeroso parque de armas y municiones y fueron capturados por grupos casi 1 200 prisioneros. Una vez más se evidenció el trato humano, justo y generoso que la Revolución dio a estos prisioneros, no porque lo merecieran, sino porque obedece a una política de principios éticos y morales, en las que se han educado los revolucionarios cubanos.

El gobierno revolucionario cubano y sus Fuerzas Armadas Revolucionarias han mantenido siempre esta política de principios, independientemente de que nuestros adversarios violen y no acaten las más elementales normas humanitarias establecidas en convenios internacionales, ejemplo de ello lo constituye el caso del que fuera el prisionero de guerra más antiguo del mundo, el cubano Orlando Cardoso Villavicencio, quien estuvo en las cárceles en Somalia, por más de diez años.

En virtud de un acuerdo de repatriación mutua suscrito entre Etiopía y Somalia, Villavicencio fue liberado el 21 de agosto de 1988. Su ejemplo inspira a la juventud cubana, rebelde, decidida, revolucionaria, y heredera de tradiciones que hacen posible enfrentar y vencer las intenciones de derrocar a la Revolución cubana. Nuestros cinco héroes, René, Ramón, Gerardo, Antonio y Fernando, condenados injustamente y encarcelados por el imperio norteamericano, continúan esa lucha por mantener las conquistas alcanzadas y proteger a nuestro pueblo de las agresiones que desde territorio de los Estados Unidos realiza la mafia terrorista contrarrevolucionaria.

3.1.15 Otras convenciones y declaraciones de La Haya

- Convención V relativa a los derechos y deberes de las potencias y de las personas neutrales en caso de guerra terrestre.
- Convención XIII relativa a la guerra en el mar y siete convenciones más relativas a la guerra marítima.
- Declaración XIV relativa a la prohibición de lanzar proyectiles y explosivos desde globos.
- Declaración IV-2 concerniente a la prohibición de la utilización de gases en la guerra.
- Declaración IV-3 concerniente al empleo de balas que se rompen o se aplas-

tan fácilmente en el cuerpo humano, La Haya 1899, complemento de la Declaración de San Petersburgo de 1868 que prohibía el empleo de todo proyectil de un peso inferior a 400 g que sea explosivo o esté cargado de materia fulminante o inflamable.

• La Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto (HCP) con su Reglamento para la aplicación y dos Protocolos para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (La Haya, 1954).

• La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (GCW, 1980) con cuatro protocolos anexos.

• La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción (1993).

Coronel Orlando Cardoso Villavicencio

• La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de las minas antipersonales y sobre su destrucción. (Ottawa, 1977). Para que esta convención entrara en vigor se requería de la ratificación de 40 Estados, cifra alcanzada en septiembre de 1998, por lo que la convención es vigente a partir del 1ro de marzo de 1999. Se prevé la destrucción de las minas antipersonales en cuatro años y las instaladas en un plazo de diez años, este último puede ser prorrogable, previa solicitud al Secretario General de la ONU y con la aprobación de los Estados Partes. Posición de la República de Cuba con respecto a la Convención Ottawa: Cuba no condena esta Convención, pero expone que en ella se toman en cuenta aspectos humanitarios y no se consideran los de seguridad nacional. Nosotros no la podemos firmar y ratificar, pues nuestra situación con respecto a los Estados Unidos nos lo impide.

• Estamos en contra del uso indiscriminado de las minas antipersonales y del empleo de las minas lanzadas a distancia.

• Apoyamos la prohibición del uso de las minas no detectables.

• Apoyamos la prohibición del uso de las minas antipersonales en los conflictos internos, y de su transferencia.

• Somos partidarios del empleo de las minas, solo en caso de amenaza o agresión extranjera.

Conclusiones generales

Desde el triunfo de la Revolución cubana, Estados Unidos ha desatado una permanente agresión contra Cuba, concebida esta como política de Estado, en la que se manifiestan una variedad de acciones; económicas, políticas, biológicas, diplomáticas, psicológicas, mediáticas y militares, con el fin de derrotar a la Re-

volución y nuevamente afectar nuestra independencia y soberanía nacional, esto justifica los esfuerzos de nuestro país para garantizar su defensa.

La Defensa Nacional, definida como: *"La acción coordinada de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado, realizada bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar y derrotar la agresión militar externa y en el marco de la misma, conjurar la subversión interna, con el objetivo de preservar la soberanía e independencia nacional, la integridad territorial del país; el carácter socialista y el sistema político, económico y social establecido en la Constitución de la República, así como proteger la población y la economía nacional, y mantener la vida de la nación."*

Para el logro de los objetivos que se plantea la Defensa Nacional, se establece la *"La Guerra de Todo el Pueblo... que expresa la unidad política de nuestro pueblo, y su determinación de vivir con su Revolución o perecer en el empeño por defenderla, evidencia la confianza del pueblo en sus propias fuerzas y refrenda el postulado de Fidel de que mientras exista un revolucionario, un patriota, un hombre o mujer dignos, la lucha no habrá terminado y será posible la victoria"* .

Los Estados Unidos, en los últimos tiempos ha priorizado entre sus esfuerzos por revertir la Revolución Cubana y frenar el proceso integrador y democrático que se desarrolla en América Latina, la subversión político-ideológica, que los conduzca al cambio de régimen, especialmente en Cuba y Venezuela. Por lo que debemos ver la subversión como un tipo principal de agresión contra nuestro país, que se desarrolla desde tiempo de paz y no solo durante las guerras como la percibíamos hasta ahora.

La Subversión Político Ideológica es uno de los principales instrumentos que utiliza el gobierno de Estados Unidos en su política contra Cuba, cuando se habla de Subversión, estamos hablando de una acción encaminada a fomentar que algo deje de marchar con normalidad, o desviarlo de sus propósitos y objetivos, a promover desorden, perturbación e indisciplina social, todo lo que conduzca a crear disgustos en la población.

Los promotores de la Subversión Político Ideológica tratan de arrastrar tras de ellos principalmente a jóvenes que tengan una pobre formación política, que han tenido problemas sociales, o que presentan problemas generacionales con sus propios padres los cuales pudieran explotarse y convertirlos en problemas con la sociedad.

Con este propósito los principales programas en que ha estado trabajando la USAID son los siguientes:

- Apoyo financiero a los activistas de los Derechos Humanos.
- Organizar y financiar a los periodistas disidentes de Cuba.
- Ayudar a desarrollar Instituciones No Gubernamentales opuestas al gobierno revolucionario.
- Crear organizaciones obreras fantasma.
- Establecer contacto directo con grupos disidentes en Cuba.
- Crear organizaciones y grupos que puedan ser utilizadas para promover y llevar a cabo la Transición.

Sus acciones, aunque tienen carácter general, prioriza determinados grupos sociales, dentro de nuestra sociedad, al cual le asignan determinados roles en el ansiado proceso de cambio de régimen, estos son entre otros los siguientes:

---

12 Programa del PCC. Editora Política. 1987. La Habana. Pág. 54.

- Los estudiantes.
- Los creadores.
- Los intelectuales.
- Los miembros de las Fuerzas Armadas y del MININT.
- Los trabajadores por cuenta propia

El denominado poder inteligente es una combinación de la política, la diplomacia, la economía, las acciones subversiva y finalmente si es necesario de acciones militares, para lograr los objetivos hegemónicos de gran potencia que se plantean los Estados Unidos, para mantener su denominado liderazgo neoliberal sobre el resto del mundo. Se puede apreciar las acciones militares en esta concepción pasan a estar en último lugar, pero no se desechan.

El Poder Blando es un concepto que forma parte de la aplicación del poder inteligente y se considera como la capacidad de "lograr que otros ambicionen lo que uno ha logrado, es decir que los demás países ambicionen el modo de vida norteamericano.

Golpe Blando, o Revolución no Violenta, variante moderna de Golpe de Estado tiene los siguientes objetivos:

1. Subvertir el orden institucional en un país

2. Lograr el cambio de régimen que no es del agrado de USA.

3. Apoderarse de recursos importantes

4. Mantener su hegemonía en el área.

Estas corrientes actuales de la política norteamericana tienen sus manifestaciones en sus fuerzas armadas a través de la estrategia militar que pondera el desarrollo de la Guerra no Convencional con el empleo amplio de las fuerzas especiales

Para los cubanos no resultan nuevas estas corrientes y cambios en la estrategia de los Estados Unidos, pues ya hemos visto muchas otras variantes y todas con los mismos objetivos finales, pues una y otra vez desde mediados del siglo pasado, en Nicaragua o Kuwait, en Vietnam o Libia, Estados Unidos ha utilizado la llamada "Guerra no Convencional".

"Explotar las vulnerabilidades psicológicas, económicas, militares y políticas del país adversario." De eso se trata, según queda definido en la Circular de Entrenamiento 1801 de las Fuerzas de Operaciones Especiales norteamericanas, fechado en el 2010 en el cual se aclara que en el futuro previsible, Estados Unidos estará involucrado predominantemente en operaciones de guerra irregular.

Por otra parte, en sus actividades conspirativas, Washington utiliza a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) como uno de los tentáculos de los servicios de inteligencia para obtener información e influir en la política de otras naciones.

Los directivos de la USAID reconocen que a través de esa entidad la Casa Blanca mantiene una estrecha relación y entrega fondos a sectores antigubernamentales en Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua.

En correspondencia con el concepto leninista de que "toda revolución vale si sabe defenderse", el Partido, el Estado y el pueblo cubanos, les prestan a los servicios de la defensa la máxima atención, poniendo en función de esta todas las potencialidades de que se dispone, y al mismo tiempo postula dos ideas básicas:

- Para nosotros evitar la guerra, preparándonos para ella equivale a ganarla.
- Las guerras no deben provocarse; después que se desatan, hay que hacerlas bien hechas; y no pueden terminar si no es con la victoria.

En este sentido, los postulados que conforman nuestra concepción defensiva

se han ido desarrollando, teniendo como base las ideas y concepciones que conforman la doctrina militar cubana.

Para enfrentar una guerra a gran escala, el país se verá obligado a transformar de forma total, su estructura de tiempo de paz. En términos prácticos, este cambio se conoce como Paso del País al Estado de Guerra, que se define como el proceso mediante el cual los diferentes elementos de las estructuras del país pasan de una cualidad a otra, se modifican los sistemas funcionales de tiempo de paz y se realizan un conjunto de acciones con el objetivo de enfrentar la guerra en las mejores condiciones posibles, estos aspectos son ensayados en los distintos Ejercicios Bastión que realizamos con frecuencia, a fin de perfeccionar nuestro sistema defensivo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA CITADA

1. *www.argenpress.info/2014/03/Estados-Unidos-fuerzas-de-operaciones.html*
2. *Manual de la Defensa Territorial de la Provincia (Municipio). MINFAR. 2003*
3. *Castro Ruz, Fidel, "Sobre Temas Militares," 1990, Pág. 95 (Palabras en el ascenso a oficiales," 30.12.1962).*
4. *Castro Ruz, Fidel, "Sobre temas militares," 1990, Tomo I; pp. 100-101.*
5. *Castro Ruz, Fidel Discurso Conclusiones del VII Período ordinario de la Asamblea Nacional del Poder Popular.*
6. *Programa del PCC. Editora Política. 1987. La Habana. Pág. 54.*
7. *Constitución de la República de Cuba 1976.*
8. *Anuario estadístico de Cuba 2006. Edición 2007. Oficina Nacional de Estadística.*
9. *Decreto Ley No. 1 del Consejo de Estado del 24.2.77*
10. *Decreto Ley No. 158 del Consejo de Estado de 12.04.1995.*
11. *Decreto Ley No. 2 del Consejo de Estado del 24.02.1977.*

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. *Colegio de Defensa Nacional, La Defensa Nacional. Material de estudio para el curso de actualización de profesores de los centros de educación superior, 2003.*
2. *Colegio de Defensa Nacional, Material de estudio, Aspectos Básicos de la Seguridad y Defensa Nacional de Cuba, 2008*
3. *Colectivo de Autores, Manual de Preparación para la Defensa, Editorial Félix Varela, 1994*
4. *Colectivo de autores: Suiza: algunas características de las fuerzas armadas y defensa civil.- Revista El Oficial, 1995*
5. *Conferencia Justeza y objetividad de las luchas del pueblo cubano en la defensa de su Patria.- ISPJAE, 1998.*
6. *Constitución de la República 1976, Constitución Socialista Reformada constitucionalmente en el año 2002.*
7. *Decreto Ley Nº 224 Del Servicio Militar. (Consejo de Estado, 15 de octubre del 2001*
8. *Decreto Nº 205 Sobre la preparación de la economía para la defensa. (Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, 25 de marzo de 1996).*
10. *Decreto Nº 223 Sobre la Reserva Militar de Medios y Equipos de la Economía*
11. *Nacional. (Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, 16 de septiembre de 1997).*
12. *Decreto Nº 262 "Reglamento para la compatibilización del desarrollo económico-social del país con los intereses de la defensa". (Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, 14 de mayo de 1999).*
13. *Dirección de Organización y Movilización del Personal del MINFAR:*
14. *Situación del servicio militar en el mundo. 1995.*
15. *Ley Nº 75/94 de la Defensa Nacional.*
16. *Gaceta Oficial de la República de Cuba. Decreto Ley 170. "Del sistema de Medidas de la Defensa Civil". Año 1997.*
17. *Resolución Conjunta Nº 1 de los Ministros de Economía y Planificación y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que aprueba los Lineamientos generales y específicos para la determinación y satisfacción de las demandas para la defensa (28 de marzo de 1996).*
18. *Resolución Conjunta No. 1 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Planificación Sobre la entrega de estímulos sin afectaciones durante los períodos en que los trabajadores sean movilizados para el cumplimiento de tareas relacionadas con la preparación para la defensa. (12 de julio de 1996).*
19. *Resolución Nº 43 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Sobre la preparación de los ciudadanos para la defensa.*
20. *Resolución Conjunta Nº 1/97 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios Sobre el tratamiento salarial y financiero a los movilizados para cursos de instrucción o preparación combativa. (3 de enero de 1997).*
21. *Resolución Nº 46 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Para organizar el registro militar, empleo en la defensa y movilización de los trabajadores y estudiantes 14 de mayo 1997.*
22. *Resolución Nº 47 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Para la organización, preparación y aseguramiento de las formaciones especiales.*
23. *Resolución Nº 48 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Para la organización del registro militar, empleo en la defensa y movilización de los medios y*

BIBLIOGRAFÍA

equipos de la reserva militar de la economía nacional. (15 de octubre de 1997).

24. *Resolución Nº 1/98 de los Ministros de Economía y Planificación, de Finanzas y Precios y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias sobre la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales de todo tipo y financieras en tiempo de paz, de las actividades relacionadas con la Ley Nº 75 de la Defensa Nacional vinculadas a los órganos locales del Poder Popular y a los organismos de la Administración Central del Estado. (29 de diciembre de 1998).*

25. *Resolución Nº77 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Para designar los órganos de consulta que participarán en el proceso de compatibilización del desarrollo económico-social del país con los intereses de la defensa. (22 de mayo del 2000)*

26. *Resolución Nº 113 de los Ministros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Educación Superior Sobre la preparación para la defensa de los estudiantes en la educación Superior. (12 de agosto del 2002)*

27. *Resolución Nº 124 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias para establecer el sistema de preparación en Defensa Nacional y Territorial de los cuadros y funcionarios del país. (19 de marzo del 2003)*

28. *Miranda Crespo, Eduardo H. "La educación patriótica militar e internacionalista. Sus características en el sistema nacional de educación", 1997.*

29. *Estructuras política y administrativa del Estado Cubano, 2000.*

30. *Comité Internacional de la Cruz Roja, Convenios de Ginebra de 1949.*

31. *Tratado de la Haya de 1907.*

32. *Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra de 1977*

33. *Editorial Verde Olivo EMNDC, Colectivo de Autores. Manual "Sistema de Medidas de la Defensa Civil" .Año 1996.*

34. *Colectivo de Autores. Editorial Félix Varela. "Sistema de Medidas de la Defensa Civil". Año 1996.*

35. *Editorial Félix Varela. Colectivo de Autores. Defensa Civil. Año. 1997*

36. *Autor. Profesor Titular César Ceballos López, Academia de las FAR General Máximo Gómez. Manual. Desastres y Su protección. Año 1998.*

37. *EMNDC. Autor. Coronel Astul Castellanos. Conferencia La Defensa Civil en Tiempo de Paz y Tiempo de Guerra. Año 2002.*

38. *EMNDC. Autor Coronel Astul Castellanos. Conferencia. "Fundamentos generales de la reducción de desastres en el sistema de medidas de la Defensa Civil en Cuba". Año 2001.*

39. *EMNDC. Autor Tte. Coronel Domingo Carretero. Conferencia Política y sistema de ciencia e innovación tecnológica en interés de la Defensa Civil, Año 2002.*

40. *EMNDC. Colectivo de Autores. "Sistema de Preparación de la Defensa Civil"; Año 2003.*

41. *Coronel, Dr.C Reimundo Quesada Romero, Sistema de Preparación para la Defensa de los estudiantes de los CES.*

42. *Lenin, Vladimir I, Obras Militares Escogidas. Biblioteca El Oficial. La Habana, 1970.*

43. *Borges, Tomás, Un Grano de Maíz. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado. La Habana. 1992.*

44. *Castro Ruz, Raúl, Selección de Discursos y Artículos. Tomos I y II. Editora Política. La Habana. 1988.*

45. *Guevara de la Serna, Ernesto, Pasajes de la Guerra Revolucionaria.*

46. *Miná, Gianni, "Un Encuentro con Fidel". Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado. La Habana. 1987.*

47. *Colectivo de Autores, "El Marxismo - Leninismo: sobre la Guerra y el Ejército". Biblioteca El Oficial. Editorial ORBE. La Habana. 1976.*

48. *Colectivo de Autores, Valentía y Fraternidad Combativa. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. 1983.*

49. *Colectivo de Autores, Peligros y Principios. Editorial Verde Olivo. La Habana. 1992.*

50. *Báez Hernández, Luís, Secretos de Generales. Editorial SI-MAR. S.A. La Habana. 1996.*

51. *Mirabal, Luís R, El Desarrollo de la Táctica en las FAR. Academia de las FAR General Máximo Gómez. La Habana. 1994.*

52. *Colectivo de Autores, Juventud Heroica. Editorial Verde Olivo. La Habana. 1995.*

53. *Rodríguez Cruz, Juan Carlos, "Hombres del Escambray". Editorial Capitán San Luís. La Habana. 1990.*

54. *Demanda del Pueblo de Cuba al Gobierno*

BIBLIOGRAFÍA

de los Estados Unidos por daños humanos. Editora Política, La Habana, 1999 MINFAR: Dictámenes periciales de las FAR. Ediciones Verde Olivo, La Habana, 1999.

55. *Informes Centrales al Primer, Segundo y Tercer Congresos del PCC (1975, 1980, 1986).*